

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN PRIMERA CONVOCA-TORIA.

=====

En Murcia, a treinta de octubre de dos mil catorce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Miguel Ángel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Ángel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a Isabel Martínez Conesa

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D^a Nuria Fuentes García-Lax.

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José M^a Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D^a Andrea Judith Garries Medina

D^a Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

No asisten las **Sras. Pelegrín García y Martínez Vidal** ambas del Grupo Popular.

El número total de concejales asistentes es de veintisiete sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

El **Sr. Alcalde** inició la sesión dando la bienvenida a los alumnos del módulo de Administración de Formación Profesional del IES de Alquerías y a los alumnos de la Facultad de Publicidad y Relaciones Publicas de la UMU.

1. ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de veinticinco de septiembre, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

2.1. URBANISMO

Se someten a aprobación **SEIS** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia. El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, se adhirió en nombre de su grupo a la bienvenida dada por el Sr. Alcalde y a continuación informó del sentido de voto de su grupo para este apartado que era favorable para los expedientes 52/08, 170/07, 0191GE06-22.A y 036GE13 y abstención en los expedientes 528/04 y 205/07.

El **Sr. Alcalde** se ausentó de la sala y le sustituyó en la presidencia el **Sr. Moya-Angeler** que dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó del sentido de voto de su grupo que fue de voto favorable para los expedientes 52/08, 170/07, 0191GE06-22.A y 036GE13, y de abstención a los expedientes 528/04 y 205/07.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia informó del sentido de voto de su grupo que fue favorable a todos los expedientes del apartado de Urbanismo.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, informó del sentido positivo a todos los expedientes de Urbanismo.

2.1.1 EXPTE. 52/08.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZM-EA1, ERA ALTA.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del sector ZM-EA1 “Crecimiento residencial al sur de Era Alta”.

SEGUNDO. Ordenar la notificación del presente al equipo redactor.

TERCERO. Ordenar su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia, a las que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

CUARTO. Ordenar la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con las normas urbanísticas del proyecto.”

Vista la deliberación transcrita al principio del punto del orden del día de URBANISMO se aprueba por unanimidad, quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.2. EXPTE. 170/07.- ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO UD-PM4, EL PALMAR.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Dejar sin efecto el expediente número 170/04 del Servicio de Planeamiento correspondiente al proyecto de Estudio de Detalle UD-Pm4, El Palmar, promovido a instancias de la sociedad mercantil Promociones Paco Rabadán S.L. y proceder a tramitar en dicho ámbito como figura de planeamiento de desarrollo un Plan Especial.

SEGUNDO. Ordenar su notificación a la promotora del expediente, a la Demarcación de Carreteras del Estado y a los interesados que consten en el mismo.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.3. EXPTE. 528/04.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS ORDENANZAS DEL PLAN PARCIAL DE LOS TEATINOS (ÁMBITO UA-265 DEL PGOU).

SE ACUERDA:

Aprobar el Texto Refundido de Aprobación Definitiva del documento de Modificación puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial de Los Teatinos (ámbito UA-265 del Plan General), de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 7 de Octubre de 2014, transcrito en el CONSIDERANDO primero del presente.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del orden del día de URBANISMO se aprobó por quince votos a favor trece del Grupo Popular y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, y ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.4. EXPTE. 205/07.- APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PLAN ESPECIAL PI-PN1, EL PUNTAL Y DESESTIMACIÓN DE ESCRITO.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la documentación presentada consistente en un Anexo (subdividido en nº1 y nº2) y en consecuencia ordenar su incorporación al proyecto de Plan Especial PI-Pn1, El Puntal, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 14 de Octubre de 2014, transcrito en el CONSIDERANDO cuarto del presente.

SEGUNDO. Desestimar el escrito presentado por D. Antonio Segura Cerezo, de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 14 de Octubre de 2014 y del Servicio Administrativo de Planeamiento de fecha 15 de Octubre de 2014, respectivamente.

TERCERO. Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

CUARTO. Ordenar la notificación a D. Antonio Segura Cerezo y a todos los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia y a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de la Región de Murcia -actualmente Subdirección General de Calidad Ambiental de la Región de Murcia-, a las que se enviará un ejemplar de la documentación debidamente diligenciada.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del orden del día de URBANISMO se aprobó por quince votos a favor trece del Grupo Popular y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, y ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.5. EXPTE 0191GE06-22.A .- DESESTIMAR LA EXPROPIACIÓN DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO RECONOCIDO A LOS TITULARES DE LA PARCELA N° 22-A DEFINIDA POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE TASA-CIÓN CONJUNTA DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA SUR.

SE ACUERDA:

Desestimar la solicitud de D.^a Natalia y D. Francisco Ruiz Illán, titulares del aprovechamiento urbanístico reconocido a la parcela **n.º 22.A** definida por el *Proyecto de Expropiación Forzosa por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la Ejecución de la Costera Sur*, de proceder a la expropiación del citado aprovechamiento, al haberse alcanzado Convenio expropiatorio, formalizado el 2 de abril de 2008.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta del número

legal de miembros de la Corporación.

2.1.6. EXPTE. 036GE13.- INICIAR LAS ACTUACIONES PARA LA EXPROPIACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 497 M² EN CAMINO ERMITA DE BURGOS, NONDUERMAS, CALIFICADO POR EL PLAN GENERAL COMO DOTACIÓN PÚBLICA, DESTINADA A ZONA VERDE.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar las actuaciones para la expropiación de la superficie de **497 m²** en Camino Ermita de Burgos, Nonduermas, calificado por el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia como **dotación pública local**, destinado a **zona verde**.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto inicial para la actuación por importe de **27.335 €** según informe del Servicio Técnico de 19/9/2014, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2014/004/151/6009913. El citado importe tendrá carácter de presupuesto inicial determinado a los solos efectos de disposición presupuestaria.

TERCERO.- Del acuerdo se dará traslado al Servicio de Contabilidad para su tramitación.

CUARTO.- El acuerdo se someterá a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en los arts. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.2. ASUNTOS GENERALES

Se someten a aprobación **CUATRO** dictámenes de la Comisión referentes a **ASUNTOS GENERALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó que su grupo votaría favorablemente a los expedientes 2.2.1 y 2.2.3. y en contra en los expedientes 2.2.2. y 2.2.4. de este apartado. Continuó exponiendo la justificación al sentido de voto expresado. En primer lugar se refirió al expediente SC/03 de suplemento de crédito, cuyo objetivo era gastar un fondo de contingencia en unos imprevistos de los cuales el 94,4% se dedicaba a pagar una solución dada a una sentencia judicial correspondiente al pago de la Seguridad Social, desde el mes de enero hasta el mes de octubre, de unos contratos de colaboración social según una sentencia del Tribunal Supremo del 22 de enero de 2014. Por tanto el fondo de contingencia se creó para pagar la mala gestión del

Partido Popular en estos últimos años.

En este punto del debate se incorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión.

Pero su grupo, tras la sentencia referida, no tenía constancia de cual iba a ser la solución a dar a estos trabajadores con contratos que según la sentencia, no eran adecuados a la norma. En este mes han decidido dar un contrato para las 441 plazas en esa situación, pero su grupo tiene dudas en cuanto a que sea correcto y en cualquier caso ellos consideraban que debían ser contratos donde todo el mundo tuviera un acceso acorde con los principios de mérito, capacidad y transparencia. Por otra parte recordó que siendo la sentencia de fecha 22 de enero, como era posible que tras esto hayan definido nuevos contratos para 21 personas que trabajaban en una empresa para la gestión de bibliotecas, esto consideraban que era una mala gestión y les planteaba dudas legales de que se pudiera hacer y por eso su posición era negativa. Advirtió que rayaba la prevaricación por lo que consideraba más oportuno dejar el expediente sobre la mesa y buscar una solución razonable y dentro del marco legal.

Continuó con las ordenanzas fiscales y explicó que bajaban los impuestos ahora cuando el Grupo Socialista ya dijo que la situación socioeconómica del municipio no era la más adecuada pese a lo cual la Sra. Concejala había subido año tras año la presión fiscal en el municipio, con el objetivo de cuadrar las cuentas pero sin tener sensibilidad con las condiciones que se estaban viviendo. Presentó unos gráficos para mostrar como en esta legislatura se había incrementado de manera progresiva la presión fiscal. En el año 2015 bajan el IBI y el IAE lo que suponía un descenso del 3.75% para compensar el 32% de incremento de los últimos años. Dijo que la política fiscal debía acompañar a la situación económica, pero lo que habían hecho era cuadrar cuentas a costa de contribuyentes. En otro gráfico que mostró los datos del salario medio de la Región de Murcia para explicar que la realidad era que había más paro, menos salario medio y la Sra. Concejala en cuatro años lo que había hecho era subir la contribución a todos los vecinos, aunque en su discurso hablara de actualizar el tipo, dando orden al Catastro para que subiera la base imponible.

Por tanto a su grupo le parecía razonable que en las ordenanzas se diera una bajada de impuestos, pues lo venían pidiendo en los últimos cuatro años, pero proponían una rebaja insuficiente e injusta, al rebajar los impuestos a los que más riqueza tienen.

En el impuesto de IAE solo afecta a las empresas importantes la rebaja, en el caso del IBI la rebaja era superior para los que más tienen y menor para los que menos, por lo demás no se daba mas rebaja. Por el contrario en los últimos cuatro años si habían subido conceptos como las escuelas infantiles en un 60%, el 50% a las actividades deportivas, seguimiento de vados obligatorios, y lo más sangrante era el copago en ayuda familiar, a domicilio, respiro familiar, tele asistencia. Han puesto un copago y repago a todo lo que era dependencia. Concluyó que habían sido unos años de grandes sacrificios para los ciudadanos para que, en este año electoral, rebajaran solo el IBI en un 3.75% y el IAE modificando solo el tramo de las bonificaciones para hacerlo mas escalado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó en primer lugar del sentido de voto de su grupo que sería favorable para los expedientes 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. y voto en contra al expediente 2.2.4. relativo a las Ordenanzas Fiscales.

El **Sr. Tornel Aguilar** continuó explicando que el expediente de suplemento de crédito tenía poco debate pues era consecuencia de acatamiento de la ley, otra cosa era la crítica política a la gestión hecha y que como consecuencia daba lugar a pagar mucho más de lo debido. Señaló que desde que se conoció esta sentencia desde 22 de enero se había dado lugar a tener que pagar la seguridad social hasta octubre.

Sobre el expediente de las Ordenanzas Fiscales recordó que el Sr. Cámara ya les puso título en el marco de una reunión de su partido en el municipio sobre elecciones municipales 2015 y anunció la rebaja de impuestos para renovar la confianza en su partido. Continuó preguntado si los cinco millones de euros que suponían la rebaja eran prescindibles realmente para el Ayuntamiento. Y si es así la siguiente pregunta era si habían mejorado tanto las condiciones de vida y servicios a los ciudadanos, ellos creían que no. Dijo que se había hecho toda la presión al principio de la legislatura y ahora se hace rebaja de cara a las elecciones. Afirmó que se trataba de una política continuista, injusta, en la que no se buscaba la progresividad en los impuestos. Su grupo apoyaba extender las bonificaciones en IBI para beneficiar a las empresas que creen empleo, pero no entendía cómo no se hacía también para las familias en situación de desempleo como se hacía en otros municipios. Sobre la eliminación de tasas por reexpedición de documentos se alegraban, no entendiendo como la habían mantenido sabiendo que era injusta e ilegal, a su entender, por no corresponder con el coste del servicio. Puso ejemplos de tasas que sí se mantenían y que calificó en algunos casos de discriminatoria

y abusiva. Señaló que echaban de menos la existencia de un informe económico que debía acompañar para justificar cada tasa y que no figura en el expediente.

Sobre los precios públicos tampoco se había entregado ninguna documentación, aun en caso de prorrogarlos deberían estar informados por su impacto en los ciudadanos; estos se subieron en los últimos años y ellos denunciaban esta situación. Echaban en falta un informe que explicara las consecuencias de gravar el uso de las instalaciones públicas, y conocer en qué proporción los ciudadanos habían dejado de hacer uso de estas instalaciones por su aumento de precio. También los precios públicos de los servicios educativos municipales se mantenían en la subida del 166% del servicio educativo y del 124% del servicio de comedor, en deporte se habían eliminado las bonificaciones en las piscinas de verano y se habían subido sus precios. Todo esto lo mantenían en las ordenanzas para 2015, y muchos pedáneos tuvieron que responder a asociaciones como los institutos que usaban las instalaciones públicas sin pagar nada a pagar 500 euros.

Concluyó que los impuestos eran algo muy serio y no una herramienta electoral, por ello su Grupo no planteaba bajarlos sino que lo importante era el servicio público que se presta al ciudadano por igual. Añadió que no todos los ciudadanos tienen la misma capacidad económica y para no aumentar la desigualdad los impuestos debían ser progresivos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, inició su intervención refiriéndose al expediente relativo a la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2015, indicando que esto era la primera parte de los presupuestos. Siempre han valorado la capacidad técnica de la Concejala para cuadrar las cuentas y encajar los ingresos y gastos por tanto no se puede ser populista y decir que se han de bajar los impuestos pues luego todo tiene que cuadrar. Su Grupo consideraba que si reducían un impuesto también se debía decir en qué parte se reducirían los gastos para compensarlo, de lo contrario sería una propuesta populista. Continuó indicando que con el IBI en los últimos años se habían dedicado a subirlo y en esta ocasión lo bajan un poco y vende que se baja, pero se olvidan de la carga llevada los años anteriores con unas subidas muy importantes por lo que, a pesar de la rebaja,

seguía siendo un IBI muy alto. A pesar de lo dicho apoyaban la bajada y así como colaborar en que la actividad económica pueda favorecer la creación de empleo y por tanto el crecimiento económico, por tanto las reducciones fiscales a empresas también las apoyaban. Les quedaba ver la otra parte de proyecto que era el presupuesto y así determinar si las ordenanzas se ajustaban a ellos. Concluyó informando que su Grupo se abstendría. En relación al resto de expedientes de este apartado informó que votaban favorablemente. Añadió que respecto al expediente de Suplemento de Crédito se debía aprobar, no tenía debate, pero tenía una lectura política en el sentido que era la consecuencia de unas decisiones que se habían tomado antes y que podían ser cuestionables.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, como portavoz del Grupo Popular, explicó que respecto al punto relativo al expediente de Suplemento de Crédito y dirigiéndose especialmente al Sr. Castro le recordó que en la Comisión de Asuntos Generales éste la acusó de prevaricación y hoy suavizaba matizando al decir que rayaba la prevaricación. Ante esto le dijo que o lo era, y en tal caso debía ir a donde correspondiera, o no lo era y también debía decirlo. Recordó que el Ayuntamiento tenía sentencias del propio Tribunal Supremo, la última de 23 de junio del 2013 donde decía que en estos contratos la temporalidad exigida era que el trabajo del desempleado implicaba desde el inicio una obra o un servicio durante un tiempo limitado por tanto no se hablaba de la temporalidad y decía que aunque fuese una función que pueda considerarse normal en la Administración, y así lo habían estado aplicando. El 22 de enero del 2014 se dicta una sentencia del Tribunal Supremo para una trabajadora de Canarias y que crea jurisprudencia y por tanto de aplicación a todos los Ayuntamientos de España, por la que el Tribunal Supremo cambió el criterio y el Ayuntamiento se puso a trabajar para adaptarse a esa nueva sentencia. En este Ayuntamiento afectaba a 446 trabajadores, hasta el número lo daba mal el Sr. Castro, y el tribunal daba dos opciones: despedir a los trabajadores e indemnizarlos, o regularizarlo y más tarde sacar la correspondiente oferta pública de empleo. Al afectar a muchas personas, y llevando en la siglas del partido del Sr. Castro obrero, no le había oído decir qué era lo que él pensaba que debían hacer con estos trabajadores, pidió que dijera que lo que quería era que les echaran el 1 de noviembre. Recordó que muchas de estas personas eran ordenanzas o conserjes con un sueldo nimio y el Sr. Castro no se apiadaba de ellos. Por lo expuesto no le permitía que hiciera acusaciones a medias. Para llegar a esta solución se habían reunido en varias

10

ocasiones en mesas negociadoras y en la última reunión de cinco sindicatos, CC.OO., CSIF y SPLRM-Atabam habían votado a favor de esta propuesta y en contra UGT y SIME.

El Suplemento de Crédito, con la sentencia no se obliga a hacerlo desde el 22 de enero, si dice que se decida lo que se hace con los trabajadores. Pero si la sentencia era de esa fecha ellos han entendido que la seguridad social debían pagarla y no dar lugar a que esos trabajadores acudan a un juzgado a pedir unos derechos cuando ellos pensaban que se los tenían que reconocer. En cuanto a la figura utilizada de forma contractual tenía origen jurisprudencial y había sido constantemente ratificada por el Tribunal Supremo, por eso se había visto con Asesoría Jurídica y se había aprobado y por eso también varios sindicatos lo habían aprobado y los que no lo apoyaron fueron por cuestiones políticas y no de legalidad. Esos sindicatos en las mesas dijeron que se oponían a esta regularización por considerar que se trataba de enchufados del PP. Pero les recordó que este sistema de colaboración social lo había creado el PSOE y estaba funcionando desde hacía treinta años.

Concluyó que mantenían la propuesta considerando que era justa y correcta, porque echar a 446 trabajadores a 1 de noviembre supondría a este Ayuntamiento paralizar muchos servicios y que su compromiso con los sindicatos era usar esta opción y después negociar la oferta pública de empleo, pues en el Ayuntamiento no entraba nadie por la puerta de atrás.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

La **Sra. Martínez Conesa**, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, inició su intervención recordando que el Partido Popular estableció una hoja de ruta ante una España hundida, con un desempleo y una falta de credibilidad de España en el extranjero enorme. Señaló que el Sr. Castro daba diagnósticos falsos y aplicaba remedios equivocados, según su intervención anterior. Continuó explicando que su partido lo que prometía lo cumplía y el primer objetivo que pusieron en su programa era lograr la estabilidad de las finanzas públicas, mejorar el pago a proveedores pasando de 10 meses a 27 días por lo que este Ayuntamiento era ejemplo de solvencia y seriedad en todos los sitios. Hoy traían a aprobación la sustitución de aquellos créditos hechos con un tipo del 6% para sustituirlos por otros con un tipo del 1.4%, lo que supondrá a los

murcianos un ahorro de 6 millones de euros. Con esto nos permite solicitar al Ministerio que quite el Plan de Ajuste a este Ayuntamiento y por tanto tener libertad a la hora de gestionar los gastos sin un corsé en contraprestación a la ayuda percibida.

En cuanto a las Ordenanzas Fiscales dijo que era la consecuencia de las acciones anteriores al poder repercutir ese ahorro en la bajada de impuestos. El esfuerzo en eficiencia permitió en el año 2014 congelar los impuestos y para el 2015 bajarlos. Todo ello a partir de volver a licitar contratos, bajando los consumos eléctricos y restos de gastos en general por tanto la bajada no era por motivos electoralistas sino cuando se ha conseguido estabilizar el Ayuntamiento. Habían sido transparentes dando a conocer la hoja de ruta hasta alcanzar los números de este año en el que lo previsto en plus valía estaba ejecutado desde mitad de año, se planteó un pago a la carta sin avales, todo ello junto con la mejora de la situación económica en general había supuesto una bajada de tipos a los ciudadanos del 12,5% y lo argumento con una gráfica sobre la evolución de los tipos desde el 2011. Primero les acusaron que ajustar a un IPC del 3% era mucho y ahora que una bajada mínima neta del 3,75% era poco. En cuanto a los valores catastrales, eran regulados por el Catastro, el Grupo Socialista planteó en varios Plenos un IBI social y que se hiciera una ponencia para bajar los valores catastrales y ella le advirtió que no era el momento por estar en Murcia muy por debajo de la realidad. También el grupo de UPyD lo planteó en el Pleno y le contestaron que no querían subir los valores catastrales en esos momentos, pero sí querían conocer su situación. Como consecuencia de todo ello y de la reforma de la Ley del Catastro, por la que ya no hacen ponencia de valores totales sino que aplican coeficientes, ella dirigió una carta indicando que todos los grupos políticos municipales querían que los valores catastrales estuvieran bien pidiendo que estudiaran Murcia y que aplicaran al alza o a la baja. La petición se tradujo a un estudio de los valores catastrales en Murcia con una subida del 10%. El 31 de julio se mandó al Catastro una moción conjunta donde se le preguntó por los sectorizados, y que informaran de la sentencia y que valoraran de nuevo. Por todo ello en el año 2015 en Murcia los valores catastrales estarán todos ajustados. Como el Ayuntamiento solo podía prescindir de 5 millones de euros, decidieron destinarlo a bajar los impuestos a todo el mundo y por ello podrán comprobar que el recibo del IBI de 2015 será inferior al de 2012. En cuanto a las bonificaciones en IAE le indicó al Sr. Castro que las empresas de menos de 1 millón estaban exentas y por eso se aplicaba la bonificación a las de más de un millón que eran las que pagaban. En el caso del IBI de negocios que creen empleo se bonificará un 80%, las pequeñas empresas obtendrán esa

12

bonificación con un solo empleo creado y las grandes tendrán que crear mucho más empleo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia** dijo a la Sra. Fuentes que la cuestión no era qué grupo dejaba fuera a trabajadores de este Ayuntamiento, sino si las cosas se hacían bien o mal y en ese sentido era por lo que él dijo que rayaba la prevaricación. En la Comisión ya lo explicó, se tenía que cumplir una sentencia que permitía dos opciones para solucionar la situación y con esa sentencia de fecha 22 de enero ella como Concejala de Personal había hecho 23 contratos más de colaboración social y por eso preguntaba qué informes los avalaban cuando tenía la sentencia que obligaba a regularizar a los que hubiese o indemnizarlos. Preguntó también por qué tenían que pagar solo la Seguridad Social de este año y no de cuatro años. Por tanto su grupo tenía dudas sobre la contratación en colaboración social de esas 23 personas y por qué en las bibliotecas se contrataba de forma temporal con una figura que el Tribunal Supremo ya les ha dicho que no se podía hacer. Por tanto el Partido Socialista Obrero Español pretendía que se hiciera una Oferta de Empleo Público en la que se tuviera en cuenta méritos, capacidad, igualdad y publicidad pero lo que habían hecho era en un primer momento un traje a medida a 446 personas, que por sentencia no estaban bien ubicadas y lo que no tiene es un informe de Intervención donde se dijera si se mantenía la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto para el año 2015, pues esta medida supondrá siete u ocho millones de euros. Tampoco tenían informes técnicos de los servicios que reflejen las necesidades de este Ayuntamiento. Concluyó que sí se tenía que dar solución a estas 446 personas, una vez sacada la Oferta de Empleo Público que se den contratos de seis meses o un año hasta que la oferta estuviera definida y realizada. Su grupo tiene dudas legales y por ello no pueden apoyar la propuesta además del coste laboral que va a suponer a este Ayuntamiento a partir del próximo ejercicio.

En cuanto a las Ordenanzas Fiscales y la intervención de la Sra. Martínez Conesa, le respondió que los ciudadanos del único tipo que entienden era si los que administran les quitaban o no euros del bolsillo. Señaló que en el 2011 para un inmueble de tipo medio cobraban 334,81 euros y en 2014 han cobrado 441,57 euros y en 2015 le dirá al ciudadano que tendrá que pagar 425, por tanto querían arreglar el desaguisado de

más de 100 euros durante cuatro años con un reducción ahora de 16,75 euros, pues la felicitaba. Sobre la hoja de ruta que proponían señaló que olvidaba una hipótesis de partida: los que gobernaban en este Ayuntamiento en estos 20 años era el Partido Popular, y por tanto la inestabilidad de las finanzas públicas no la había creado el Partido Socialista. Por otra parte todos los grupos habían apoyado la refinanciación de los préstamos y se alegraban de ello, pero la inestabilidad previa no la había creado la Sra. Martínez pero sí el Partido Popular. Desde que iniciaron la actual legislatura le habían dicho a la Sra. Concejala lo que tenía que hacer y ahora ante la queja generalizada, fundamentalmente de los empresarios, se había generado esta rebaja en el IBI. No se pagaba en tiempo y forma pero mandaba el Partido Popular, este año sí estaba consiguiendo agilizar los pagos. Finalizó dirigiéndose al equipo de gobierno diciendo que deseaba que a partir del 2015 no fueran quienes reordenaran las Ordenanzas Fiscales o hiciesen los Presupuestos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que con relación a los contratos de colaboración social su grupo apoyaba la propuesta, se habían informado sobre el contrato que se propone que se había creado para aquellos casos en los que hubiese fraude de ley como consecuencia de una sentencia, etc. Con ello se salva el posible paso fraudulento por el carácter de transitoriedad del contrato y reconociendo estos puestos de trabajo pero ahora con su correcta categoría profesional, añadiendo que se debería hacer a todos los que cumplan el requisito desde la fecha de la sentencia. Parece que a los que habían acudido al juzgado no se les había tratado igual, lo que no les parece correcto, optando el Ayuntamiento para estos casos por la indemnización. Sí querían tener la garantía que este instrumento a aplicar no fuera a servir a contratos de colaboración social hechos a última hora cuando ya se conocía la sentencia, no se refería a los de las bibliotecas donde si se conoce la temporalidad, no debiendo entrar en el mismo saco de esta oferta de contratación que se aprueba ahora. A esta situación se había llegado por no hacer los deberes, durante muchos años se han dado acuerdos con sindicatos para reducir contratos de colaboración social y en este Ayuntamiento se ha usado y abusado de ellos. En otros ayuntamientos no se ha hecho tanto uso y ahora no se ven en esta situación. Han sido unos contratos abusivos y sin derechos, de lo que este Ayuntamiento no se debe sentir orgulloso, y si se hubiera reducido en años anteriores no se habría dado este problema. Apoyan la creación de estos puestos de trabajo y que se incorporen también el resto de personas que estén en la

14

misma situación, considerando más importante la dignidad de tener un trabajo antes que una indemnización.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax** dijo que en la sentencia se daban dos opciones y ellos han elegido entre ellas. En cuanto a pagar desde enero la Seguridad Social era porque con anterioridad a esa sentencia no había una relación laboral con el trabajador, era una cuestión de derecho y no política. En mesa negociadora del mes de julio se decidió que sería a 1 de octubre cuando se procedería a la regularización de estos puestos de trabajo, y los contratos se hacen para cubrir servicios y necesidades no por personas, por eso a los que no les unía ya relación laboral con el Ayuntamiento se les indemnizaba de lo contrario sí rayaría en lo dudosamente legal, al resto se les hace el contrato. Ahora denostaban la colaboración social por lo que recordó que se creó hace treinta años y no por el Partido Popular. Lo cierto era que esta fórmula había permitido a estas personas que, por sus perfiles que por edad o nivel de formación, no les hubiera sido imposible volver al mundo laboral acceder a él. Han intentado adoptar el criterio más justo y general dentro de la legalidad, y menos dañino para las personas y para el Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

La **Sra. Martínez Conesa**, Concejal Delegada de Economía y Hacienda, dijo que estaban contentos y se felicitaban por cuatro años de esfuerzo. Si en 2012 pagaban una cantidad por los tributos, en el 2015 pagarán algo menos y con unas finanzas públicas estables y menor presión fiscal así como crecimiento económico y tipos de interés inferiores en una cuarta parte, y sobre todo con esperanza.

2.2.1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS SOBRE EMPLEO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MURCIA, REGULADO EN EL ARTÍCULO 7.4 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se eleva para su consideración el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Manifiestar la voluntad de ejercer las competencias en materia de empleo y promoción económica, y a los efectos previstos en el art. 7.4 de la LRBRL, aprobar los expedientes relativos los programas, acciones o servicios cuyo contenido se

desarrolla en la memoria que se adjunta según los términos previstos en el Decreto Ley 1/2014, de 27 de junio, de Medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que son:

a) Orientación Profesional para la Inserción Laboral.

b) Formación Profesional mediante la impartición de formación para la obtención de Certificación Profesional y Formación Complementaria a ella, en el ámbito de acceso a la inserción laboral.

c) Promoción del Emprendedurismo, así como las acciones de mejora y sostenibilidad del tejido empresarial local.

d) Agentes de Empleo y Desarrollo Local

SEGUNDO. Solicitar la emisión de informe en el que señale la inexistencia de duplicidades en relación con los programas, acciones o servicios que se señalan en el punto primero del presente acuerdo, todo ello a los efectos de dar cumplimiento al art. 7.4 de la LRBRL en relación con el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, a la Administración competente por razón de la materia, siendo ésta la Consejería de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo canalizar la petición del mismo a través de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo dispuesto en los arts. 2 y 3 del Decreto Ley 1/2014.

TERCERO. Solicitar la emisión de informe en el que se señale la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias en relación con los expedientes que se señalan en el punto primero del presente acuerdo, todo ello a los efectos de dar cumplimiento al art. 7.4 de la LRBRL en relación con el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera, siendo ésta el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO. Por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente se cursarán los oficios correspondientes a las Administraciones competentes por razón de la materia.

I. MEMORIA ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL

1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

La Carta Europea de la Autonomía Local de 14 de octubre de 1985, ratificada por España por instrumento de 20 de enero de 1988, contiene los elementos definitorios de un sistema competencial local equilibrado: “Por autonomía local se entiende el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos en el marco de la ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes” (artículo 3.1.) De este modo se puede hacer efectivo El principio de proximidad, que es la clave para la determinación del paquete de asuntos públicos que deben ser encomendados a las Entidades Locales, pero ajustado conforme al princi-

pio de proporcionalidad. La proximidad es un valor que deja de ofrecer rendimientos cuando la Entidad Local carece de la capacidad para desempeñar una determinada política pública de forma eficiente, pues lo que está en juego siempre es el beneficio a los ciudadanos.

La proximidad no es un concepto meramente físico. Como concepto relacional y en cuanto acortamiento de distancias, puede definirse desde cada uno de los elementos de la relación: desde la Administración, es la capacidad para percibir y analizar las demandas y expectativas de los ciudadanos. Desde los ciudadanos, es percepción de ser escuchados y comprendidos, sensación de cercanía, que da confianza. El gobierno municipal es accesible. Por el tamaño del “escenario”, por las relaciones que en él se dan, es muy permeable a los intereses sociales, y receptivo a los requerimientos ciudadanos.

El Ayuntamiento de Murcia, en este sentido, viene prestando los servicios de Orientación, Formación y Promoción empresarial desde el año 1989, a través de sus técnicos de empleo, por ello, atendiendo a esta realidad, no debemos olvidar que el artículo 2 de la Ley de Bases, dice lo siguiente:

“Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las entidades locales, la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la entidad local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos.”

Además, hay que indicar que el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local supondrá, tal y como está planteado, un serio menoscabo a la capacidad de los gobiernos locales de dar respuesta a los problemas de la ciudadanía, a los problemas del desarrollo y de contribuir a la construcción de un mundo mejor gobernado. Supondrá, en definitiva, un retroceso en la gobernanza democrática local y en las aspiraciones de construir un sistema democrático de gobernanza global.

Durante años la cooperación española ha asentado su identidad y buena parte de su especificidad en el valor diferencial que aportaba la cooperación descentralizada (la realizada desde ayuntamientos, autonomías y otros entes locales). Esta gestión descentralizada ha contribuido a fortalecer también a los gobiernos locales en los países socios y acompañar sus procesos de descentralización; ha servido como experiencia para el diseño e implementación de políticas públicas y prestación de servicios con carácter universal y vocación redistributiva, y en su gestión se ha contado con el importante apoyo al tejido asociativo local, clave para el fortalecimiento democrático y la participación social.

Inclusive, desde la propia Estrategia Española de Empleo 2012-2014, basada en la Estrategia Europea de Empleo 2020, como referente común a las iniciativas de empleabilidad, debe contribuir a una **mayor cooperación entre los distintos niveles administrativos y territoriales**, incluyendo la relación público-privada y considerando el papel de las administraciones locales, además del que pueden desempeñar entidades de distinta naturaleza jurídica con experiencia en la definición y aplicación de medidas y programas de formación y empleo. Y más concretamente, el punto **4. MARCO DE AC-**

TUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO EN LA LEY 56/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DE EMPLEO, en su apartado 4.4, Perspectiva Territorial, indica específicamente que:

Las Políticas Activas de Empleo deben adaptarse a las características y necesidades específicas que se derivan de los diferentes niveles de organización territorial del Estado, impulsando y promoviendo el desarrollo en todos los tipos de territorio en los que este se configura.

El enfoque local es un marco idóneo para la detección y el aprovechamiento de nuevas posibilidades productivas no explotadas todavía, por lo que resulta imprescindible impulsar y gestionar en él actuaciones que tengan por objeto la creación de empleo y la actividad empresarial.

A lo largo de los últimos años, la colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo y las Entidades Locales ha dotado al Sistema Nacional de Empleo de un conjunto amplio de experiencias y buenas prácticas, que han puesto de manifiesto la necesidad de continuar y profundizar en este trabajo conjunto.

La cooperación institucional entre administraciones públicas es un elemento indispensable para la puesta en marcha de medidas eficaces en materia de Políticas Activas de Empleo, como también lo es la dinamización de estas políticas en el ámbito local.

La presente Estrategia dota de mayor flexibilidad a los marcos de colaboración que pueden establecerse entre los Servicios Públicos de Empleo y las Entidades Locales, con el fin de que estas colaboraciones impulsen la dinamización y gestión corresponsable de las Políticas Activas de Empleo en el ámbito local.

Y finalmente la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor de todo ello, el Decreto-Ley 1/2014, de 27 de junio, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, indica en su Artículo 1:

Artículo 1. Ejercicio por parte de los municipios de competencias atribuidas por la legislación autonómica anterior a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Las competencias atribuidas a los municipios de la Región de Murcia por las leyes de la Comunidad Autónoma anteriores a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se ejercerán por los mismos de conformidad con las previsiones contenidas en la norma de atribución, en régimen de autonomía y bajo su propia responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes en relación con las competencias relativas a salud y servicios sociales, y de lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, respecto de las competencias relativas a los servicios de inspección sanitaria. La propia Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia, en su Capítulo II de la Administración Local, en su Sección Primera Competencias, indica:

Artículo 10.- Competencias de las corporaciones locales.

Los ayuntamientos de la Región de Murcia, en uso de la autonomía que les confiere el artículo 137 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo que establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en coordinación con la planificación regional, tendrán competencias en materia de juventud dentro de su ámbito territorial, ejerciendo, en concreto, las siguientes funciones:

- a) Desarrollar una planificación específica que promueva y coordine actividades y programas en materia de juventud en su ámbito territorial de competencia.
- b) Prestar servicios de información, orientación, asesoramiento y acompañamiento, de

acuerdo con las necesidades de cada localidad y lo establecido en el título II de la presente Ley.

c) Apoyar el movimiento asociativo juvenil en el municipio, así como crear en su caso los consejos locales de la juventud.

d) Apoyar la promoción de la población joven en el ámbito municipal, creando espacios de carácter participativo.

e) Supervisar los servicios previstos en la presente Ley a efectos de comprobación de su funcionamiento.

f) Promover la formación permanente y actualización del personal de juventud adscrito a sus instituciones.

g) Cualquiera otras que les puedan ser delegadas o encomendadas en el desarrollo de la presente Ley.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

Desde este Servicio, los Técnicos de empleo, se centran en varios ejes

* Prestación de servicios básicos de atención individualizada y dinamización de la población Joven, que faciliten su participación, promoción y transición a la vida adulta (Centro Local de Empleo para Jóvenes), desde octubre de 2001 y que junto a las tareas y competencias delegadas en materia de juventud, descritas anteriormente a través del artículo 10 de la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia, se les reconoce como entidades participantes del Sistema de la Garantía Juvenil (La Administración Local y sus entidades dependientes como los Servicios de Juventud, los Centros Locales de Empleo de jóvenes y los Centros de Servicios Sociales).

* Prestación de servicios básicos de atención y dinamización de la población de víctimas de violencia doméstica, que faciliten su participación, promoción y transición al mundo laboral, desde el año 2001 en colaboración con el EMAVI y el CAVI.

* Prestación de servicios básicos de atención y dinamización de la población del municipio de Murcia en general y particularmente, por su lejanía a la capital de las 52 pedanías existentes en nuestro municipio, que faciliten su participación, promoción y transición al mundo laboral, servicio que se viene prestando desde el año 1989 y con un centro destinado expresamente a tal fin (Centro de Recursos para el empleo en Alquerías) desde el año 2000.

* Prestación de servicios básicos de atención y dinamización de la población inmigrante, en colaboración con las asociaciones y federaciones destinadas a tal fin, que faciliten su participación, promoción y transición al mundo laboral, desde el año 1989.

* Prestación de servicios básicos de atención y dinamización de la población discapacitada, en colaboración con las asociaciones y federaciones destinadas a tal fin, que faciliten su participación, promoción y transición al mundo laboral, desde el año 1989.

* Convenio de colaboración SEF-Ayuntamiento de Murcia de intermediación y orientación, que se firmó en abril de 2013 y realizando concretamente las tareas de técnicos OPEA:

- Acceso a SISPE, para tratar los datos profesionales de los demandantes.
- Acceso a SISPE, para la gestión de ofertas de actividad, donde se realiza el seguimiento de las acciones realizadas.
- Acceso a POL (Plataforma de Orientación Laboral), para el seguimiento de las actuaciones de Orientación que el ayuntamiento realiza con los usuarios.
- Acceso a la parte privada de "Murcia-Orienta".

- Acceso a "e-CV" para la gestión de las ofertas de empleo que comunique el ayuntamiento.
- Acceso a SERCI para la acreditación a usuarios que vayan a realizar la prueba de nivel de inglés.
- Acceso al buscador de códigos de SISPE, para facilitar los diferentes códigos utilizados (titulaciones, ocupaciones, certificados y carnés profesionales, conocimientos de informática y otros conocimientos).

Por todo ello, indicaremos que las funciones de los Técnicos de Empleo, se caracterizan por ser fundamentalmente individualizadas y adaptadas a cada persona en concreto, ajustando sus necesidades a la realidad y demanda social, productiva, formativa, económica y empresarial, proporcionando de este modo, información y asesoramiento a los usuarios del Servicio, basado en una eficiente utilización de los recursos.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS
<p>1. Orientación profesional para el empleo.</p> <p>El acceso al empleo de los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidas iniciativas de empleo locales y el apoyo a la movilidad laboral, conlleva medidas activas y preventivas centradas en el mercado laboral en una fase inicial y abiertas a todos, incluidas, en particular, la identificación de las necesidades individuales, la prestación de servicios personalizados y de orientación, una oferta de formación específica y adaptada, la validación de las competencias y cualificaciones adquiridas, y ayuda a la reinserción laboral. Realizando una previsión y asesoramiento sobre oportunidades de empleo a corto, medio y largo plazo como consecuencia de cambios estructurales en el mercado de trabajo, para fomentar las transiciones profesionales. Todo ello, gracias a una colaboración y coordinación permanente entre los diferentes organismos con los que colaboramos y a la Red creada de Centros Locales de Empleo en toda la Región de Murcia.</p> <p>Incluyendo además acciones dirigidas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, las cuales, no deberían entenderse únicamente como acciones dirigidas específicamente a las mujeres, sino considerarse desde una perspectiva más amplia, por ejemplo como acciones dirigidas también a los hombres, los agentes económicos y sociales clave, los responsables políticos y el público en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar y recoger las necesidades de los demandantes de empleo ante las oportunidades generadas en el mercado laboral. - Elaborar perfiles profesionales adecuados a las competencias de los usuarios. - Definir las competencias necesarias para la adecuada transición a la vida activa. - Trabajar en la red de centros locales de empleo. - Trabajar en coordinación con el Centro de Recursos para el empleo en Alquerías y otra iniciativas en el resto del municipio. - Trabajar en coordinación con los servicios municipales, que sean necesarios para la adecuada orientación profesional para el empleo. - Trabajar en la transición a la vida activa de los colectivos específicos de este departamento

<p>2. Intermediación laboral.</p> <p>Nos apoyamos en la integración sostenible en el empleo, teniendo debidamente en cuenta los cambios estructurales y la creciente importancia de los diferentes sectores de los yacimientos de empleo, desarrollando cualificaciones y perfiles adaptados a cada individuo y a su realidad en concreto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptar los perfiles profesionales a la oferta laboral. - Acompañar a los usuarios en su búsqueda activa de empleo. - Asesorar en la intermediación laboral. - Informar a los usuarios de la importancia de definición de su perfil profesional así como la adaptación del mismo al mundo laboral. - Dar respuesta a las necesidades laborales y/o formativas de los usuarios atendidos
<p>3. Página web Actualización de toda la información relacionada con nuestra áreas de trabajo, (orientación, formación y empleo y autoempleo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recoger toda la información relacionada con la formación, orientación y autoempleo.
<p>4. Bolsa de trabajo</p> <p>Proporcionamos información personalizada y adaptada sobre oportunidades de empleo en los mercados laborales y sobre las condiciones de vida y de trabajo en los diferentes mercados. Haciendo un especial hincapié en una estrecha colaboración en la oferta de servicios a los empleadores y establecer asociaciones con institutos de educación y otros servicios de empleo para organizar una prestación de servicios flexible, eficaz y preventiva, lo que nos ayuda a anticiparnos las oportunidades de empleo a largo plazo creadas por los cambios estructurales en el mercado de trabajo y desarrollo de servicios en los ámbitos de la orientación permanente y el aprendizaje permanente para fomentar las transiciones profesionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informar de las ofertas laborales acordes a los perfiles profesionales atendidos en el servicio. - Derivar a las diferentes webs de empleo. - Derivar y asesorar ante ofertas de empleo concretas en individuales de cada usuario. - Derivar a los diferentes servicios de empleo y/ formación tanto internos (propios del Ayuntamiento) como externos. - Realizar servicios de empleo y/o formación y derivación con el Centro de Recursos para el empleo en Alquerías.
<p>5. Garantía juvenil</p> <p>A través de la introducción de una «garantía juvenil» mediante el establecimiento de sistemas para ofrecer formación o medidas de activación adicionales para los jóvenes que ni trabajan ni siguen educación o formación alguna, educación, formación complementaria o medidas de activación para todos los jóvenes que no tengan empleo, ni sigan una formación, en un plazo de cuatro meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informar del programa. - Apoyar en la realización de la solicitud del mismo. - Apoyar en la redacción de las pautas de actuación de la garantía juvenil en la Región de Murcia.

<p>después de que dejen la escuela. Debería prestarse una atención particular a la formación profesional como aprendices y a los períodos de prácticas para los licenciados a fin de que adquieran su primera experiencia de trabajo y a la promoción del trabajo por cuenta propia y del espíritu emprendedor para los jóvenes en todos los sectores, haciendo especial hincapié en los sectores emergentes de nuestra economía</p>	
<p>6. Coordinación.</p> <p>Colaboración en la oferta de servicios a los empleadores y establecer asociaciones con institutos de educación y otros servicios de empleo para organizar una prestación de servicios flexible, eficaz y preventiva. De este modo, se incidirá en la mejora de la activación y la adecuación de la oferta y la demanda del mercado laboral que ofrecen los servicios públicos de empleo, proporcionando un apoyo integrado adaptado a las necesidades de los solicitantes de empleo, ampliando al mismo tiempo la prestación de servicios a personas que desean cambiar de empleo y respaldando la vuelta al trabajo de personas inactivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acudir a los diferentes eventos relacionados con la orientación, formación y el autoempleo. - Trabajar en coordinación con el Centro de Recursos para el empleo en Alquerías.- Trabajar con los diferentes departamentos de orientación (educativos y SEF). - Coordinar en la información de empleo con agencias de colocación. - Trabajar en la coordinación de la red de los centros locales de empleo.

4. ACCIONES A REALIZAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR EN EL AÑO 2015.

LÍNEAS DE AC-TUACIÓN	ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES	RESULTADOS PREVISTOS (cuantificados)
1. Orientación profesional para el empleo.	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a diferentes colectivos para definir su itinerario profesional. - Definición de los objetivos profesionales. - Análisis de la situación actual del usuario y de la sociedad. - Elaboración de un plan de acción. - Desarrollo de habilidades ante el mundo laboral. - Derivación a entidades para el empleo y/o formación. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas atendidas. Nº de perfiles profesionales. Nº de derivaciones realizadas. Nº de orientaciones realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 3.000 personas atendidas. 3000 perfiles profesionales 3.000 personas derivadas.
2. Intermediación laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las competencias necesarias para la inserción a la vida activa. - Adaptación del perfil profesional a la realidad laboral.- Preparación de competencias para la inserción profesional. - Adaptación de las competencias para la inserción laboral. - Derivación a entidades/ servicios para el empleo y/o formación. - Adaptación de las competencias profesionales hacia el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena. - Realización de seminarios 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de consultas atendidas Nº de actuaciones formativas /informativas realizadas Nº de adaptaciones de los currícula de los diferentes colectivos. Nº de asesoramientos a planes de empresa generados. Nº de proyectos apoyados en el concurso de proyectos empresariales del Ayuntamiento de Murcia. 	<ul style="list-style-type: none"> 7.000 consultas atendidas. 25 acciones formativas.60 acciones informativas. 35 planes de empresa asesorados. 10 planes de empresa apoyados en el concurso de proyectos empresariales del Ayuntamiento de Murcia
3. Página Web	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de información de empleo, formación y autoempleo en el municipio de Murcia. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de datos informativos incluidos. Nº de personas que visitan la web. Nº de usuarios inscritos en la web. 	<ul style="list-style-type: none"> 250 notas informativas en la web. 5.000 personas que visitan la web. 2.500 personas inscritas en la web.

4. Bolsa de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Derivación a las entidades para el empleo. - Apoyo en la búsqueda activa de empleo. - Adecuación y asesoramiento en las competencias necesarias del currículo a las ofertas de empleo. - Seguimiento en la transición a la vida activa. 	<p>Nº de ofertas informativas a los usuarios</p> <p>Nº de puestos de trabajo generados</p>	<p>400 ofertas informativas a los usuarios.</p> <p>66 puestos de empleo generados</p>
5. Garantía Juvenil	<ul style="list-style-type: none"> - Información e inscripción de los usuarios de la Garantía Juvenil. - Apoyo al protocolo de actuación 	<p>Nº de inscripciones al programa.</p> <p>Nº de futuras propuestas</p>	<p>250 inscripciones.</p> <p>10 propuestas al plan de acción de la Garantía Juvenil.</p>
6. Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> - Participación con otras entidades/servicios en la información de las diferentes vías de formación y empleo. - Participación en las ferias de empleo y autoempleo. - Colaboración, derivación y coordinación con los orientadores del Sef. - Colaboración, derivación y coordinación con los orientadores de los diferentes centros educativos. 	<p>Nº de participaciones en eventos.</p> <p>Nº de usuarios informados y derivados.</p> <p>Nº de reuniones informativas y de derivación mantenidas.</p>	<p>5 participaciones en eventos.</p> <p>3.000 usuarios derivados.</p> <p>100 reuniones de derivación/información.</p>

5. INSTRUMENTOS E INFRAESTRUCTURA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PROGRAMA POR EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Las Técnicas de Empleo, disponen de un despacho conjunto con todo el equipamiento necesario para el correcto funcionamiento del servicio, así como la disponibilidad de las dependencias municipales existentes y uso de sus recursos para la realización de actividades de formación, orientación y asistencia al empleo y autoempleo.

6. COSTES LABORALES TOTALES ANUALES DE LOS CONTRATOS.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TÉCNICO DE EMPLEO/ CENTROS	SALARIO BRUTO	CUOTA SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIONADO	% SUBVENCIÓN
CATALINA CAPARRÓS MARTÍNEZ	2.476,02€	966.07 €	45.776,29 €	12.364 €	27 %
M ^a DOLORES MÚÑOZ SOLIS			36.520 €		
CENTRO DE RECURSOS PARA EL EMPLEO EN ALQUERÍAS Y OTROS.			200.000 €		

II. MEMORIA FORMACION PROFESIONAL MEDIANTE LA IMPARTICION DE FORMACION PARA LA OBTENCION DE CERTIFICACION PROFESIONAL Y FORMACION COMPLEMENTARIA A ELLA, PARA LA MEJORA DE LAS POSIBILIDADES DE INSERCION LABORAL

DEFINICIÓN

La presente memoria desarrolla las actuaciones vinculadas con la formación desarrollada en el área de empleo, que constituye junto a la orientación y la promoción empresarial, uno de los ejes fundamentales de dicho servicio.

JUSTIFICACIÓN

En el año 1989 se crea el Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Murcia integrado por un equipo 31 profesionales y una capacidad de prestación de servicios modesta, proveyendo de una atención personalizada a 330 usuarios. Sin embargo, este servicio a lo largo de 25 años de experiencia ha logrado incrementar su ratio de cobertura en 115 veces, atendiendo a más de 38.000 usuarios al año con una dotación de personal de 120 profesionales, ampliando su abanico de actuaciones hasta convertirse, a día de hoy, en un referente en el ámbito de la formación y el empleo, conocido no sólo a nivel municipal sino también a nivel regional.

La larga trayectoria de este Servicio de Empleo municipal, ha permitido consolidar una estructura administrativa y de gestión capaz de instrumentar las herramientas de fomento de empleo más acordes con la realidad local, en base a prospecciones de los recursos reales y del tejido empresarial del municipio y focalizar nuestros objetivos en la realización de actuaciones concretas que impulsen el desarrollo de nuestra localidad.

A través de nuestra red de centros de formación y empleo: CFIE-Fica y CFIE-El Palmar Centro de Recursos de Alquerías y Centro de Iniciativas Municipales (CIMM), hemos conseguido ofrecer un servicio integral de acompañamiento en la búsqueda y mejora de empleo más cercano a la ciudadanía, creando un verdadero arraigo en la población.

Los usuarios pueden iniciar su itinerario personal de búsqueda activa de empleo, recibiendo orientación y apoyo para definir su perfil e intereses profesionales, así como, información sobre nuestra oferta formativa y nuestra bolsa de empleo. Muchos de nuestros usuarios descubrieron en nuestra programación formativa una oportunidad real para forjarse un perfil profesional, pese a carecer de una titulación básica, comenzando su cualificación profesional inicial partiendo de los niveles más básicos y, posteriormente, accediendo a formación en niveles superiores de la misma familia profesional. Paralelamente, los alumnos reciben orientación para la búsqueda de empleo por cuenta ajena o el apoyo a su proyecto de autoempleo, así como, asesoramiento posterior al finalizar su formación. De esta forma, ofrecemos una posibilidad efectiva de evaluación, seguimiento y promoción personalizada de la empleabilidad de nuestros usuarios, que difícilmente podría conseguirse con actuaciones aisladas y llevadas a cabo desde entidades que prestan servicios parciales. Desde el Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Murcia las diferentes áreas de Formación, Orientación y Promoción Empresarial aúnan esfuerzos para dar una respuesta completa a estas necesidades.

Pero no sólo es un referente para el usuario demandante de empleo, sino también para las propias empresas con las que se mantiene una estrecha y constante relación.

Por otra parte, una pieza clave en la implantación de medidas para el fomento del empleo es la implicación del sector empresarial y la observación constante de las tendencias del mercado. Por lo cual, este servicio de empleo arbitra mecanismos de colaboración y mantiene una estrecha relación con el empresariado local, lo que nos permite conocer de primera mano las necesidades del mercado laboral local y diseñar una oferta formativa anual que dé respuesta a la cualificación profesional demandada por las empresas de nuestro entorno.

La oferta formativa del Servicio de Empleo es muy amplia, contando actualmente con 80 perfiles profesionales homologados en los diferentes centros de formación municipales (CFIE La Fica, CFIE El Palmar, Viveros el Mayayo y La Nave Espacio Joven), pertenecientes a 17 familias profesionales distintas, lo que nos permite ofrecer una oferta de formación que atiende a los principios de multiparticipación, posibilitando que los/as trabajadores se formen en diferentes sectores profesionales, y de descentralización, con centros de formación en diferentes puntos del municipio.

Así por ejemplo, un alumno podría acceder a un Certificado de Profesionalidad de nivel 1 en Operaciones Básicas de Cocina, pasar posteriormente a un Certificado de Profesionalidad de Nivel 2 de Cocina, o especializarse con un Certificado de Profesionalidad de Pastelería y Confitería y recibir asesoramiento a un proyecto empresarial para montar empresa en el sector hostelero, utilizando exclusivamente el Servicio de Empleo municipal. O puede acceder a un Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de Operaciones básicas de montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables, seguir por un Certificado de Nivel 2 de Montaje y Mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas o de instalaciones solares térmicas y especializarse con un Nivel 3 en Eficiencia Energética y recibir asesoramiento a un proyecto empresarial para montar una empresa del sector de las energías renovables y las certificaciones energéticas.

Son muchos los ejemplos de las posibilidades de itinerarios integrales de formación que se ofrecen, dada la relación existente entre los distintos programas ofertados y la eficacia y eficiencia que el uso compartido de los recursos e instalaciones permite al Servicio. Así, en el primer semestre del 2014, han sido usuarios del área de formación 486 personas, habiendo recibido un total de 1241 solicitudes para participar en alguno de los cursos organizados en relación a 34 especialidades profesionales diferentes.

Por otro lado, se contempla la atención a colectivos con especiales dificultades de inserción, tales como: mujeres, víctimas de violencia de género, personas con discapacidad, parados de larga duración, jóvenes en búsqueda de su primer empleo, jóvenes que han abandonado los estudios sin titular, etc., habilitando canales de comunicación y coordinación con los servicios sociales para favorecer su inclusión social y procurando una formación adaptada a las necesidades especiales de usuarios con discapacidad (intérprete de signos).

El Servicio de Empleo presta una atención especial a los jóvenes de 16 a 20 años que abandonan la enseñanza secundaria obligatoria sin titular y no poseen cualificación profesional alguna que les permita incorporarse al mundo laboral. Desde el año 1995 el Ayuntamiento de Murcia ha venido colaborando con la Consejería de Educación en programas de formación-empleo dirigidos a estos jóvenes. Estos programas han tenido distinta estructura y denominación a lo largo del tiempo: Garantía Formativa, Garantía Social, Iniciación Profesional y Cualificación Profesional,.. conservando todos el objetivo de compensar déficit formativos y proporcionar competencias personales y profesionales, que capaciten tanto para la obtención de una titulación académica como profesional.

En el marco de estos programas, el Servicio de Empleo ha venido desarrollado la modalidad de “TALLER PROFESIONAL” que es impartida por Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y entidades empresariales y privadas sin fines de lucro, y con experiencia acreditada en la atención a jóvenes socialmente desfavorecidos. Esta modalidad ha de desarrollarse preferentemente en espacios y ámbitos cercanos a la actividad laboral, en colaboración con empresarios y agentes sociales en general y en conexión con planes de empleo y de inserción laboral. A lo largo de casi dos décadas se ha formado a **2.232 jóvenes** en 166 perfiles profesionales.

La apuesta por la calidad del Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Murcia le ha permitido obtener la certificación de calidad “ISO 9001:2008” para la ejecución de programas de formación para el empleo y cualificación profesional en el año 2013, certificación renovada en el año 2014. Le ha permitido asimismo acreditarse como entidad adherida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.

La efectividad de las políticas activas de empleo requieren la movilización de los diferentes estratos de la Administración pública y los entes locales constituyen un cooperador necesario para la ejecución material de programas de fomento de empleo. Así se refleja en las directrices incluidas en la Estrategia Europea para el Empleo que destacan en el papel protagonista que los entes locales deben tener en la aplicación de las políticas de empleo.

Igualmente, un Servicio de Empleo Municipal es la única organización con capacidad para coordinar la participación de todos los agentes sociales, entidades y servicios públicos que operan en un municipio y que deben implicarse en una mejora efectiva de la

empleabilidad.

El Servicio de Empleo cuenta con unos recursos personales y materiales, centros, instalaciones, maquinaria, homologaciones con los que no cuentan los entes privados y cuyo coste no podría asumir la comunidad autónoma y por otro lado, han sido financiados a lo largo de muchos años con fondos públicos, lo que supondría haber sido una inversión pública inútil.

El Servicio de Empleo Regional no podría, materialmente, ejecutar los programas formativos hasta ahora llevados a cabo por el Servicio de empleo local pues carece de las infraestructuras y personal suficiente para su implementación.

A su vez, los recursos destinados a la mejora de la ocupabilidad de los desempleados, son utilizados simultáneamente, en el caso de programas con Escuelas Taller/Taller de Empleo y Programas mixtos, para contribuir a la mejora de la realidad social y económica del municipio, a través de la restauración de patrimonio histórico, la construcción y mantenimiento de instalaciones de interés público o la prestación de servicios de interés social como la ampliación de los beneficiarios de servicios de ayuda a domicilio, colaboración con organizaciones humanitarias, etc.

Por todo lo expuesto, queda patente la necesidad de mantenimiento del Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Murcia. Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 7.4 de la Ley de Bases del Régimen Local** “*las entidades locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra administración pública.*” y dado que la Consejería de Empleo no ejecuta los programas formativos descritos, ya que según se recoge en la **Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, en su Artículo 3.I)** es función del SEF en materia de empleo “*Gestionar los programas de escuelas taller y casas de oficios, incluyendo la programación, organización y gestión de las acciones, así como gestionar los talleres de empleo*” y en el **Artículo 4. C) es funciones del SEF en materia de formación** “*Gestionar la formación profesional ocupacional de los centros propios, así como planificar, coordinar y controlar las acciones formativas de las entidades colaboradoras*”. Queda claro que **al SEF compete su gestión, no así su ejecución**, que es la función asumida por el Servicio de Empleo del Ayuntamiento en los programas de Formación Profesional Ocupacional y los Programas Mixtos de Empleo y Formación (antes Escuelas Taller y Talleres de Empleo) de ámbito local.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS
1. Desarrollo de Itinerarios de formación e inserción integrales	1. Mejorar la cualificación profesional de la población activa del municipio, incrementando así, su tasa de empleabilidad.2. Ofertar una programación formativa completa en los perfiles profesionales más demandados en nuestro entorno.3. Planificar una oferta formativa que permita la adquisición y perfeccionamiento de competencias profesionales gradualmente, a través de módulos certificables, favoreciendo la formación permanente a lo largo de toda la vida profesional.4. Garantizar la calidad de la formación profesional ocupacional impartida, orientada a la mejora continua y conforme a los requerimientos de los cer-

	<p>tificados de profesionalidad.5. Apoyar el diseño de itinerarios individualizados de inserción laboral integrando servicios de orientación laboral en los distintos programas desarrollados por el Servicio de Empleo, para acompañar al usuario en las distintas etapas del proceso de búsqueda y mejora de empleo.</p>
<p>2. Formación Profesional Ocupacional</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ofrecer a los/as trabajadores desempleados una formación que atienda a las necesidades de productividad y competitividad del mercado de trabajo y de las empresas. 2. Responder a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo. 3. Ofertar formación a personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional. 4. Posibilitar la mejora de la cualificación a través de la obtención de Certificados de Profesionalidad (CP) de Nivel 1, 2 y 3, favoreciendo el aprendizaje permanente a lo largo de la vida. 5. Ofrecer una oportunidad de práctica profesional en empresas, a través del módulo de prácticas profesionales no laborales, asociado a cada CP.
<p>3. Programas mixtos de empleo-formación (Jóvenes y Mayores). Los Programas Mixtos de Empleo y Formación son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo, como servicios de utilidad colectiva, servicios de utilidad colectiva, servicios de ocio y culturales y servicios personalizados de carácter cotidiano.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Insertar laboralmente a colectivos de difícil inserción (jóvenes desempleados/as, parados de larga duración, víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social, etc). 2. Ofrecer a los/as trabajadores desempleados una formación que atienda a las necesidades de productividad y competitividad del mercado de trabajo y de las empresas. 3. Mejorar la ocupabilidad de los desempleados a través de la cualificación profesional en alternancia con el trabajo. 4. Recuperar y poner en valor espacios de nuestro municipio, así como, la realizar obras o servicios de utilidad pública, alternando la práctica profesional con el trabajo real de los alumnos y alumnas.
<p>4. Los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Se dirigen a jóvenes de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar y reforzar las competencias que permitan el desarrollo de un proyecto personal, social y profesional satisfactorio y acorde con los valores y la

<p>16 a 20 años que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Tienen por finalidad que los jóvenes <u>alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de Nivel 1</u>, del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como proporcionarles la posibilidad de <u>una inserción laboral satisfactoria</u> o de <u>proseguir estudios en las diferentes enseñanzas</u>.</p>	<p>convivencia en una sociedad democrática.</p> <p>2. Dotar al alumnado de las competencias profesionales propias de una cualificación de Nivel 1 de las que forman la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el fin de facilitar su inserción laboral cualificada.</p> <p>3. Proporcionar una formación práctica en centros de trabajo regulada, evaluable y tutelada, que permita aplicar y reforzar lo aprendido en el Programa, y familiarizarse con la dinámica del mundo laboral.</p> <p>4. Prestar apoyo de tutoría y orientación sociolaboral personalizados que promuevan y faciliten el desarrollo personal, los aprendizajes, el conocimiento del mercado laboral y la búsqueda activa de empleo.</p> <p>5. Facilitar experiencias positivas y enriquecedoras de convivencia y de trabajo para que los/las alumnos/as reconozcan sus valores personales y se sientan capaces de convivir y trabajar con los demás.</p> <p>6. Conectar las necesidades y finalidades del sistema educativo y las del sector productivo.</p>
<p>5. Formación complementaria</p>	<p>1. Completar el perfil ocupacional del alumno aportándole herramientas para su ejercicio profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Carnet de manipulador de alimentos ○ Carnet de aplicación de productos fitosanitarios ○ Clases para la preparación de carnet de Instalador de Fontanería homologado por la Consejería de Industria. ○ Preparación y matriculación para la prueba de Nivel de Idioma de <i>Alemán A1- Start Deutsch 1</i>. <p>2. Participación en ferias y jornadas regionales y nacionales, que permitan conocer el entorno profesional y las actividades relacionadas con éste, con la asistencia, entre otras, a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ San Sebastián Gastronómica ○ Jornadas "Investigreen" ○ I Jornadas "Smart Cities". Oportunidades para la gestión ambiental <p>3. Complementar la formación ofrecida con salidas y visitas didácticas a empresas del tejido local y regional y de referencia en sectores de ocupación.</p>
<p>6. Firma de convenios de colaboración entre entidades</p>	<p>1. Colaborar con entidades de la Región de Murcia que desarrollan acciones formativas para diferentes colectivos.</p> <p>2. Ceder instalaciones y equipamientos de la infraestructura municipal para la ejecución de estas acciones, a través de la firma de convenios de colaboración.</p>

ACCIONES, INDICADORES Y RESULTADOS PREVISTOS

ACCIONES a realizar para la consecución de objetivos y RESULTADOS que se pretenden alcanzar en el año 2015			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES	RESULTADOS PREVISTOS
1. Desarrollo de Itinerarios de formación e inserción integrales	Desarrollo de programas que llevan a cabo actuaciones formativas de formación profesional para el empleo: FPO, PCPI, PMEF ...	Nº de programas formativos	5 programas
	Diseño de programaciones formativas que abarcan diversos perfiles profesionales y distintas familias profesionales	Nº de perfiles profesionales impartidos	35 perfiles impartidos
	Realización de acciones formativas que se integran en itinerarios formativos comprendiendo diferentes niveles formativos de cualificación de la misma familia profesional.	Nº acciones formativas integradas	15 acciones formativas integradas
	Implementación de Programas formativos que incluyen un módulo de orientación laboral y colaboran con los servicios de apoyo a la búsqueda activa de empleo y fomento del autoempleo.	Porcentaje de programas formativos que incluyen acciones de orientación laboral	100 % de los programas
2. Formación Profesional Ocupacional	Formación en Certificados de Profesionalidad	Nª de cursos Ofertados	9 cursos con CP
		Nª de horas impartidas	4.080 horas de formación
	Mejora de la cualificación de personas desempleadas	Nª de alumnos que finalizan la formación	133 alumnos
	Acciones de práctica laboral en empresas	Nª de alumnos que participan en prácticas profesionales no laborales	115 alumnos
	Colaboración con empresas de distintos sectores para el desarrollo de prácticas profesionales	Nª de convenios colaboración	75 convenios firmados
3. Programas mixtos de empleo-formación (Jóvenes y Mayores).	9A. PMEF- JÓVENES Contratación en la modalidad de formación a desempleados menores de 25 años.	Nº contratos realizados	38 personas contratadas
	Impartición formación profesional ocupacional dirigida a la obtención de los certificados de profesionalidad siguientes: - Operaciones básicas de fontanería y calefacción-climatización doméstica - Montador de estructuras metálicas - Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas - Instalación y mantenimiento de jar-	Nº alumnos que obtienen el certificado de profesionalidad completo. Nº de horas impartidas	38 alumnos 1920 horas

	dines y zonas verdes		
	<p>Desarrollo de actuaciones formativas dirigidas a la adquisición por parte de los alumnos de competencias básicas y habilidades complementarias necesarias para el buen desempeño profesional:- Formación básica: competencias lingüísticas y matemáticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención de riesgos laborales. - Taller de Recursos para la búsqueda y mejora de empleo. - Asesoramiento al autoempleo. (Economía Social) - Alfabetización informática - Igualdad de género 	Nº horas impartidas	78 horas
	<p>Organización de seminarios, cursos y eventos dirigidos a la adquisición de formación especializada en el perfil profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita a ferias profesionales - Curso de PRL nivel básico en la construcción - Curso de operador de aparatos elevadores - Obtención del carnet profesional de manipulación de productos de fitosanitario nivel básico y cualificado - Visitas a empresas del sector 	Nº de actividades organizadas	14 actividades totales
	<p>Ejecución de unidades de obra en el Cuartel de la Policía Local de la Alberca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de equipos de energía solar fotovoltaica. - Instalación de equipos de energía solar térmica para apoyo de sistemas de calefacción y ACS. - Instalación de climatización. - Colocación de piezas sanitarias/grifería. - Realización y colocación de carpintería metálica y elementos de cerrajería de la planta baja (entrada principal). - Elaboración de los elementos de protección de escaleras (barandillas) y vallado exterior de la parcela. - Trabajos de preparación para el ajardinamiento, instalación de riegos, mobiliario y equipamiento del espacio exterior. 	Unidades de obra ejecutadas	7 unidades de obra ejecutadas
	<p>Actividades de mantenimiento en los centros públicos dependientes del Servicio de Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CFIE- El Palmar - CFIE- Fica - CIMM- Centro de Recursos de Alquilerías. - Vivero Municipal: Finca del Mayayo 	Nº Trabajos realizados en el Servicio de Empleo	25 trabajos

	Colaboración con otros servicios en el mantenimiento de instalaciones públicas y fabricación de mobiliarios	Nº servicios con los que se colabora	12 servicios municipales
	Acciones orientadas a la inserción laboral por cuenta propia o ajena:- Taller de herramientas de búsqueda de empleo- Taller de Motivación al Autoempleo - Asesoramiento por los diferentes entes de apoyo a emprendedores: CIMM, Amusal, Ucomur, CROEM, etc - Contacto con empresas para la promoción de la cantera de alumnos formada. - Jornada de puertas abiertas	Nº contratos por cuenta ajena Nº inserciones en autoempleo	12 contratos 4 iniciativas de autoempleo
	9B. PMEF-MAYORES - Contratación en la modalidad de formación a desempleados de entre 25 y 54 años.	Nº contratos realizados	38 personas contratadas
	Impartir formación profesional ocupacional dirigida a la obtención de los certificados de profesionalidad siguientes: - Cocina - Pastelería y Confeitería - Servicio Bar y Cafetería	Nº alumnos que obtienen el certificado de profesionalidad completo.	38 alumnos
	Desarrollo de actuaciones formativas dirigidas a la adquisición por parte de los alumnos de competencias básicas y habilidades complementarias necesarias para el buen desempeño profesional: - Prevención de riesgos laborales. - Taller de Recursos para la búsqueda y mejora de empleo. - Asesoramiento al autoempleo. (Economía Social) - Alfabetización informática - Igualdad de género	Nº horas impartidas	69 horas
	Organización de seminarios, cursos y eventos dirigidos a la adquisición de formación especializada en el perfil profesional: - Visita a ferias profesionales - Curso de manipulación de alimentos	Nº de actividades organizadas	5 actividades totales
	Organización de seminarios, cursos y eventos dirigidos a la adquisición de formación especializada en el perfil profesional: - Visita a ferias profesionales - Curso de manipulación de alimentos - Visitas a establecimientos profe-	Nº de actividades organizadas	19 actividades totales

	<p>sionales del sector: Fábrica de cervezas Estrella de Levante. Comedor social y cocinas del Patronato Fundación de Jesús Abandonado. Obrador del pastelero –chocolatero Andrés Mármol. Centro de Cualificación Turística de Murcia.Distribuidora de pastelería y panadería Murcopan Pastelería-Catering Ilusiones (dietas especiales). Empresa de salazones Ramón Marín Rufete Destilerías Bernal.</p> <p>- Cursos monográficos en el Centro de Cualificación Turística de Murcia: Dietética y nutrición Día nacional de la Nutrición Tapas, pinchos y platillos Pastelería de Tienda Sabores de la RM: Salazones Sabores de la RM: Arroz Sabores de la RM: Vinos</p> <p>- Curso de emprendimiento “Con mucho gusto” impartido por AJE</p>		
	<p>Actuaciones desarrolladas por el programa PMEF-MY:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 65 menús completos diarios para las cenas de los residentes en el comedor social del Patronato Jesús Abandonado. • 120 meriendas diarias para los usuarios de CEOM. • “Degusta tu plaza”, en los 8 mercados de abastos del municipio. • Aperitivos y almuerzos en el CIMM a los comerciantes asistentes a cursos de formación. • Servicios de bar y restaurante (comidas y meriendas) en el CFIE. • Almuerzos y comidas en el Malecón, el día de las Misiones Internacionales de las Fuerzas Armadas. • Merienda Saludable en el Día Nacional de la Nutrición • Clausuras y encuentros: PMEF-JV (Bufete). Jornada de puertas abiertasColaboraciones con otros colectivos: “Paréntesis” “ RAIS Fundación” 	<p>Nº de eventos realizados:</p> <p>Nº de entidades con quien se colabora</p>	<p>50 eventos</p> <p>12 entidades</p>
	<p>Acciones orientadas a la inserción laboral por cuenta propia o ajena:</p> <p>- Taller de herramientas de búsqueda de empleo</p> <p>- Seminario de emprendimiento y emprendeduría por el CIMM- Contacto con empresas para la promoción de la cantera de alumnos/as formada.</p>	<p>Proyectos de autoempleo</p> <p>Nº alumnos insertados por cuenta ajena</p>	<p>8 Proyectos con 18 alumnos/as</p> <p>20 alumnos/as trabajadores/a</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de emprendimiento “CON MUCHO GUSTO” desarrollado por AJE - Colaboración con el CCT. Incorporación en su bolsa de trabajo - Asesoramiento individualizado para la búsqueda de empleo por cuenta propia - Acciones de simulación de gestión empresarial en la especialidad de bar 		
4. Cualificación Profesional	<p>Impartir 9 cualificaciones profesionales de Nivel 1 del catálogo general de Cualificaciones Profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. • Operaciones Auxiliares de Montaje de Redes Eléctricas • Operaciones Auxiliares de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecno plástica. • Servicios Auxiliares de Cocina • Servicios Auxiliares de Peluquería • Servicios Auxiliares de Estética • Operaciones Auxiliares de Comercio y Almacén • Operaciones de Fontanería-Climatización • Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos 	Número de alumnos matriculados en el Programa	165 alumnos matriculados
	<p>Impartir los módulos formativos de carácter general asociados a la adquisición de competencias básicas necesarias para la transición desde el sistema educativo al mundo laboral, en los ámbitos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación - Social - Científico-tecnológico 	<p>Nº de horas de formación impartida.</p> <p>Nº de alumnos/as que aprueban los módulos de competencias básicas</p>	<p>330 horas de formación</p> <p>80% de los alumnos matriculados</p>
	<p>Realización de Plan de Acción Tutorial que acompañe todo el proceso formativo del alumno, posibilitando su integración en el programa y su inserción laboral y/o educativa</p>	<p>Nº de horas de tutoría impartidas por alumno.</p> <p>Nº de reuniones de padres/madres</p>	<p>2 horas semanales de tutoría por alumno.</p> <p>2 reuniones durante el curso.</p>

	Impartición de un módulo de Formación y Orientación Laboral que favorezca la transición desde el Sistema Educativo al mundo laboral.	Nº de horas de formación impartidas	65 horas de formación. Que supere el módulo el 80% de alumnos evaluados.
	Impartición de los módulos específicos asociados a las unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de Nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales	450 horas de formación en cada Cualificación Profesional	Que supere el módulo el 85% de los alumnos/as matriculado.
	Utilización de las tecnologías de la información y comunicación	Nº de alumnos que superan este área.	85% de los alumnos matriculados
	Actividades complementarias a la programación docente (visitas y salidas) para el conocimiento del entorno socio-económico y cultural y el contacto con el mercado laboral local.	Nº de salidas y visitas realizadas por grupo.	2 por trimestre.
	Tramitación de certificados de profesionalidad a los alumnos/as que hayan superado todos los módulos formativos	Nº de certificados de profesionalidad tramitados en el Servicio de Formación y Empleo Regional	95% de los alumnos que superen los módulos específicos.
	Orientación educativa y laboral al alumnado y sus familias	Realización de consejos orientadores al alumnado.	Todos los alumnos que aprueben el programa.
5. Formación complementaria	Organización de cursos y talleres complementarios para la mejora de la cualificación	Nº de talleres y cursos ofertados	4 Talleres
	Preparación para la obtención de carnets profesionales y acreditaciones reconocidas	Porcentaje de alumnos aprobados	100% alumnos aprobados
6. Cesión de instalaciones	Participación de entidades externas al Servicio de Empleo	Nº de convenios firmados con entidades	3 convenios de colaboración

COSTES TOTALES ANUALES DE CADA PROGRAMA

FPO					
Concepto	Salarios Brutos	Cuotas de la SS	Coste total	Importe subvencionado	% Subvención
Equipo de personal de Gestión y Docentes	195.825,76 €	92.153,28 €	287.979,07 €	147.115,41 €	51,09 %
Gastos materiales			91.792,31 €	91.792,31 €	100 %

PMEF-JV					
Concepto	Salarios Brutos	Cuotas de la SS	Coste total	Importe subvencionado	% Subvención
Equipo directivo y Docente	216.892,01 €	67.495,09 €	284.387,10 €	151.027,20 €	53,10 %
Alumnos- Trabajadores	212.546,16 €	14.500,80 €	227.046,96 €	207.607,68 €	91,44 %
Gastos materiales			300.461,50 €	53.206,80 €	17,71 %

PMEF-MY					
Concepto	Salarios Brutos	Cuotas de la SS	Coste total	Importe subvencionado	% Subvención
Equipo directivo y Docente	163.364,22 €	53.175,06 €	216.539,28 €	151.027,20 €	69,74%
Alumnos- Trabajadores	409.108,00 €	18.851,04 €	427.959,04 €	362.150,64 €	84,62%
Gastos materiales			250.000,00 €	42.316,80 €	16,92%

PCPI					
Concepto	Salarios Brutos	Cuotas de la SS	Coste total	Importe subvencionado	% Subvención
Equipo directivo y Docente	117.727,00 €	161.377,00 €	654.749,00 €	440.000,00 €	66,00%
Gastos materiales			79.224,00 €	-	0,00 %

III. MEMORIA PROMOCIÓN DEL EMPRENDEDURISMO Y DE LA MEJORA Y SOSTENIBILIDAD DE NUESTRO TEJIDO EMPRESARIAL

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), entra en vigor el pasado día 31 de diciembre de 2013 y en su artículo primero modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) .

El **artículo 7.4 de la LBRL** establece que “las entidades locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra administración pública. A estos efectos serán necesarios y vinculantes los informes previos de la administración competente por razón de la materia, en el que se señale inexistencia de duplicidades y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad de las nuevas competencias”

El **Pleno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero del presente año adoptó el siguiente acuerdo único:** “El Ayuntamiento de Murcia de conformidad con las consignaciones de Presupuesto para el ejercicio 2014, seguirá ejerciendo todas las competencias y servicios que venía prestando hasta el momento y cumplirá los contratos, convenios y subvenciones que correspondan. En colaboración y coordinación con la Administración del Estado y de la Comunidad Autóno-

ma de Murcia, y en aplicación de la (LRSAL), se determinará la naturaleza jurídica de las competencias y servicios que se prestan en la actualidad ajustándolos a la nueva legislación, y promoverá en su caso el expediente del artículo 7.4 de la Ley, para seguir desempeñando o asumir aquellas competencias que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones del municipio.”

Con posterioridad el **Pleno en sesión celebrada el pasado día 24 de julio adoptó el Acuerdo de:**

“Quedar enterado y aceptar el informe sobre el nuevo escenario de las competencias municipales emitido por la Secretaría General del Pleno y Secretaría Técnica del Gobierno Local. Seguir realizando las competencias que actualmente ejercen atribuidas por la LBRL y Legislación sectorial autonómica, estas últimas también en aplicación del Decreto Ley 1/2014, de 27 de junio”

En relación con los Programas o actuaciones que no se consideren como propias, las distintas Concejalías Delegadas deberán impulsar los expedientes necesarios para el mantenimiento y/o consolidación de las competencias que se venían ejerciendo, en los términos previstos en la legislación actual.

En el informe que anteriormente se reseña, las **competencia de Promoción Económica, Empresa, Innovación y Proyectos Emprendedores**, podrían plantearse competencias locales en estas materias únicamente como competencia delegada (art. 27.3) o impropia (art. 7.4), siempre que se den las circunstancias descritas en los preceptos de aplicación, en especial, se cita la dificultad de acreditar que estas competencias no las estén ya ejerciendo el Estado o las CCAA y que se ejercite en los términos previstos en la legislación del Estado y de las CCAA.

Por todo ello, desde la **Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa** procede, de conformidad con lo Acordado por el Pleno en sesión celebrada el pasado día 24 de julio, a impulsar el presente expediente para el mantenimiento y/o consolidación de las competencias que se venían ejerciendo por esta Concejalía en **materia de Promoción Económica, Empresa, Innovación y Proyectos Emprendedores**, en los términos previstos en la legislación actual.

Por ello, se procederá a definir el contenido de los servicios, actividades y programas a desarrollar en el presente expediente.

Por último, la Administración competente por razón de la materia a que hace referencia el artículo 7.4 de la LBRL es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que con fecha 28 de junio de 2014, publicó en el BORM el **Decreto Ley de Medidas Urgentes (DLMU) para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, derivado de la entrada en vigor de la (LRSAL).

En el art.2,3 y siguientes del (DLMU), se establecen los procedimientos a realizar para la solicitud de informes por parte de los municipios de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, en el que se indica de la necesidad de acompañar a la solicitud de dichos informes la memoria del Programa en el que se incluyan:

1. Las características del servicio o actividad pública de que se trate.
2. Alcance de las prestaciones que se generan a favor de la ciudadanía.
3. Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

En la propuesta elaborada del **Plan Emprendemos 2014-2017**, de la CCAA de la Región de Murcia, en su Línea 5 “Dinamización y mejora del Plan de apoyo a emprendedores en colaboración con los Ayuntamientos de Murcia” desarrolla en el Bloque III de la referida línea la actuación coordinada de la Comunidad Autónoma con los Ayuntamientos de la Región de Murcia, articulando el “Municipio Emprendedor” como entidad con competencia delegada en materia de

promoción económica, según lo establecido por el art. 7 de la (LRSAL). Igualmente en la propuesta que conocemos del **Plan de Apoyo a los Emprendedores 2014-2017**, establece la gestión y coordinación del Plan a nivel local y regional, incorporando los planes de impulso local y Municipio Emprendedor, contemplando una única Red de Desarrollo Regional, que evite el solapamiento y a partir de esa red se estructura la colaboración de los Ayuntamientos, entre otros.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 2014, aprobó el **Convenio de Colaboración entre el Instituto de Fomento de la región de Murcia (INFO) y el Ayuntamiento de Murcia** para la implementación de las actuaciones locales singulares de fomento de emprendimiento, la creación de empresas y el desarrollo empresarial en el Municipio: Municipio Emprendedor.

Los servicios y la actividad pública que la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa viene desarrollando durante el presente ejercicio en el Término Municipal de Murcia, en materia de Promoción Económica, Empresa, Innovación y Proyectos Emprendedores, se integra en el marco de contenidos del Convenio de Colaboración “Municipio Emprendedor” para la implementación de actuaciones locales singulares de fomento del emprendimiento, la creación de empresas y el desarrollo empresarial.

Por último destacar que el Ayuntamiento de Murcia está adherido a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven promovida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (EEEJ 2013-2016) y en el marco de dicha estrategia se están desarrollando medidas de promoción empresarial.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

El **área de Promoción Empresarial denominada “Murcia Inicia” (MI)**, integrada en la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa engloba todas las actuaciones y actividades encaminadas a la formación, la promoción económica, el apoyo al tejido empresarial y al emprendedor. El Ayuntamiento de Murcia, en su condición de institución más próxima al ciudadano, siempre ha querido asumir un papel activo en el fomento y la disposición de incentivos para la creación de empresas, sobre todo, porque con ello se posibilita una mejora de la situación económica del municipio y la generación de empleo, pero, también, por ejercer una tutela que garantice que las ayudas, incentivos y apoyos cumplen con la función a la que van destinadas.

Programas que abarca y grado de compromiso de la actividad:

1. CIM-M Centro de Iniciativas Municipales de Murcia (VIVERO DE EMPRESAS).

El CIM-M se configura como un área de servicios a Emprendedores que desarrollen nuevas iniciativas empresariales, donde se pretende facilitar el nacimiento, establecimiento y consolidación de nuevas empresas en la ciudad de Murcia, para su integración en el tejido empresarial. Ofreciendo para ello, distintas modalidades de autorizaciones de uso temporal: Despacho de Empresa, Módulo de trabajo y Puesto de Trabajo (Terminal). Igualmente podrá ser utilizado, entre otros, por aquellos que tengan la condición de Socio, Patrocinador del CIM-M y aquellos Emprendedores alojados en otros Centros Municipales pertenecientes a otros Ayuntamientos que estén interesados en desarrollar su Proyecto en el término Municipal de Murcia y se encuentren adheridos a la Red de Centros de Emprendedores coordinada por el INFO.

- Se han realizado **CONVENIOS** de colaboración con Colegios Profesionales, Notarios, AJE y otras organizaciones e instituciones para el apoyo al emprendedor. Para impartir Formación y asesoramiento “CHEQUE EMPRENDEDOR”
- **INTEGRADO EN LA RED DE VIVEROS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El CIM-M forma parte de la RED DE VIVEROS DE EMPRESA IMPULSADO POR EL INFO, con el fin de propiciar el fomento de la cooperación entre los centros de apoyo al emprendedor existentes, y dentro del Programa dirigido a completar los esfuerzos de las entidades públicas que impulsan la creación y el desarrollo de este tipo de centros.

2. El compromiso del Ayto. de Murcia al adherirse a la EEEJ.

El Ayto. De Murcia ha conseguido el Sello de Entidad Adherida al Emprendimiento y Empleo Joven, desarrollando medidas en el ámbito de la información, orientación, formación y fomento del emprendedurismo y apoyo al emprendedor acompañándolo en todo el proceso hasta constituir su empresa y seguimiento posterior, así mismo, se contrataron 35 jóvenes en el programa de formación empleo para jóvenes. Unas medidas ya han sido cubiertas, algunas se están desarrollando y otras nuevas medidas están a la espera de ser incorporadas.

3. Asociados a REDEL.

Proyección a nivel nacional de las actuaciones que se realizan en materia de Desarrollo Local, con especial referencia en las actuaciones de MI. REDEL, que se constituye como una Red de entidades expertas en desarrollo local que trabaja para la mejora continua de las organizaciones a través de la reflexión, la gestión del conocimiento y la colaboración, buscando el reconocimiento y la puesta en valor a nivel técnico y político del desarrollo local y su proyección a nivel internacional. Continuamente se publican las prácticas y actuaciones que MI lleva a cabo.

4. EMPRENDEDORES.

Atención personalizada a los emprendedores del municipio de Murcia o que deseen iniciar una actividad empresarial en el mismo. Desde el CIM-M se presta el servicio de atención personalizada, contando **con dos Técnicos de Promoción Empresarial (TPE)** para esta función mediante su plan de actuación de fomento y asistencia del emprendedurismo promueven el emprendizaje y la cultura emprendedora, sobre todo entre los jóvenes menores de 25 años. Atienden a los emprendedores personalmente, contrastan y asesoran sus ideas de negocio tratándolas de acercarlas a la realidad socioeconómica, informando y orientando; analizando sus proyectos y/o ayudándoles a realizar su plan de empresa; apoyo en los trámites municipales y en aquellos otros ante las distintas instituciones, organismos implicados y programa de consolidación empresarial. Las oficinas del SEF del municipio son una fuente continua de derivación de emprendedores que remiten a los TPE.

Aparte de la atención personalizada al emprendedor realizada por los dos TPE, se desarrollan programas de **FORMACIÓN, TUTORIZACIÓN Y SESIONES INFORMATIVAS DIRIGIDAS A EMPRENDEDORES Y PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDEDURISMO, CHEQUE EMPRENDEDOR** y el **CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES** dotado con 60.000€.

5. ATENCIÓN A EMPRESAS Y EMPRESARIOS.

La característica de esta actividad se sienta en la dinamización y consolidación del tejido empresarial. Actuación encomendada a los dos técnicos de promoción empresarial. Visitas personales a las empresas, promocionando el empleo, atención a sus demandas dando respuesta a las mismas y prestando ayuda poniendo a su disposición los recursos municipales ante necesidades puntuales. En el CIM-M se realizan actividades formativas y de encuentro para los empresarios y comerciantes. A numerosas empresa se les ha facilitado el uso de salas, salo-

nes de actos o centros culturales para reuniones de asociaciones, contacto con otras empresas, selección de personal, etc en diversos edificios municipales. Asistencia a empresas de fuera del municipio que quiera realizar alguna actividad o contratar personas en el municipio.

6. COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDEDORES.

Característica muy importante esta de la puesta en contacto a empresas entre si, emprendedores entre si y de emprendedores con empresas. Los **dos TPE** promoverán en sus actuaciones y contactos el estímulo de la participación y sensibilización de todos los agentes, la formación y el asesoramiento para el empleo, el marketing del entorno local, la promoción del empleo y promover el emprendizaje y la cultura emprendedora, así como la innovación y las nuevas actividades económicas que representen una oportunidad de empleo en el municipio. Dado el conocimiento de la actividad económica y de las actuaciones de los agentes económicos de los **dos técnicos de promoción empresarial**, en función de sus actividades y de lo que pudieran aportarse entre sí, ponen en contacto a dichos agentes previa autorización de las partes. Las sinergias y apoyo en el desarrollo de las ideas y proyectos particulares ayuda a una mayor dinamización de dichos proyectos y por tanto de la actividad económica. Traslado de la prospección y oportunidades de negocio detectadas por los TPE a los empresarios y emprendedores.

7. DERIVACIONES.

Otra característica de atención emprendedores y empresarios, cuando se detectan cuestiones que pueden resolver o competen a otros organismos o instituciones se les deriva a las mismas, por convicción y conocimiento o porque se ha contactado telefónicamente, tratando de dar una respuesta satisfactoria encaminada a solventar los problemas planteados por cualquier empresa o emprendedor. Atanto al **INFO** en cuanto a registro de marcas y patentes, subvenciones, comercio exterior o formación; como al **SEF**, en la promoción de PNL o derivación de usuarios que precisan un curso de FPE u orientación profesional. Derivaciones a las **consejerías pertinentes** u otros organismo en función de las necesidades del empresario o emprendedor.

8. CONVENIOS de colaboración.

Realizados con Colegios Profesionales, Notarios, Asociaciones Empresariales y otras organizaciones e instituciones para el apoyo al emprendedor. Un elemento que caracteriza el grado de compromiso del Ayuntamiento de Murcia con el tejido institucional y empresarial para el fomento de la actividad económica.

9. CLEHM.

El Ayuntamiento de Murcia asumió el liderazgo de la CLEHM al surgir las CLE. Solicitando desde entonces dos estudios de prospección para la CLEHM. Empresas y emprendedores relacionadas con el ocio en el sector turístico, han solicitado las conclusiones del segundo estudio realizado por KPMG de “Oportunidades de Negocio en el Sector Turístico” en la CLEHM, facilitándoles el mismo.

En conclusión, el Excmo. Ayuntamiento de Murcia ha puesto a disposición de la promoción de la actividad económica y de apoyo al tejido empresarial y emprendedores así como para el fomento del emprendedurismo medios

económicos y humanos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN y OBJETIVOS

A continuación definimos las líneas generales de actuación y los objetivos que se pretenden alcanzar en cada una de ellas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS
<p>1. Asesoramiento y apoyo técnico a empresas y empresarios</p> <p>Se atiende y se visita a empresas y empresarios del municipio de Murcia, informando y asesorando sobre los recursos y servicios de los que se dispone. Además se recogen las demandas y necesidades que planteen las empresas del municipio.</p> <p>Así mismo se presta la información y asesoramiento necesarios a las empresas instaladas en el Centro de Iniciativas Municipales (CIM-M).</p>	<ul style="list-style-type: none">- Difundir los recursos y servicios de la concejalía y del Ayuntamiento entre empresas y empresarios del municipio- Favorecer la modernización e innovación tecnológica y organizativa de las empresas del municipio- Fomentar la prestación de servicios a empresas especialmente a las pequeñas- Promover, fomentar y potenciar actividades económicas que favorezcan el desarrollo equilibrado- Dar a conocer el CIM-M y sus actividades entre las empresas- Difundir el programa de Transmisión de empresas entre los empresarios- Promover las prácticas no laborales y modalidades subvencionadas de contratación
<p>2. Asesoramiento y apoyo técnico a emprendedores</p> <p>Se apoyan las iniciativas de emprendedores/as del municipio y/o de emprendedores que quieren desarrollar su idea de negocio en el municipio de Murcia. Atendemos a todas las personas con ideas de emprendimiento que solicitan información y asesoramiento, se trabaja su motivación, la detección de oportunidades, viabilidad de iniciativas empresariales, planes de empresa, trámites municipales, información sobre ayudas y subvenciones y la puesta en marcha de las nuevas empresas. Dicha labor de apoyo al emprendizaje se lleva a cabo por cita previa con emprendedores que acuden directamente o son derivados por otros organismos (SEF, INFO, Cámaras de Comercio, otros Aytos., etc.) A los emprendedores interesados en alojamiento empresarial, se les pone a disposición las instalaciones del CIM-M, así como la Red de Viveros de la Región y de REDEL. Se reali-</p>	<ul style="list-style-type: none">- Atender a los emprendedores que demandan información y asesoramiento en el municipio.- Aumentar el número de emprendedores constituídos como empresa o autónomo.- Mejorar el seguimiento que se hace de los emprendedores- Aumentar el número de planes de empresa asesorados.- Difundir el CIM-M entre los emprendedores.- Convenio con el Instituto de la Juventud de microcréditos destinados a jóvenes emprendedores (microbank).

<p>zan seguimientos de todos los emprendedores atendidos, dándoles la información y/o asesoramiento que requieran. En esta labor tendrá especial relevancia el apoyo a los jóvenes menores de 25 años y a la mujer emprendedora en las pedanías. Estamos colaborando con el servicio de la mujer del Ayto. de Murcia.</p> <p>Incluye teléfono y correo electrónico de consultas para la atención a los emprendedores que prefieran hacer su consulta por vía telemática.</p>	
<p align="center">3. Diseño y realización de acciones formativas</p> <p>En base a las necesidades formativas que se plantean y ante las demandas del mercado y de los propios empresarios y emprendedores, se diseña una oferta de acciones formativas dirigidas tanto a emprendedores como a empresarios.</p> <p>Para el diseño y la impartición se cuenta con los propios emprendedores y con la colaboración de las organizaciones empresariales y colegios profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar y recoger las necesidades formativas que demanden las empresas, o ante oportunidades de empleo detectadas ligadas a nuevas competencias profesionales, procurando darles respuesta. - Elaborar los informes pertinentes en los que se recoja las necesidades formativas para trasladárselas a los servicios de planificación de la formación profesional para el empleo. - Trasladar al Servicio de Empleo, a través del Programa de FPE, las necesidades formativas detectadas o demandadas por las empresas. - Ofrecer a los emprendedores una oferta formativa que les motive y les ayude, de cara a emprender sus ideas de negocio en el municipio de Murcia.
<p align="center">4. Fomento del emprendedurismo</p> <p>Se realizan acciones de Fomento del Emprendedurismo desde el CIM-M y por las pedanías del municipio a través de los Técnicos de Promoción Empresarial (TPE), dando difusión entre los diferentes colectivos y agente sociales.</p> <p>El desarrollo de políticas activas de fomento de la cultura emprendedora en el Municipio de Murcia, pasa por generar ese entorno que propicia la colaboración entre todos aquellos agentes que participan igualmente en el desarrollo de acciones de fomento de dicha cultura emprendedora. Para ello se desarrollan al amparo de los convenios el marco de colaboración entre las distintas ins-</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la reactivación económica de la zona, dinamizando el tejido empresarial existente. - Colaborar con organizaciones empresariales y colegios profesionales para desarrollar diferentes acciones de fomento del emprendedurismo. - Reconocer los proyectos de emprendimiento más sobresalientes que se realicen en el municipio. - Aprovechar el programa de Garantía Juvenil para fomentar el emprendedurismo entre los jóvenes.

<p>tituciones, dichos convenios dan la cobertura para posteriormente concretar las acciones a desarrollar en colaboración. Se convoca anualmente el Concurso de Proyectos Empresariales como actuación de fomento del emprendimiento y de reconocimiento social a los emprendedores, concediéndoles una dotación económica. Además se apoyan otras convocatorias de premios a emprendedores a nivel regional y nacional.</p>	
<p>5. Consolidación empresarial</p> <p>El área de Promoción Empresarial del Ayuntamiento de Murcia ha puesto en marcha el programa de consolidación empresarial ya que la mayoría de los grandes retos a los que se enfrenta la persona emprendedora comienzan una vez la empresa está constituida.</p> <p>Para promover actuaciones y recursos se han establecido colaboraciones con organizaciones y entidades a nivel local, regional y nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar el grado de supervivencia de las empresas de reciente creación - Colaborar con entidades y organizaciones públicas y privadas para desarrollar actuaciones y obtener más recursos para las empresas. - Detectar a tiempo problemas que puedan surgir en las empresas alojadas en el CIM-M para poder resolverlos.
<p>6. Prospección de nuevas actividades y oportunidades de negocio</p> <p>Se identifican recursos infrautilizados tanto en la ciudad como en las pedanías. Observar los posibles nichos de mercado y los servicios demandados en el municipio.</p> <p>Se impulsa el desarrollo económico de las pedanías y de la ciudad de Murcia. Las pedanías del Campo de Murcia están dentro del proyecto de Desarrollo Rural del Campo de Murcia.</p> <p>Se elaboran y evalúan estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral, tanto en el ámbito del municipio de Murcia como de la Comisión Local de Empleo de la Huerta de Murcia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Buscar oportunidades de negocio en el municipio. - Detectar empresas/emprendedores innovadores del municipio. - Buscar información de actividades innovadoras. - Identificar oportunidades en las reuniones con asociaciones empresariales del municipio.
<p>7. Alojamiento empresarial</p> <p>El área de Promoción Empresarial dispone de diferentes espacios de atención a los emprendedores, para su alojamiento el edificio principal es el Centro de Iniciativas Municipales (CIM-M), cuya función principal es ser vivero de empresas y de emprendedores que quieren desarrollar su idea de negocio en el municipio. Aquí están ubicados los dos Técnicos de Promoción Empresarial (TPE) que atienden a los empresarios y emprendedores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - alojar a emprendedores que vayan a desarrollar una idea de negocio en el municipio de Murcia.- acelerar el proceso de creación de empresas - apoyar a los emprendedores de reciente creación abaratando sus costes iniciales- fomentar la colaboración empresarial - favorecer la creación de empleo apoyando los proyectos empresariales

<p style="text-align: center;">8. Gestión de proyectos</p> <p>Desde el área de “Promoción empresarial” se están desarrollando proyectos y se promoverá el desarrollo de actuaciones que tengan como objetivo la promoción de la actividad económica y el desarrollo del municipio de Murcia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Atender a la planificación y correcto desarrollo de las acciones para la consecución de los objetivos de los proyectos en marcha.- Controlar los plazos y cuantas consideraciones surjan de los proyectos pendientes de concesión, de los que sean responsables o se les encargue el seguimiento. - Detectar y plantear al Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa, cuantas convocatorias de proyectos subvencionados puedan ser de interés para el municipio. - Elaborar y desarrollar los proyectos o apartados de los mismos que le sean propuestos al área de “Promoción empresarial”, por estar dentro del ámbito de actuación y sean de interés del Ayuntamiento.
---	---

ACCIONES a realizar para la consecución de objetivos y RESULTADOS que se pretenden alcanzar en el año 2015.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES	RESULTADOS PREVISTOS (Cuantificados)
---------------------	---------------------	-------------	--------------------------------------

<p>1. Asesoramiento y apoyo técnico a empresas y empresarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Atención de empresas que requieren información sobre trámites municipales para ampliar negocio o implantar nueva actividad. - Atención de empresas que solicitan asesoramiento sobre viabilidad económica de sus planes de desarrollo. - Envío de información por correo electrónico sobre normativa municipal, convocatoria de concursos y formación empresarial. - Coordinación de actuaciones con INFO y SEF. - Atención telefónica de empresas que requieren información de proyectos municipales o de trámites municipales. - Reuniones con responsables de empresas foráneas que se quieren implantar en Murcia. - Coordinación con otras concejalías y servicios municipales competentes para facilitar el inicio de actividades empresariales. - Cita en el CIMM con empresarios interesados en espacios del centro. - Derivación al INFO a empresarios alojados en el CIMM interesados en servicios específicos. - Actualización de registros de empresas y empresarios con los que trabajamos. 	<ul style="list-style-type: none"> - N° de empresas atendidas - N° de intervenciones con las empresas - N° de derivaciones a otros organismos/entidades - N° empresarios interesados en el CIM-M -N° colaboraciones empresariales fomentadas - N° trámites municipales asesora/facilitados - N° puestos de trabajo creados - % interesados en utilizar instalaciones municipales -% empresas a las que se ha realizado seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - 150 empresas atendidas - 250 intervenciones con empresas - 25 derivaciones otros organismos/entidades - 50 empresarios interesados en el CIM-M - 40 colaborac. Empresariales fomentadas - 30 trámites municipales asesora/facilit.- 15 puestos de trabajo creados - 45% interesados en utilizar instal. municipales -80% empresas a las que se ha realizado seguimiento
--	---	---	--

<p>2. Asesoramiento y apoyo técnico a emprendedores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dar cita a los emprendedores que lo solicitan - Información sobre pasos previos, idea de negocio, recursos y financiación a emprendedores - Asesoramiento sobre normativa, trámites y procedimientos a los emprendedores que solicitan cita previa - Modificación de registros de emprendedores con los que trabajamos - Actualización telefónica de los datos de emprendedores usuarios del proyecto pasado - Búsqueda de información especializada que solicitan los emprendedores - Informar a emprendedores interesados en presentarse al concurso de proyectos empresariales del Ayto. - Solicitar información a otros organismos y entidades para emprendedores - Atención de emprendedores e interesados en el Día del Emprendedor - Revisión de fichas de candidatos que se han presentado al Concurso de proyectos empresariales - Asesoramiento sobre estudios de viabilidad facilitados por emprendedores - Desplazamientos a otras concejalías del Ayto. para solicitar información - Derivación de emprendedores a servicios específicos - Difusión por correo electrónico de información de interés a emprendedores atendidos - Como miembros de REDEL, participamos de una red de intercambios donde se detectan las tendencias, ideas y negocios concretos que se desarrollan en otras capitales españolas.- Cheque emprendedor con colegios profesionales (abogados, economistas, notarios, graduados sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de emprendedores atendidos - % de emprendedores que se dan de alta en RETA - % de emprendedores constituídos como empresa - Nº de puestos de trabajo generados - Nº de consultas atendidas - Nº de derivaciones realizadas - Planes de empresa asesorados - % interesados en alojamiento empresarial - Nº de jóvenes que solicitan microbank. 	<ul style="list-style-type: none"> - 250 emprendedores atendidos - 15% emprendedores alta en RETA - 5% emprendedores constituídos como empresa -40 puestos de trabajo generados - 400 consultas atendidas - 55 derivaciones realizadas - 90 planes de empresa asesorados - 40% interesados en alojamiento empresarial. - 10 solicitudes para microcréditos.
<p>3. Diseño y realización de acciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa “Lidera tu futuro Profesional” orientado a Parados de Larga Duración con formación académica. La primera edición 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº acciones formativas para emprendedores desempleados 	<ul style="list-style-type: none"> - 9 acciones formativas para emprendedores

<p>formativas</p>	<p>del programa se desarrolló en dos fases, la de motivación y la de acompañamiento y cuatro de los diez participantes están siendo asesorados para dar continuidad a su planteamiento de poner en marcha su proyecto empresarial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres de motivación al Autoempleo. <p>En colaboración con Cruz Roja Española y dentro del Proyecto Impulsa se promueven entre colectivos vulnerables el interés por la puesta en marcha de iniciativas empresariales que pueden servirles de vehículo para la consecución de su integración social y laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En colaboración con la Cátedra de la Universidad de Murcia se pone a disposición de la Empresas Junior y el colectivo Universitario los Programas de asesoramiento y formación que se vienen desarrollando en el CIM-M, así como, períodos de alojamiento para el acompañamiento inicial de sus Proyectos. Además los TPE realizan talleres por las pedanías. - Los TPE elaborarán los informes pertinentes en los que se recoja las necesidades formativas detectadas, en base a su contacto con los propios empresarios, para trasladárselas a los servicios de planificación de la formación profesional ocupacional, de cara a la planificación de los siguientes cursos. - Así mismo, se trasladará al Servicio de Empleo de la entidad municipal para que lo solicite en la propuesta de formación. Si no entra dentro de la capacidad del Servicio se trasladaría al Sef para que lo transmita a las entidades que imparten F.P. para el Empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones formativas de motivación al autoempleo - Nº acciones formativas destinadas a universitarios - Nº de necesidades formativas detectadas - Nº de informes realizados - Nº empresas contactadas 	<p>desempleados</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 acciones formativas de motivación al autoempleo - 3 acciones formativas destinadas a universitarios - 3 necesidades formativas detectadas - 2 informes realizados - 88 empresas contactadas
<p>4. Fomento del emprendedurismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los TPE realizarán Talleres de Fomento del Emprendedurismo que se realizan por las pedanías a solicitud de los centros culturales municipales. Así mismo, se realizará en los programas de PCPI y de FPE de la entidad promotora. - Dinamizar a los agentes presentes en el ámbito local, con el fin de promover procesos de desarrollo endógenos. Durante el desarrollo de las actuaciones en las pedanías, estimular el movimiento asociativo local y la participación de los agentes locales, sensibilizándoles acerca de la importancia de los recursos de su territorio y de la conservación y utilización sostenible de los mismos, según se vaya interactuando.- En el proceso de actuación con los empresarios, sensibilizarles acerca de la colaboración e implementación de recursos ante 	<ul style="list-style-type: none"> - nº sesiones de realizadas - nº de asistentes a las sesiones - nº asistentes demandan atención personalizada - nº de reuniones de promoción al asociacionismo realizadas - nº de reuniones de fomento de la cooperación empresarial- nº de emprendedores que 	<ul style="list-style-type: none"> - 7 sesiones realizadas - 72 asistentes - 12 asistentes demandan atenc. personalizada - 2 reuniones de promoción asociacionismo realizadas - 5 reuniones de fomento de la cooperación empresarial- 100

	<p>oportunidades de negocio conjunta. Si se detectara alguna oportunidad de negocio proponérselo a las oportunas empresas.- GARANTÍA JUVENIL (GJ) Desarrollando con los jóvenes actuaciones de fomento del autoempleo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Web del CIM-M, rediseño y alimentación constante del portal con la inclusión de noticias, proyectos y experiencias de interés. Compartiendo aquellas que se están desarrollando en otras ciudades del territorio nacional, por medio de nuestra participación en REDEL que nos permite conocer cuales son las tendencias a nivel nacional. - Presencia en Redes Sociales: Twitter, es la red que hasta ahora se ha venido utilizando para la difusión de la Cultura Emprendedora en el municipio. - Celebración de Encuentros Empresariales dirigidos a Emprendedores - Publicidad y Difusión de Acciones, Actividades y Programas que se desarrollan por parte de la Concejalía en materia de Promoción económica y de fomento de la cultura emprendedora - Elaboración de la revista Magacimm de difusión de la cultura emprendedora en el Municipio de Murcia. - Programa de difusión de la Cultura Emprendedora en Radio On-Line Murcia. - Programa de colaboración con el INFO “Municipio emprendedor” y Red de Viveiros de la Región de Murcia. - Programa de colaboración con la red de entidades de desarrollo local: REDEL - Programa de colaboración con agentes sociales para la realización de acciones conjuntas en materia de Promoción Económica. 	<p>participan en la jornada</p> <p>- nº acciones de divulgación de la GJ</p>	<p>emprendedores participantes</p> <p>- 4 acciones en materia de GJ</p>
--	---	--	---

<p>5. Consolidación empresarial</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En colaboración con el área de Programa Europeos de la Concejalía, se desarrollan actividades para la formación en la búsqueda de Rutas de Internacionalización para las Empresas y Emprendedores del Municipio. - Firma de Convenios de Colaboración con entidades financieras con el objeto de facilitar al Emprendedor los trámites que tiene que realizar para la obtención de financiación para su Proyecto empresarial. - Píldoras formativas en las que se ofrece información básica sobre las posibilidades de obtener financiación para Empresas. - Colaboración con las organizaciones empresariales, AJE presta de forma directa apoyo y colaboración en el CIM-M, con distintas actividades como organización de encuentros Empresariales y actividades formativas para empresarios como el Ciclo de Habilidades Directivas y de Comunicación, colaboración en la organización de distintas Jornadas formativas y acciones para difusión de Programas de apoyo a Empresas como el Programa de Empleo Juvenil, entre otras; con OMEP celebración de acciones de apoyo a la Mujer Empresaria en el Municipio entre lo que podemos señalar: El “Ciclo de Mujeres Empresarias”; AMEFMUR; UPTA - Encuentros de Networking con empresas del programa MIE, grupos RC-CIMM, Papparabusiness, Foro Negocios Murcia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de colaboraciones con Programas Europeos del Ayto. - Nº de convenios de colaboración firmados con entidades financieras - Nº píldoras formativas sobre financiación empresarial - Nº actividades organizadas en colaboración de organizaciones empresariales - Nº encuentros de Networking 	<ul style="list-style-type: none"> - 3 colaboraciones con Programas Europeos del Ayto. - 1 convenios de colaboración firmados con entidades financieras - 3 píldoras formativas sobre financiación empresarial - 54 actividades organizadas en colaboración de organizaciones empresariales - 7 encuentros de Networking
<p>6. Prospección de nuevas actividades y oportunidades de negocio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con los alcaldes pedáneos y agentes sociales de las pedanías. - Revisión de noticias sobre nuevas actividades a nivel nacional e internacional. - Asistencia a las jornadas, seminarios y eventos que proporcionen información de oportunidades de negocio. - Contacto con técnicos del SEF por convocatorias de empleo. - Atención de asociaciones del municipio. - Visitas de espacios en pedanías que puedan representar oportunidad de proyecto. - Contacto y colaboración con asociaciones de Comerciantes del municipio. - Elaboración de informes para nuestra concejalía de oportunidades de empleo y/o negocio; así como de diversas actuaciones. - Organización de reuniones con diferentes agentes sociales del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº reuniones - Nº oportunidades de negocio - Nº jornadas, seminarios y eventos que se ha asistido - Nº informes elaborados para la concejalía - Nº reuniones organizadas 	<ul style="list-style-type: none"> -15 reuniones - 8 oportunidades de negocio - 20 jornadas seminarios y eventos - 60 informes elaborados para la concejalía - 10 reuniones organizadas

<p>7. Alojamiento empresarial</p>	<p>7A. CENTRO DE INICIATIVAS MUNICIPALES (CIM-M).</p> <p>Las modalidades de alojamiento son las siguientes: Despachos (10 empresas alojadas y desarrollan su actividad en esta modalidad 29 personas); en los Módulos (incubadora de Proyectos el turno de mañana con 12 módulos ocupados por 18 personas desarrollan su actividad en esta modalidad y en el turno de tarde 8 personas más y por último Terminal-Coworking(5 personas desarrollan su actividad en esta modalidad).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prestación de servicios: Información, recepción solicitudes, mostrar el centro, recepción alojados y trámites, asesoramiento. - Se promocionará el CIM-M en la Universidad y en los Institutos de Formación Profesional, así como entre los emprendedores que se atienden y en cuantas sesiones informativas y formativas se celebren. - Los Técnicos de Promoción Empresarial (TPE) realizan tareas de animación socio-económica, dando respuesta a emprendedores y pymes en la elaboración de proyectos, viabilidad e iniciativas empresariales, planes de empresa, tramitaciones y gestión de subvenciones y puesta en marcha de nuevas empresas. - Se tutorizan los proyectos de los emprendedores ubicados en el “módulo”, asesoramiento y orientación sobre sus ideas de negocio, desarrollo del plan de empresa y constitución de la misma, realizándose el seguimiento oportuno. - La Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia, tiene su sede en el CIM-M y prestan de forma directa apoyo y colaboración en el CIM-M, con distintas actividades, con la prestación de servicios, organización de encuentros Empresariales etc. - Club de socios no alojados: para todo emprendedor que quiera desarrollar una idea de negocio en el municipio y se quiera beneficiar de las actividades formativas y de colaboración empresarial que se desarrollan. <p>7B. Proyecto “VIVERO FINCA EL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº interesados en el CIM-M atendidos - Nº registro solicitudes: <ul style="list-style-type: none"> - despachos - módulos- coworking - Nº intervenciones con alojados - Nº de personas empleadas por las empresas alojadas - Nº planes de empresa realizados en módulos que constituyen empresa. - Nº de actividades realizadas para emprendedores y empresarios - Nº de socios no alojados 	<ul style="list-style-type: none"> - 90 interesados atendidos - 60 solicitudes: <ul style="list-style-type: none"> - 30 despachos - 20 módulos - 10 coworking - 250 intervenciones con alojados - 3 personas empleadas por las empresas - 9 empresas constituidas por los alojados en módulos - 30 actividades realizadas para emprendedores y empresarios - 150 de socios no alojados
--	--	---	--

	<p>MAYAYO”. Recibido el visto bueno por parte de la Concejalía de Medio Ambiente en el mes de junio 2013, se continúa con el proceso de desarrollar un vivero de empresa en el vivero municipal, partiendo de los cursos de Formación Profesional para el Empleo que el SEF ha concedido al Ayto. de Murcia. Concretamente del curso de “agricultura ecológica” iniciado en 2014 hay varios alumnos/as que están en un proceso de tutorización empresarial y desean constituir una empresa e iniciar un negocio de explotación agraria en el espacio en el que se han formado. Colaborar en el desarrollo del diseño del vivero de empresas “en la finca El Mayayo”, de posibles actuaciones en el mismo y su posible proyección en aspectos medio ambientales para el municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de La Finca El Mayayo realizado - Reuniones y contactos mantenidos - nº de emprendedores interesados en alojarse - nº de intervenciones con interesados - nº de empresas constituidas por los alojados en módulos 	<ul style="list-style-type: none"> - 1 proyecto realizado - 12 reuniones y contactos - 7 personas han mostrado su interés - 6 intervenciones con interesados - 1 empresa constituida
<p>8. Gestión de otros proyectos</p>	<p>8A. ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL Y LOCAL EN EL CAMPO DE MURCIA. La adopción por la Comisión Europea en octubre de 2011 de las propuestas legislativas para la política de cohesión para el período 2014-2020 que establece el desarrollo a cargo de las comunidades locales, vislumbran el acometer y sentar las bases para poder aprovechar las posibles futuras ayudas al Desarrollo Rural y, en cualquier caso, sólo la cooperación e implicación de todos los agentes del territorio hará posible el desarrollo del mismo.</p> <p>*CAMPODER Grupo de Acción Local para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader” de desarrollo Rural: difusión del mismo, si continúa, de las subvenciones y ayudas al desarrollo. Los TPE llevarán a cabo actuación para promover el Desarrollo Rural y Local en el Campo de Murcia.</p> <p>*Difusión de Emprendemóvil, difusión “oportunidades de negocio”</p> <p>*Cursos de formación para el AIRM, 15 cursos ya diseñados por los AEDL. En este caso se realizaría labor de información de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº acciones realizadas en Campo de Murcia - Reuniones mantenidas para proponer asociacionismo agentes clave - Nº Empresas visitadas - Nº de sesiones informativas realizadas - Nº emprendedores informados - Nº de empresas informadas - nº proyectos asesorados - Nº de proyectos aprobados por Campoder - Nº de sesiones informativas - Nº asistentes - Nº de emprendedores interesados en Emprendemóvil. Planes de empresa - Nº emprendedores constituyen empresa - Nº de cursos ofertados 	<ul style="list-style-type: none"> - 5 acciones realizadas - 8 reuniones - 20 empresas visitadas - 2 sesiones informativas realizadas - 4 emprendedor informados - 20 empresas informadas - 1 proyecto asesorado - 2 proyectos aprobados para Campo de Murcia - 4 sesiones informativas realizadas - 45 asistentes - 6 interesados realizan plan de empresa Emprendemóvil - 2 emprend. constituyen emp. - 4 cursos ofertados - 60 asistentes a

	<p>los cursos y recogida de candidatos.</p> <p>8B. COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO HUERTA DE MURCIA (CLEHM). - Los TPE están en disposición del trabajo en red planteado por el Servicio de Coordinación del Sef. Un TPE es el representante de la CLEHM en el Grupo de Trabajo del SEF. Disposición para abordar líneas de actuación conjunta dentro de la CLEHM si existe predisposición en la comisión, o el SEF o cualquiera de las entidades plantearan algún plan.Plantear a la entidad promotora cuantas actuaciones dependan de la misma para promover la actividad económica privada fruto de las oportunidades aportadas.</p> <p>8C. Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 (EEEJ) - Elaborar medidas a adoptar por el Ayto. de Murcia</p> <p>- Seguimiento de las medidas y anotación en la plataforma MEYSS</p> <p>8D. GARANTÍA JUVENIL Por la labor de coordinación y conocimiento que de los agentes sociales del municipio tienen los TPE del Ayto de Murcia y su capacidad de coordinación, están en condiciones de acometer algunas de las tareas que tiene encomendada la GJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas que lo realizan - Nº personas contratadas en AIRM - Nº reuniones con coordinación - Nº contactos y reuniones de coordinación de la comisión - Nº actuaciones propuestas al Ayto. - Nº actuaciones propuestas realizadas - nº de medidas elaboradas - nº de seguimiento anuales de las medidas y subida de datos a la plataforma MEYSS - nº acciones divulgativas - nº de empresas a las que se visita y adquieren compromiso con la GJ - nº sesiones de coordinación establecidas entre juventud, educación, centros de FPE, AA empresariales y de comerciantes y empresas y comercios directamente 	<p>los cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15 personas contratadas - 3 reuniones coordinación - 8 contactos mantenidos - 2 actuaciones propuestas - 2 actuaciones realizadas - 5 medidas elaboradas - 2 recopilaciones de datos de las medidas subidas a la plataforma - 9 acciones divulgativas - 40 empresas adquieren compromisos de contratación por la GJ - 18 sesiones de coordinaciones establecidas.
--	--	--	--

INSTRUMENTOS E INFRAESTRUCTURA PUESTA A DISPOSICIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Para llevar a cabo las líneas de actuación propuestas en el **Área de Promoción Empresarial** (“Murcia Inicia”), el Ayto pone a disposición del área los recursos

inmuebles, materiales y humanos necesarios.

Recursos inmobiliarios

PRIMERO La Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa pone a disposición del Área de Promoción Empresarial 5 inmuebles de propiedad municipal.

1. CIM-M Centro de Iniciativas Municipales (vivero de empresas). Ubicado en la Ctra. de Churra 96, tiene capacidad para albergar 15 empresas en despachos, 24 módulos para emprendedores y otros 24 espacios para coworking. Así mismo, dispone de salón de actos y tres salas de reuniones.

2. ADL Agencia de Desarrollo Local, ubicada en c/ Azarbe del Papel. Se disponen de 2 salas de reuniones y salón de actos de la ADL Agencia de Desarrollo Local.

3. CFIE FICA. Centro de Formación e Iniciativas de Empleo ubicado en la FICA, Avda. 1º de Mayo s/nº. Se dispone de salón de actos y 4 salas de reuniones.

4. CFIE el Palmar. Centro de Formación e Iniciativas de Empleo. El Palmar. Se dispone de salón de actos y tres salas de reuniones.

5. Centro de Recursos para la Formación y el Empleo de Alquilerías. Se dispone de salón de actos y de dos salas de reuniones.

SEGUNDO Coordinación con la Concejalía de Cultura.

- Utilización de las 36 aulas wals disponibles de los Centros Culturales de las pedanías.

- Centros culturales de las 54 pedanías y barrios de la ciudad.

TERCERO Coordinación con la Concejalía de Medio Ambiente.

- Finca el Mayayo en Sangonera La Verde. Espacio agrícola, de jardinería e invernaderos donde se desarrollan los cursos de formación profesional para el empleo concedidos por el SEF. Cursos de agricultura ecológica y de jardinería. Futuro vivero de empresas relacionado con la agricultura, floricultura y cultivo bajo invernadero.

CUARTO Coordinación con Concejalía de Mercados, Consumos y Descentralización.

- Disponibilidad de acceso y uso de las alcaldías de las 54 pedanías y de los barrios de la ciudad de Murcia.

Recursos materiales

- Página web del CIM-M ayto-murciacim.com
- Revista del CIM-M
- Publicidad y difusión de actuaciones (Carteles y dípticos informativos acerca de jornadas informativas, formación, etc.)
- XXII CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES, dotado con 60.000€ en esta edición del 2014.
- Medios técnicos necesarios para el desarrollo de las actuaciones.

Recursos humanos

Para atender y desarrollar las actuaciones del área de Promoción Empresarial, se cuenta con el siguiente personal:

1. Un responsable de área, Jefe de Servicio. Lleva a cabo las tareas de dirección y organización del área, promoción económica y formalización de convenios, entre otras.

2. Dos Técnicos de Promoción Empresarial (TPE).

Con libre disponibilidad horaria a lo largo de la semana para atender a empresarios y emprendedores del municipio.

Realizan sus actuaciones dentro de las líneas anteriormente mencionadas.

3. Dos recepcionistas en el CIM-M, en turnos de mañana y tarde. De lunes a viernes, en horario de 8:00 a 21:00 horas permanece abierto el CIM-M.

COSTES TOTALES

LINEA 1-2 Asesoramiento y apoyo técnico a empresas , empresarios y emprendedores	34.000 €
LINEA 3.-Diseño y realización de acciones formativas	50.000 €
LINEA 4.-Fomento del emprendedurismo	85.000 €
LINEA 5.-Consolidación empresarial	20.000 €
LINEA 6.-Prospección de nuevas actividades y oportunidades de negocio	10.000 €
LINEA 7.-Alojamiento empresarial	95.000 €
LINEA 8.-Gestión de Proyectos	10.000 €
COSTES DE PERSONAL LINEAS 1-8	150.000 €
COSTES TOTALES	454.000 €

IV. Memoria del Programa “AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El Ayuntamiento de Murcia solicitó al Servicio Regional de Empleo y Formación subvención para contratar a dos Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) de acuerdo con la Resolución de 28 de diciembre de 2009. -BORM de 31 de diciembre-.

Los AEDL iniciaron su labor en el Ayuntamiento de Murcia el 21/07/10, se han encargado de poner en marcha el Proyecto así como de desarrollarlo y cumplir los objetivos propuestos.

A tenor de la publicación de la Orden de 3 de mayo de 2011(BORM número 105, de 10 de mayo), del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas al Fomento del Desarrollo Local. Siendo uno de los programas contemplados en el Título Primero: 2. Programa de Fomento del Desarrollo Local. 2.1. Subprograma de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Y en base al Artículo 24. Prórroga de la subvención y procedimiento. 1.- Las entidades beneficiarias podrán solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación la prórroga de la subvención concedida por cada Agente contratado al amparo de convocatorias anteriores. Desde entonces, se viene desarrollando el programa de AEDL sujeto a subvención cuya tercera prórroga se firmó a fecha de 21/07/13.

Desde el 01/01/14 a 30/09/14, está abierta la convocatoria por parte del Servicio Regional de Empleo y Formación para solicitar subvención de los costes laborales de la contratación de AEDL, este plazo va referido a las prórrogas de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

El Ayuntamiento de Murcia ha solicitado al SEF la concesión de sub-

vención para la prórroga de los dos AEDL, según Acuerdo de Junta de Gobierno de 11/06/14 y posterior modificación, a petición del SEF, de 02/07/14. A fecha de 21/07/14 se firma la cuarta prórroga.

Como respuesta al artículo 3.1 del Decreto-Ley 1/2014, de 27 de junio, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se detalla a continuación **memoria del programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local** en la que se incluyen los siguientes aspectos:

- a) Las características del servicio o de la actividad pública de que se trate.
- b) El alcance de las prestaciones que se generarán a favor de la ciudadanía.
- c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

La función principal de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), siguiendo en la línea de la promoción de actuaciones y proyectos para el desarrollo socioeconómico sostenible del municipio, así como el aprovechamiento de los recursos propios con el apoyo a las iniciativas empresariales y de autoempleo que se generen en el municipio de Murcia, tiene dos ejes fundamentales:

- fomento y asistencia del emprendedurismo
- dinamización y consolidación del tejido empresarial

Los AEDL realizan funciones de promotores, intermediadores, catalizadores, animadores, informadores y capacitadores del desarrollo local. La experiencia acumulada en los proyectos anteriores, acciones de información y sensibilización realizadas en el primer proyecto, las acciones formativas y de fomento del emprendedurismo en el segundo proyecto, la puesta en marcha del servicio de alojamiento e iniciativas para emprendedores en el tercer proyecto y la dinamización del tejido empresarial a través del programa MIE (Murcia Inicia Empresa) que se inició en el cuarto proyecto, han facilitado el funcionamiento de los instrumentos y el despliegue de las iniciativas de desarrollo local.

Teniendo el conocimiento de los recursos con que cuenta cada pedanía y el aportado por los agentes clave del territorio, la puesta en marcha del Centro de Iniciativas Municipales de Murcia (CIM-M) como centro de encuentro e impulsor de los emprendedores y empresas del municipio, así como los diferentes diagnósticos y estudios que se han realizado, en los que hemos colaborado, dentro de las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Local de Empleo de la Huerta de Murcia (CLEHM), de la que formamos parte, nos descubren oportunidades y posibles actuaciones que generen actividad económica. Partiendo de cada pedanía, de la interrelación entre ellas, con la visión del municipio en su conjunto y teniendo en cuenta las directrices que marca la CC.AA a través del SEF y el INFO, se pondrá todo el empeño en ayudar a dinamizar la economía del municipio para la generación de empleo.

Los AEDL cuentan con las habilidades para dinamizar el entorno local y promover la creación de redes y movimientos asociativos, favoreciendo la cooperación empresarial fundamental para dinamizar la actividad económica y por tanto el desarrollo local.

Los AEDL promoverán en sus actuaciones y contactos el estímulo de la participación y sensibilización de todos los agentes, la formación y el asesoramiento para el empleo, el marketing del entorno local, la promoción del empleo y promover el emprendizaje y la cultura emprendedora, sobre todo entre los jóvenes menores de 25 años, así como la innovación y las nuevas actividades económicas que representen una oportunidad de empleo en el municipio.

Para favorecer esta importante labor, el SEF ha implantado, dentro de los objetivos marcados en el Proyecto de Comisiones Locales de Empleo, la RED de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, que propicia la colaboración de todos los integrantes en la mejora de su calidad, intercambio de experiencias así como el desarrollo de actividades y proyectos conjuntos. El objetivo básico de esta RED es el mejor aprovechamiento de los Recursos del SEF, poniéndolos a disposición de los Agentes de manera que faciliten, apoyen y capaciten a éstos en el desarrollo de sus funciones y la puesta en marcha de las actuaciones necesarias para el desarrollo de su Municipio.

Asimismo, el SEF coordina a los AEDLs de la CARM realizando el seguimiento de éstos trimestralmente y a la finalización de cada proyecto.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN y OBJETIVOS

A continuación definimos las ocho líneas generales de actuación en las que intervienen los AEDL y los objetivos que se pretenden alcanzar en cada una de ellas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS
<p>1. Asesoramiento y apoyo técnico a empresas y empresarios Se atiende a empresas y empresarios del municipio de Murcia, informando y asesorando sobre los recursos y servicios de los que se dispone. Además los AEDL se encargan de recoger las demandas y necesidades que planteen las empresas del municipio. Así mismo se presta la información y asesoramiento necesarios a las empresas instaladas en el Centro de Iniciativas Municipales (CIM-M).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir los recursos y servicios de la concejalía y del Ayuntamiento - Prestar mayor asistencia a las empresas con las que se interviene - Dar a conocer el CIM-M a los empresarios del municipio- Difundir el programa de Transmisión de empresas entre los empresarios - Promover las prácticas no laborales y modalidades subvencionadas de contratación
<p>2. Asesoramiento y apoyo técnico a emprendedores En todas las fases de desarrollo del proyecto, los AEDL apoyarán las iniciativas de emprendedores/as. Todas las personas con ideas de emprendimiento que surjan en el municipio, serán motivadas y asesoradas por los AEDL, detección de oportunidades, viabilidad de iniciativas empresariales, planes de empresa, trámites municipales, información sobre ayudas y subvenciones y la puesta en marcha de las nuevas empresas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar el número de emprendedores constituídos como empresa o autónomo. - Atender a los emprendedores que demandan información y asesoramiento en el municipio. - Mejorar el seguimiento que se hace de los emprendedores - Aumentar el número de planes de empresa asesorados.

<p>Dicha labor de apoyo al emprendizaje se lleva a cabo por cita previa con emprendedores que acuden directamente o son derivados por otros organismos. A los emprendedores interesados en alojamiento empresarial, se les pone a disposición las instalaciones del CIM-M.</p> <p>Se realizan seguimientos de todos los emprendedores atendidos, dándoles la información y/o asesoramiento que requieran.</p> <p>En la labor a realizar por los AEDL tendrá especial relevancia el apoyo a los jóvenes menores de 25 años y a la mujer emprendedora en las pedanías. Estamos colaborando con el servicio de la mujer del Ayto. de Murcia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir el CIM-M entre los emprendedores.
<p>3. Gestión de proyectos</p> <p>Los AEDL se harán cargo de la ejecución de los proyectos que actualmente se tienen en marcha y de los previstos, aportados al SEF en las anexos de seguimiento de la actuación de los AEDLs, así como de cuantos pudieran surgir y se encargue a los AEDL su tramitación y gestión o desarrollo de actuaciones o apartados concretos de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Atender a la planificación y correcto desarrollo de las acciones para la consecución de los objetivos de los proyectos en marcha. - Controlar los plazos y cuantas consideraciones surjan de los proyectos pendientes de concesión, de los que sean responsables o se les encargue el seguimiento. - Detectar y plantear al Ayto., a través de la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa, cuantas convocatorias de proyectos subvencionados puedan ser de interés para el municipio. Así mismo, plantearán al Ayto. cuantos proyectos o líneas de actuación estimen convenientes para la promoción de la actividad económica y el desarrollo del municipio.-Elaborar y desarrollar los proyectos o apartados de los mismos que les sean propuestos, por estar dentro del ámbito de actuación de los AEDL y sean de interés del Ayto.
<p>4. Actuaciones de dinamización y sensibilización</p> <p>Los AEDL seguirán realizando, las acciones de Mejora de la Empleabilidad y Fomento del Emprendedurismo por las pedanías si algún colectivo o agente social lo estima oportuno.</p> <p>Dinamizar a los agentes presentes en el ámbito local, con el fin de promover procesos de desarrollo endógenos. Durante el desarrollo de la intervención en las pedanías, estimular el movimiento asociativo local y la participación de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la reactivación económica de la zona, dinamizando el tejido empresarial existente. -Dinamizar a los agentes presentes en el ámbito local, con el fin de promover procesos de desarrollo endógenos. - Dar difusión al programa de Garantía Juvenil que correspondiera al Ayto, explicando condiciones y ventajas.

<p>los agentes locales, sensibilizándoles acerca de la importancia de los recursos de su territorio y de la conservación y utilización sostenible de los mismos, según se vaya interactuando.</p>	
<p>5. Análisis y seguimiento de la realidad socioeconómica local</p> <p>Revisión diaria de las noticias relevantes a nivel local y regional en la prensa escrita y boletines informativos del SEF e INFO. Conocer las políticas de la CARM y del Ayuntamiento que afecten al municipio.</p> <p>Conocer los datos y estadísticas sobre empleo y actividad empresarial a nivel municipal.</p> <p>Revisión de la legislación que nos afecte de cara al empleo y el desarrollo local. Especial atención al BOE y BORM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estar actualizado diariamente. - Acceso regular al portal de AEDL en web del SEF.- Hacer seguimiento semanal de los diferentes boletines publicados por el SEF y el INFO. - Hacer seguimiento mensual de las nuevas webs relacionadas con el empleo y emprendurismo que surgen; así como de los informes que se publiquen del municipio. - Revisar trimestralmente los datos referentes a empleo del Observatorio del SEF y de los informes del SEPE. - Mantener informada a nuestra concejalía de oportunidades de empleo y/o negocio; así como de nuestras actuaciones. - Celebrar reuniones con diferentes agentes sociales del municipio.
<p>6. Prospección de nuevas actividades y oportunidades de negocio</p> <p>Identifican los recursos infrautilizados de las pedanías. Observar los posibles nichos de mercado y los servicios demandados en las pedanías. Realizan prospección en el ámbito de las sierras de Carrascoy y El Valle y la zona ZEPA del Monte El Valle y Sierras de Alhahona y Escalona. Cómo afectan y qué expectativas ofrecen al desarrollo económico de las pedanías colindantes y del municipio de Murcia. Se procurará realizar dentro del proyecto de Desarrollo Rural del Campo de Murcia. Elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral. Tanto en el ámbito de la pedanía como entre pedanías entre sí y del municipio de Murcia y de la Comisión Local de Empleo de la Huer-ta de Murcia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Buscar oportunidades de negocio en las pedanías del municipio. - Detectar empresas/emprendedores innovadores del municipio. - Buscar información de actividades innovadoras. - Identificar oportunidades en las reuniones con asociaciones empresariales del municipio.

<p>7. Estudio de necesidades formativas o diseño de programas formativos</p> <p>Los AEDL, en base a su contacto con el entorno y ante las demandas del mercado y de los propios empresarios, se recojerán las necesidades formativas para trasladárselas al servicio de Empleo del Ayto. y al SEF, de cara a que tengan en cuenta las demandas existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar y recoger las necesidades formativas que demanden las empresas, o ante oportunidades de empleo detectadas ligadas a nuevas competencias profesionales, procurando darles respuesta. - Elaborar los informes pertinentes en los que se recoja las necesidades formativas para trasladárselas a los servicios de planificación de la formación profesional para el empleo. - Trasladar al Servicio de Empleo, a través del Programa de FPE, las necesidades formativas detectadas o demandadas por las empresas.- GARANTÍA JUVENIL. <p>De aplicarse la GJ en el ámbito del municipio por parte del Ayto. La experiencia de los AEDLs:</p> <p>Exponer a los responsables del programa los recursos con que cuenta el Ayto. que podrían ponerse al servicio de la GJ. Como las aulas walas de los centros culturales, como clubes de empleo y de información y formación on-line.</p>
<p>8. Actuaciones de intermediación laboral o bolsas de empleo</p> <p>Se informará a cuantos ciudadanos y vecinos del municipio soliciten ayuda, información u orientación para el empleo dada su situación personal y ante las dificultades de acceso al mercado de trabajo. Derivándolos a los recursos apropiados, dependiendo el caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a los ciudadanos, asociaciones u organizaciones que así lo reclamen o se programe, de las bolsas de empleo y de los servicios prestados por instituciones o entidades que, en materia de empleo e intermediación les pudiera ser de interés. - Atender y dar respuesta a cuantos ciudadanos y vecinos del municipio les soliciten ayuda, información u orientación para el empleo dada su situación personal y ante las dificultades de acceso al mercado de trabajo.- Derivar a los recursos de empleo apropiados según la demanda.

ACCIONES a realizar para la consecución de objetivos y RESULTADOS que se pretenden alcanzar en el año 2015.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES	RESULTADOS PREVISTOS (Cuantificados)
<p>1. Asesoramiento y apoyo técnico a empresas y empresarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Atención de empresas que requieren información sobre trámites municipales para ampliar negocio o implantar nueva actividad. - Atención de empresas que solicitan 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de empresas atendidas - Nº de intervenciones con las empresas 	<ul style="list-style-type: none"> - 150 empresas atendidas - 250 intervenciones con em-

	<p>asesoramiento sobre viabilidad económica de sus planes de desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Envío de información por correo electrónico sobre normativa municipal, convocatoria de concursos y formación empresarial. - Coordinación con promotoras del SEF. - Atención telefónica de empresas que requieren información de proyectos municipales o de trámites municipales. - Reuniones en el CIMM con responsables de empresas foráneas que se quieren implantar en Murcia. - Coordinación con otras concejalías y servicios municipales competentes para facilitar el inicio de actividades empresariales. - Cita en el CIMM con empresarios interesados en espacios del centro. - Derivación al INFO a empresarios alojados en el CIMM interesados en servicios específicos. - Actualización de registros de empresas y empresarios con los que trabajamos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de derivaciones a otros organismos/entidades - Nº empresarios interesados en el CIMM - Nº colaboraciones empresariales fomentadas - Nº trámites municipales asesora/facilitados - Nº puestos de trabajo creados - % interesados en utilizar instalaciones municipales - % empresas a las que se ha realizado seguimiento 	<p>presas</p> <ul style="list-style-type: none"> - 25 derivaciones a otros organismos/entidades - 50 empresarios interesados en el CIMM - 40 colaborac. Empresariales fomentadas - 30 trámites municipales asesora/facilit. - 15 puestos de trabajo creados - 45% interesados en utilizar instal. municipales - 80% empresas a las que se ha realizado seguimiento
<p>2. Asesoramiento y apoyo técnico a emprendedores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dar cita a los emprendedores que lo solicitan - Información sobre pasos previos, idea de negocio, recursos y financiación a emprendedores - Asesoramiento sobre normativa, trámites y procedimientos a los emprendedores que solicitan cita previa - Modificación de registros de emprendedores con los que trabajamos - Actualización telefónica de los datos de emprendedores usuarios del proyecto pasado - Búsqueda de información especializada que solicitan los emprendedores - Informar a emprendedores interesados en presentarse al concurso de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de emprendedores atendidos - % de emprendedores que se dan de alta en RETA - % de emprendedores constituidos como empresa - Nº de puestos de trabajo generados - Nº de consultas atendidas - Nº de derivaciones realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - 200 emprendedores atendidos - 15% emprendedores alta en RETA - 5% emprendedores constituidos como empresa - 40 puestos de trabajo generados - 350 consultas atendidas - 50 derivaciones realizadas - 90 planes de

	<p>empresariales del Ayto. - Solicito información a otros organismos y entidades para emprendedores</p> <p>- Atención de emprendedores e interesados en el Día del Emprendedor</p> <p>- Revisión de fichas de candidatos que se han presentado al Concurso de proyectos empresariales</p> <p>- Asesoramiento sobre estudios de viabilidad facilitados por emprendedores</p> <p>- Desplazamientos a otras concejalías del Ayto. para solicitar información -Derivación de emprendedores a servicios específicos</p> <p>- Difusión por correo electrónico de información de interés a emprendedores atendidos</p>	<p>- Planes de empresa asesorados</p> <p>- % interesados en alojamiento empresarial</p>	<p>empresa asesorados</p> <p>- 40% interesados en alojamiento empresarial</p>
<p>3. Gestión de proyectos</p>	<p>3A. ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL Y LOCAL EN EL CAMPO DE MURCIA. La adopción por la Comisión Europea en octubre de 2011 de las propuestas legislativas para la política de cohesión para el período 2014-2020 que establece el desarrollo a cargo de las comunidades locales, vislumbran el acometer y sentar las bases para poder aprovechar las posibles futuras ayudas al Desarrollo Rural y, en cualquier caso, sólo la cooperación e implicación de todos los agentes del territorio hará posible el desarrollo del mismo.</p> <p>3A1. CAMPODER Grupo de Acción Local para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader” de desarrollo Rural: difusión del mismo, si continúa, de las subvenciones y ayudas al desarrollo. Los AEDL llevarán a cabo actuaciones para promover el Desarrollo Rural y Local en el Campo de Murcia.</p> <p>3A2. Difusión de: -Emprendemóvil, difusión “oportunidades de negocio”</p>	<p>- Nº acciones realizadas en Campo de Murcia</p> <p>- Reuniones mantenidas para proponer asociacionismo agentes clave</p> <p>- Nº Empresas visitadas</p> <p>- Nº de sesiones informativas realizadas</p> <p>- Nº emprendedores y empresas</p> <p>- Nº de empresas informadas</p> <p>- nº proyectos asesorados</p> <p>- Nº de proyectos aprobados por Cam-poder</p> <p>- Nº de sesiones informativas</p> <p>- Nº asitentes</p> <p>- Nº de emprendedores interesados en Eprendemóvil. Planes de empresa</p>	<p>- 5 acciones realizadas</p> <p>- 8 reuniones</p> <p>- 20 empresas visitadas</p> <p>- 2 sesiones informativas realizadas</p> <p>- 4 emprendedor informados</p> <p>- 20 empresas informadas</p> <p>- 1 proyectos asesorados</p> <p>- 2 proyectos aprobados para Campo de Murcia- 4 sesiones informativas realizadas</p> <p>- 45 asistentes</p> <p>- 6 interesados realizan plan de empresa Emprendemóvil</p> <p>- 2 emprend.</p>

	<p>- Cursos de formación para el AIRM, 15 cursos ya diseñados por los AEDL en proyecto anterior. En este caso se realizaría labor de información de los cursos y recogida de candidatos.</p> <p>3B. COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO HUERTA DE MURCIA (CLEHM). - Ambos AEDL están en disposición del trabajo en red planteado por el Servicio de Coordinación de AEDLs del Sef.</p> <p>El AEDL es el representante de la CLEHM en el Grupo de Trabajo de AEDLs del SEF.</p> <p>Disposición para abordar líneas de actuación conjunta dentro de la CLEHM si existe predisposición en la comisión, o el SEF o cualquiera de las entidades plantearan algún plan.</p> <p>Plantear a la entidad promotora cuantas actuaciones dependan de la misma para promover la actividad económica privada fruto de las oportunidades aportadas.</p> <p>3C. CENTRO DE INICIATIVAS MUNICIPALES (CIM-M).</p> <p>Espacio físico donde están ubicados los AEDLs y atienden a los empresarios y emprendedores y realizan sus tareas administrativas</p> <p>Prestación de servicios.</p> <p>1º. De apoyo al Director del CIM-M en cuantos aspectos de la gestión del centro y tareas administrativas sean necesarias. Información, recepción solicitudes, mostrar el cim-m, recepción alojados y trámites, asesoramiento.</p> <p>2º. Se promocionará el “CIM” en la Universidad y en los Institutos de Formación Profesional, así como entre los emprendedores que se atienden y en cuantas sesiones informativas participen los AEDLs.</p> <p>3º Los AEDL estarán en predisposición y preparados para acometer tareas de animación socioeconómica, dando respuesta a emprendedores y pymes en la elaboración de proyectos, viabilidad e iniciativas empresariales, planes de empresa, tramitaciones y gestión de subvenciones y puesta en marcha de nuevas empresas.</p> <p>4º. Así mismo, se apoyará y realizará el seguimiento de los emprendedores ubicados en el “módulo”, asesoramiento y orientación sobre sus ideas de negocio, desarrollo del plan de empresa y constitución de la misma, en su caso, realizán-</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° emprend. Constituyen empresa - N° de cursos ofertados - N° de personas que lo realizan - N° personas contratadas en AIRM - N° reuniones con coordinación - N° contactos y reuniones de coordinación con AEDLs de la comisión - N° actuaciones propuestas al Ayto. - N° actuaciones propuestas realizadas - N° acciones para difusión del cim realizadas - N° intervenciones con alojados - N° interesados en el cim-m atendidos - N° registro solicitudes de: <ul style="list-style-type: none"> - despachos - módulos - coworking - N° intervenciones con alojados - N° de personas empleadas por las empresas alojadas 	<p>constituyen emp.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 cursos ofertados - 60 asistentes a los curso-15 personas contratadas - 3 reuniones coordinación - 8 contactos mantenidos - 2 reuniones mantenidas - 2 actuaciones propuestas - 2 actuaciones realizadas - 8 acciones difusión del CIM-M - 300 intervenciones con alojados - 90 interesados atendidos - 60 solicitudes: <ul style="list-style-type: none"> -30 despachos -20 módulos -10 coworking - 250 intervenciones con alojados - 3 personas empleadas por
--	--	--	--

	<p>dose el seguimiento oportuno.</p> <p>3D. PROYECTO “VIVERO FINCA EL MAYAYO”.</p> <p>Recibido el visto bueno por parte de la Concejalía de Medio Ambiente en el mes de junio 2013, se continúa con el proceso de desarrollar un vivero de empresa en el vivero municipal, partiendo de los cursos de Formación Profesional para el Empleo que el SEF ha concedido al Ayto. de Murcia. Concretamente del curso de “agricultura ecológica” iniciado en 2014 hay varios alumnos/as que están en un proceso de tutorización empresarial y desean constituir una empresa e iniciar un negocio de explotación agraria en el espacio en el que se han formado. EColaborar en el desarrollo del diseño del vivero de empresas “en la finca El Mayayo”, de posibles actuaciones en el mismo y su posible proyección en aspectos medio ambientales en el municipio.</p> <p>3E. Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 (EEEJ)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar medidas a adoptar por el Ayto. de Murcia - Seguimiento de las medidas y anotación en la plataforma meyss <p>3F. GARANTÍA JUVENIL</p> <p>Por la labor de coordinación y conocimiento que de los agentes sociales del municipio tienen los AEDLs del Ayto de Murcia y su capacidad de coordinación, están en condiciones de acometer algunas de las tareas que tiene encomendada la GJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> - nº planes de empresa realizados en módulos que constituyen empresa. - Proyecto de La Finca El Mayayo realizado - Reuniones y contactos mantenidos- nº de emprendedores interesados en alojarse - nº de intervenciones con interesados - nº de empresas constituidas por los alojados en módulos - nº de medidas elaboradas - nº de seguimiento anuales de las medidas y subida de datos a la plataforma meyss - nº acciones divulgativas - nº de empresas a las que se visita y adquieren compromiso con la GJ - nº sesiones de coordinación establecidas entre juventud, educación, centros de FPE, AA empresariales y de comerciantes y empresas y comercios directamente 	<p>las empresas</p> <ul style="list-style-type: none"> - 9 empresas constituidas por los alojados en módulos - 1 proyecto realizado - 12 reuniones y contactos- 7 personas han mostrado su interés - 6 intervencion con interesados - 1 empresa constituida - 5 medidas elaboradas - 2 recopilaciones de datos de las medidas y subidas a la plataforma - 9 acciones divulgativas - 40 empresas adquieren compromisos de contratación por la GJ - 18 sesiones de coordinaciones establecidas.
<p>4. Actuaciones de dinamización y sensibilización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los AEDL realizarán las sesiones informativas y de sensibilización, así como los Talleres de Mejora de la Empleabilidad y Fomento del Emprendedurismo, realizados en los proyectos anteriores por las pedanías, si algún colectivo o agente social lo solicita. Así mismo, se realizará en en los programas de PCPI y de FPE. 	<ul style="list-style-type: none"> - nº sesiones de realizadas - nº de asistentes a las sesiones - nº asistentes demandan atención personalizada 	<ul style="list-style-type: none"> - 7 sesiones realizadas - 72 asistentes - 12 asistentes demandan

	<p>de la entidad promotora.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dinamizar a los agentes presentes en el ámbito local, con el fin de promover procesos de desarrollo endógenos. Durante el desarrollo de las actuaciones en las pedanías, estimular el movimiento asociativo local y la participación de los agentes locales, sensibilizándoles acerca de la importancia de los recursos de su territorio y de la conservación y utilización sostenible de los mismos, según se vaya interactuando. - En el proceso de actuación con los empresarios, sensibilizarles acerca de la colaboración e implementación de recursos ante oportunidades de negocio conjunta. Si se detectara alguna oportunidad de negocio proponérselo a las oportunas empresas. - Realizar una jornada en el CIM-M de experiencias emprendedoras con los emprendedores atendidos por los AEDL en los anteriores proyectos. - GARANTÍA JUVENIL <p>Si el Ayto. asume actuaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - nº de reuniones de promoción al asociacionismo realizadas - nº de reuniones de fomento de la cooperación empresarial - nº de emprendedores que participan en la jornada - nº acciones de divulgación de la GJ 	<p>atenc. personalizada</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 reuniones de promoción asociacionismo realizadas - 5 reuniones de fomento de la cooperación empresarial - 100 emprendedores que participan - 4 de acciones en materia de Garantía Juvenil
5. Análisis y seguimiento de la realidad socio-económica local	<ul style="list-style-type: none"> - Diariamente se consultan y registran noticias así como legislación de interés, de la prensa regional y BORM. - Revisiones semanales de boletines del INFO y del SEF. - Seguimiento mensual de las nuevas webs relacionadas con el empleo y emprendedurismo que surgen; así como de los informes que se publiquen del municipio. - Revisión trimestral de los datos referentes a empleo del Observatorio del SEF y de los informes del SEPE. - Elaboración de informes para nuestra concejalía de oportunidades de empleo y/o negocio; así como de nuestras actuaciones. - Organización de reuniones con diferentes agentes sociales del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº artículos y reseñas archivadas - Nº boletines revisados - Nº webs revisadas - Nº informes sobre datos de empleo revisados - Nº informes elaborados para la concejalía - Nº reuniones celebradas 	<ul style="list-style-type: none"> -150 artículos y reseñas archivadas -200 boletines revisados - 40 webs revisadas - 10 informes sobre datos de empleo revisados - 60 informes elaborados para la concejalía - 10 reuniones celebradas
6. Prospección de nuevas acti-	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con los alcaldes pedáneos y agentes sociales de las pedanías. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> -15 reuniones

vidades y oportunidades de negocio	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de noticias sobre nuevas actividades a nivel nacional e internacional. - Asistencia a las jornadas, seminarios y eventos que proporcionen información de oportunidades de negocio. - Contacto con técnicos del SEF por convocatorias de empleo. - Atención de asociaciones del municipio. - Visitas de espacios en pedanías que puedan representar oportunidad de proyecto. - Contacto y colaboración con asociaciones de Comerciantes del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº oportunidades de negocio - Nº jornadas, seminarios y eventos que se ha asistido 	<ul style="list-style-type: none"> - 8 oportunidades de negocio - 20 jornadas seminarios y eventos
7. Estudio de necesidades formativas o diseño de programas formativos	<ul style="list-style-type: none"> - Los AEDL elaborarán los informes pertinentes en los que se recoja las necesidades formativas detectadas, en base a su contacto con los propios empresarios, para trasladárselas a los servicios de planificación de la formación profesional ocupacional, de cara a la planificación de los siguientes cursos. - Así mismo, se trasladará al Servicio de Empleo de la entidad municipal para que lo solicite en la propuesta de formación. Si no entra dentro de la capacidad del Servicio se trasladaría al Sef para que lo transmita a las entidades que imparten F.P. para el Empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de necesidades formativas detectadas - Nº de informes realizados - Nº empresas contactadas 	<ul style="list-style-type: none"> - 3 necesidades formativas detectadas - 2 informes realizados - 88 empresas contactadas
8. Actuaciones de intermediación laboral o bolsas de empleo	<ul style="list-style-type: none"> - En su labor de prospección y contacto con las asociaciones y ciudadanos de las pedanías y con los empresarios, se informará de los servicios de empleo del SEF, de las promotoras/es de empleo, de las distintas instituciones o empresas de intermediación. - Coordinación con las/os promotoras/es de empleo del SEF, si los AEDL detectan posibles demandas de los empresarios. - Atender y dar respuesta a cuantos ciudadanos y vecinos se nos acerque para solicitar ayuda, información u orientación dada su situación personal y ante las dificultades de acceso al mercado de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - nº de desempleados atendidos - nº de derivaciones - nº de ofertas gestionadas - nº puestos de trabajo a cubrir - nº usuarios enviados a las ofertas - nº candidatos contratados 	<ul style="list-style-type: none"> - 38 desempleados atendidos - 32 derivaciones - 4 ofertas gestionadas - 4 puestos de trabajo a cubrir - 12 usuarios enviados a las ofertas - 3 candidatos contratados

INSTRUMENTOS E INFRAESTRUCTURA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PROGRAMA DE AEDL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

- Los dos AEDL disponen de un despacho conjunto en las dependencias del Centro de Iniciativas Municipales de Murcia (CIM-M) donde centralizan sus actuaciones, disponen de conexión a internet y teléfono.

- Disponibilidad y facilidad para el desplazamiento.
- Libertad de horarios, para poder atender en las mejores condiciones de participación a los empresarios, emprendedores y agentes sociales en las pedanías.
- Disponibilidad de las dependencias municipales existentes en las pedanías y uso de sus recursos. Se han usado y se continuarán utilizando para las reuniones las dependencias de los centros culturales y alcaldías.
- Disponibilidad de utilización de las dependencias de la ADL, del salón de actos del Ayuntamiento en el edificio Moneo y del resto de recursos con que cuenta el Ayto. de Murcia.
- La concejalía de Empleo, Comercio y Empresa tiene convenios de colaboración con instituciones y organizaciones establecidas en el municipio por lo que, si fuera necesario, se podría solicitar la utilización de recursos o dependencias con que cuentan, como la Universidad de Murcia, CROEM, Cámara de Comercio, colegios profesionales (notarios, economistas, arquitectos técnicos), organizaciones sindicales, AMUSAL, UCOMUR, AJE, OMEP, FUE, Famdif, Aspaym, Asaja, Radio Ecca.

COSTES LABORALES TOTALES ANUALES DE LOS CONTRATOS (período 21/07/14 a 20/07/15)

NOMBRE y APELLIDOS del AEDL	Salario Bruto	Cuota S.S.	Coste total	Importe Subvención	% Subv.
SERGIO HENALES DIAZ	31.196,50	10.105,07	41.301,57	27.045,00	65,48%
DIEGO SANCHEZ CERVANTES	32.143,52	10.527,00	42.670,52	27.045,00	63,38%

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por unanimidad.

2.2.2. EXPTE. SC/03 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

VISTOS todos los informes unidos al expediente y dado que la tramitación del mismo se ajusta a los preceptos legales de aplicación, esta Tenencia de Alcaldía estima que **PROCEDE** la aprobación de la modificación de crédito que antecede, y en su virtud eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Murcia el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar inicialmente el expediente 2014/SC03 de Suplemento de Crédito en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar un Suplemento de Crédito por importe total de 1.800.000

euros destinado a las siguientes finalidades: 1) Pago cotizaciones a la Seguridad Social del personal de colaboración social en los meses de enero a octubre de 2014 por un total de 1.698.633 euros; 2) Concesión de ayudas económicas al alquiler de viviendas destinadas a familias de colectivos preferentes por 60.000 euros y 3) Ejecución de actuaciones de tipo social dentro del proyecto de “Regeneración y rehabilitación urbana del barrio de Los Rosales, en El Palmar por un tal de 41.367 euros, gestionado por el Servicio de Vivienda.

SEGUNDO: Considerar como recursos disponibles para financiar los gastos anteriores, la baja de la totalidad del crédito de la partida “Fondo de Contingencia” previsto en el presupuesto de 2014 dentro la aplicación presupuestaria 021/929/50000, que cuenta con una dotación de 1.800.000 euros.

TERCERO: De acuerdo con todo lo anterior y para mantener nivelado el presupuesto, la presente modificación afecta a los siguientes créditos, efectuándose las altas por suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias señaladas por los servicios gestores:

ESTADO DE GASTOS

BAJA DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE DE LA BAJA	CRÉDITO RESULTANTE
021/929/50000	1.800.000,00	1.800.000,00	00,00

ESTADO DE GASTOS

ALTAS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE SUPLEMENTO
013/920/16001	1.698.633,00
044/152/22602	7.000,00
044/152/22699	1.367,00
044/152/22706	33.000,00
044/152/48000	60.000,00
TOTAL	1.800.000,00

TOTAL ALTAS EN GASTOS..... 1.800.000,00

TOTAL BAJAS EN GASTOS..... 1.800.000,00

NIVELADO

CUARTO: Por el Servicio de Contabilidad se realizarán las anotaciones contables oportunas, a fin de dar cumplimiento a las anteriores modificaciones.

QUINTO: Exponer al público el presente expediente por período de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004

ya mencionado.

SEXTO: Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante el período de exposición al público señalado los interesados no hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004). De no existir reclamaciones, remitir al B.O.R.M. el resumen por capítulos del presupuesto vigente incorporando la presente modificación.

SEPTIMO: Finalizada la exposición al público, remitir copia de este expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004 ya citado.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por diecinueve votos a favor quince del Grupo Popular, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, seis votos en contra del Grupo Socialista y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

2.2.3. EXPTE. 2014RF/01 DE REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS CONTRATADOS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES.

VISTO el informe de la Intervención General en el que se certifica el ahorro financiero anual producido como consecuencia de suscripción de la nueva operación de endeudamiento, esta Tenencia de Alcaldía estima que PROCEDE la solicitud de autorización al MINHAP para la refinanciación de préstamos que antecede, y en su virtud eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Murcia el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública (MIHAP) la autorización para refinar las operaciones de endeudamiento en vigor concertadas con del Fondo para la Financiación de Pago a proveedores, al amparo del artículo 3.2 del *Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y eficiencia.*

SEGUNDO: Una vez obtenida la autorización favorable del MINHAP, y entre en vigor el expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente por el Pleno de la

Corporación de 25 de septiembre de 2014, cancelar los préstamos suscritos en el año 2012 con las entidades que se detallan a continuación, que fueron concertados en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales:

ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE CONCIERTO	Nº PRÉSTAMO ENTIDAD	IMPORTE A AMORTIZAR A 25/10/2014
BANCO SANTANDER	23/05/2012	1230622516	7.522.772,27
BANCO SANTANDER	25/07/2012	622386	2.544.072,50
CAIXABANK, SA.	23/05/2012	154411-81	1.117.231,94
BANCO POPULAR ESPAÑOL	23/05/2012	660000968	15.987.619,70
BANCO SABADELL SA	23/05/2012	7415459269	4.438.780,85
BANCO SABADELL SA	23/05/2012	7415405767	4.385.545,31
SUMA			35.996.022,57

Estos importes coinciden con la deuda antes del vencimiento de amortización del 29 de noviembre de 2014. Para el caso de que se cancelen con posterioridad a esa fecha habrá que deducir la cuota amortizada.

TERCERO: Concertar dos nuevas operaciones de préstamo, una vez obtenida la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con las entidades financieras CAIXABANK y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, bajo las siguientes condiciones,:

CAIXABANK (La Caixa) CIF A08663619

- CUANTIA: 10.000.000 €
- AMORTIZACION: Finalización 31 de julio de 2022.
- VENCIMIENTOS: Fin de trimestre natural.
- INTERESES: Euribor 12 meses + 1,10%.
- REVISIÓN TIPO DE INTERÉS: Anual.
- DIVISOR FIJO: 360.
- COMISIONES, INCLUIDA LA DE AMORTIZACION ANTICIPADA: Exento.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA), CIF A-48265169

- CUANTIA: 25.996.022,57€.
- AMORTIZACION: Finalización 31 de julio de 2022.
- VENCIMIENTOS: Fin de trimestre natural.
- INTERESES: Euribor 12 meses + 1,12%.
- REVISIÓN TIPO DE INTERÉS: Anual.
- DIVISOR FIJO: 360.

- COMISIONES, INCLUIDA LA DE AMORTIZACION ANTICIPADA: Exento.

La cuantía de este último préstamo será la existente al tiempo de la firma del contrato.

CUARTO: Cancelar el Plan de Ajuste aprobado por acuerdo de Pleno Municipal de 28 de marzo de 2012 dado que se cumplen todas las condiciones establecidas en el R.D.L 8/2014, incluyendo el periodo medio de pago, calculado de acuerdo con el RD 635/2014, de 25 de julio y siempre y cuando se autorice por parte del Ministerio de Economía y Administraciones Públicas la cancelación de todas las operaciones y ello se lleve a cabo tras la entrada en el vigor del expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito antes referido.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por unanimidad.

2.2.4. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES A REGIR A PARTIR DEL PRÓXIMO 1 DE ENERO DE 2015.

Vistos los informes favorables sobre las modificaciones propuestas, la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda somete a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad, Urbanismo y Asuntos Generales la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes, en los términos que constan en la documentación anexa a esta propuesta:

- 1.0. General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.
- 1.1. Tasa por expedición de documentos administrativos y derechos de examen.
- 1.3. Tasa por prestación de servicios urbanísticos.
- 1.7. Tasa por recogida de basuras.
- 2.1. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local.
- 2.2. Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos. 3.1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 3.2. Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 3.4. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 3.5. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

SEGUNDO.- Aprobar la asignación de la categoría fiscal de diversas vías públicas de este término municipal que se acompaña como Anexo II.

TERCERO: Las modificaciones que se aprueban en las Tasas e Impuestos, empezarán a regir a partir del 1 de enero de 2015.

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el acuerdo de aprobación provisional adoptado, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en las oficinas de la Agencia Municipal Tributaria, en Glorieta de España, 1, Murcia, durante 30 días a partir del siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

QUINTO.- Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

SEXTO.- En todo caso, el acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

ANEXO I

1.0. ORDENANZA GENERAL DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION DE TRIBUTOS LOCALES.

Se modifica el artículo 33º.8 para especificar los plazos de solicitud para la restitución de beneficios fiscales de carácter rogado, quedando como sigue:

Artículo 33º.- Beneficios fiscales.

1.- No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

2.- No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales establecidos en las respectivas ordenanzas fiscales, que incluirán, en la regulación de aquellos, aspectos sustantivos y formales, con los límites y en los supuestos expresamente previstos por la ley.

3.- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora de cada tributo, en los casos en que el beneficio fiscal haya de concederse a instancia de parte, la solicitud deberá presentarse:

a) Cuando se trate de tributos periódicos gestionados mediante padrón o matrícula, en el plazo establecido en la respectiva ordenanza para la presentación de las preceptivas declaraciones de alta o modificación.

No tratándose de supuestos de alta en el correspondiente padrón o matrícula el reconocimiento del derecho al beneficio fiscal surtirá efectos a partir del siguiente periodo a aquél en que se presentó la solicitud.

Una vez otorgado, el beneficio fiscal se aplicará en las sucesivas liquidaciones en tanto no se alteren las circunstancias de hecho o de derecho que determinaron su otorgamien-

to.

En ningún caso, tendrán efectos retroactivos a ejercicios anteriores

b) Cuando se trate de tributos en los que se encuentre establecido el régimen de autoliquidación, en el plazo de presentación de la correspondiente autoliquidación, surtiendo efectos desde dicho momento salvo resolución desestimatoria.

c) En los restantes casos, en los plazos de presentación de la correspondiente declaración tributaria o al tiempo de la presentación de la solicitud del permiso o autorización que determine el nacimiento de la obligación tributaria, según proceda.

4.- La prueba de la concurrencia de los requisitos establecidos por la normativa de cada tributo para el disfrute de los beneficios fiscales corresponde al sujeto pasivo.

5.- El acuerdo de concesión o denegación de los beneficios fiscales de carácter rogado se adoptará en el plazo de seis meses contados desde la fecha de la solicitud. Si no se dicta resolución en este plazo, la solicitud formulada se entenderá desestimada.

6.- Cuando se trate de beneficios fiscales que han de otorgarse de oficio, se aplicarán en el momento de practicar la liquidación, siempre que el servicio gestor disponga de la información acreditativa de los requisitos exigidos para su disfrute.

7.- No serán de aplicación las normas reguladas en las ordenanzas fiscales particulares de cada tributo, relativas a beneficios fiscales potestativos que se concedan por el cumplimiento de requisitos que sean de exigencia obligatoria por la normativa específica en la materia, a partir del momento en que dicha obligación entre en vigor.

8.- Para la aplicación de los beneficios fiscales de carácter rogado, el sujeto pasivo o beneficiario de los mismos, deberá estar al corriente en el pago de sus deudas con la Hacienda Municipal a la fecha del devengo. La situación de estar al corriente podrá restituirse mientras el recibo o la autoliquidación se encuentre dentro del periodo voluntario de ingreso o en el plazo de firmeza de la liquidación *y deberá ser solicitado por el beneficiario antes de la finalización de dicho plazo.*

1.1 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHOS DE EXAMEN. ORDENANZA REGULADORA.

Con el fin de fomentar la transparencia y el acceso a la información, la administración electrónica, la protección del medio ambiente, así como la eliminación de trámites administrativos para el ciudadano, se amplía el supuesto de exención previsto en el artículo 8º.1.c) extendiendo la exención exigida por el Estado para el suministro de información ambiental, a todo tipo de copias en formato DIN A4, quedando por tanto, exentas, las entregas de copias de documentos, acuerdos o antecedentes que obren en las oficinas o archivos municipales de menos de 20 páginas de tal formato, así como el envío de dicha información por vía telemática. Se elimina la tarifa correspondiente al antiguo epígrafe 1º.3.b), para las entregas de copias en formato digital y se reducen significativamente las tarifas del antiguo epígrafe 1º.3.a) correspondientes a entregas de copias en papel,. Se elimina la tarifa correspondiente al epígrafe 1º.6 “Ejemplar de Ordenanzas Fiscales y Normas reguladoras de los Precios Públicos”, por estar disponibles en formato electrónico, procediéndose a reenumerar las restantes tarifas del epígrafe 1º. Asimismo, se reduce la tarifa prevista en el epígrafe 1º.8a) y 1º.8b), que pasan a ser la 1º.7a) y 1º.7b), correspondientes a los certificados expedidos por los Puntos de Información Catastral. Se reenumeran los apartados del Epígrafe 1º, para mayor claridad, quedando como sigue:

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 8º.-

1.Expedición de documentos administrativos:

- Tanto los jubilados como los pensionistas y todas aquellas personas que puedan acreditar que la totalidad de sus ingresos por todos los conceptos sean iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional y no vivan a expensas de otras personas, previa aportación de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o certificación de no estar sujeto a la obligación de declarar, tendrán derecho a una bonificación del cien por cien.
- Estarán exentos del pago de la tasa los suministros de información ambiental realizados entre entidades y órganos pertenecientes a las Administraciones Públicas, excepción hecha de las entidades que integran la Administración corporativa.
- ***Estarán exentas del pago de la tasa las entregas de copias o fotocopias que se expidan de documentos, acuerdos o antecedentes que obren en las oficinas o archivos municipales relativas al epígrafe 1.2 de la tarifa, así como las relativas a expedientes de planeamiento urbanístico y de información ambiental, de menos de 20 páginas de formato DIN A4, y el envío de dicha información por vía telemática.***

2.- Derechos de examen.

2.1. No se exigirá el devengo de derechos de examen cuando los aspirantes participen en el proceso selectivo provengan de una preselección efectuada por el SEF.

2.2. En el resto de procesos selectivos:

A) No estará sujeta a la Tasa de solicitud de participación en procesos selectivos la solicitud de las personas que acrediten con certificación del organismo oficial competente:

- Que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la convocatoria,
- Que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
- Y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

B) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

TARIFA

Epígrafe 1º.- Certificaciones y Documentos:

1.- Certificaciones de actas y documentos,

a) Por el primer folio2,00 euros

b) Por cada folio más1,00 euros

2.- Copias o fotocopias que se expidan de documentos, acuerdos o antecedentes que obren en las oficinas o archivos municipales, aunque sean simples y sin autenticación, por cada folio por una sola cara:

a) Copia en papel

Por cada fotocopia en blanco y negro (DIN A4). A partir de la vigésima (diecinueve primeras páginas exentas) 0,03 euros/página.

Por cada fotocopia en blanco y negro (DIN A3). 0,04 euros/página.

Por cada fotocopia en color (DIN A4). A partir de la vigésima (diecinueve primeras páginas exentas) 0,12 euros/página.

Por cada fotocopia en color (DIN A3) 0,25 euros/página.

Por cada m² de plano en blanco y negro 0,42 euros.

Por cada m² de plano en color 1,10 euros.

b) Copia electrónica 0 euros

3.- Soporte electrónico y envíos:

Por cada página 0 euros

Por cada DVD-R o DVD+R 0,61 euros.

Por cada DVD RW 0,87 euros.

Por cada envío postal local 2,30 euros de tarifa adicional.

Por cada envío postal nacional 4,33 euros de tarifa

adicional.
6,37 euros de tarifa
adicional.

Por cada envío postal internacional

- 4.- Bastanteo de poderes por Letrado Municipal o Declaración Responsable 17,25 euros
- 5.- Fotocopias de documentos del Archivo General:
- 5.1.- Fotocopias de documentación original:
- 5.1.1.-Boletines Oficiales 0,05 euros
- 5.1.2.-Biblioteca y Hemeroteca:
- Cada copia en DIN A-4 0,10 euros
- Cada copia en DIN A-3 0,20 euros
- 5.1.3.-Legajos:
- Cada copia en DIN A-4 0,30 euros
- Cada copia en DIN A-3 0,65 euros
- 5.1.4.-Libros de Archivo: Actas Capitulares y otros:
- Cada copia en DIN A-4 0,65 euros
- Cada copia en DIN A-3 1,40 euros
- 5.2.- Fotocopias de microfilms y reproducciones digitales:
- Cada copia en DIN A-4 0,15 euros
- Cada copia en DIN A-3 0,20 euros
- 6.- Certificado de ingresos (por pérdida de carta de pago) 4,00 euros
- 7.- Certificados expedidos por Punto de Información Catastral

Por certificaciones catastrales literales: 4,15 euros por cada documento expedido.

Por certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a un inmueble, la cuantía será de 16,05 euros por documento expedido.

- Otro tipo de certificaciones distintas de las anteriores20,70 euros
- 8.- Certificado de convivencia6,00 euros
- 9.- Otros certificados y carnets que se expidan.....6,00 euros
- 10.- Declaración responsable para procedimientos de contratación6,00 euros

Epígrafe 2º.- Expedición de Licencias:

- 1.- Concesión o transmisión de licencia para el ejercicio de la venta ambulante de artículos de cualquier clase, en terreno municipal, al año44,9 euros
- 2.- Licencia para la tenencia de animales peligrosos
- Por cada licencia o su renovación62,80 euros
3. Por la expedición de las tarjetas de armas de la 4ª categoría del vigente Reglamento de Armas.....62,80 euros

Epígrafe 3º.- Emisión de informes por la Policía Local o el Servicio de Extinción de Incendios:

1. Copias autorizadas de informes técnicos y de comunicados de accidente de tráfico a los interesados, a las compañías o entidades aseguradoras:
- por cada informe con un máximo de una fotografía87,00 euros
- por cada fotografía adicional2,15 euros
2. Otros informes solicitados por los particulares al Servicio de Policía Local16,00 euros
3. Informes solicitados por los particulares al Servicio de Extinción de Incendios16,00 euros

Epígrafe 4º.- Derechos de examen:

- Grupo/Subgrupo A/A124,00 euros
- Grupo/Subgrupo A/A218,00 euros

- Grupo/Subgrupo C/C1 12,00 euros
 - Grupo/Subgrupo C/C2 9,00 euros
 - Agrupaciones profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público 7,00 euros
- Las Tasas comprendidas en los números 1 y 2 del Epígrafe 1º se incrementarán en un cincuenta por ciento cuando se refieran a documentos con más de cinco años de antigüedad.
Quedan excluidos del pago de la tasa las certificaciones que se detallan a continuación:
- Certificados de haberes.
 - Certificados de no cobrar sueldo ni pensión.
 - Certificados de figurar o no en los Padrones Fiscales.
 - Certificados de deudas pendientes con la Hacienda Local.
 - Certificados de situaciones referentes al personal.

1.3 TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS URBANISTICOS. ORDENANZA REGULADORA.

Se modifica el artículo 2º para añadir un nuevo apartado referente al suministro de información ambiental, y el apartado 3º de la CUOTA UNICA, eliminando así mismo el último apartado del punto 3, quedando como sigue:

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º.-

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, de la prestación de servicios de índole urbanística requeridos por los administrados.

2.- A tal efecto tendrán la consideración de prestación de servicios urbanísticos:

- a) Las licencias de división de terrenos.
- b) La concesión de cédulas de habitabilidad ó licencias de primera ocupación.
- c) Expedición de cédulas urbanísticas.
- d) La entrega de planos y documentos de información urbanística.
- e) Certificaciones diversas de actos de trámite y de acuerdos o resoluciones administrativas.
- f) La marcación de líneas de edificación.
- g) Tramitación de expedientes administrativos.
- h) Emisión de informe técnico sobre estado de seguridad o ruina de inmuebles.
- i) Emisión de informe técnico o jurídico a petición de parte sobre cumplimiento de la legalidad urbanística.

3.- La expedición de copias de documentos y planos que tengan la consideración de información ambiental se regirá por la Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos y derechos de examen.

A tal efecto, tendrá la consideración de información ambiental el contenido íntegro de los proyectos de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística y de los expedientes seguidos para su aprobación y modificación.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7º.-

El importe estimado de cada una de las tasas aplicables, no excede en su conjunto, del coste previsible de la actividad técnica o administrativa para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cuantía a exigir por cada una de las tasas mencionadas es la siguiente:

CUOTA VARIABLE

1.- En Cédulas de Habitabilidad ó Licencias de primera ocupación: el 4% del importe de la liquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras practicada o supuesta con arreglo al valor del presupuesto o al valor en venta del módulo de vivienda de protección oficial aplicable.

2.- En el caso de formalización de proyectos de reparcelación urbanística o de su innecesidad mediante certificación acreditativa de su aprobación definitiva, la cuota resultará de aplicar sobre la base imponible los siguientes tipos:

Los primeros 30.000.000,00 Euros de la base imponible, el 0,15%

El resto hasta el total de la base imponible, el 0,10%

Siendo la cuota mínima de 1.000,00 Euros

3.- Marcación de línea:

3.1 Sobre plano..... 1,90 euros/m. lineal

3.2 Sobre el terreno 3,60 euros/m. lineal

4.- Copias de planos:

4.1 Copias en poliéster reproducible

-Especiales, 95 cm. ancho rollo..... 8,80 euros/m.

4.2 Copia en papel copia opaco

-Especiales, 95 cm. ancho rollo..... 4,30 euros/m.

4.3 Copia en vegetal reproducible

-Especiales, 95 cm. ancho rollo..... 7,25 euros/m.

5.- Tramitación de expedientes administrativos sujetos al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

a) El interesado desiste con carácter previo a la concesión de la licencia:

La cuota vendrá determinada por el importe del 1% de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que le hubiera correspondido según el documento de autoliquidación presentado con la solicitud de licencia, previamente informado por los Servicios Técnicos, con un mínimo de 266,50 euros.

b) El interesado renuncia a su derecho, una vez concedida la licencia:

La cuota vendrá determinada por el importe del 5% de la autoliquidación provisional practicada del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, con un mínimo de 327,55 euros.

c) Por la declaración de caducidad de expediente previo a la concesión de la licencia y por denegación de la licencia, la tasa a aplicar será la misma que la fijada en el apartado a).

6.- Tramitación de expedientes contradictorios de ruina de edificios:

a) Hasta 300 m2 5,20 euros/m2

b) De 300 a 500 m2 4,90 euros/m2

c) De 500 a 1000 m2 4,55 euros/m2

d) De 1000 a 2000 m2 3,80 euros/m2

e) A partir de 2000 m2 3,35 euros/m2

7.- Tramitación de expedientes de legalización de obras:

El 1% del presupuesto de ejecución material de la obra.

CUOTA ÚNICA

1.- Licencia de parcelación, por parcela segregada 61,15 euros

2.1.- Expedición de Cédulas Urbanísticas, de compatibilidad urbanística, informes de usos e informes urbanísticos de la Sección de Información Urbanística..... 43,80 euros

2.2.- Expedición de informes técnicos ó jurídicos, o de estado de tramitación de expedientes a petición de parte 73,05 euros

3.- Servicios de Información Urbanística y Cartografía, con entrega de planos y documentos de información urbanística, etc, siempre que no tengan la consideración de información ambiental (art. 2.3)

Copias de planos:

DIN A.4 Blanco y Negro.....	1,55 euros
DIN A.3 Blanco y Negro.....	1,90 euros
DIN A.2	2,60 euros
DIN A.1	3,20 euros
DIN A.0	3,60 euros
DIN A.4 Color.....	1,95 euros
DIN A.3 Color	2,30 euros
DIN A.2 Color.....	14,65 euros
DIN A.1 Color.....	29,20 euros
DIN A.0 Color.....	59,60 euros
Copia 1/10.000 Plan General 2001.....	74,75 euros
Copia 1/25.000 Plan General 2001	37,30 euros
Normas urbanísticas Plan General 2001.....	17,25 euros

Copias de planos en papel vegetal:

DIN A.1/A.2..... 9,10 euros

Copias en poliéster reproducible:

DIN A.1/A.2..... 10,40 euros

Copias en fotocopiadora color:

Fotografías aéreas 23x23, color ó b/n.....	3,00 euros
Carpeta de cartografía básica de Planeamiento.....	277,75 euros
Cajón proyecto 15 cm.....	9,95 euros
Encarpetación.....	9,90 euros
Encuadernación alambre 40 cm.....	3,95 euros
Carpeta tornillo A-4	4,90 euros
Encuadernación plastificada 45 mm.....	3,75 euros
Certificados de planos que consten en expedientes	3,60 euros

4.- Tramitación de expedientes administrativos a instancia de parte no sujetos al

Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

Cuota mínima 38,60 euros

Con visita de inspección o técnica 77,15 euros

5.- Tramitación de expedientes administrativos, sujetos al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

Prórroga, convalidación de licencias y cambio de titularidad 73,15 euros

6.- Tramitación de expedientes administrativos de cambio de titularidad de licencia de actividad.

6.1.- Tramitación de expedientes administrativos de cambio de titularidad de licencia de actividad sujeta a calificación o evaluación de impacto ambiental 366,05 euros

6.2.- Tramitación de expedientes administrativos de cambio de titularidad de licencia de actividad exenta de calificación, actuaciones derivadas de procedimientos de comunicación previa de inicio de actividades o evaluación de impacto ambiental 183,00 euros

7.- Para atender la demanda de adquisición de datos en formatos digitales, se establecen: precios por Hectárea Escala 1/1.000 y 1/5.000.

Hectáreas 1/1.000	Básica 1:1.000 SQD	Paso a DXF (incremento por Ha)	Superposición del planeamiento (incremento por Ha)
>10.000	1,50 Euros	+0,45 Euros	+0,45 Euros
8.000 a 10.000	1,90 Euros	+0,45 Euros	+0,45 Euros
3.000 a 8.000	2,25 Euros	+0,45 Euros	+0,45 Euros
1.000 a 3.000	2,95 Euros	+0,45 Euros	+0,45 Euros
400 a 1.000	3,60 Euros	+0,45 Euros	+0,45 Euros
40 a 400	4,30 Euros	+0,45 Euros	+0,45 Euros
Hasta 40	5,20 Euros	+0,45 Euros	+0,45 Euros

La lectura mínima 1/1.000 será de 40 Ha.

Hectáreas 1/5.000	Básica 1:5.000 SQD	Paso a DXF (incremento por Ha)	Superposición del planeamiento (incremento por Ha)
>20.000	0,20 Euros	+0,20 Euros	+0,45 Euros
10.000 a 20.000	0,25 Euros	+0,20 Euros	+0,45 Euros
2.000 a 10.000	0,30 Euros	+0,20 Euros	+0,45 Euros
Hasta 2.000	0,35 Euros	+0,20 Euros	+0,45 Euros

La lectura mínima 1/5.000 será de 1.000 Ha.

8.- Por emisión de informes técnicos sobre estado de seguridad o ruina de inmuebles: 73,30 euros

9.- Por emisión de informe municipal sobre condiciones de habitabilidad de vivienda para reagrupación familiar 100,00 euros

1.7 TASA POR RECOGIDA DE BASURAS. ORDENANZA REGULADORA.

Se modifica el artículo 5º con la creación de un nuevo supuesto de aplicación de cuota cero a aquellos sujetos pasivos de la tasa que resulten beneficiarios de la Tarifa del Fondo Social en el agua. Se modifica la tarifa, introduciendo la NOTA COMÚN 4ª para las actividades desarrolladas por las entidades sin ánimo de lucro, quedando como sigue:

CUOTA CERO

Artículo 5º.-

1. Se les aplicará cuota cero euros a aquellos sujetos pasivos, pensionistas y demás per-

sonas que no convivan a expensas de otras, cuyos ingresos, sumados todos los de la unidad familiar no superen el importe del Salario Mínimo Interprofesional. Cuando se acredite debidamente que el solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar tienen reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 65%, el límite de ingresos a considerar será del 125% de dicho salario mínimo interprofesional. A estos efectos se entenderá por Salario Mínimo Interprofesional el que anualmente fije el Gobierno, según la regulación contenida en el R.D. Ley 3/2004, de 25 de junio.

El procedimiento para la aplicación de esta tarifa, únicamente para la vivienda que constituya el domicilio habitual del solicitante, se iniciará a petición de éste, que deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de las retribuciones salariales o prestaciones sociales percibidas.
- 2.- Copia de la declaración del IRPF o autorización para que el Ayuntamiento pueda solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos a este impuesto, tanto del solicitante y de su cónyuge como de las demás personas empadronadas en ese domicilio o, en su caso, declaración de no estar obligados a presentarla.
- 3.- Fotocopia del último recibo de la Tasa de recogida de basuras en el que figure el peticionario como titular de la póliza. En las comunidades de propietarios se deberá aportar certificación de la mencionada comunidad en la que se indique el número total de viviendas y locales comerciales dependientes del contador colectivo, así como número de personas que tienen concedido el derecho a la bonificación con anterioridad.

Instruido el expediente, la concesión de aplicación de la tarifa cero, por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria, tendrá validez durante tres años. Antes de la finalización de este periodo, los sujetos pasivos que mantengan los requisitos necesarios para su concesión, deberán solicitar renovación aportando la documentación actualizada.

Las solicitudes formuladas por los interesados para la aplicación de la cuota cero podrán entenderse desestimadas transcurridos seis meses sin notificación de resolución expresa.

2. Se aplicará cuota cero a aquellos sujetos pasivos que resulten beneficiarios de la Tarifa del Fondo Social en el agua y cumplan los requisitos de nivel de ingresos previstos en el apartado anterior. La solicitud deberá realizarse al mismo tiempo que la de la Tarifa del Fondo Social y será aplicada con los mismos requisitos y efectos que aquella. Una vez concedida tendrá validez durante tres años desde la fecha en que resulte beneficiario de la Tarifa del Fondo Social.

NOTA COMÚN 4ª:

En aquellos locales en que se desarrollen actividades por entidades sin fines lucrativos y las asociaciones declaradas de utilidad pública, siempre que no realicen venta de productos o prestación de servicios a terceros, será de aplicación la tarifa correspondiente al epígrafe 33.

2.1 TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL. ORDENANZA REGULADORA.

Se especifica la Tarifa, dentro de los epígrafes 7-8-9-10-11-12 y 13, correspondiente a la utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo o vuelo, separando entre elementos susceptibles de ser cuantificados por unidades y otros aprovechamientos u ocupación del suelo y/o subsuelo con elementos distintos, quedando como sigue:

TARIFA:

EPÍGRAFES 1-2-3.- La ocupación de manera accidental de terrenos de uso público con:
1. Maderas, artefactos o útiles, escombros y otros análogos, en talleres, comercios o industrias, siempre que no interrumpan el tránsito ni excedan de las fachadas de los edificios que ocupen.

2. Mudanzas de muebles

3. Camiones o grúas para la carga o descarga de materiales u hormigoneras o módulos de estructuras metálicas para arreglo de fachadas o instalaciones de edificios:
pagarán por metro cuadrado o fracción por día 1,75 euros

EPÍGRAFE 4.- Vallas, Andamios y otras ocupaciones de similar naturaleza, sin o con publicidad.

a) Vallas: Por cada metro cuadrado o fracción de terrenos de uso público, ocupado con vallas, cualquiera que sea el destino de las mismas, pagarán mensualmente:

En calles o plazas de categorías 1ª, 2ª y 3ª 26,60 euros

En calles o plazas de categorías 4ª y 5ª 16,95 euros

En calles o plazas de categorías 6ª, 7ª y 8ª 10,65 euros

b) Andamios y aparatos elevadores que ocupen el suelo o subsuelo de las vías públicas municipales: Se pagará mensualmente por cada metro lineal, cualquiera que sea su saliente y con apoyo en el suelo:

En calles o plazas de categorías 1ª, 2ª y 3ª 17,55 euros

En calles o plazas de categorías 4ª y 5ª 12,50 euros

En calles o plazas de categorías 6ª, 7ª y 8ª 8,80 euros

Si los andamios apoyan en fachadas, las cuotas correspondientes, fijadas de acuerdo con lo establecido anteriormente, serán reducidas un 25 por ciento.

La protección obligatoria de andamios con redes, barandas, etc., se considerará parte integrante del mismo y no se devengará cuota alguna por este concepto.

c) Asnillas: En realización de obras y reparación de fachadas se considerarán como andamios con apoyo en el suelo. Si su destino es el recalce de partes de edificación, cada asnilla se considerará como un puntal, aplicándose la tarifa correspondiente a éstos.

d) Puntales: por cada uno que se coloque en apeo de edificios o construcciones se pagará al mes:

En calles o plazas de categoría 1ª, 2ª y 3ª 55,05 euros

En calles o plazas de categoría 4ª y 5ª 41,40 euros

En calles o plazas de categoría 6ª, 7ª y 8ª 27,30 euros

e) Instalaciones análogas:

e') Las bandejas de protección que vuelen sobre terrenos de uso público, colocadas en obras, satisfarán por metro cuadrado mensualmente:

En calles o plazas de categoría 1ª, 2ª y 3ª 3,25 euros

En calles o plazas de categoría 4ª y 5ª 2,25 euros

En calles o plazas de categoría 6ª, 7ª y 8ª 1,45 euros

e") Grúas empleadas en la construcción, por metro cuadrado y día 5,45 euros

e") Macetas, tinajas, elementos de decoración y otros análogos, situados en terrenos de uso público, satisfarán por metro cuadrado, o fracción, mensualmente . 16,60 euros

EPÍGRAFES 5-6-. Mercancías, materiales de construcción, escombros:

EPÍGRAFE 5. Ocupaciones de terrenos de uso público con toda clase de materiales de construcción, por cada metro cuadrado o fracción, pagarán al día:

En calles o plazas de categorías 1ª, 2ª y 3ª 8,20 euros

En calles o plazas de categorías 4ª y 5ª 6,50 euros

En calles o plazas de categorías 6ª, 7ª y 8ª 5,10 euros

Esta tarifa será recargada un 30% en el caso de que los escombros o materiales de derribo se depositen directamente sobre la vía pública, sin utilización de contenedor.

EPÍGRAFE 6. Escombros o materiales procedentes de derribo cuando sean acoplados en contenedores totalmente metálicos o forrados de chapa metálica, de forma que no existan fisuras ni pérdidas, pagarán al día:

En calles o plazas de categorías 1ª, 2ª y 3ª 17,22 euros

En calles o plazas de categorías 4ª y 5ª 13,65 euros

En calles o plazas de categorías 6ª, 7ª y 8ª 10,71 euros

EPÍGRAFES 7-8-9-10-11-12 y 13 Utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo o vuelo

1.- Cuantificado por unidades.

CONCEPTOS	UNIDAD	euros
- Tuberías	1 ml.....	1,15
- Postes de hierro.....	1 poste.....	20,05
- Postes de madera.....	1 poste.....	20,05
- Cables	1 ml.....	0,40
- Palomillas	1 palomilla.....	2,40
- Cajas de amarre, de distribución o registro	1 unidad.....	3,85
- Básculas	m2 o fracción.....	20,05
- Aparatos automáticos accionados por monedas ..	m2 o fracción.....	20,05
- Aparatos para suministro de gasolina	1.....	40,25
- Ocupación de vuelo con banderolas instalados en la vía pública pagarán al día.....	m2.....	0,85

- Por cada grúa utilizada en la construcción, instalación u obra, cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido

el vuelo de la vía pública, con independencia del tiempo de su instalación 639,65

La cuota que corresponde abonar a la grúa por la ocupación de vuelo, es compatible con la que, en su caso, proceda por tener su base o apoyo en la vía pública o terrenos del común, que se liquida por el epígrafe 5-6.

- Cajeros automáticos cuya utilización deba realizarse directamente desde la vía pública, pagarán al año:

1. Situados en calle de categoría fiscal 1ª, 2ª y 3ª 300,00

2. Situados en calles del resto de categorías fiscales 105,90

2.- Ocupación del suelo y/o subsuelo con elementos distintos a los recogidos en el apartado 1 de estos epígrafes, la cuota será el resultado de aplicar el tipo anual del cuatro por ciento sobre el valor de la superficie del terreno.

El valor del terreno ocupado se fijará tomando como base el valor catastral unitario

del suelo para la vía y tramo del aprovechamiento.

EPIGRAFE 14 -En el caso de aprovechamiento especial de la vía pública con cualquier tipo de soporte publicitario, además de la liquidación que corresponda por la aplicación de los epígrafes anteriores, se pagará al mes por cada metro cuadrado de superficie de exhibición del mensaje publicitario:

En calles o plazas de categoría 1ª, 2ª y 3ª 10,35 euros

En calles o plazas de categoría 4ª y 5ª 5,20 euros

En calles o plazas de categoría 6ª, 7ª y 8ª 2,05 euros

La superficie liquidable será la que corresponda a los metros cuadrados de la lona, cartel publicitario, u otro tipo de soporte, independientemente de la extensión del anuncio exhibido.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, los anuncios exhibidos han de tener la consideración de publicidad del modo en que se entiende por la Ordenanza Reguladora de la publicidad exterior del Ayuntamiento de Murcia.

EPIGRAFE 15- Aprovechamiento especial de la vía pública municipal de manera permanente con reserva de terrenos para la carga o descarga de mercancías de cualquier clase, que produzca una total o parcial restricción de uso público o un beneficio particular, aunque no produzca restricciones del mismo.

Se pagará al día por metro cuadrado o fracción en cualquier categoría de calle o plaza 0,60 euros

A petición de particulares o entidades, la Corporación podrá conceder reserva de terrenos frente a los accesos de grandes comercios, industrias, obras y otras instalaciones en las que se desarrolle actividad económica, al objeto de que los vehículos propiedad de los mismos puedan permanecer en ellos. Serán sujetos pasivos de esta Tasa los titulares de los comercios, industrias, obras e instalaciones que obtengan autorización.

En el caso de que la reserva de terreno se solicite exclusivamente para ser utilizada menos de cuatro horas diarias consecutivas, la exacción quedará reducida al 50 por ciento y si quedase limitada a dos horas diarias consecutivas, la Tasa se reducirá al 30 por ciento.

EPIGRAFE 16-. Reservas de espacios del dominio público local para aparcamiento exclusivo de vehículos, de manera temporal o permanente, o para su ocupación con otro tipo de maquinarias, equipos, casetas u otros elementos.

a) Ocupaciones Temporales: concentraciones en zonas de aparcamiento, stands, eventos de ocupación estática,

b) Ocupaciones permanentes: Aparcamientos reservados

Pagará al día por metro cuadrado o fracción, en cualquier categoría de calle o plaza
..... 0,60 euros

EPIGRAFE 17-. Estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías del municipio:

-Estacionamiento de vehículos sin limitación en su duración realizado por personas físicas residentes en las zonas determinadas por la Alcaldía Presidencia y por personas de movilidad reducida que hayan sido previamente autorizadas al efecto,

Pagará anualmente 20 euros

EPÍGRAFE 18.- Venta en puestos instalados en la vía pública (excepto mercadillos semanales)

1.- Helados con carros, al día..... 3,25 euros

2.- Productos autorizados de artesanía y ornato de pequeño volumen,

al día por metro lineal 3,25 euros

3.- Churros, castañas, mazorcas o similares al día por metro lineal 1,50 euros

4.- Carritos de golosinas y pequeños juguetes o similares, al día..... 3,25 euros

5.- Venta en mercadillos ocasionales: Fiestas de todos los Santos, antigüedades y productos artesanales, puestos en Fiestas, Navidades, romerías, venta con ocasión de la celebración de Ferias Temáticas, pagarán al día por metro lineal 3,25 euros

6.- Otras ocupaciones eventuales en terrenos de uso público pagarán por metro cuadrado al día 0,35 euros

EPÍGRAFE 19.- La delimitación del dominio público local mediante la instalación de vallas o elementos análogos, incluso si esta utilización se realiza a tiempo parcial.

1. Instalación de vallas o elementos análogos para delimitar la utilización privativa o aprovechamiento especial de terrenos de uso público municipal, incluso si se realiza a tiempo parcial, pagarán por metro cuadrado al día 0,35 euros

2. Instalación de vallas o elementos análogos para delimitar la utilización privativa o aprovechamiento especial de terrenos de uso público municipal, incluso si se realiza a tiempo parcial, para uso de escuelas infantiles y guarderías, pagarán al mes una cuota fija de 51,75 euros

EPÍGRAFE 20.-Atracciones feriales, artísticas, recreativas o lúdico culturales:

Circos, atracciones feriales, ferias, muestras o exposiciones, escenarios y otras ocupaciones pagarán al día, por metro cuadrado..... 0,35 euros

EPÍGRAFE 21.- Enganche, uso y consumo de suministro de energía eléctrica como consecuencia de la ocupación de la vía pública:

La cuota será fijada por los Servicio Técnicos competentes en función de las horas y días de funcionamiento, y del precio que tenga el Kw hora, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(([\text{POTENCIA CONTRATADA}] \times [\text{DIAS DE CONEXIÓN EFECTIVA}] \times [\text{PRECIO UNITARIO DE LA POTENCIA}] + [\text{ENERGÍA (KWH)}] \times [\text{PRECIO UNITARIO DE LA ENERGÍA}]) \times 1,05113 + [\text{COSTE POR DERECHOS DE ENGANCHE}])$$

PRECIO UNITARIO DE LA ENERGIA: Depende de la potencia y tensión de suministro

ENERGIA (Kwh): se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$[\text{Energía (kwh)}] = [\text{Potencia (kW)}] * [\text{coeficiente (horas/día)}] * [(\text{días de consumo obte-}]$$

nido por diferencia de fechas)]

A la cantidad resultante anterior se le añadirá el importe correspondiente al IVA vigente.

EPÍGRAFE 22.-

Otros aprovechamientos no incluidos en los epígrafes anteriores.

Pagarán al día, por metro cuadrado.....0,35€

2.2 TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADA DE VEHÍCULOS. ORDENANZA REGULADORA.

Se reduce la tarifa correspondiente a locales situados en calles con categoría fiscal 5ª, quedando la Tarifa como sigue:

TARIFA					
ENTRADA DE VEHÍCULOS	CATEGORÍA FISCAL				
	1ª 2ª y 3ª euros	4ª euros	5ª euros	6ª 7ª euros	8ª euros
Se pagará al año por metro lineal o fracción:					
1.- En locales con capacidad hasta 3 vehículos o en los que no se encierren pero entren vehículos:	77,15	35,95	32,35	18,10	4,60
2.- En locales con capacidad hasta 10 vehículos y talleres de reparación:	97,30	54,15	48,75	35,95	8,95
3.- En locales con capacidad hasta 25 vehículos:	120,40	73,65	66,30	54,15	13,55
4.- En locales con capacidad hasta 50 vehículos:	143,15	96,20	86,60	73,65	18,30
5.- En locales con capacidad de más de 50 vehículos, y garajes y aparcamientos públicos de hasta 50 vehículos:	168,25	115,45	103,90	93,80	23,30
6.- En locales con capacidad de más de 100 vehículos, garajes y aparcamientos públicos de más de 50 vehículos:	210,30	141,40	127,25	112,45	28,00

Las categorías de calles y plazas serán las que figuran en el índice fiscal de calles al que hace referencia el artículo 15º de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.

3.1 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. ORDENANZA REGULADORA.

Se modifica la actual bonificación para inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, ampliando su ámbito de aplicación a todo el término municipal y fomentando específicamente la creación de empleo. Se añade un nuevo artículo 7º para regular el procedimiento de incorporación catastral mediante comunicación y se reduce el tipo impositivo aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, quedando como sigue:

Artículo 3º.- El tipo de gravamen será:

- En bienes de Naturaleza Urbana: el 0'6552 %
- En bienes de Características Especiales: el 1,30 %
- En bienes de Naturaleza Rústica: el 0'6644 %

Artículo 5º.-

1.- Los titulares de familia numerosa disfrutarán de una bonificación de la cuota íntegra del IBI de las siguientes cuantías:

Titulares de familia numerosa de Categoría General: 50 %

Titulares de familia numerosa de Categoría Especial: 90 %

Esta bonificación se aplicará a la vivienda que constituya la residencia habitual de la familia, entendiéndose como tal aquella en la que figure empadronada, y se concederá a petición del interesado, que deberá acreditar estar en posesión del título de familia numerosa expedido por la Administración competente.

La bonificación deberá solicitarse antes del primer día del período impositivo a partir del cual empiece a producir efectos, y se mantendrá para cada año, sin necesidad de reiterar la solicitud, si se mantienen las condiciones que motivaron su aplicación.

Los requisitos para la concesión de la bonificación deberán cumplirse en el momento del devengo del impuesto.

Para disfrutar de dicho beneficio fiscal el sujeto pasivo, beneficiario de la misma, deberá estar al corriente en el pago de sus deudas con la Hacienda Municipal.

2.- Las viviendas de protección oficial y las equiparables a ellas según la normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tendrán derecho a una bonificación del 50 % de la cuota del IBI durante el año inmediatamente siguiente al período de bonificación establecido en el art. 73.2 del R. D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3. - Tendrán derecho a una bonificación del 90%, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado. Esta bonificación se aplicará desde el período impositivo siguiente a aquél en que se inicien las obras hasta el posterior a su terminación, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso pueda exceder de tres períodos impositivos.

Para el disfrute de esta bonificación será necesario acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acreditación de que la empresa solicitante se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria.

- Identificación de las fincas que son objeto de la solicitud.

- Acreditación de que los inmuebles objeto de la bonificación no forman parte del inmovilizado de la entidad solicitante.

- Una vez comenzadas las obras, se habrá de aportar certificado expedido por técnico competente, visado por el Colegio Oficial correspondiente, acreditativo del inicio de las mismas.
- Una vez finalizadas las obras, deberá aportarse certificado expedido por técnico competente, visado por el Colegio Oficial correspondiente, acreditativo de la fecha de finalización de las mismas.

La bonificación se concederá inicialmente para el primer ejercicio de los que pudiera resultar de aplicación. Para el disfrute efectivo del beneficio fiscal respecto del resto de los ejercicios, resultará necesaria la aportación en el plazo de 1 mes, contado desde la fecha del devengo del Impuesto en los correspondientes ejercicios, de la documentación que se indique en la resolución de concesión inicial de dicha bonificación, suponiendo el incumplimiento de tal requisito la pérdida del derecho al beneficio fiscal para dicho período impositivo, y que será la que a continuación se detalla:

- a) Si a la fecha del devengo del Impuesto continuaran ejecutándose las obras, habrá de aportarse certificado emitido por técnico competente, visado por el Colegio Oficial correspondiente, acreditativo del estado de ejecución de las obras a fecha 1 de enero, y del plazo previsto para su finalización.
- b) Si a la fecha del devengo del Impuesto hubieran finalizado las obras, deberá aportarse documentación acreditativa de la presentación, dentro de los plazos legales establecidos, de la declaración catastral correspondiente al alta de la obra nueva.

4. Tendrán derecho a una bonificación de hasta el 80% de la cuota íntegra del impuesto, aquellos inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, siempre que concurren las figuras de sujeto pasivo del inmueble y titular de la actividad que promueva el fomento del empleo.

La bonificación tendrá como importe máximo el 20% de los costes salariales del año anterior al de la solicitud, relativos a las contrataciones que correspondan con el incremento de plantilla exigido, teniendo como límite máximo 5.000,00 € de bonificación por cuota.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

El importe global máximo de concesión de la presente bonificación será de 500.000 euros. En el supuesto de que la cuantía global de las bonificaciones concedidas resultase superior a dicho importe, se reducirán de forma proporcional las cantidades bonificadas en cada expediente afectado.

La tramitación previa al Pleno se realizará por la Agencia Municipal Tributaria.

Para gozar de la bonificación a que se refiere este apartado, deberán concurrir los siguientes requisitos:

- ***La solicitud de declaración de especial interés o utilidad pública municipal por fomento del empleo, deberá realizarse antes del 31 de enero del período para el que se solicite la bonificación.***
- ***A la solicitud deberá acompañarse documentación acreditativa de que se cumplen los requisitos previstos en el presente apartado.***

- El inmueble para el que se solicita la bonificación debe estar radicado en el término municipal de Murcia y ha de constituir el centro de trabajo en el que se adoptan las medidas de fomento del empleo.

- Las contrataciones deberán suponer un incremento de plantilla. El número mínimo de contrataciones que han de realizarse para poder disfrutar de la bonificación será el que se expresa a continuación:

ACTIVIDADES CON UN VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL DE HASTA MEDIO MILLON DE EUROS	ACTIVIDADES CON UN VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL DE HASTA UN MILLON DE EUROS	ACTIVIDADES CON UN VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL DE MAS DE UN MILLON DE EUROS
1 trabajador	2 trabajadores	4 trabajadores

En el caso de actividades ya existentes, habrá de justificarse que en los dos años anteriores no ha habido disminución de plantilla en el conjunto de los centros de trabajo radicados en el municipio de Murcia, o en el caso de haber existido disminución, ésta haya sido recuperada en el momento de solicitar la bonificación.

- En relación a las contrataciones efectuadas por el solicitante de la bonificación, habrán de observarse los siguientes extremos:

- 1. Las contrataciones deberán haberse realizado en el año anterior al período en el que se solicita la bonificación, justificándose además con los documentos correspondientes a sus cotizaciones sociales.*
- 2. Habrá de justificarse la condición de desempleados en los seis meses anteriores a la contratación y la inexistencia de relación laboral con la persona física o jurídica contratante durante los doce meses anteriores a la fecha de la contratación.*
- 3. Las contrataciones deberán ser por una jornada mínima de 30 horas.*
- 4. Las personas contratadas no deben haber rechazado oferta de empleo adecuada ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de empleo.*
- 5. Los contratos podrán ser:*

Indefinidos: Habrán de serlo a jornada completa y mantenerse, junto con el promedio de la plantilla de trabajadores de la actividad, al menos durante un período de dos años a partir de su contratación. Se considerará incremento de plantilla la consolidación de contratos temporales previamente existentes con el compromiso de permanencia anterior.

Temporales: Habrán de serlo por una duración mínima de un año. En este tipo de contratos, como requisitos adicionales de los contratados, habrán de tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Ser mayor de 35 años, con cargas familiares y no percibir prestación alguna por desempleo.*
- b) Ser mayor de 45 años, beneficiarios de la renta activa de inserción y haber agotado las prestaciones ordinarias de desempleo.*

La presente bonificación se aplicará, en su caso, al período impositivo siguiente a aquel en que se realicen las contrataciones.

Para poder disfrutar de la bonificación prevista en el presente apartado, el sujeto pasivo beneficiario deberá estar al corriente en el pago de sus deudas con la Hacienda Municipal y en las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

El disfrute definitivo de la presente bonificación quedará condicionado, asimismo, al compromiso, por parte del titular de la actividad, de que no se producirá el cierre de los centros de trabajo, por traslado a otro término municipal u otro Estado, en el plazo de los tres años siguientes a la concesión de la bonificación.

La Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Murcia comprobará, mediante el previo requerimiento de la oportuna documentación, que se han mantenido los requisitos exigidos para la bonificación prevista en el presente artículo. En caso de incumplimiento de las mismas, se perderá la bonificación concedida, procediéndose a la regularización de la situación tributaria.

5. Se establece una bonificación del 20% de la cuota íntegra del Impuesto a favor de los bienes inmuebles que estén afectos a explotaciones económicas en los siguientes casos:

Los declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante Real Decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscritos en el registro general a que se refiere su artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha Ley. Esta bonificación no alcanzará a cualesquiera clases de bienes urbanos ubicados dentro del perímetro delimitativo de las zonas arqueológicas y sitios o conjuntos históricos, globalmente integrados en ellos, sino exclusivamente, a los que reúnan las siguientes condiciones:

1. En zonas arqueológicas, los incluidos como objeto de especial protección en el instrumento de planeamiento urbanístico a que se refiere el artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

- En sitios o conjuntos históricos, los que cuenten con una antigüedad igual o superior a cincuenta años y estén incluidos en el catálogo previsto en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, como objeto de protección integral en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

Esta bonificación no será de aplicación en los siguientes supuestos:

1. Bienes inmuebles afectos a explotaciones económicas, a los que resulte de aplicación alguno de los supuestos de exención previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

2. Bienes inmuebles afectos a explotaciones económicas en los que la sujeción al impuesto a título de contribuyente recaiga sobre el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, o sobre Organismos autónomos del Estado o entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales.

Para disfrutar de dicha bonificación, que tiene carácter rogado, es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Bienes declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural:

- Afección del inmueble a una actividad económica, según el uso declarado en el Catastro.

- Certificación del Órgano competente de la Comunidad Autónoma donde conste: que el inmueble en cuestión ha sido declarado Bien de Interés Cultural (BIC), la norma que lo declara y su fecha de publicación, la categoría correspondiente y el código de identificación que tenga el

bien en el Registro General del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia o Registro General de Bienes de interés cultural del Ministerio de Cultura.

2. Bienes que, aún no habiendo sido declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, estén ubicados dentro del perímetro delimitativo de las zonas arqueológicas:

- Afección del inmueble a una actividad económica, según el uso declarado en el Catastro.
- Que el bien sea objeto de ESPECIAL PROTECCION en el correspondiente Plan Especial de Protección.

3, Bienes incluidos en sitios o conjuntos históricos:

- Afección del inmueble a una actividad económica, según el uso declarado en el Catastro.
- Que tengan una antigüedad igual o superior a 50 años.
- Que estén incluidos en el catálogo del correspondiente Plan Especial de Protección como objeto de PROTECCION INTEGRAL (grado 1).

Para disfrutar de dicha bonificación, el sujeto pasivo beneficiario deberá estar al corriente en el pago de sus deudas con la Hacienda Municipal.

Excepcionalmente, para el ejercicio 2013, el plazo máximo para solicitar la bonificación es el 30 de julio de 2013.

6. Cuando deban aplicarse varias bonificaciones a la misma cuota, se aplicará primero la mayor, y a la cuota resultante la siguiente en cuantía, y así sucesivamente las demás.

Artículo 7º.- De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el Ayuntamiento de Murcia se obliga a poner en conocimiento del Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal, en los términos y con las condiciones que se determinen por la Dirección General del Catastro.

La obligación de comunicación tendrá por objeto:

- a) La realización de nuevas construcciones, desde la fecha de presentación ante el Ayuntamiento del certificado final de obra.**
- b) La ampliación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, ya sea parcial o total, desde la fecha de comunicación por el interesado al Ayuntamiento de la finalización de las obras sujetas a licencia, acreditada por cualquier medio válido en Derecho.**
- c) La demolición o derribo de las construcciones desde la fecha de comunicación por el interesado al Ayuntamiento de la finalización de las obras sujetas a licencia, acreditada por cualquier medio válido en Derecho.**
- d) La modificación de uso o destino de edificios e instalaciones, desde la fecha de la autorización municipal.**

Las comunicaciones a las que se refiere este artículo deberán contener la información gráfica y alfanumérica necesaria para poder ser tramitada, la cual viene determinada por la Orden EHA/3482/2006, de 18 de octubre, por la que se aprueban los modelos de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales, o en su caso normativa que la modifique.

El Ayuntamiento de Murcia advertirá expresamente y por escrito, en el momento de otorgar

las licencias o autorizaciones, de la exención de la obligación de declarar ante el Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios que sean objeto del procedimiento de comunicación; esta exención de la obligación de declarar se producirá cuando el solicitante presente la documentación requerida en formato electrónico, según las especificaciones técnicas que establezca la Agencia Municipal Tributaria.

3.2 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. ORDENANZA REGULADORA.

Se modifica el artículo 1º en el sentido de rebajar un 5% los coeficientes de situación según la categoría fiscal de la calle donde radique la actividad. Se modifica el artículo 2º con el fin de aclarar el período impositivo de aplicación de la bonificación por creación de empleo, que se amplía en los tramos inferiores, así como se especifica el plazo para su solicitud, quedando como sigue:

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará sobre las cuotas modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación la siguiente escala de coeficientes, según la categoría fiscal de la vía pública en que radique la actividad:

<u>CATEGORÍA FISCAL</u>	<u>COEFICIENTE</u>
1ª	3,08
2ª	2,88
3ª	2,69
4ª	2,44
5ª	2,25
6ª	2,05
7ª	1,83
8ª	1,64

Artículo 2º.- Se aplicarán las siguientes bonificaciones:

Bonificación por creación de empleo: Los contribuyentes por cuota municipal que hayan incrementado el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido **durante el período impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el período anterior a aquél**, en el conjunto de centros de trabajo de los que el sujeto pasivo sea titular en el término municipal de Murcia, tendrán derecho a la siguiente bonificación:

<u>Incremento</u>	<u>Bonificación</u>
Hasta el 5%	5%
Del 5 al 10%	10%
Del 10 al 20%	20%
Del 21 al 30%	30%
Del 31 al 40%	40%
Más del 40%	50%

En la aplicación de la bonificación se observarán las siguientes reglas:

1ª. Para su disfrute es necesario que el incremento de plantilla en términos absolutos del último periodo impositivo en relación con el anterior sea igual o superior a un trabajador.

2ª. Para el cálculo del promedio de la plantilla total de la empresa y de su incremento se tomarán las personas empleadas, en los términos que disponga la legislación laboral, teniendo en cuenta la jornada contratada en relación con la jornada completa.

Al objeto de acreditar lo detallado anteriormente se deberá aportar la documentación que a continuación se detalla:

- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que conste el número medio de trabajadores con contrato indefinido, indicándose la jornada contratada respecto de los dos periodos impositivos anteriores a aquel en el que deba surtir efecto la bonificación.

La bonificación deberá solicitarse dentro del primer mes del período impositivo en que proceda su aplicación, y surtirá efecto en el mismo período impositivo en el que se solicite.

Bonificación por aprovechamiento de energías renovables y sistemas de cogeneración:

Los sujetos pasivos que instalen, para uso propio, sistemas para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración, podrán beneficiarse de una bonificación sobre la base del coste efectivo de dicha instalación o equipo.

Al objeto de aplicación de esta bonificación se considerarán como sistemas, instalaciones o equipos de aprovechamiento de energías renovables o de cogeneración aquellos que, estando establecidos en el Plan de Fomento de las Energías Renovables, estén destinados o puedan ser instalados en un entorno fundamentalmente urbano y con adecuación a las normas urbanísticas del municipio y, en concreto:

f) Instalaciones para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la biomasa.

g) Plantas para el tratamiento de residuos biodegradables procedentes de residuos sólidos urbanos para su transformación en biogás.

h) Plantas de transformación de aceites usados para su transformación en biocarburantes como son el biodiesel o el bioetanol.

i) Instalaciones para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

j) Equipos e instalaciones que permiten la producción conjunta de electricidad y energía térmica útil.

La cuantía de esta bonificación será del 10% del importe de la inversión efectuada en este tipo de instalación o equipo y se aplicará a la cuota tributaria anual del siguiente ejercicio fiscal a aquel en que se finalice la instalación, con el límite máximo del 50% de la cuota de tarifa. La bonificación habrá de solicitarse antes del 31 de diciembre del año en que finalice la instalación, para surtir efectos en el ejercicio siguiente. A la solicitud se deberá adjuntar el proyecto de la ejecución material de la instalación o equipo de aprovechamiento de energía renovable así como la correspondiente factura detallada de la instalación.

3.4 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

ORDENANZA REGULADORA.

Se modifica el Baremo a aplicar en el Impuesto en supuestos de obra menor, eliminándose una de las unidades, y cambiando el nombre, quedando como sigue:

BAREMO A APLICAR PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS EN SUPUESTOS DE OBRA MENOR.

<i>Unidades de obra</i>	<i>Precio unitario</i>
- m2. Pintura plástica a	2,80 Euros
- m2. Pintura a la pasta rallada a	10,85 Euros
- Ud. Reforma de huecos a	118,75 Euros
- ml. Reforma escaparate a	554,35 Euros

- m2. Pavimento mortero de cemento	19,10 Euros
- m2. Pavimento plaqueta cerámica	22,95 Euros
- m2. Pavimento parket.	47,45 Euros
- m2. Pavimento terraza	22,95 Euros
- m2. Enlucido mortero de yeso	3,90 Euros
- m2. Enfoscado y enlucido de mortero de cemento	7,85 Euros
- m2. Pintura fachada a	8,30 Euros
- m2. Retejo de cubierta	19,80 Euros
- m2. Cielo raso – escayola	10,30 Euros
- m2. Chapado azulejo	22,15 Euros
- Ud. Ventanas	191,25 Euros
- Ud. Sustitución Puerta calle	237,55 Euros
- Ud. Puerta interior	191,25 Euros
- Ud. Sustitución Puerta metálica enrollable	435,55 Euros
- Ud. Instalación piezas sanitarias en cuarto de baño	765,20 Euros
- Ud. Instalación fontanería en cuarto de baño	765,20 Euros
- Ud. Instalación piezas sanitarias en cuarto de aseo	554,35 Euros
- Ud. Instalación fontanería en cuarto de baño	554,35 Euros
- ml. Reparar cornisa a	76,45 Euros
- Colocación de lápida	1.187,95 Euros
- m2. Tabique interior (máximo 22 m2)	17,40 Euros
- ml. Construcción mostrador	153,00 Euros
- Ud. Sustitución verja	158,35 Euros
- m2. Impermeabilizar terraza.	23,55 Euros
- ml. Reparar grietas	19,00 Euros
- ml. Sustituir canalón	31,65 Euros

3.5 IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. ORDENANZA REGULADORA.

Se modifica el régimen de gestión del Impuesto, pasando de ser autoliquidación a la declaración-liquidación, modificándose los artículos 4º, 18º, 19º, 20º y 27º, eliminándose el 24º, quedando como sigue:

EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

Artículo 4º.-

1.- Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor indicados en el artículo 105 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En relación con la exención prevista en el artículo 105.1.b) del citado Real Decreto, están exentos de este Impuesto los incrementos de valor que se manifiesten a consecuencia de las transmisiones de bienes inmuebles de naturaleza urbana que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o que hayan sido declarados individualmente de interés cultural según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español o en la Ley 4/2007, de 16 de

marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y estén protegidos por el planeamiento urbanístico con el nivel máximo de protección, siempre que a lo largo del período impositivo se hayan realizado en los mismos obras de rehabilitación, conservación o mejora a cargo de sus propietarios o titulares de derechos reales, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- 1º. Que las obras se hayan llevado a cabo en los años durante los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento de valor, previa obtención de la correspondiente licencia municipal y de conformidad con las normas reguladoras del régimen de protección de esta clase de bienes.
- 2º. Que el importe de las obras, de acuerdo con el presupuesto o los presupuestos presentados a efectos del otorgamiento de la licencia, suponga como mínimo el 100% del valor catastral del inmueble.

Esta exención tiene carácter rogado, y deberá ser solicitada dentro de los plazos previstos para la presentación de la **declaración** del impuesto, debiéndose adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Diario Oficial donde se publicó la declaración de Bien de Interés Cultural o certificación expedida por el órgano competente.
- Los bienes incluidos dentro del perímetro de un “conjunto histórico-artístico”, deberán tener más de 50 años de antigüedad y estar catalogados en el planeamiento urbanístico con nivel de protección integral-A. Dichos extremos se acreditarán mediante certificación expedida por los servicios municipales competentes en materia de Urbanismo.
- Certificación de los servicios municipales competentes en materia de Urbanismo de que las obras de rehabilitación, conservación o mejora se han realizado conforme a la preceptiva licencia urbanística.
- Certificación expedida por profesional competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente, sobre la fecha de inicio y fin de obras.
- Copia autenticada de los pagos realizados.

2.- Se aplicará una bonificación del 95% de la cuota íntegra de este impuesto en las transmisiones de terrenos y en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título gratuito por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, cuando el incremento de valor se manifieste respecto de la transmisión de la propiedad de la vivienda habitual del causante, de los locales afectos a la actividad económica ejercida por éste, o de la constitución o transmisión de un derecho real de goce limitativo del dominio sobre los referidos inmuebles.

A los efectos de la aplicación de la bonificación, se entenderá como vivienda habitual del causante aquella en la que hubiera figurado empadronado, al menos, durante los dos últimos años.

En ningún caso tendrán la consideración de locales afectos a la actividad económica ejercida por el causante los bienes inmuebles de naturaleza urbana objeto de las actividades de alquiler y venta de dichos bienes.

Este beneficio tiene carácter rogado y deberá ser instado por el obligado tributario dentro del plazo establecido para la **declaración** del impuesto.

Para gozar de dicho beneficio el sujeto pasivo deberá estar al corriente en el pago de sus deudas con la Hacienda Municipal.

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 18º.-

1.- En las transmisiones inter-vivos y constitución de derechos reales de goce, los sujetos pasivos vienen obligados a **presentar declaración** dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha en que se produzca el devengo. **A la declaración se acompañará el documento en el que consten los actos o contratos que originan la imposición.**

2.- **Las liquidaciones del Impuesto se notificarán íntegramente a los sujetos pasivos con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes.**

Artículo 19º.-

1.- En las transmisiones mortis causa los sujetos pasivos deberán presentar **declaración** dentro de los seis meses siguientes al fallecimiento del causante. **Este plazo** podrá prorrogarse hasta un año siempre que se solicite antes de su vencimiento, haciendo constar en la petición el nombre del causante, fecha y lugar de fallecimiento, nombre y domicilio de los herederos declarados o presuntos, cuando fueren conocidos, situación de los bienes inmuebles o derechos sobre ellos sitios en el término municipal, si se conocieren, y el motivo de la solicitud de la prórroga.

2.- **Las liquidaciones del Impuesto se notificarán íntegramente a los sujetos pasivos con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes.**

Artículo 20º.-

El incumplimiento de las obligaciones recogidas en los dos artículos anteriores tendrá la calificación de infracción tributaria y será sancionada como tal de conformidad con lo establecido en el artículo 26º de la presente Ordenanza.

Artículo 24º.- Se elimina

Artículo 27º.- Declaraciones catastrales:

De conformidad con lo previsto en el art. 28.3 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, y con el artículo 6º de la Orden EHA/3482/2006 de 19 de octubre, las **declaraciones** presentadas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana podrán ser utilizadas como medio de presentación de las declaraciones catastrales por alteración de la titularidad así como por variación de la cuota de participación en bienes inmuebles, siempre que consten identificados el adquirente y el transmitente, el inmueble objeto de la transmisión, con su referencia catastral, y se haya aportado la siguiente documentación:

- Original y fotocopia o copia cotejada, del documento que acredite la alteración, ya sea escritura pública, documento privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad, u otros.
- En aquellos supuestos en que la adquisición del bien o derecho se hubiere realizado en común por los cónyuges, siempre que el documento en el que se formalice la alteración no acredite la existencia del matrimonio, se aportará, además, original y fotocopia, o copia cotejada, del Libro de Familia o cualquier documento que acredite tal condición.

ANEXO II

ORDENANZAS FISCALES				
CALLEJERO 2015				
1.- NUEVAS CALLES A LAS QUE SE LES ASIGNA CATEGORIA FISCAL				
POBLACION	DENOMINACION	TIPO	CATG	PROXIMA
MURCIA	DOCTOR DIEGO LORENZO	CALLE	4	CRONISTA CARLOS VALCARCEL
MURCIA	CIENCIA Y DEL AGUA, DE LA	PLAZA	4	CALLE JUMILLA
ALJUCER	MOLINO OLIVER	CALLE	6	CALLE OLIVER
ALJUCER	RAMON LOPEZ	CARRIL	7	CARRIL CABALLEROS
CABEZO DE TORRES	JERONIMO AL-CANTARA	CALLE	6	SENDA DE GRANADA
CABEZO DE TORRES	TURRION, EL	CARRIL	6	CARRIL GREGORIOS
CABEZO DE TORRES	EXPLORADORES DE MURCIA	JARDIN	6	CALLE LO NAVARRO
COBATILLAS	CUELLO DE LA TINAJA	CALLE	7	CALLE BOLOS
COBATILLAS	HIGUERA, DE LA	CARRIL	7	CARRIL PITARQUE
COBATILLAS	CACHORROS, DE LOS	CARRIL	7	AVENIDA ALQUERIAS
CORVERA	MIGUEL ANGEL CLEMENTE SOLANO	JARDIN	6	CALLE IGLESIA
GUADALUPE	PADRE GASPAR ORTIN GOMEZ	CALLE	6	CALLE CONSTANZA DE AVILES
GUADALUPE	GAVILANES, DE LOS	CALLE	6	CALLE CONSTANZA DE AVILES
GUADALUPE	ROSAOS, DE LOS	CALLE	6	CONSTANZA DE AVILÉS, CALLE
GUADALUPE	MAESTRO PEDRO ORTIN CANO	CALLE	6	CONSTANZA DE AVILÉS, CALLE
LLANO DE BRUJAS	ANTON RUIZ	CARRIL	6	CALLE MAYOR
ÑORA (LA)	NUEVA LA ÑORA	AVENIDA	6	AVENIDA DE LOS JERONIMOS
ÑORA (LA)	HUERTA, DE LA	AVENIDA	6	AVENIDA DE LOS JERONIMOS
ÑORA (LA)	ESPLENDIDA	CALLE	6	AVENIDA DE LOS JERONIMOS
PALMAR (EL)	PINTOR TINTO-RETTO	CALLE	5	CALLE PINTOR VELAZQUEZ
PALMAR (EL)	PINTOR BOTTICELLI	CALLE	5	CALLE PINTOR EL GRECO
PALMAR (EL)	PINTOR MIGUEL ANGEL	CALLE	5	PINTOR EL GRECO
PALMAR (EL)	PINTOR EL BOSCO	CALLE	5	CALLE PINTOR TIZIANO
PALMAR (EL)	PINTOR FRA ANGELICO	CALLE	5	CALLE PINTOR VELAZQUEZ
PALMAR (EL)	PICO EL RELOJERO	CALLE	6	AVENIDA DE MAZARRON
PAMAR (EL)	LEY DE LA MESTA	CALLE	7	CAMINO LEÑADORES
PALMAR (EL)	TORRE FUENSANTA	CAMINO	7	
RAAL (EL)	MERGUIZOS	CARRIL	7	CARRIL PALMERAL
RAAL (EL)	DATIL, EL	CARRIL	6	VEREDA LUCAS
RAAL (EL)	PALMA, LA	CARRIL	6	VEREDA LUCAS
RAAL (EL)	PALMERO	CARRIL	6	VEREDA LUCAS
SANGONERA LA SECA	FINA DE LAS ESCUELAS	CALLE	7	CALLE MAESTRO ANTONIO MTNEZ.
SANGONERA LA SECA	PEDANEÓ LUCAS JIMENEZ VIDAL	PLAZA	6	AVENIDA CONSTITUCION
SANGONERA LA SECA	PINTORA MARIA DOLORES ANDREO	CALLE	6	CALLE MAESTRO ANTONIO MTNEZ.
SANGONERA LA SECA	POETISA MARIA CEGARRA SALCEDO	CALLE	6	CALLE MAESTRO ANTONIO MTNEZ.
SANGONERA LA SECA	ATLETA URSULA RUIZ	CALLE	6	CALLE MAESTRO ANTONIO MTNEZ.
SANGONERA LA SECA	MAESTRO FRANCISCO MARTINEZ CARRILLO	CALLE	6	CALLE MAESTRO ANTONIO MTNEZ.
SUCINA	SUCINA-SAN JAVIER	CARRETERA	6	JUNTO AUTOVIA
SUCINA	AURELIO ROMERO	CAMINO	7	CAMINO LOS CALZONES
SUCINA	REY, EL	CAMINO	7	CAMINO BADEN DE COBATILLAS

SUCINA	BADEN DE COBATILLAS	CAMINO	7	CAMINO EL REY
SUCINA	TIO FRANCISCO	CALLE	7	CAMINO BADEN DE COBATILLAS
SUCINA	CORRETERA	CALLE	7	CAMINO EL REY
SUCINA	TIO MARIN	CALLE	7	CAMINO AURELIO ROMERO
SUCINA	ROCAS, LOS	CALLE	7	CALLE TIO MARIN
SUCINA	CALZONES, LOS	CAMINO	7	CAMINO AURELIO ROMERO
SUCINA	CUEVA, LA	CAMINO	7	CAMINO AURELIO ROMERO
SUCINA	ZAGALETE, EL	CAMINO	7	CAMINO LA CUEVA
SUCINA	PARDOS, LOS	CAMINO	7	CARRETERA MURCIA-SAN JAVIER
SUCINA	CORRALES, LOS	CAMINO	7	CARRETERA MURCIA-SAN JAVIER
SUCINA	CAÑADA REDONDA	CAMINO	7	CARRETERA MURCIA-SAN JAVIER
SUCINA	MOLINERA, LA	CAMINO	7	CARRETERA MURCIA-SAN JAVIER
ZENETA	PRESIDENTE ADOLFO SUAREZ	CALLE	7	AVENIDA JUAN CARLOS I
2.- CALLES QUE MODIFICAN SU DENOMINACION O CATEGORIA				
POBLACION	DENOMINACION	TIPO	CATG	ANTERIOR DENOMINACION /CATEGORIA
MURCIA	PROCURADORA MOLINA ESTRELLA	CALLE	5	CATEGORIA 7
MURCIA	HUERTO MANU	CALLE	3	CALLE MANU
ARBOLEJA (LA)	CARPIOS, LOS	CAMINO	6	TRAVESIA CARRIL CHORNOS
SANGONERA LA SECA	CABALLOS, LOS	VEREDA	7	CAMINO DE LA RAMBLA
SANTO ANGEL	VERDOLAY	AVENIDA	6	CALLE GENERAL SANJURJO
PUNTAL (EL)	OCHOA	CALLE	4	PRACTICANTE PEDRO PARDO, CALLE
ZARANDONA	ALICANTE	AVENIDA	4	CATEGORIA 5
ZENETA	JUAN CARLOS I	AVENIDA	6	CATEGORIA 8
ZENETA	ERMITA, LA	VEREDA	6	CATEGORIA 8
ZENETA	SAGRADO CORAZON	CALLE	7	PARALELA A JUAN CARLOS I, CATEG. 8

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por quince votos a favor del Grupo Popular, ocho votos en contra seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3. CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES

Se someten a aprobación CINCO dictámenes de la Comisión referentes a ASUNTOS SOCIALES, incluidos en el orden del día de la presente sesión

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El Sr. Castro Valdivia, del Grupo Socialista, informó que el sentido de voto de su grupo era favorable a todos los expedientes excepto el punto 3.3.

El Sr. Alcalde dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La Sra. Herguedas Aparicio, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que el voto era favorable a todos los expedientes de este apartado.

El Sr. Acalde dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El Sr. Serna Alfonso, del Grupo Unión Progreso y Democracia, informó del voto favorable de su grupo a todos los expedientes excepto en del punto 3.3.

**3.1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS SOBRE EL SERVICIO DE ESCUELAS INFAN-
ILES POR EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, REGULADO EN EL ART.
7.4 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL.**

A la vista de la legislación mencionada así como del acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 28 de julio de 2014, se eleva para su consideración el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el ejercicio de las competencias en materia de escuelas infantiles, a los efectos previstos en el art. 7.4 de la LRBRL así como tramitar los expedientes relativos servicios cuyo contenido se desarrolla en la memoria que se adjunta según los términos previstos en el Decreto Ley 1/2014, de 27 de junio, de Medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y son:

Servicio de escuelas infantiles de primer ciclo de Educación Infantil.

SEGUNDO.- Solicitar la emisión de informe en el que señale la inexistencia de duplicidades en relación con el servicio que se señalan en el punto primero del presente acuerdo, todo ello a los efectos de dar cumplimiento al art. 7.4 de la LRBRL en relación con el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, a la Administración competente por razón de la materia, siendo ésta la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo canalizar la petición del mismo a través de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo dispuesto en los arts. 2 y 3 del Decreto Ley 1/2014.

TERCERO.- Solicitar la emisión de informe en el que se señale la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias en relación con los expedientes que se señalan en el punto primero del presente acuerdo, todo ello a los efectos de dar cumplimiento al art. 7.4 de la LRBRL en relación con el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera, siendo ésta el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente se cursarán los oficios correspondientes a las Administraciones competentes por razón de la materia.”

MEMORIA

El Ayuntamiento de Murcia es titular de siete centros de Educación Infantil de Primer Ciclo que presta los siguientes servicios a los ciudadanos de Murcia:

ESCUELA INFANTIL SAN ROQUE

C/ Subida de la Fuensanta, 2 30157 Algezares-Murcia

(Autorizada como Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo por Orden Ministerial de 10 de junio de 1995 (B.O.E. 26-07)).

ESCUELA INFANTIL BENIAJÁN

C/ Escuelas, 16 30570 Beniaján - Murcia

(Autorizada como Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo por Resolución Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Centros de 13 de febrero de 1996).

ESCUELA INFANTIL LA ERMITA

C/ Los Huertos, 10 30150 La Alberca - Murcia

(Autorizada como Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo por Orden Ministerial de 28 de julio de 1995).

ESCUELA INFANTIL LA PAZ

Avda. Juana Jugan, 2 30006 Murcia

(Autorizada como Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo por Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1995).

ESCUELA INFANTIL EL LUGARICO

C/ Mayor, Aulas Anexas al C.P. José M^a Parraga 30120 El Palmar - Murcia

(Autorizada como Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo por Real Decreto 242/1997 de 14 de febrero (BOE 06-03-1997)).

ESCUELA INFANTIL NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA

Avda. del Renacimiento, 12 - 30012 Santiago el Mayor - Murcia

(Autorizada como Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo por Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Centros Educativos de fecha 24 de septiembre de 1996).

ESCUELA INFANTIL NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES

C/ Comandante Cousteau, 1 - 30833 Sangonera la Verde - Murcia

(Autorizada como Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo por Orden Ministerial de 10 de junio de 1995).

OFERTA DE PLAZAS ESCOLARES - 1^{er} CICLO
EDUCACION INFANTIL

CENTROS	0-1 años	1-2 años	2-3 años	TOTAL
E.I. SAN ROQUE	6	10	32	48
E.I. BENIAJAN	6	30	64	100
E.I. LA ERMITA	6	20	48	74
E.I. LA PAZ	11	30	64	105
E.I. EL LUGARICO	0	20	32	52
E.I. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	6	30	48	84
E.I. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	6	20	32	58
TOTAL	41	160	320	521

OBJETIVOS DEL SERVICIO

Contribuir al desarrollo en los niños/as las capacidades que permitan:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciar las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Todo ello en un ambiente enriquecedor, lúdico y afectivo que ayude a los niños a crecer felices, siempre estimulados y reforzados positivamente por los profesionales del centro en colaboración con las familias.

Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

ESCOLARIZACIÓN DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Para la integración de niños con necesidades educativas especiales se ofertan las siguientes plazas por edad:

CENTROS	0-1 años	1-2 años	2-3 años	TOTAL
E.I. SAN ROQUE	1	1	2	4
E.I. BENIAJAN	1	3	4	8
E.I. LA ERMITA	1	2	3	6
E.I. LA PAZ	2	3	4	9
E.I. EL LUGARICO	-	2	2	4
E.I. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	1	3	3	7
E.I. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	1	2	2	5
TOTAL	7	16	20	

Garantizando la colaboración con los Equipos de Atención Temprana de la Consejería de Educación, para favorecer la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y detección precoz de los dificultades en la totalidad de los niños que asisten a los Centros.

SERVICIO DE COMEDOR

Los centros cuentan con un servicio de cocina donde se elaboran 20 menús rotativos, confeccionados por especialista en nutrición y adecuado a la edad de los niños.

POBLACIÓN INFANTIL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

El Censo de población del municipio de Murcia es de 441.854 habitantes, de los cuales 217.838 son hombres y 224.016 son mujeres.

Entre las mujeres 111.924 tienen edades comprendidas entre 18 y 49 años.

La población infantil entre 0-2 años es de 15.272 niños.

Su distribución entre Centro (barrios) y Pedanías es la siguiente:

	0 años	1 año	2 años	TOTAL
Total Centro	1.660	1.762	1.759	5.181
Total Pedanías	3.253	3.422	3.416	10.091
Total Municipio	4.913	5.184	5.175	15.272

PRESUPUESTO DEL SERVICIO

A) El cálculo del coste de servicio, viene determinado por los siguientes costes presupuestarios:

1.- PERSONAL

Los gastos de personal para el 2014 ascienden a 2.868.076,00 € y se distribuyen en la plantilla de personal del Servicio de Escuelas Infantiles que la componen:

PLANTILLA DE TRABAJADORES

Número	Categoría	% Dedicación	Equivalencia anual
26	Profesores	100	26,00
29	Educadores	100	29,00
1	Aux. Educador	100	1,00
3	Administración	100	3,00
1	Cocineros	100	1,00
12	Operarios	100	12,00
Total plantilla			72,00

2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos por la compra de bienes y servicios por el cual se garantiza el normal funcionamiento del Servicio, asciende a la cantidad de 606.697,00 €, que se distribuyen en las siguientes aplicaciones:

Aplic.	Denominación	Importe
202	Arrendamientos	0,00
21	Reparaciones y mantenimientos	55.424,00
220	Material de oficina	10.753,00
221	Suministros	90.057,00
222	Comunicaciones	100
223	Transportes	100
224	Primas de seguros	5.737,00
225	Tributos	
226	Gastos diversos	3.310,00
227	Contratos de limpieza	199.066,00
22	Otros contratos de servicios	242.150,00
	Total	606.697,00

3.- INVERSIONES DE BIENES

Con respecto a las inversiones, solamente se considerarían un coste extrapresupuestario, las amortizaciones anuales correspondientes. El presupuesto en inversiones de este Servicio, se desglosa en las siguientes aplicaciones:

Aplic.	Denominación	Importe
623	Maquinaria Instalaciones	16.301,00
625	Mobiliario y enseres	13.836,00
626	Equipos para proceso informac.	6.746,00
629	Otras inversiones asoc. Al func.	2.810,00
632	Edificios y otras construcciones	30.000
	Total	69.947,00

B) Los ingresos presupuestarios vienen determinados por el Precio Público por la prestación de los Servicios Educativos y de Comedor en las Escuelas Infantiles Municipales e incluido en las Ordenanzas Fiscales Municipales, estableciéndose un importe anual de 600.000,00 €.

C) En resumen los importes de gastos de los Capítulos I, II y VI para el año 2014, asciende a 3.541.720,00 €, por lo tanto este sería el cuadro de gastos e ingresos del Servicio de Escuelas Infantiles:

CUADRO RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE
TOTAL CAPITULO I	2.868.076,00	PRECIO PUBLICO	600.000,00
TOTAL CAPITULO II	606.697,00		
TOTAL CAPITULO VI	66.697,00		
TOTAL GASTOS	3.541.720,00	TOTAL INGRESOS	600.000,00

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS SOCIALES se aprobó por unanimidad.

3.2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Se eleva al Pleno del Ayuntamiento el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el ejercicio de las competencias en materia de cooperación al desarrollo, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2/2014 de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y demás normativa aplicable a los efectos previstos en el art. 7.4 de la LRBRL, así como la tramitación de los expedientes relativos a los programas, acciones y servicios cuyo contenido se desarrolla en la memoria que se adjunta según los términos previstos en la ley 6/2014 de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los Servicios Públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que consisten en: subvencionar proyectos de cooperación al desarrollo en exterior a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de España; suministrar ayuda de emergencia al terreno ante situaciones de catástrofe; colaborar con otras entidades bilaterales o multilaterales mediante convenios y sensibilizar a la población murciana sobre ayuda oficial al desarrollo.

SEGUNDO.- Solicitar la emisión del informe en el que se señale la inexistencia de duplicidad en relación con la actividad o servicio que se señala en el punto primero de este acuerdo, todo ello a los efectos de dar cumplimiento al art. 7.4 de la LRBRL en relación con el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación a la Administración competente por razón de la materia, siendo ésta la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo canalizar la petición del mismo a través de la Dirección General de Administración Local, según lo dispuesto en el art. 3.1 de la Ley 6/2014.

TERCERO.- Solicitar la emisión de informe en el que se señale la sostenibilidad financiera de las competencias referidas a la Administración que tiene conferida la

tutela financiera que es el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente se cursarán los oficios correspondientes a las Administraciones por razón de la materia.

INFORME COMPETENCIAS DE COOPERACION DESCENTRALIZADA

EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

I.- ANTECEDENTES E INICIO DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO EN LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) entre Estados tuvo sus orígenes después de la segunda guerra mundial a raíz de la finalización del colonialismo, el impulso de las teorías humanistas y el compromiso de la comunidad internacional a través de distintos organismos bilaterales y multilaterales, cuyos principales donantes eran los Estados puesto que entre sus cometidos tienen asignadas las directrices en política exterior.

Sin embargo a partir de los años 80 del siglo pasado comienza a fomentarse la participación en AOD por parte de las administraciones sub-nacionales, como respuesta a las demandas de la sociedad civil y como parte del proceso de globalización y de descentralización que han venido desarrollando estas administraciones. De esta forma comienza a emerger una nueva forma de ayuda al desarrollo que ha venido a denominarse cooperación descentralizada (CD), cuya definición ha sido recogida a través de distintas instituciones y normativa tanto a nivel internacional, europea y española.

A título de ejemplo podemos citar las siguientes definiciones:

- El IV Convenio de Lomé firmado el 15 de diciembre de 1989, recoge la que puede ser la primera definición de CD, que fue emitida desde el consenso y la perspectiva de un amplio conjunto de países desarrollados y en desarrollo, en el que dispone que se fomentarán al amparo del Convenio las acciones de desarrollo de agentes económicos, sociales y culturales, dentro del marco de una *cooperación descentralizada*, en particular en forma de unión de esfuerzos y medios entre homólogas de los Estados África, Caribe y Pacífico (ACP) y de la Comunidad Económica Europea. El objetivo de esta modalidad de cooperación es, en particular, poner al servicio del desarrollo de los Estados ACP las competencias, los modos originales de acción y los recursos de dichos agentes.
- Desde una perspectiva regional, la Unión Europea (UE) ha aportado varias definiciones sobre la CD. Martínez y Sanahuja (2009: 41) recogen la definición realizada en 1992 por la Comisión Europea sobre CD como un *“nuevo enfoque en*

las relaciones de cooperación que busca establecer relaciones directas con los órganos de representación local y estimular sus propias capacidades de proyectar y llevar a cabo iniciativas de desarrollo con la participación directa de los grupos de población interesados, tomando en consideración sus intereses y sus puntos de vista sobre el desarrollo”.

Otra de estas definiciones desde el ámbito europeo es la realizada por el Reglamento nº 443/1992 de la Comisión Europea que regula la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia, dispone en el artículo 3 que *“podrán ser beneficiarios y socios, además de los Estados y regiones, las administraciones descentralizadas, las organizaciones regionales, los organismos públicos, las administraciones locales o tradicionales, las instituciones y los operadores privados, incluidas las cooperativas, y las organizaciones no gubernamentales....”*

En otra definición aportada posteriormente por la UE, el Reglamento nº 1659/98 de la Comisión Europea sobre la cooperación descentralizada, señala en su preámbulo *“que la cooperación descentralizada constituye un nuevo enfoque de la cooperación al desarrollo que coloca a los agentes en el centro mismo de ejecución y por tanto persigue el doble objetivo de adaptar las operaciones a las necesidades y hacerlas viables”.*

- Por su parte y en el ámbito español, el Informe de Seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional (1997, 39) elaborado por la AECID señala que *“la Cooperación Oficial Descentralizada es la que llevan a cabo las administraciones territoriales distintas del Estado, concretamente las Comunidades Autónomas y el conjunto de Entidades Locales.”*. Esta definición introduce una variación con respecto a las comentadas anteriormente, y es el carácter oficial de la CD, señalando que los agentes son las administraciones distintas del Estado, pero sin embargo no recoge otros actores oficiales como son las universidades, y los actores no oficiales que si se habían recogido como son los sindicatos, sociedad civil, cooperativas, etc.
- En un ámbito más reducido en cuanto a los actores a los que representa, recogemos la definición aportada por la Federación Española de Municipios y Provin-

cias (FEMP) en el Manual de Gestión de la Cooperación para el Desarrollo de los Gobiernos Locales (2011, 19) señalando que *“la cooperación internacional para el desarrollo de los Gobiernos Locales constituye una política pública orientada hacia la reducción de la pobreza, la lucha contra las desigualdades y la promoción del desarrollo humano sostenible. Esta política se construye desde la idea compartida de que los Gobiernos Locales del Norte tienen una responsabilidad esencial a la hora de promover los derechos humanos y el desarrollo de los pueblos y ciudades del Sur.”*

Asimismo la FEMP, señala que la política pública de cooperación internacional de los Gobiernos Locales españoles está formada por el conjunto de las actividades impulsadas por los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares tendentes a promover en los países en desarrollo, entre otros, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la igualdad; el fomento de la gobernabilidad democrática, el fortalecimiento de los Gobiernos Locales y el apoyo a la participación de la sociedad civil; el refuerzo de las instituciones públicas y del conjunto de los actores locales con el fin de asegurar la provisión de servicios sociales básicos para la ciudadanía (Educación, Salud, Agua y saneamiento); el impulso a procesos de desarrollo económico y social endógenos y sostenibles, la protección y recuperación del medio ambiente; la construcción de la paz y la prevención de conflictos y la provisión de ayuda humanitaria y de emergencia.

Además la FEMP expresa que entre las potencialidades o rasgos distintivos de la cooperación descentralizada pública local cabe destacar, la proximidad a la población (tanto en los países donantes como en los países socios); participación desde la perspectiva del donante; autonomía; especialización: la esfera local dispone de un amplio bagaje de conocimientos y experiencia de gestión en aquellos asuntos propios de su competencia, lo que permite una cooperación eficaz en otros ámbitos como son: fortalecimiento de la institución democrática, desarrollo local, gestión de servicios urbanos y prestación de servicios sociales básicos.; enfoque municipalista e independencia de intereses geoeconómicos que a veces interfieren en las políticas nacionales de cooperación.

España por tanto no ha sido ajena en contribuir en AOD por medio de recursos materiales, técnicos, económicos y humanos, y las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Diputaciones y Universidades comenzaron a dar sus primeros pasos en CD a finales de los 80, modalidad de AOD que ha llegado a canalizar en los años en los que la economía funcionaba a pleno rendimiento más de 700 millones de euros en términos

brutos, aunque no se ha alcanzado el 0,7 % del PIB bruto, porcentaje recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que deben destinar los países desarrollados a AOD.

De acuerdo con el estudio elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el año 2005, el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), propuso en 1984 a las administraciones locales y regionales europeas que contribuyeran en AOD. En 1985 se creó en Colonia la Red Europea Ciudades y Desarrollo, que agrupa a municipios, federaciones de municipios y ONG. En 1988, la Conferencia del Consejo de Europa sobre Interdependencia y Solidaridad, celebrada en Madrid, aconsejó impulsar la solidaridad de los Entes Locales. Un año más tarde, se crea el Centro Europeo para la Interdependencia y la Solidaridad Mundial, con sede en Lisboa, cuyo fin es fomentar la cooperación descentralizada entre parlamentarios, gobiernos, ONG y poderes locales y regionales. En 1989, la Comisión de las Comunidades Europeas crea una línea presupuestaria dedicada al desarrollo y comienza a reconocer el papel específico que corresponde a la CD, línea presupuestaria que ha continuado hasta la actualidad. Asimismo, en 1990 la Conferencia Internacional Norte-Sur celebrada en Bulawayo (Zimbabue) concluye que los Entes Locales (EELL) tanto del Norte como del Sur deben de proponer en el seno de sus respectivos gobiernos el cambio de rumbo en las políticas globales.

En España, se constataron como se ha comentado las primeras intervenciones de AOD desde la CD a mitad de los años 80. Concretamente en 1982 el Ayuntamiento de Madrid propuso la creación de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UC-CI); por otro lado Granada impulsó la creación del Centro de Estudios Municipales y Cooperación Interprovincial en 1986. En este mismo año se creó el Fons Català y en 1988 el Euskal Fondo, camino que seguirían más adelante otras Comunidades Autónomas (CCAA), pero que ha tenido una repercusión desigual por CCAA, en algunas de ellas aún no se ha creado ningún fondo.

II.- MARCO NORMATIVO DE LA COOPERACION DESCENTRALIZADA

El informe emitido por la Secretaría General del Pleno y la Secretaria Técnica del Gobierno Local anexo al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murcia de 28 de

julio de 2014, señala la ausencia de regulación específica de la CD, pues la normativa vigente constata las actuaciones de los entes locales en esta modalidad de AOD, pero no existe disposición alguna que regule este tipo de competencias en la administración local.

Tal y como indica dicho informe, la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo reconoce la actuación de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales en esta competencia. Por su parte el artículo 2 de la Ley 12/2007 de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia, señala que los principios, objetivos y prioridades establecidos por esta Ley informan las políticas y actuaciones de las entidades locales de la Región de Murcia en materia de cooperación internacional para el desarrollo, sin perjuicio de su autonomía. Asimismo la mayoría de leyes de ámbito regional en esta materia regulan únicamente con carácter autonómico, limitándose a informar o fomentar la colaboración con las administraciones locales. A título de ejemplo la Ley 13/1999 de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid, la primera que se aprobó en España con carácter autonómico, dispone en su artículo 3.2 *“La política oficial de cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Madrid fomentará fórmulas de cooperación horizontal con las Administraciones regionales y locales de los países receptores de la cooperación para el desarrollo madrileña. En este sentido, se concederá especial importancia a la transmisión a dichas Administraciones regionales y locales de la experiencia acumulada por la Comunidad de Madrid en la gestión de una Administración Pública descentralizada.”*

Últimamente, la recién aprobada Ley 2/2014 de Acción y del Servicio Exterior del Estado recoge en el artículo 5 como sujetos de la Acción Exterior a la Administración Local, entre otros.

Existe un denominador común en la normativa expresada, y es el reconocimiento de la posibilidad para que los Entes Locales ejerzan competencias en AOD, denominada como se dijo anteriormente CD, sin embargo ciertamente no ha existido una regulación sustantiva en materia de AOD de las entidades locales.

Pese a ello, existen otro tipo de documentos de carácter oficial que no tienen carácter normativo pero que si suponen un incentivo para el ejercicio de tales competencias, como son los planes anuales de cooperación internacional (PACI) que viene aprobando el Ministerio de Asuntos Exteriores en los que se recoge la canalización de recursos desde 1997 por parte de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, y también los Planes Directores que con carácter cuatrienal aprueba dicho Ministerio, en

los que se recoge la importancia de las administraciones no estatales y de otras entidades en la AOD.

La Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAD) ha modificado la redacción de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) afectando principalmente a las competencias que podrán ejercer las Entidades Locales.

Así pues, la nueva redacción del artículo 7 de la LRBRL establece que las Entidades Locales tendrán competencias propias o serán atribuidas por delegación, conforme a la nueva redacción de los artículos 25 y 27, estableciendo el apartado 4 que para que las Entidades Locales puedan ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente, en el que se señale la inexistencia de duplicidades y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias

La AOD que han venido desarrollando los municipios españoles denominada cooperación descentralizada (CD) no se encuentra entre las competencias propias o atribuidas por delegación que regula el artículo 7 de la LRBRL conforme a su nueva redacción, sin embargo y con el fin de justificar los fines de la CD resulta de interés revisar la evolución que ha tenido ésta en el Ayuntamiento de Murcia.

III.- LA COOPERACION DESCENTRALIZADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

La CD en el Ayuntamiento de Murcia tuvo sus inicios a principios de los años 90 de la década pasada, con la constitución del Consejo de Cooperación y la Solidaridad, siendo la finalidad de éste conforme establece el artículo 1 *“la de promover, facilitar y canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales relacionados con la cooperación, la solidaridad y el desarrollo humano de los países llamados del Tercer Mundo, y cuantos tengan relación directa o indirecta con ellos”*.

Unido a ello, comenzaron a distribuirse las primeras convocatorias de ayuda a proyectos de cooperación al desarrollo y de ayuda humanitaria. Desde aquella fecha hasta la actualidad con dichas convocatorias se han concedido más de 10 millones de

euros, que han contribuido a la mejora de la calidad de vida de otros tantos millones de personas, que de forma directa e indirecta se han beneficiado de los efectos positivos de dichos proyectos en aquellos países en los que la pobreza constituye un denominador común, y que se encuentran distribuidos principalmente en Iberoamérica, África y Asia.

Además en los últimos años se han iniciado una serie de actividades en el municipio de Murcia, cuyo objetivo es el de sensibilizar a la población de las necesidades que tienen los países en desarrollo, que se han centrado en organizar charlas, carreras, conciertos benéficos, exposiciones, etc..

A título de ejemplo podemos citar algunas de las actividades que se han realizado en los últimos cuatro años con repercusión importante en la sensibilización de la ciudadanía murciana, como fue el concierto en favor de las víctimas del terremoto de Haití (2010), partido de tenis en favor del terremoto de las víctimas de Lorca (2011), ayuda humanitaria para paliar los daños producidos por el huracán Hayane en Filipinas (2013), apoyo a carreras populares en favor de proyectos de cooperación al desarrollo como ha sido en los últimos años a MANOS UNIDAS, Fundación Vicente Ferrer, UNICEF, exposiciones en centros culturales del Ayuntamiento de Murcia, charlas celebradas en colegios y centros de mujer en colaboración con distintas organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONG´D), apoyo en el proyecto de acogida de niños saharauis durante los vacaciones estivales, etc..

Para llevar a cabo las actividades mencionadas, el presupuesto de los últimos cuatro años ha sido el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			AÑO (IMPORTE EN EUROS)			
			2011	2012	2013	2014
234.	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	12.907	12.907	12.907	12.907
234.	12006	TRIENIOS	3.276	3.276	3.570	3.744
234.	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.161	8.161	8.161	8.161
234.	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.036	13.036	13.036	13.036
234.	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.550	4.550	2.548	2.548
234.	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.198	13.198	13.998	13.998
234.	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	652	590	590	500
234.	22199	OTROS SUMINISTROS	652	590	590	500
234.	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	978	880		
234.	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	3.259	2.900	2.900	2.500
234.	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.326	22.700	23.580	21.000
234.	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	13.036			
234.	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	326			

			AÑO (IMPORTE EN EUROS)			
		VO				
234.	48199	OTRAS	2.173	2.000	2.000	2.000
234.	48999	OTRAS	70.594	64.000	32.000	32.000
234.	78001	AYUDAS AL DESARROLLO	500.000	200.000	200.000	200.000
234.	79000	SUBV. A ONG Y OTRAS ENTIDADES EN DESTINO	12.000	10.000	1.000	1.000
		TOTAL CAPÍTULO I:	55.128	55.128	54.220	54.394
		TOTAL CAPÍTULO II:	44.229	27.660	27.660	24.500
		TOTAL CAPÍTULO IV:	72.767	66.000	34.000	34.000
		TOTAL CAPÍTULO VII:	512.000	210.000	201.000	201.000
		TOTAL SERVICIO/C. COSTE: 057	684.124	358.788	316.880	313.894

IV.- FUTURO DE LA CD EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Al objeto de solicitar los correspondientes informes establecidos por el artículo 7.4 de la LRBRL para poder seguir ejerciendo competencias en CD por parte del Ayuntamiento de Murcia, se ha tratado de fundamentar el pasado y presente de la CD con referencia expresa de este municipio, en el que como se ha indicado existe una tradición de ayuda hacia los países en desarrollo por parte de las distintas corporaciones en sintonía con las demandas de la sociedad civil.

El artículo indicado dispone la obligatoriedad de los correspondientes informes de inexistencia de duplicidades y sobre sostenibilidad financiera de las nuevas competencias que deben emitir las administraciones competentes.

Con respecto a la posible existencia de duplicidades, hay que indicar que la AOD que cualquier actor donante canaliza supone un incremento en los recursos que perciben los actores receptores, bien sean estados, regiones, municipios ó en cualquiera de las formas de agrupación ó socios (denominación en términos de la Declaración de París de 2005 y de la nueva arquitectura internacional del desarrollo). Las necesidades mínimas de subsistencia para alcanzar un nivel óptimo de bienestar en éstos países son complementadas a través de la AOD, y en este sentido la canalización de recursos que se pueda aportar desde los distintos donantes tiene un efecto ó valor añadido. Por tanto, las aportaciones que puedan llevarse a cabo desde los entes locales suman a la totalidad de AOD, y si bien puede suponer una duplicidad desde el punto de vista de la adminis-

tración competente y la administración donante (estatal, autonómica ó local), los recursos que reciben los países en desarrollo contribuyen a la mejora en la calidad de vida.

Además desde la perspectiva local, hay que indicar que las aportaciones no solo deben valorarse desde el punto de vista económico, sino también desde el conocimiento y experiencia en aspectos en los que los entes locales españoles llevan un largo camino recorrido en los últimos treinta años, y que muchos países en desarrollo comienzan ahora como es el caso de Sudamérica, en los que han iniciado procesos de descentralización y de fortalecimiento institucional. En este sentido el Ayuntamiento de Murcia ha compartido proyectos con administraciones locales de Ecuador y Bolivia, con el fin de que conozcan de primera mano el funcionamiento de consorcios turísticos de la Región de Murcia ó el funcionamiento del servicio de recogida de residuos sólidos en el municipio para que puedan implementarlo en sus respectivos países.

Por todo lo expuesto, siguiendo el principio constitucional de *“Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra”* y constatada la tradición de AOD del Ayuntamiento de Murcia, sería recomendable la continuidad en el ejercicio de estas competencias en AOD desde el Ayuntamiento de Murcia.

A tal efecto conforme dispone el artículo 11 de la Ley 2/2014 de Acción Exterior el ejercicio de las competencias se llevaría a cabo bajo las directrices fines y objetivos de la Política Exterior fijada por el Gobierno y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, proponiendo para cumplir tales cometidos el presupuesto siguiente para el próximo año 2015:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			EUROS
234.	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	12.907
234.	12006	TRINIENOS	3.744
234.	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.161
234.	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.036
234.	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.548
2340	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.998
2340	22199	OTROS SUMINISTROS	500
2340	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.300
2340	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000
2340	48199	OTRAS	2.000
2340	48999	OTRAS	32.000
2340	78001	AYUDAS AL DESARROLLO	200.000
2340	79000	SUBV. A ONG Y OTRAS ENTIDADES EN DESTINO	1.000
		TOTAL CAPÍTULO I: (según presupuesto 2014)	54.394
		TOTAL CAPÍTULO II:	23.300
		TOTAL CAPÍTULO IV:	34.000
		TOTAL CAPÍTULO VII:	201.000
		TOTAL SERVICIO/C. COSTE: 057	312.694

Asimismo, los objetivos y efectos esperados son los siguientes:

OBJETIVOS	EFFECTOS ESPERADOS
SUBVENCION DE PROYECTOS DE COOPERACION AL DESARROLLO EN EXTERIOR A ONG'D DE ESPAÑA	Mejora de las condiciones de vida de las poblaciones beneficiarias
ENVIO DE AYUDA DE EMERGENCIA AL TERRENO ANTE SITUACIONES DE CATASTROFE	Paliar daños en poblaciones afectadas por catástrofes
COLABORACION CON OTRAS ENTIDADES BILATERALES O MULTILATERALES MEDIANTE CONVENIOS	Aportar experiencia y conocimientos de interés en el ámbito municipal, tanto a dichas entidades como a municipios en el exterior con el fin de que puedan ser de utilidad en el ejercicio de sus competencias
SENSIBILIZAR A LA POBLACION SOBRE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO	Mayor conocimiento en la población murciana de las necesidades de los países en desarrollo

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de

ASUNTOS SOCIALES se aprobó por unanimidad.

3.3. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la plantilla presupuestaria de personal laboral de este Ayuntamiento en el sentido de crear 446 plazas con la clasificación que a continuación se detalla:

SERVICIO MUNICIPAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NUMERO DE PUESTOS
AGENCIA MPAL TRIBUTARIA (020)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
	COBRADOR DE RENTAS	2
BIBLIOTECAS (059)	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	4
	ORDENANZA	9
	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECAS	1
BIENESTAR SOCIAL (060)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
	ORDENANZA	4
CALIDAD URBANA, MANT. Y SER (076)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
	DELINEANTE	1
	OFICIAL DE ALBAÑILERIA	1
CONSEJO ECONOMICO-ADMINIST. (053)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
CONSUMO (033)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4
	ORDENANZA	1
	VIGILANTE INSPECTOR DE PLAZAS Y MERCADOS	4
CONTABILIDAD (051)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8
	ORDENANZA	1

CONTRATACION (022)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5
	DELINIANTE	1
	ORDENANZA	1
COOPERACION AL DESARROLLO (057)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
CULTURA (029)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
	ORDENANZA	41
DEPORTES (039)	CONSERJE-OPERARIO	13
DESCENTRALIZACION (015)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
	ORDENANZA	3
	VIGILANTE	1
EDUCACION (014)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
	CONSERJE DE COLEGIO	105
	DELINEANTE	1
	OFICIAL PINTOR	6
	VIGILANTE	1
	ORDENANZA	2
EMPLEO (025)	ORDENANZA	3
ESTADISTICA Y NOTIFICACIONES (024)	OFICIAL	1
	OPERARIO	1
	ORDENANZA	1
S.E.I.S. (031)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
	ORDENANZA	1
FIESTAS Y CULTURA POPULAR (026)	ORDENANZA	28
GABINETE DE TRÁFICO (035)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
INFORMACION Y ATENCION AL C. (012)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17
	ORDENANZA	2
INFORMATICA (023)	ORDENANZA	1
JUVENTUD (040)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
	ORDENANZA	6
	TEC. AUX ACTIV SOC.	2
MEDIO AMBIENTE (043)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	ORDENANZA	1

(052)		
PARQUES Y JARDINES (009)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
	AYUDANTE DE JARDINES	1
	OFICIAL	1
	OFICIAL CARPINTERO	2
	OFICIAL CONDUCTOR	1
	OFICIAL ALBAÑILERIA	7
	OFICIAL CERRAJERIA	1
	OFICIAL DE JARDINES	3
	OFICIAL ELECTRICISTA	1
	OFICIAL FONTANERO	6
	OFICIAL PINTOR	1
	PEON DE JARDINES	5
	VIGILANTE	3
PATRIMONIO (062)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1

PERSONAL (013)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
PLAZAS (046)	VIGILANTE DE PLAZAS Y MERCADOS	12
	ORDENANZA	2
PROTECCION CIVIL (032)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	ORDENANZA	1
RELACIONES CON LA U.E. (041)	ORDENANZA	1
SANCIONES (034)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4
	ORDENANZA	1
SANIDAD (036)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
	ORDENANZA	2
	OPERARIO DE ZONOSIS	8
SECRETARIA GENERAL (002)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
SERVICIOS COMUNITARIOS (047)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
SERVICIOS GENERALES (011)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
	OFICIAL CARPINTERO	1
	OFICIAL DE ALBAÑILERIA	2
	OFICIAL DE CERRAJERIA	1
	OFICIAL MECANICO AUTOMOCION	6
	OFICIAL PINTOR	1
	ORDENANZA	1
	OPERADOR TELEFONISTA	5
SERVICIOS JURIDICOS (003)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
	ORDENANZA	1
SERVICIOS SOCIALES (038)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8
	ORDENANZA	16
TEATRO CIRCO (065)	ORDENANZA	2
TESORERIA (019)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
	ORDENANZA	1
TRANSPORTES (049)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
TURISMO (045)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
	ORDENANZA	1
URBANISMO (004)	AUX TEC TOPOGRAFIA	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
	DELINEANTE	1
	ORDENANZA	2
VIVIENDA (044)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1

SEGUNDO.- El gasto correspondiente a la creación de las plazas indicadas en el apartado primero de este Acuerdo se contraerá contra las partidas presupuestarias 000.920.131.00 y 000.920.160.01.

TERCERO.- Modificar la plantilla presupuestaria de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento en el sentido de crear 2 plazas de Auxiliar de Bibliotecas, perteneciente al grupo de clasificación profesional Subgrupo C2 (grupo D de la Ley 30/1984), catalogado en el código de puesto 515 del vigente catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con la clasificación siguiente:

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Denominación: Auxiliar de Bibliotecas

CUARTO.- El gasto correspondiente a la creación de las plazas indicadas en el apartado tercero de este Acuerdo se contraerá contra las partidas presupuestarias 013.920.120.03, 013.920.121.00, 013.920.121.01, 013.920.121.03 y 059.332.160.00.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS SOCIALES se aprobó por diecisiete votos a favor quince del Grupo Popular y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, ocho votos en contra seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.4. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Modificar el Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el Personal Funcionario del Ayuntamiento de Murcia en el sentido de introducir como artículo 3.1.1 el siguiente texto:

3.1.1 PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

Aquellos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Murcia que, figurando en una lista de espera de selección de funcionarios interinos correspondientes a cuerpos, escalas u opciones de un grupo igual o superior, sean llamados a cubrir

interinamente una plaza y acepten la oferta realizada, serán nombrados como funcionarios interinos mediante promoción interna temporal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.7 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, manteniéndose en servicio activo mientras permanezcan en esta situación, reservándole su puesto de trabajo y percibiendo las retribuciones correspondientes a las funciones desempeñadas.

SEGUNDO. Modificar el artículo 7.3 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el Personal Funcionario del Ayuntamiento de Murcia y el artículo 7.3 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Murcia, en su apartado nº 5, de tal forma que el citado apartado quedará redactado con el siguiente texto:

5. Jornada especial singularizada: se consideran como tales las jornadas prestadas el día del Bando de la Huerta, día del Entierro de la Sardina, día de la Romería, Nochebuena, Nochevieja y 1 de noviembre (Día de Todos los Santos).”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS SOCIALES se aprobó por unanimidad.

3.5. DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente y declarar la compatibilidad de su puesto de trabajo de Técnico Deportivo con el desempeño del puesto de Ayudante de venta en tienda de la mercantil Sport Club Pádel Nuestro, S.L., mediante contrato laboral indefinido, con dedicación a tiempo parcial 10 horas semanales durante los sábados, a partir del próximo 1 de noviembre de 2014, con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*:

- Que el horario de desempeño deberá ser de jornada parcial.
- Que el desempeño de la función de Ayudante de venta en tienda de la mercantil Sport Club Pádel Nuestro, S.L. se lleve a cabo fuera de la jornada de trabajo que tiene asignada en este Ayuntamiento.
- Que el complemento específico percibido por RPM en esta Administración no puede superar el 30% de las retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su

origen en la antigüedad, a fin de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Aceptar la solicitud de RPM y proceder con efectos del 1 de noviembre de 2014 a la reducción de su complemento específico hasta una cantidad que no exceda del 30% de las retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, a fin de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. El funcionario que ha optado por la reducción del importe del complemento específico deberá permanecer en esta situación como mínimo seis meses desde la fecha de la efectividad de la renuncia.

TERCERO.- Cumplidos los requisitos anteriores y demás marcados por la citada ley de Incompatibilidades; a la vista de la documentación aportada por el interesado sobre horarios y retribuciones en la mercantil Sport Club Pádel Nuestro, S.L. y su solicitud para que se le minore la retribución del complemento específico a fin de no superar el 30% de las retribuciones básicas, se establece que la declaración de compatibilidad entre su puesto como Técnico Deportivo I Nivel del Servicio de Deportes y el puesto como Ayudante de venta en tienda en la mercantil Sport Club Pádel Nuestro, S.L., tendrá vigencia siempre y cuando en dicho contrato se mantengan los mismos términos y condiciones que las descritas en el apartado primero de este acuerdo.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS SOCIALES se aprobó por unanimidad.

El **Sr. Alcalde** se ausenta de la sesión sustituyéndole en la presidencia el **Sr. Moya-Angeler Sánchez**.

4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **DIECISEIS MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

A. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES

4.1. MOCION RELATIVA A RECUPERAR LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES DE PEDANÍAS SUPRIIDAS HACE DOS AÑOS

Por el **Sr. López Hernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se pro-

pone:

“Desde el 1 de octubre de 2012, fecha en que la Comunidad Autónoma aplicó un plan de optimización en las líneas de transporte público, desplazarse a las pedanías de Murcia en autobús es una odisea. Este plan de optimización no fue otra cosa que un `recortazo' brutal al transporte público que se intentó justificar con que los servicios y líneas suprimidas no eran rentables desde el punto de vista económico. Una decisión equivocada ya que la rentabilidad de un servicio público nunca debe medirse por criterios únicos ya que realiza también una importante función social, que en este caso no se tuvo en cuenta.

A día de hoy, al menos doce núcleos urbanos sin autobús los fines de semana (El Bojar, Cabezo de la Plata, Casillas, Los Dolores, Ermita del Rosario, Orilla del Azarbe, Rincón de Seca, Sangonera la Seca, Santiago y Zaraiche, El Secano, Zarrandona y Zeneta. Otras nueve pedanías si tienen autobús los sábados pero con una frecuencia de paso de 120 minutos (La Albatalía, La Arboleja, Javalí Nuevo, Javalí Viejo, La Ñora, Puebla de Soto, La Raya, Rincón de Beniscornia y Sangonera la Seca) mientras que en otras seis el autobús pasa los sábados cada hora (La Alberca, Alquerías, Era Alta, Patiño, San Ginés y Santo Ángel).

En total estaríamos hablando de que hay unos 25.000 vecinos de pedanías que no pueden utilizar el transporte público los fines de semana, y que los días de diario tienen importantes dificultades para moverse en autobús debido a unas frecuencias que podríamos calificar de 'disuasorias'. A esta situación, hay que sumar que las líneas de pedanías tienen unas tarifas más caras que en las líneas de transporte público (autobús y tranvía) gestionada por el Ayuntamiento de Murcia.

El escenario que hemos planteado es consecuencia del deterioro paulatino que sufre el transporte público en Murcia debido a un sistema perverso que diferencia entre los autobuses que circulan por la ciudad y los que unen el casco urbano con las pedanías. Cada uno gestionado por dos empresas distintas, dependientes de dos administraciones diferentes, Ayuntamiento de Murcia y Comunidad, y cuya descoordinación repercute en la peor calidad del servicio.

Es hora de acabar con esta discriminación social y económica a la vez, y lograr que en el uso del transporte público en nuestro municipio exista el mismo sistema para

todos los vecinos de Murcia sin importar el lugar de residencia.

Por todo ello, los grupos municipales de PSOE e IU-Verdes en el Ayuntamiento de Murcia presentan para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

El Pleno del Ayuntamiento insta a la Comunidad Autónoma a restaurar las líneas y los servicios de transporte público suprimidos en las pedanías de Murcia en octubre de 2014 a la situación anterior a la puesta en marcha del Plan de Optimización de octubre de 2012.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, señaló que habían pasado ya dos años desde el reajuste de las líneas y pedía que se hiciera una valoración de las consecuencias de los recortes de más de un 30% en esa líneas: si eran ahora más rentables las líneas, si el autobús tenía más usuarios, si compensaba el alto coste social provocado. Por esto exigían volver a la anterior situación y que la CARM de las explicaciones correspondientes.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, dijo que su grupo estaba de acuerdo con lo que se solicitaba, la supresión o reducción de su frecuencia afectaba a los vecinos y por ello apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar** significó que todos estaban conformes con el fondo del asunto. Se habían aprobado ya iniciativas en el mismo sentido de manifestar la contrariedad con este ajuste y el mal servicio que estaban recibiendo las pedanías. Todo esto se estaba dando en un marco en el que la concesionaria estaba en concurso de acreedores del que afortunadamente acaba de salir. Por tanto si bien los dos últimos años el servicio no había sido el adecuado, pero ahora les proponía algo más constructivo, a partir de la nueva situación de la empresa y las conversaciones con la Comunidad Autónoma, para obtener en enero el bono total así como la información que tenían de que se estaba elaborando una ley en la cual las competencias en transporte público en el municipio de Murcia pasarán totalmente a manos del Ayuntamiento, con su plan transitorio y con la novedad de la exposición pública del tranvía al barrio de El Carmen y lo que conllevaba de reordenación del transporte, así como con el Plan de Movilidad Urbana y Sostenible en el que se establece en su capítulo II la necesidad de elaborar un plan de coordinación de todo el transporte público en la ciudad de Murcia.

Ese era el camino y no el de volver a la situación de hace dos años que tampoco era la idónea en cuanto al servicio en algunas pedanías. Por eso les proponía la siguiente alternativa:

“El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta a la Comunidad Autónoma a la participación en la elaboración del Plan de Coordinación del Transporte Público en el municipio de Murcia, tal como recoge el Plan de movilidad Urbana Sostenible (Capítulo II, Eje Estratégico nº 1, puntos 2 y 3) aprobado el pasado mes de Diciembre y cuyo objetivo es la coordinación y optimización de las líneas de transporte público en el municipio y la consiguiente mejora en el servicio que se presta, dotando del servicio adecuado a las demandas de los vecinos del municipio.”

Concluyó que se tenía que acabar con las líneas paralelas y con la no optimización de los recursos públicos, y eso era lo que proponía con su alternativa.

El Sr. Moya-Angeler dio la palabra al Sr. López Hernández.

El Sr. López Hernández, del Grupo Socialista, respondió que le parecía bien avanzar en la coordinación y se alegraba que la empresa Latbus hubiera salido del concurso de acreedores, pero a ellos como Ayuntamiento les preocupaba la prestación del servicio a los ciudadanos y en ese sentido, conociendo que en la Administración las cosas son lentas, era por lo que planteaban en la moción tomar medidas inmediatas de reponer las líneas a quienes peor lo estaban pasando en los dos últimos años, lo que no era incompatible con trabajar en la propuesta planteada por el Sr. Iniesta. Insistió que debía darse una solución de tipo inmediato y recordó que en verano se dejaban muchos lugares sin servicio por las tardes y no se podía seguir dejando abandonados a estos vecinos en el tema del transporte público. Por lo expuesto mantenían su moción.

El Sr. Moya-Angeler dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La Sra. Herguedas Aparicio recordó que al principio de la legislatura tenían la Entidad Publica del Transporte, ente de coordinación entre Comunidad Autónoma y los municipios, que no funcionó y fue disuelto. En cuanto al Plan de Movilidad se contrató, redactó y estuvo en periodo de alegación en la legislatura pasada y a final de ésta se va a empezar a poner en práctica, pues le pidió al Sr. Iniesta que no dilatara más las soluciones. La moción pedía algo muy concreto en actuación y tiempo, no para dentro de uno o más años dependiendo cuando se pongan todos de acuerdo en como hacerlo en

el municipio. Por tanto insistía en que se repusieran los servicios que había, que se quitaron por criterios económicos de la empresa sin atender a los criterios de carácter social de la población afectada.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, afirmó que estaban conformes con la alternativa del Sr. Iniesta, era lo que le venían pidiendo desde hacía mucho tiempo, pero lo dicho por el Sr. López también era cierto en cuanto a que la legislatura se estaba terminando y las Administraciones se movían despacio y desde luego estaban de acuerdo en que se debían reponer los servicios a los ciudadanos que los habían perdido. Por tanto todo lo propuesto por el Sr. Iniesta había que hacerlo, pero a los ciudadanos se les debía reponer a la mayor brevedad posible los servicios. Por lo expuesto informó que se abstendrían en la alternativa del Sr. Iniesta.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal Delegado de Tráfico y Transportes, insistió que su propuesta era constructiva y recordó que llevaban dos años presentando iniciativas y en forma de alegaciones directas, así como con mociones conjuntas requiriendo que se solucionara de inmediato la situación de algunas pedanías. Algunas cuestiones se habían solucionado. A la Sra. Herguedas le aclaró que él no había hablado de ningún ente ni quería más entes y el Plan de movilidad se había aprobado en el Pleno de diciembre 2013 y no antes, siendo muy diferente al de sus primeras propuestas, más práctico y real. Ahora él planteaba que hubiera un pronunciamiento del Pleno instando a la Comunidad Autónoma a participar en el Plan de coordinación, por ser necesaria al ser una de las cuatro patas de las concesiones, y sabían que estaban en esto y que estaban elaborando una ley. Al Sr. Sotomayor le respondió que él era el primero en querer soluciones ya, lo venía reclamando abiertamente en diferentes foros, por ello presentaba su alternativa pues la única solución al transporte público era un plan de coordinación de todas las concesiones del transporte público de la ciudad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, le dijo que las mociones no eran incompatibles pues eran distintas, el Sr. Iniesta propone un método de trabajo con el que pueden estar de acuerdo y ellos por su parte le proponen una solución a un problema. Por tanto le propuso que si querían se podían votar las dos mociones por ser como había explicado distintas, ellos apoyarían en tal caso la del Sr. Iniesta, pero si quedaba como alternativa a la inicial y por tanto olvidar a estos vecinos, se abstendrían.

El **Sr. Iniesta Alcázar** les propuso como moción alternativa con un primer punto el presentado por PSOE e IU-Verdes y el segundo el presentado por él. Por tanto quedaría como una propuesta conjunta.

El **Sr. López Hernández** afirmó que estaban de acuerdo.

Por tanto el texto conjunto que se somete a votación es el siguiente:

“PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento insta a la Comunidad Autónoma a restaurar las líneas y los servicios de transporte público suprimidos en las pedanías de Murcia en octubre de 2014 a la situación anterior a la puesta en marcha del Plan de Optimización de octubre de 2012.

SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta a la Comunidad Autónoma a la participación en la elaboración del Plan de Coordinación del Transporte Público en el municipio de Murcia, tal como recoge el Plan de movilidad Urbana Sostenible (Capítulo II, Eje Estratégico nº 1, puntos 2 y 3) aprobado el pasado mes de Diciembre y cuyo objetivo es la coordinación y optimización de las líneas de transporte público en el municipio y la consiguiente mejora en el servicio que se presta, dotando del servicio adecuado a las demandas de los vecinos del municipio.”

Terminado el debate se sometió a votación la propuesta alternativa conjunta que fue aprobada por unanimidad, decayendo así la inicialmente presentada.

B. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

4.2. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE CREACIÓN DE CUOTAS POR DÍAS, SEMANAS Y QUINCENAS EN LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Los centros de conciliación de la vida laboral y familiar, como su nombre indica, fueron creados para facilitar que las familias puedan compaginar su vida laboral y familiar. De hecho, en la propia web de la Concejalía de Bienestar Social son definidos con estas palabras:

"El Centro Integral de Infancia es un equipamiento municipal que ofrece una serie de servicios dirigidos a la población infantil de 16 semanas a 16 años, para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, haciendo compatible los horarios laborales de los

padres/madres con la atención a las necesidades básicas, socioeducativas y de ocio y tiempo libre de niñas, niños y adolescentes del municipio de Murcia, de acuerdo con la Ley 39/99 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras".

Pues bien, nos encontramos con que en algunos de estos centros como el Centro Integral de Infancia y de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de Juan Carlos I en nuestro municipio parecen no entender este concepto como tal, impidiendo en período vacacionales que las familias reciban este servicio sólo durante sus jornadas de trabajo, obligándolos a que paguen los meses completos, aunque sólo lo necesiten una quincena o una semana por estar el resto del mes de vacaciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente acuerdo:

Que se creen cuotas en los centros de conciliación de la vida laboral y familiar del municipio de Murcia, por días, semanas y quincenas para facilitar que la conciliación de la vida laboral y familiar sea una realidad en nuestro municipio.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que esperaba escuchar a la Sra. Sánchez para conformar con más datos su opinión.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, informó que su grupo apoyaría la moción entendiendo que era lógico establecer una cuota por tramos y no por meses completos, pues se trataba de centros de conciliación y los periodos vacacionales de los padres son diversos no ajustándose siempre a un mes completo.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejala delegada de Educación, informó que las dos cooperativas que trabajaban en atención a la escuela infantil, la ludoteca etc. en el centro de Conciliación de Juan Carlos I no constaba en ningún caso que se hubiera denegado una solicitud por semanas o quincenas en periodos vacacionales. De hecho en el último verano les quedaron algunas plazas vacantes. En todos los centros de conciliación que se regían por concesiones desde el Ayuntamiento existe la posibilidad de utilizar por quincenas y por semanas, si así lo solicitan los padres, incluso para días sueltos también existía para menores de 3 a 16 años según los centros. Explicó que en el formulario de solicitud aparece para marcar si se quiere una quincena o una semana, etc. para que se

especifique el periodo de días que se solicita. Por lo expuesto no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, respondió que puede que se contemplasen diferentes cuotas según periodos de tiempo de uso pero no se estaba haciendo. Ella tenía constancia de dos casos en los que el centro de conciliación de Juan Carlos I en niños de 0 a 3 años se había denegado llevarlos por quincenas, si querían mantener la defensa a la empresa que dirige este centro podían hacerlo pero les recordó que mas que amigos suyos debían tener en cuenta que estaban para dar un servicio al municipio que no hacían. Dicho centro estaba valorado en medio millón de euros y totalmente montado para su funcionamiento, y la empresa que lo va a dirigir durante 10 años pagaba un canon de 650 euros anuales, siendo a cargo del Ayuntamiento la limpieza del centro y el 50% de la energía eléctrica y la basura, por el contrario lo que tienen los padres son unos precios mayores que las guarderías privadas. La realidad era que denegaban el servicio para un día o una semana. Concluyó diciendo que debían correr las calles de Murcia.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que si la realidad era que lo que se pedía en la moción ya estaba recogido, lo que se debía era establecer un control sobre la empresa y exigirle que cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón** explicó que extrañada ante los dos casos que presentaban en la moción y sabiendo que en el pliego se contemplaba lo que pedían en la propuesta, pidió explicaciones a los técnicos que le informaron por escrito que no les constaba a ninguna de las dos cooperativas que se hubiera denegado una solicitud de semanas o quincenas para periodos vacacionales. Esperaba que la Sra. Hernández les hiciera llegar los dos casos referidos para investigarlos. Por lo que no apoyaban la moción por lo explicado.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** dijo que coincidía con la Sra. Herguedas en cuanto a que si lo que pide la moción ya estaba contemplado en el pliego de condiciones, por ello

pensaba que la Sra. Hernández quizás debería cambiar el acuerdo y exigir el cumplimiento de algo. Tal como quedaba el debate era difícil emitir el voto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón** señaló que lo que presenta la moción era una situación excepcional, dos casos que le han llegado, y lo que los técnicos le aseguran era que no se había denegado ninguna solicitud escrita. Reitero que en la hoja de solicitud venía contemplado poner el periodo de tiempo que se solicitaba. Había pedido los datos para estudiar lo que había pasado. Por ello votarían en contra por estar ya reflejado en los pliegos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz** explicó que podía haber un error pues ella no leyó el pliego de prescripciones técnicas y que estuviera ahí recogido lo que ella pedía. En cuanto a que no hubiera solicitudes denegadas podía ser cierto pues la realidad era que de forma oral se solicita algo y se le deniega oralmente por lo que no queda constancia. Pero pasaba a modificar su acuerdo quedando en los términos siguientes:

“Que desde este Ayuntamiento se lleve un control exhaustivo en el cobro de cuotas en los centros de conciliación de la vida laboral y familiar del municipio de Murcia por días, semanas y quincenas, haciendo así cumplir el pliego de condiciones que rige en estos centros.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón** dijo que la Sra. Hernández pedía que se cumpliera el pliego de condiciones, y ese era el trabajo de funcionarios de este Ayuntamiento. Esto se cumplía escrupulosamente y lo que comentaba en la moción era algo puntual. No apoyarían la moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por quince votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, una abstención del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.3. MOCIÓN DE LA SRA. ROSA MARTÍNEZ SOBRE ESTUDIO DE NUEVAS INSTALACIONES POLICIALES PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL BARRIO DE LA FAMA.

Por la **Sra. Rosa Martínez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Por todos son conocidos los problemas para la inseguridad ciudadana que se registran en la calle Santa Rita del barrio de La Fama. Hablamos de un problema que se perpetua en el tiempo, en una zona muy próxima al centro de la ciudad.

Los vecinos del barrio de La Fama han propuesto que se estudie la posibilidad de crear en la zona unas dependencias policiales con carácter permanente similares a las que hay en El Espíritu Santo o en las pedanías. Se trata de una iniciativa que consideramos interesante ya que ofrecería mucha tranquilidad a los vecinos de La Fama. Esta instalación no sólo daría servicio a este barrio, sino que también cubriría los barrios de esta zona de la ciudad: La Paz, Vistabella, Santa Eulalia y San Lorenzo. En total, estaríamos hablando de un volumen de población cercano a 22.000 personas.

Muy próximo a la calle Santa Rita se encuentra un solar de titularidad pública en la calle Puerta Orihuela de 1.382 metros que podría ser el lugar idóneo para esta nueva instalación de Policía Local. Según la información a la que hemos accedido, la parcela pertenece a la Comunidad Autónoma por lo que una vez realizado el trámite administrativo oportuno, podría iniciarse la construcción de estas dependencias.

Con esta nueva infraestructuras se conseguiría garantizar la seguridad de los vecinos de la zona y además, por su carácter disuasorio, las nuevas instalación policial contribuirían a reducir la inseguridad ciudadana.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente acuerdo:

Que se estudie la posibilidad por parte del Ayuntamiento de Murcia para ubicar unas dependencias permanentes de Policía Local en el barrio de La Fama. Que se estudie como posible ubicación idónea un solar propiedad de la Comunidad Autónoma situado en la calle Puerta de Orihuela. En caso positivo, que se inicien los trámites para lograr la cesión de esta parcela.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes dijo que veían una

dificultad en el texto de los acuerdos pues, el problema de inseguridad en la calle de Santa Rita en la actualidad tenía menor índice de conflictividad y a demás la actuación era competencia de la Policía Nacional por el tipo de delito. Por ello promover un cuartel de la Policía Local cuando no tiene competencia para actuar, les parecía una mala solución al problema. Recordó por similitud el caso del cuartel de Espinardo y que no había solucionado la delincuencia en la zona. El problema en Santa Rita era mas el almacén de personas, drogas y armas en lo que difícilmente la Policía Local puede intervenir.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, dijo que compartía la intervención del Sr. Tornel, los problemas de armas, drogas que existen en algunas viviendas no eran competencia local. Si bien como la moción lo que proponía era estudiar la posibilidad sí lo apoyarían en ese sentido.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejala Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, dijo que compartía las dos intervenciones anteriores y también entendía la propuesta de la Sra. Rosa. Pero antes de hacer un cuartel se estudian muchas circunstancias y entre otras que en el entorno no haya un cuartel. En lo que plantea la Policía Local no puede solucionarlo, añadió que el estudio ya se había hecho contando con el presidente de la junta municipal pero recordó que el solar propuesto distaba del cuartel del Infante solo 900 metros lo que implica una diferencia de respuesta en tiempo de no mas de treinta segundos para un gasto importante. Por ello cuando se estudio se vio que la policía local no podía actuar en los grandes problemas, que el tiempo de respuesta era casi el mismo lo que les decidió a optar por potenciar el servicio con 16 policías diarios, en lugar de crear allí un cuartel. Por lo expuesto no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

La **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, afirmó que conocían hasta donde llegaban la competencias de la Policía Local pero, el problema actual era de convivencia ante la llegada de un colectivo que prende hogueras en los jardines, niños que no asisten a la escuela, incluso hacer una matanza de un cerdo en una vivienda. Por tanto no era el tema de la droga y las armas lo que pedían que se controlara por la Policía Local.

La **Sra. Fuentes García-Lax** aclaró que poner un policía en un edificio policial del que no puede salir para no dejarlo desatendido, no consideraba que fuese la

solución, cuando se tenía un cuartel a 900 metros. Y se alegraba que el concepto respecto a la Policía Local hubiera cambiado como se deducía de que la ciudadanía quisiera contar en su entorno con un cuartel, pero debe estudiarse la utilidad desde el punto de vista técnico.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por catorce votos en contra del Grupo Popular, siete votos a favor cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.4. MOCIÓN DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE POBREZA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES.

Por la **Sra. Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La pobreza energética es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo. Se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

Según el estudio de referencia realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) son ya siete los millones de españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz al final de mes, debiendo dar prioridad o elegir entre qué cuestiones básicas de subsistencia, muy unidas al desarrollo de una vida digna, pueden permitirse y cuáles no.

A este dato hay que añadir el que facilita el INE en la encuesta de condiciones de vida que señala que el 9% de los hogares de nuestro país no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada, con los riesgos que ello comporta especialmente para las personas con factores de riesgo más alto como niños, ancianos o enfermos.

Frente a este grave problema existen diferentes posicionamientos: mirar a otro

lado, plantear una solución de coyuntura o adoptar medidas estructurales que remedien situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con solidaridad y también con la legislación.

La Unión Europea ha instado a los diversos Estados miembros a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Las normas europeas han sido elaboradas con un doble objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable; y segundo, prohibir la desconexión en periodos críticos.

Mientras diversos países han aprobado normas que protegen a los consumidores más vulnerables, prohibiendo durante el invierno interrumpir el suministro que les pueda dejar sin calefacción, la legislación española se ha limitado a desarrollos absolutamente insuficientes.

Creemos imprescindible ser sensibles a la situación que muchos de nuestros vecinos y vecinas padecen, y por tanto, estimamos la oportunidad de aprobar una Ley que inste al Gobierno de España a solventar los problemas más urgentes y perjudiciales de pobreza energética, y que marque la orientación prioritaria de la Administración a la hora de afrontar las principales casusas por las que esa pobreza energética se produce y manifiesta.

Estimamos preciso que se legisle para que el suministro de energía sea un derecho social básico, que los consumidores vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado, y lo más importante, que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Entendemos que es preciso abordar la pobreza energética dentro de un contexto de ampliación de medidas estructurales, como son la mejora de la eficiencia energética de las viviendas vinculadas a las familias con más dificultades, así como el apoyo público a la rehabilitación de las viviendas que ocupan, con la finalidad de conseguir una mayor optimización de los recursos energéticos.

Ante todo creemos que el Gobierno debe reconocer que se trata de una medida de política social, con el propósito de garantizar los principios de progresividad, solidaridad y cohesión respecto de los consumidores más vulnerables, y por ello entendemos que el coste de esta iniciativa se debe sufragar por el conjunto

del sistema.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Murcia presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

Instar al Gobierno de España a que de forma inmediata presente en el Congreso de los Diputados para su aprobación una Ley de Protección de los Consumidores Vulnerables y Contra la Pobreza Energética.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, afirmó que la pobreza energética era un hecho y que la pobreza en general se había instalado ya entre el colectivo de trabajadores. La incapacidad para sufragar los gastos de consumo energético era una realidad, Caritas daba unos índices de pobreza entre trabajadores alarmantes y por todo ello consideraban que el acuerdo era razonable y urgente.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, informó que su grupo también apoyaba la moción, subrayó que era una situación emergente como consecuencia de la crisis económica y multiplicado por la estructura del sector energético que en un mercado de solo cuatro empresas era más bien un oligopolio. Esto daba lugar a un mercado energético que calificó de sin razón, poniendo como ejemplo que tras anunciar catorce mil millones de ganancias de Endesa, se encuentra un déficit energético de veintiséis mil millones que se deben a este oligopolio de empresas del sector. Estas empresas en el 2012 dejaron sin energía a 1,4 millones de hogares cuando el coste era pequeño. Por todo eso debe regularizarse la situación de estos problemas, que dan lugar a que surjan los apoyos a las teorías antisistema así como movimientos demagógicos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Concejala Delegada de Medio Ambiente, informó que apoyan la moción.

Terminado el debate se aprobó por unanimidad.

4.5. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE MEDIDAS DE BECAS DE COMEDOR, LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR.

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Estos días son muchas las voces en toda España que vuelven a poner sobre la mesa el drama de la pobreza infantil. Según la ONG Save The Children, el número de menores que están en riesgo de pobreza o exclusión social es del 33,8%. Y Cáritas sitúa a España como el segundo país de la Unión Europea con más menores afectados por la pobreza.

Mientras que somos uno de los países europeos afectados por la crisis, incomprensiblemente España invierte en políticas de protección a la infancia y a la familia casi la mitad que la media europea: 1,4% del PIB frente al 2,2%.

Según Unicef en 2013 la tasa de pobreza en familias con dos adultos con uno o más hijos ascendía hasta el 23,3%. Cifra que se eleva para núcleos monoparentales hasta el 38% y para familias numerosas hasta el 46,9%.

En una región, en la que desayunamos con titulares como el del diario de La Verdad (24 octubre 2014): *"El paro en el tercer trimestre asesta un golpe a la Región en contraste con la mejora del país"*, todos podemos alcanzar a entender, que son muchas las familias de Murcia que están siendo duramente castigadas por la crisis. Familias que no consiguen darle unos mínimos de ropa y comida a sus hijos, que cada vez se desesperan más y no todas encuentran ayuda en nuestras instituciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno ordinario del mes de octubre los siguientes acuerdos:

- Exigir a la Comunidad Autónoma el aumento de las partidas destinadas a becas de comedores, libros de texto y material escolar.

- Ampliar, de forma urgente, la partida de servicios sociales del Ayuntamiento de Murcia destinada a familias que no han recibido Beca de Comedor Escolar para que de forma inmediata los niños de nuestro municipio que necesitan esa ayuda puedan recibirla.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que sería interesante conocer cuantas familias se beneficiaban de las ayudas del Ayuntamiento para cubrir becas de comedor y de libros, que dejaban de dar la Administración autonómica. Señaló que el problema cuando actúan los Servicios Sociales (en becas de comedor, libros, medicinas, pago electricidad, etc.) era que no cuenta con los recursos necesarios y eso daba lugar a que estos revisen las peticiones cambiando la asignación

de ayudas según el grado de necesidad o vulnerabilidad de los que lo solicitan.

En becas de libros la actuación de la Comunidad era sangrante, las reduce en más del 80%, y ahora era solo para familias en extrema necesidad. En este año habían recortado las condiciones para acceder a una beca de tal forma que una familia de cuatro miembros con un salario mínimo interprofesional de 645 euros no tiene derecho a una beca de libros, y preguntó si les parecía sensato, cuando se habla de niveles de enseñanza obligatoria. Concluyó que el Ayuntamiento era el primer interesado que estas ayudas fueran mayores pues lo que no cubran ellos lo tendría que cubrir esta Administración.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, informó que su grupo apoyaría la moción por el fondo, aun echando en falta mayor concreción en la propuesta, añadiendo que en el primer punto ya solicitado en otras ocasiones por este Pleno no sabía si el Partido Socialista en la Asamblea Regional lo había pedido también, pues ese era el lugar adecuado.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejala Delegada de Educación, pasó a dar los siguientes datos: el Ayuntamiento destinaba cada año 250.000 euros a completar becas concedidas por la Consejería de Educación facilitando el acceso a más de 350 menores cada año, con los que se realizaba alguna intervención social y que no habían podido acceder a las becas de comedor de la Consejería. Por la actual situación económica se incrementó la dotación y en este año 2014 se duplicó a 2 millones de euros, siendo la alimentación básica uno de los conceptos previstos. Se tramitaron más de 4000 ayudas de emergencia social por nuestros servicios sociales. En colaboración con entidades contra la pobreza infantil se destinaban entre servicios y ayudas más de 2,5 millones de euros; la Comunidad Autónoma también había aumentado su dotación en 150.000 euros para ayuda de libros de texto con 3,3 millones de euros, las ayudas a comedor se incrementaban en un 45%. Con ello quería evidenciar que había un compromiso real en este tema y por ello pasaba a presentar una moción alternativa:

“PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación, Universidades y Empleo a que siga incrementando las dotaciones presupuestarias para atender las necesidades

educativas de los niños del municipio de Murcia, en ayudas para libros de texto y ayudas de comedor escolar.

SEGUNDO.- Mantener la dotación presupuestaria de Servicios Sociales, con el incremento de un millón de euros para las necesidades básicas de las familias del municipio, así como mantener las ayudas específicas de apoyo a la escolaridad.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, afirmó no haber discutido lo que se estaba haciendo, significaban que no era suficiente y por eso en la moción se hablaba de ampliar. A su grupo no le parecía bien lo que hacía la Comunidad Autónoma, rebajando tanto los umbrales de renta para optar a beca. No quieren ver la realidad ni de la región ni del municipio. Dio las cifras establecidas por la Comunidad para poder optar a las becas de libros o de comedor marcando un umbral para una familiar de cuatro miembros 8900 y 6390 respectivamente, por otra parte UNICEF establecía el umbral de pobreza en 17040 euros, ante esto no podía seguir diciendo que estaba todo bien hecho. Recordó una frase del Sr. Eduardo Contreras dicha en los medios de comunicación y era que el PP era fuerte con los débiles y débil con los fuertes y estaba de acuerdo con ello.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón** insistió que pedían en la moción aumento de las partidas destinadas a comedor por parte de la Comunidad y ella les había informado que ésta ya había previsto un aumento en un 45,8% y en libros también habían incrementado la aportación. En cuanto a que el Ayuntamiento incrementara aportaciones a servicios sociales, lo que habían hecho era duplicar su presupuesto en 2014. Como lo que se solicitaba ya se estaba haciendo, pero dada su importancia del tema, habían presentado una alternativa para seguir manteniendo esos aumentos por parte de ambas Administraciones.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz** explicó nuevamente que no discutía lo que se hacía pero señalaba que era insuficiente. Siendo la alternativa expuesta de continuar, su grupo se abstendría.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la **Sra. Sánchez Alarcón** que se aprobó por dieciséis votos a favor catorce del Grupo Popular y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y tres abstenciones por ausencia de

la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

4.6. MOCIÓN DEL SR. ZAPATA ROS SOBRE REORDENACIÓN DE TRÁFICO EN EL ESPARRAGAL.

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Hace unos meses el Ayuntamiento llevó a cabo una reordenación de tráfico en la pedanía de El Esparragal sin tener en cuenta la opinión mayoritaria de los vecinos lo cual está afectando de forma negativa a comerciantes, ciudadanos de la zona, así como a los miembros de la comunidad educativa del colegio Nuestra Señora de Los Ángeles. Con este cambio se acumula una mayor densidad de vehículos en la puerta de entrada del colegio aumentando el peligro para los niños que caminan andando hasta el centro escolar.

Tal es así, que la movilización ciudadana en la pedanía ha llegado a recoger más de 300 firmas contra esta medida que califican de arbitraria ya que no se ha tomado siguiendo criterios técnicos

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Murcia, a través de los servicios de tráfico, estudien llevar a cabo una reordenación del tráfico en El Esparragal, que atienda y resuelva las demandas de la mayoría de los vecinos.”

Continuó explicando, el **Sr. Zapata Ros**, que tras la conversación tenida con el Sr. Iniesta durante la sesión del Pleno, en la que le había explicado que los cambios se habían hecho según los criterios técnicos, pero según les han manifestado los vecinos de la zona no había sido por criterio técnico y por eso presentaban la moción. Tenían la sensación que para conseguir unas cuantas plazas de aparcamiento se estaba perjudicando el tráfico.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, preguntó cual era el problema y cual era el objetivo que se quería conseguir, pues un informe técnico puede justificar blanco o negro, por tanto se debe ver cual era el problema.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, informó

que esperaba escuchar al Sr. Iniesta antes de tomar postura.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal Delegado de Tráfico y Transportes, explicó que la calle Tablacho Moreno tiene 6 metros de ancho, en la que se daba doble sentido de circulación y una fila de aparcamiento incluso invadiendo la acera en muchas ocasiones. Ante esa situación insostenible y a partir de informes de la Policía Local, así como del pronunciamiento de la junta municipal del Esparragal por unanimidad de sus miembros, se les pide una reordenación basada en criterios técnicos. En ese momento se podía o bien dejar un solo carril de sentido y aparcamiento, o bien doble sentido de circulación y fue la junta municipal la que eligió una fila de aparcamiento y un único sentido de circulación. Estudiar otras alternativas puede ser, pero esa junta decidió que preferían los veinte aparcamientos y un único sentido. Concluyó que daría al servicio técnico para que estudiara la viabilidad de un aparcamiento alternativo que proponía el Sr. Zapata. Por lo expuesto rechazaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros** dijo que anteriormente a la reordenación lo que había era doble sentido de circulación y quien aparcaba allí lo hacía indebidamente.

El **Sr. Iniesta Alcázar** afirmó que ya había dicho que incluso se subían a la acera, pero incluso solo para dos sentidos de circulación la calle era demasiado estrecha.

El **Sr. Zapata Ros** contestó que seguro que en muchos caminos y veredas se daba la misma situación y se podían cruzar dos vehículos. Concluyó diciendo que agradecería que revisaran la situación.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por catorce votos en contra del Grupo Popular, siete votos a favor cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión Progreso y Democracia y cinco abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

El **Sr. Moya-Angeler** informó que se unían los debates de las mociones número 4.7 del Grupo Socialista con la número 4.16 del Grupo de UPyD.

4.7. MOCIÓN DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE ACTUACIONES QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE ACOMETER SOBRE LOS EDIFICIOS CON OBRAS INACABADAS EN LA CORDILLERA SUR.

Por la **Sra. Garrís Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Actuaciones que el Ayuntamiento debe acometer sobre los edificios con obras inacabadas en la Cordillera Sur

Desde el comienzo de la crisis económica la construcción se vio paralizada fulminantemente. Así podemos encontrar un paisaje de esqueletos de hormigón en gran parte del municipio de Murcia, en algunos casos acompañados de una grúa que se mantiene estática sin conservación.

Esta situación se reproduce por ejemplo en Alquerías, entre la calle Agustín Virgili y Gregorio Martínez Montesinos donde una edificación quedó parada desde hace unos años y la grúa sigue pendiente, sin conexión a la red eléctrica, ni mantenimiento. Además, se acumula en el foso de la misma el agua con las lluvias, con el peligro que puede provocar en los cimientos y la comprensible preocupación de los vecinos.

Lo mismo sucede en Los Ramos, en los alrededores de la Avenida de Murcia cruce con la calle Carlos Marx en el caso de una y con las calles Travesía de Murcia y Rosario en el de la otra, podemos encontrar dos estructuras y una grúa encaramada hacia la carretera. En este caso incluso están sin terminar las obras de urbanización, es decir, las aceras para que puedan transitar los vecinos de la pedanía con cierta seguridad.

Continuando vemos como en Torreagüera tenemos más de lo mismo, este es el paisaje después de la tormenta del boom urbanístico, hasta cinco edificaciones encontramos con estas características. En la calle Tejera, calle Santa Eulalia, calle San Antón, en la Carretera de San Javier frente a calle Licores, y en la calle Jardín es donde se sitúan todas ellas. La mayoría con grúas, todas sin haberse realizado todas las aceras en los alrededores de los edificios

En Beniaján encontramos también dos edificios en la carretera de San Javier, uno junto al puente (calle Paso Elevado) y el otro haciendo esquina con la calle Nieves Viudes Romero. El primero esta casi terminado pero las aceras están muy deterioradas siendo las existentes antes de la obra, y el segundo tiene grúa, el vallado esta roto y causa severas molestias a los vecinos, incluso la Policía Local ha tenido que atender reclamaciones al respecto en los días de viento, por supuesto, las

aceras no están hechas.

En el caso particular de las edificaciones inacabadas situadas en la carretera de San Javier a la altura del barrio del Secano se da, además la circunstancia de que tal y como se encuentran, dificultan el desarrollo social y económico de la zona y generan inseguridad vial a los vecinos por no contar con aceras ni las zonas de aparcamiento necesarias en un tramo especialmente concurrido.

Debemos evitar que los ciudadanos de nuestras pedanías vivan con una imagen de abandono y desidia por ello tenemos que hacer todo lo posible para alzarlos ante esta situación y recomponer el paisaje urbano de nuestras pedanías lo antes posible, en los casos descritos el reloj se paró hace demasiado tiempo ya.

Por todo lo expuesto y con el fin de mejorar el entorno de nuestro municipio y hacer un municipio más habitable, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia propone el siguiente ACUERDO:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Murcia tome las medidas necesarias y legisle para abordar las situaciones descritas anteriormente en las edificaciones señaladas.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Murcia utilice las garantías aportadas por los particulares y/o financie subsidiariamente las actuaciones necesarias para mejorar las condiciones urbanísticas señaladas.”

4.16. MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE LA RETIRADA DE GRÚAS ABANDONADAS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA.

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“En la sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2012 se debatió la problemática existente en el municipio de Murcia relativa a la retirada del material de construcción de las obras con licencia caducada.

Asimismo, el Grupo Municipal volvió a trasladar este problema a través de una Pregunta al Pleno en julio de 2013, donde exponía que, debido a la crisis y paralización del sector de la construcción en el municipio de Murcia, esto ha supuesto que muchas obras no llegan a culminar su realización, quedando las diferentes grúas dispuestas para su uso sin ser desmontadas o retiradas, con el peligro que ello supone por no tener un adecuado mantenimiento en las mismas, así como el impacto visual y paisajístico que con ello ocasiona.

Durante el debate mencionado en 2012, el equipo de Gobierno informó que ya se estaba procediendo a la retirada de las grúas abandonadas, y que se iba a aplicar un au-

mento de la actividad inspectora. Dado el tiempo transcurrido y observando que esta problemática persiste un año y nueve meses después en diferentes puntos del municipio de Murcia de una manera obvia, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

- Que se tomen las medidas necesarias para el desmontaje de todas aquellas grúas utilizadas en obras del municipio de Murcia y que por los motivos que fueren, no terminaron de realizarse las obras para las que estaban destinadas, evitando asimismo que estas queden por tiempo indeterminado sin ser desmontadas o retiradas por la empresa constructora.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que apoyaría ambas mociones, pues como había recordado el Sr. Serna ya presentaron una moción igual dos años atrás.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, informó que ya habían expedientes administrativos abiertos como en el caso de Alquerías, Torreagüera, Beniaján y en el resto se enviarán inspectores. Señaló que los trámites administrativos eran largos y farragosos, poniendo ejemplos. En las propuestas se mezclaban cosas, por una parte el tema de las grúas y por otra obras de urbanización inacabadas, por ello sobre el punto en el que se dice que “el Ayuntamiento de Murcia tome las medidas necesarias y legisle para abordar la situación” señaló que el Ayuntamiento no tenía capacidad para legislar, y en cuanto a la petición de avales y su desfase sí consideraban oportuno proponer que se amplíen las garantías para permitir la ejecución completa de obras de urbanización. Por lo expuesto pasó a proponer el siguiente texto como conjunto:

“PRIMERO.- Que en la nueva Ley de Suelo que está preparando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se aumenten las garantías para garantizar la ejecución íntegra de las obras de urbanización.”

Sobre el punto de la propuesta relativo al uso de las garantías propuso que el siguiente texto

:

“Que el Ayuntamiento de Murcia utilice las garantías aportadas por los particulares y que subsidiariamente realice las actuaciones necesarias para la mejora de las condiciones urbanísticas señaladas.”

Finalmente respecto al punto propuesto por el Grupo de UPyD informó que lo apoyaban en su totalidad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrís Medina.

La **Sra. Garrís Medina**, del Grupo Socialista, señaló que era una lástima que la Sra. Martínez Conesa no estuviera presente, pues las Ordenanzas Fiscales que terminan de aprobar hablaban sobre la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de dominio público local y en esa tasa se decía respecto a las grúas que “...por cada grúa utilizada en la construcción, instalación u obra cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública, con independencia del tiempo de su instalación” y en ese punto se debería haber limitado el tiempo, pues se está dando el caso de grúas que llevan instaladas cuatro años y esa tasa, pagada cuando pidieron la licencia, seguía siendo vigente aun en el caso de haber expirado la licencia. Por este motivo hablaban de legislar pues el Ayuntamiento sí cuenta con un cierto margen, al que se debía haber acogido la Sra. Martínez. Por ello solicitaba que revisaran las Ordenanzas y las modificaran, como se hizo el año anterior con otro tema, y que apliquen un margen para que esta tasa tenga un tiempo máximo en cuanto a instalación de la grúa y eso se incluiría en el acuerdo planteado por el Sr. Bernabé, con lo que la moción se podría aprobar como conjunta.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero** aclaró que una cosa eran las garantías para poder restablecer el estado anterior y otra la tasa cuando se pide una licencia, por lo que no encajaba en los acuerdos propuestos.

La **Sra. Garrís Medina** insistió que eran dos los puntos de los acuerdos propuestos. En el primer punto hablan de tomar las medidas necesarias y que se legisle desde el Ayuntamiento, ahí sería donde entraría la modificación en la tasa. Por otra insistirle a la Comunidad Autónoma que cuando elabore la Ley de Suelo que se les exija a futuros particulares unas mayores garantías para terminar las obras.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero** insistió que eran cosas distintas, por ello no veía necesario incluir lo dicho por la Sra. Garrís. Mantenía su propuesta de moción conjunta de todos los grupos con los dos puntos expresados.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** dijo que una grúa tenía su razón de ser cuando hay una licencia de obra, y en el momento que caduca una licencia entendía que la grúa no tenía sentido y debía retirarse. Pensaba que esa era la vía por la que se debía hacer la revisión.

El **Sr. Bernabé Caballero** respondió que para retirar cualquier tipo de grúa ésta tiene un propietario y se ubica en una propiedad privada, en la que hay que entrar para desmontar, todos estos aspectos son los que implican un trámite largo.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia indicó que al ser ahora una moción conjunta proponía que lo expuesto por la Sra. Garrís, sobre la modificación de la Ordenanza, podía hacerse como alegación a las Ordenanzas Fiscales y ahora se aprobaría de forma unánime el actual acuerdo del Sr. Bernabé.

El **Sr. Moya-Angeler** preguntó si estaban conforme con la propuesta del Sr. Serna Alfonso.

La **Sra. Garrís Medina** contestó que sí adoptarían la postura propuesta por el Sr. Serna, también lanzó una propuesta al Sr. Bernabé para que se realice un listado de todas las licencias expiradas y con obras inacabadas para poder agilizar esos trámites sin depender que un particular plantee una demanda. Sobre la tasa, informó que presentarían una alegación para la revisión de la misma en el sentido de contemplar el mismo tiempo que se dé en la licencia de obra.

El **Sr. Bernabé Caballero** concluyó que quedaba como moción conjunta de todos los grupos municipales con el siguiente texto:

“PRIMERO.- Que en la nueva Ley del Suelo de la Región de Murcia se aumenten los avales para garantizar la ejecución integral de las obras de urbanización.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Murcia utilice las garantías aportadas por los particulares para que subsidiariamente realice las actuaciones necesarias para mejorar las condiciones urbanísticas señaladas. “

Terminado el debate se sometió a votación la moción conjunta de todos los grupos que se aprobó por unanimidad.

4.8. MOCIÓN DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE MERCADOS EN SANGONERA LA SECA QUE REQUIEREN DE ACCIONES INMEDIATAS.

Por la **Sra. Garríes Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El Grupo Socialista hace justo un año presentó una moción alertando de la situación que se estaba produciendo en la zona de El Puntarrón en Sangonera la Seca, desde entonces nada ha cambiado a pesar de la insistencia de los vecinos y de este Grupo político.

Existen dos mercados desde hace varios años, a 300 metros el uno del otro, en los que se venden coches, electrodomésticos, móviles, ropa, herramientas usadas, recambios de vehículos, etc. Estos se celebran durante el domingo pero, cada vez más se crean molestias para los vecinos durante todo el fin de semana.

Cientos de coches y personas se acercan a estos mercados en las inmediaciones de la Avenida de Lorca. Estos bloquean las entradas de los vecinos y tras el mercado la suciedad que allí se deposita es evidente hasta pasados varios días, con lo que los vecinos tienen que limpiarla. Los problemas de tráfico continúan en la zona debido a la gran afluencia de visitantes y vendedores, por lo que la inseguridad vial que sufren los vecinos va en aumento.

Dado que nada se ha resuelto pasado un año desde que 500 vecinos presentasen firmas al Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Murcia, ni se atendiese la petición realizada por el Grupo Socialista en el Pleno del Ayuntamiento en octubre de 2013, ni las reiteradas llamadas de atención al respecto mediante comunicados escritos u orales a los Concejales competentes, es nuestra obligación volver a reiterarnos en nuestras palabras y solicitar soluciones inmediatas sobre las molestias que están sufriendo los vecinos de Sangonera la Seca.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia vuelve a presentar para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos para la resolución de la situación anteriormente descrita:

Que el Ayuntamiento de Murcia, a través de las concejalías oportunas, adopte las medidas oportunas para la supresión de los mercados en la ubicación actual.

En cualquier caso y de forma urgente que se pongan en marcha las acciones necesarias:

PRIMERO.- Para el cumplimiento de la legalidad en todas las materias (licencias, salubridad, etc.) como cualquier otro mercado.

SEGUNDO.- Para que se mejore la seguridad vial en la zona afectada, la limpieza viaria, etc.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que siendo un tema que había ido a Pleno en varias ocasiones, se preguntaban qué impedimento había para darle una solución. En primer lugar se debía determinar si eran mercados legales o no, y en caso de no ser legales ver si era oportuno legalizarlos. Entendía que no se podía mantener la actual situación a la que se añadían problemas de limpieza y salubridad entre otros.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, informó que su grupo apoyaría la moción. Ya se había debatido sobre esto y suscribía lo dicho por el Sr. Tornel. Si era legal debían acatarse las ordenanzas y si se consideraba que no era legal pero conveniente pues se debía legalizar con todas las consecuencias. Por tanto o se combate, o se legaliza.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejala Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, dijo que eran conscientes del problema e iban a apoyar también la moción. Era cierto que se deban puestos no legales y se habían dado muchas incautaciones a partir de las actuaciones de la Concejalía de Mercados como desde la Policía Local.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrís Medina.

La **Sra. Garrís Medina** agradeció el apoyo a su propuesta. Insistió que ante un problema real cuanto antes se atajara mejor. Planteó una duda de los vecinos, si la venta de coches entre particulares, y que hacen cada domingo en los solares, era legal.

La **Sra. Fuentes García-Lax** contestó que ese tipo de venta no era legal y si se produce se tiene que atajar.

Terminado el debate se aprobó la moción por unanimidad.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que iban a adelantar el debate de la moción por ella presentada relativa a desahucios.

El **Sr. Moya-Angeler** preguntó a los grupos si tenían algún inconveniente y no teniéndolo se adelantó este punto.

C. MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

4.11. MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE MURCIA MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS.

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Por otra parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Estados Partes "reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes adoptarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento".

El artículo 47 de la Constitución establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y a establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.

Nuestra Carta Magna configura el derecho a la vivienda como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que su contenido prestacional exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo a la Administración Local.

La actual situación económica ha tenido entre una de sus más graves consecuencias, la destrucción de un gran número de empleos. Esta situación, agravada en nuestro país por la explosión de la burbuja inmobiliaria, es especialmente dramática en nuestra Comunidad Autónoma. Esto ha provocado que numerosas familias no puedan atender el

cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no solo sus empleos sino también sus casas.

Ante esta situación las Administraciones no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias y tengan a su alcance para dar amparo a los ciudadanos, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda.

A ello debemos unir la idea directriz de la debilidad del consumidor en el mercado, que obliga a los poderes públicos a intentar restablecer, en lo posible, el equilibrio en las relaciones de consumo entre las entidades financieras y sus clientes, lo que se ha consagrado en nuestro ordenamiento jurídico como el principio "pro consumidor".

En este sentido, desde las comunidades autónomas y desde los Ayuntamientos se deben poner en funcionamiento programas en defensa de la vivienda, para el asesoramiento, la intermediación y protección de las familias afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

Más allá de las medidas estatales y autonómicas, los Ayuntamientos, como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, y conocedora de los problemas, necesidades y demandas de sus vecinos, pueden incidir en atenuar la preocupante situación de desamparo en las que se encuentran miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas insuportables en tiempo de crisis, con cinco millones y medio de parados.

Este Ayuntamiento no puede permanecer ajeno a este drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas y debe actuar sobre las personas y familias amenazadas de desahucios.

Por lo expuesto, esta concejala presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, procederá a modificar con carácter de urgencia la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana añadiendo:

"En las transmisiones realizadas por los deudores comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto- Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, con ocasión de la dación en pago de su vivienda prevista en el apartado 3 del Anexo de dicha norma, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la entidad que adquiera el inmueble, sin que el sustituto pueda exigir del contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas".

(De conformidad con el Real Decreto 6/2012, de 9 de Mayo, artículo 9 de "Modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo".)

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad Autónoma a que en el marco de sus competencias, garantice la función social de la vivienda y establezca un censo de viviendas deshabitadas, para en su caso, sancionar las viviendas que estén en manos de personas jurídicas y fomentar el alquiler de aquellas viviendas que estén en manos de personas físicas, con la idea de fomentar el acceso a la vivienda desde el alquiler.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a adoptar la paralización de los desahucios tal y como se contemplaba en la ILP; a que las viviendas del SAREB pasen a ser gestionadas por las administraciones públicas autonómicas para el alquiler; a que no apruebe el desahucio exprés del alquiler y a que se haga una quita en la deuda de las familias hipotecadas tal y como se ha hecho con los balances bancarios tras el estallido de la burbuja inmobiliaria.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Murcia, en el ámbito de su organización y estructura y en el marco de sus competencias en las materias de vivienda, consumo y servicios sociales, colaborará con la Administración Autónoma en el desarrollo de los programas destinados a solucionar los problemas de familias desahuciadas, comprometiéndose los recursos humanos y los medios materiales que determine para la resolución de los conflictos que tengan los residentes de su término municipal en relación con su residencia habitual y permanente.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Murcia procederá a la revisión de los protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual. Serán destinatarios de la colaboración administrativa los ciudadanos y ciudadanas que necesiten el asesoramiento, la intermediación y, en su caso, la protección adecuadas para prevenir la pérdida de su residencia habitual y permanente.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Murcia se compromete, a través de sus servicios sociales y previa solicitud motivada a la CCAA a realizar los informes necesarios para comprobar, con carácter de urgencia, la situación social y económica de las personas destinatarias de, la colaboración interadministrativa, al objeto de determinar si la misma está en riesgo de exclusión social.

SEPTIMO.- El Ayuntamiento de Murcia no pondrá ni un solo policía municipal a disposición de las órdenes de desahucio.

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Murcia interpelará a las entidades financieras que operan en la ciudad para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de las deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria.

NOVENO.- El Ayuntamiento de Murcia no ejecutará ningún desahucio en vivienda protegida pública municipal.

DECIMO.- Se creará una bolsa de vivienda protegida pública y otra privada para alquiler social a personas y familias en riesgo de exclusión social.

DECIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia, en el marco del ejercicio de sus funciones, prestará el asesoramiento que los ciudadanos y ciudadanas necesiten sobre los problemas económicos que padecen en relación a su residencia habitual y permanente. Asimismo dará difusión de sus actuaciones, al objeto de conseguir un mejor conocimiento sobre los derechos y obligaciones que tienen los residentes en su término municipal en relación a su vivienda.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, informó que su grupo apoyaría la propuesta en primer lugar por recopilar propuesta ya triadas al Pleno, como el alquiler social entre otras por lo que felicitaba a Izquierda Unida, y en segundo lugar por dejar de sentir impotencia cuando los bancos, a los que se rescata con dinero público, no tienen rubor a la hora de dejar familias en la calle por no poder pagar su hipoteca al tiempo que directivos de estos bancos utilizaban tarjetas para pagar cosas indignas y los ciudadanos sin tener donde dormir. Por todo ello apoyaban la moción considerando que se debía avanzar en esa dirección y que el Ayuntamiento debía hacer todo aquello que estaba en sus competencias y que tiene que instar a otras Administraciones para acabar con esta lacra y vergüenza de los desahucios.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, dijo que como había dicho el Sr. López muchas de las propuestas ya se habían visto en el Pleno con relación a los desahucios, por los diferentes grupos políticos. Su grupo apoyaría esta propuesta, aun estando en discrepancia en aspectos como sancionar la vivienda por aspectos legales, sí fomentar por algún tipo de mecanismo que las viviendas deshabitadas puedan estar en alquiler. También tienen sus dudas sobre la presencia de la policía en órdenes de desahucio. Concluyó que como el objeto de la moción era manifestar solidaridad y poner medidas concretas que sí afectan al Ayuntamiento colaborando con estas familias, su grupo lo apoyaba a pesar de las salvedades expuestas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, explicó que sobre el tema de la policía, en cuanto a acompañamiento en la comitiva judicial consideraban que la policía local no debía intervenir mas que en eso, acompañar.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, concejala delegada de Seguridad y Recursos Humanos, informó que estaban conformes en la mayoría de puntos, y pasaba a exponer en los que no estaban de acuerdo:

En el primer punto había que cambiarlo, pues había una norma estatal por lo que no se tenía que modificar ninguna ordenanza. Se estaba aplicando ya. Por ello para este punto le proponía dar más publicidad de esas modificaciones que ya se aplicaban por ser de obligado cumplimiento.

El segundo punto lo apoyarían eliminando “sancionar las viviendas que estén en manos de personas jurídicas” ellos no estaban de acuerdo con que una persona jurídica, que podía ser un banco o un empresario arruinado, y no se le va a sancionar.

En el caso del tercer punto lo apoyaban pero con la duda de que no se apruebe el desahucio exprés del alquiler, ponían como matiz “dependiendo de qué se estaba hablando” pues en ocasiones había personas físicas que tienen una segunda vivienda que les sirve para pagar el día a día y tienen inquilinos que no les pagan y se convierte en un drama para el que alquila. Debían tener cuidado pues, podía darse el caso que por hacer un bien a una persona hacerle un mal a otra.

Para los puntos cuatro y cinco estaban conformes, así como con el punto sexto.

Respecto al punto siete debía modificarse pues, no le constaba que ningún

policía hubiera hecho desahucios pues no les compete, pero no pueden ante una orden judicial para acompañar, la policía si se negara estaría haciendo desacato a la autoridad y por tanto iría contra la ley. Debe cambiarse la redacción o suprimirse en caso contrario no apoyarían este punto.

El punto ocho lo apoyarían y el punto nueve informó que no se había hecho nunca tal y como se pide, incluso se había minorado la renta del alquiler a las personas que no pudiesen pagar. Desde el año 2011 se habían hecho 338 expedientes de minoración de alquileres para personas que habían demostrado que no podían pagar. Por eso en ese punto pedía que añadiera que no se estaba haciendo.

En el punto diez de crear una bolsa de vivienda pública estaban de acuerdo pero eliminando privada, pues ellos respetan la propiedad privada y si un ciudadano no quiere incorporar su vivienda a una bolsa de vivienda protegida de alquiler no se le va a obligar.

Con el punto once sí estaban de acuerdo, y esa era la postura de su grupo respecto a la moción, si no estaban conformes con los cambios propuestos informó que pasaría a ser una moción alternativa.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** aclaró que respecto a la bolsa de viviendas para alquiler social no quería que incorporara un criterio de exigibilidad u obligatoriedad, sino que quien quisiera que se pudiera incorporar a él, el punto pretendía que el Ayuntamiento lo promoviera.

La **Sra. Fuentes García-Lax** respondió que si se trata que un particular voluntariamente se incorpora a una bolsa, tampoco tenían inconveniente.

La **Sra. Herguedas Aparicio** afirmó que era que el Ayuntamiento promoviera la creación de esa bolsa.

La **Sra. Fuentes García-Lax** afirmó que siendo así no tenía problema con ese punto.

La **Sra. Herguedas Aparicio** añadió que eso también implicaría que el Ayuntamiento pueda facilitar ciertos procesos de garantías, condiciones de la vivienda en cuanto a habitabilidad etc. Por tanto exigiría por parte del Ayuntamiento un servicio de garantía con respecto a las viviendas de la bolsa.

La **Sra. Fuentes García-Lax** afirmó que con la explicación dada aceptaban también ese punto de los acuerdos.

Con los matices expuestos por la Sra. Fuentes se aprobó por unanimidad con el siguiente texto:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia, procederá a dar una mayor publicidad de aquellas normas jurídicas que protegen y regulan la situación de las personas en peligro o situación de desahucio.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad Autónoma a que en el marco de sus competencias, garantice la función social de la vivienda y establezca un censo de viviendas deshabitadas para fomentar el alquiler de las mismas.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a adoptar la paralización de los desahucios tal y como se contemplaba en la ILP; a que las viviendas del SAREB pasen a ser gestionadas por las administraciones públicas autonómicas para el alquiler; a que no se apruebe el desahucio express del alquiler para todos los supuestos y que se haga una quita en la deuda de las familias hipotecadas tal y como se ha hecho con los balances bancarios tras el estallido de la burbuja inmobiliaria.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Murcia, en el ámbito de su organización y estructura y en el marco de sus competencias en las materias de vivienda, consumo y servicios sociales, colaborará con la Administración Autonómica en el desarrollo de los programas destinados a solucionar los problemas de familias desahuciadas, comprometiendo los recursos humanos y los medios materiales que determine para la resolución de los conflictos que tengan los residentes de su término municipal en relación con su residencia habitual y permanente.

QUINTO. El Ayuntamiento de Murcia procederá a la revisión de los protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y prestará su colaboración en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual. Serán destinatarios de la colaboración administrativa los ciudadanos y ciudadanas que necesiten el asesoramiento, la intermediación y, en su caso, la protección adecuada para prevenir la pérdida de su residencia habitual y permanente.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Murcia se compromete, a través de sus servicios sociales y previa solicitud a la CCAA a realizar los informes necesarios para comprobar, con carácter de urgencia, la situación social y económica de las personas destinatarias de la colaboración interadministrativa, al objeto de determinar si la misma está en riesgo

de exclusión social.

SEPTIMO.- El Ayuntamiento de Murcia interpelará a las entidades financieras que operan en la ciudad para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de las deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria.

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Murcia, como ha hecho hasta la fecha, no ejecutará ningún desahucio en viviendas protegida pública municipal.

NOVENO.- Se creará una bolsa de vivienda protegida pública y apoyará la formación de una privada voluntaria, para alquiler social a personas y familias en riesgo de exclusión social.

DÉCIMO.- El Ayuntamiento de Murcia, en el marco del ejercicio de sus funciones, prestará el asesoramiento que los ciudadanos y ciudadanas necesiten sobre los problemas económicos que padecen en relación a su residencia habitual y permanente. Asimismo dará difusión de sus actuaciones, al objeto de conseguir un mejor conocimiento sobre los derechos y obligaciones que tienen los residentes en su término municipal en relación a su vivienda.”

4.9. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE PROPUESTA DE MEJORA PARA EL JARDÍN Y PARQUE INFANTIL DE SAN GINÉS.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Situación actual

El Jardín que se encuentra situado frente al CEIP Escultor Salzillo de San Ginés es en la actualidad el espacio público más grande de la pedanía. Está compuesto por tres zonas diferenciadas: el parque infantil, la zona destinada a actos públicos (recinto de fiestas) y el jardín propiamente dicho.

El paso del tiempo y la falta de inversiones destinadas al mantenimiento de este lugar en los últimos años han provocado una progresiva degradación del mismo y el abandono paulatino por parte de los vecinos. Si exceptuamos la zona destinada al recinto de fiestas, que se continúa utilizando, el resto es poco frecuentado, en especial la zona de juegos. Frente a esta situación, el otro parque infantil del que dispone la pedanía, situado en la Avenida de San Ginés, presenta en ocasiones situaciones de

hacinamiento ante al gran número de niños que lo utilizan y el poco espacio disponible en el mismo.

Por todo ello, la Asamblea Local de IU-Verdes San Ginés consideró necesaria la puesta en marcha urgente de un plan de mejora de este espacio público que lo sitúe en lugar de referencia para todos los vecinos del pueblo, pero teniendo en cuenta las opiniones de las personas que lo van a utilizar.

Para ello, esta Asamblea Local recogió propuestas e ideas de los vecinos con la intención de incorporarlas a las necesarias actuaciones que se deben desarrollar en el mismo por parte del Ayuntamiento de Murcia. Esta moción recopila las opiniones y sugerencias recogidas en las últimas semanas.

Las propuestas

A la hora de plantear actuaciones concretas para la reforma del Jardín, hemos dividido las mismas en tres apartados correspondientes a las tres zonas en las que se divide el mismo: Parque infantil, Jardín y Recinto de Fiestas.

- EL PARQUE INFANTIL

Entendemos que el lugar que en la actualidad ocupa el parque infantil es el idóneo, dada su facilidad de acceso y su cercanía al colegio. Las obras que se deberían acometer serían las siguientes.

1º - Sustitución del suelo de albero por otro pavimento acolchado que ocupe la totalidad del parque infantil.

2º- Traslado de la fuente fuera de la zona infantil.

3º - Vallado de todo el recinto.

4º - Instalación de nuevos juegos

5º - Eliminación de alguna de las jacarandas que ocupan la parte central del parque infantil o bien colocación de un lona que impida la caída de hojas y resina sobre los juegos.

EL JARDÍN

Las propuestas van encaminadas a convertir el jardín en un lugar de esparcimiento y contacto con la naturaleza.

1º - **MONTÍCULO.** Con respecto al montículo situado junto al estanque, proponemos que este se mantenga convirtiéndolo en un mirador, previa realización de obras de acondicionamiento que a continuación detallamos:

- Construcción de una rampa de acceso, adaptada a adultos y niños, con barandillas que den seguridad y que rodeen también la pequeña explanada que hay en la

zona elevada del mismo, que debería ser igualmente acondicionada.

- Recuperación ambiental de los taludes erosionados, poda de la vegetación existente en la actualidad y reforestación a base de especies típicas de la región. Se podría hacer para ello una actividad en colaboración con la concejalía de medio ambiente y el colegio para que los niños de pueblo pudieran participar.

2º - **EL ESTANQUE.** Otro lugar en el que los vecinos consideran urgente la actuación es el estanque. En la actualidad da una imagen más parecida a una balsa de riego que a un espacio natural urbano. Por ello se propone:

- En las orillas del estanque, sustitución de la zona encementada por vegetación de ribera como juncos, tarays, etc... a imagen de algunos jardines de la capital (jardín de la seda, de la pólvora,...).
- Sustitución del vallado de estanque de hierro por otro que dé una imagen más actual, segura y adaptada al entorno.

3º - **Resto de JARDÍN.** Actuaciones destinadas a la mejora del mismo.

- Delimitar los límites del Jardín. Construcción de aceras y bordillos.
- Instalación de papeleras.
- Aumentar la zona arbolada.
- Acondicionamiento para la utilización del mismo en las fiestas locales (fiestas de santa Lucía).
- Reposición de mobiliario urbano. Mesas y asientos.
- Reposición del alumbrado público, mediante criterios de eficiencia energética ya puestos en marcha por los servicios municipales.

RECINTO DE FIESTAS

Aunque las reformas serían de menor entidad que en las otras dos zonas, se considera necesario poner en marcha algunas como:

- Mejora en la iluminación.
- Ampliación del escenario
- Adaptar el escenario para el acceso de personas con poca movilidad.

Por lo hasta ahora expuesto, este concejal propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Se tengan en cuenta las propuestas aportadas por los vecinos de San Ginés para la remodelación del jardín indicado en su localidad.

Segundo.- Se elabore un proyecto de actuación en este jardín para ser ejecutado a través de las actuales contratas municipales necesariamente implicadas en este tipo de actuaciones.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión Progreso y Democracia dijo que más que una moción parecía que traía un memorándum sobre el jardín de San Ginés. Algunas cosas que presentaba le parecían muy subjetivas como el tipo de arbolado y por eso esperaba oír la intervención de la Sra. Martínez-Cachá antes de tomar una decisión en cuanto a sentido de voto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Concejala delegada de Medio Ambiente, dijo que la Junta Municipal con su alcalde pedáneo le hicieron saber la necesidad de una actuación en la zona de juegos infantiles en este jardín, le respondieron indicándoles las prioridades para las actuaciones de su concejalía en esa pedanía. Coincidió con el Sr. Sotomayor en cuanto a que muchas cuestiones de las que le planteaban era subjetivas, poniendo como ejemplo el número de papeleras que a su juicio era el correcto como su propia ubicación, en cuanto al lago su problema se empeora con la presencia del mercado semanal y la actitud no muy cívica de los usuarios por lo que se incrementó la limpieza. Pero en cuanto a la valla que no sea del gusto de la Junta, era cuestión de criterios. En lo que no estaba de acuerdo era en la eliminación de jacarandas en la zona de juegos infantiles, pues cumplen con su misión de dar sombra a los niños. Continuó proponiendo una moción alternativa:

“PRIMERO.- Dentro del proyecto realizado por el Servicio de Medio Ambiente para mejorar varias áreas de juegos infantiles y como ya estaba previsto, se incluye este jardín agrupando los juegos infantiles, dotándolos de vallado perimetral y pavimento continuo pero sin eliminar ningún árbol.

SEGUNDO.- Dotar al estanque de un sistema de aireación sumergido para una mejor oxigenación del agua, a semejanza de otros colocados en otros estanques municipales.

TERCERO.- Estudio de las posibles soluciones que plantea el montículo existente en el interior del jardín.”

El **Sr. Moya-Angeler** dijo que no veía que la moción expuesta fuera una

alternativa a la inicial. En su propuesta inicial decía que se tuviera en cuenta y no aseveraba que se arrancara ningún árbol. Consideraba que debían ser los técnicos los que determinaran la conveniencia o no de esos árboles, sus planteamientos eran consensuales. Pero insistía en el problema conceptual de la alternativa, pues lo expresado por la Sra. Martínez-Cachá era lo mismo que decían los vecinos pero con otras palabras. Concluyó pidiendo que cuando se redacte el proyecto para la actuación que se exponga a los vecinos en la Junta para que den su aprobación, ya que se habían molestado en preparar la petición.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, dijo que a su grupo lo que le interesaba era que se remodelara el jardín y se contara antes con la opinión de los vecinos, entendía que ambos concejales hablaban de lo mismo y solo tenían que ponerse de acuerdo en la redacción para que se pueda aprobar por unanimidad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá** dijo que ante una moción tan exhaustiva ella como concejal responsable de la materia y tras su estudio se comprometía a que los juegos infantiles, con los que ya se había comprometido con el alcalde pedáneo, a mejorarlo así como la situación del estanque y estudiar posibles soluciones, con la participación de los ciudadanos, sobre el montículo existente. Todo lo demás que no nombra era considerando que no era urgente, ni precisaba de un proyecto para realizarlo en este año o lo que quedaba del 2015 hasta las elecciones municipales.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, preguntó a la Sra. Martínez-Cachá qué pasaba con el punto dos de sus propuestas.

La **Sra. Martínez-Cachá** respondió que ella solo podía hablar de los contratos municipales que dependieran de su concejalía y si estudiaba el pliego de la misma, no estaban para hacer obras de remodelación del jardín solo las de mantenimiento. La obra que se hará y cuyo proyecto se estaba terminando era la remodelación de los juegos infantiles sin eliminar ninguna tipuana. Añadió que cuando hablaba el Sr. Tornel de quitar árboles dice que no tiene trascendencia y cuando ella tiene que quitar árboles por cuestiones de seguridad ciudadana, era de tema de gran interés.

El **Sr. Moya-Angeler** preguntó si estaba conforme con el planteamiento de la Sra. Martínez-Cachá.

El **Sr. Tornel Aguilar** dijo que consideraba que la propuesta alternativa quedaba corta y mantenía su moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la **Sra. Martínez Cachá** que se aprobó por veintiún votos a favor catorce del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

El **Sr. Moya-Angeler** informó de la unión de los debates de las mociones número 4.10 del **Sr. Tornel Aguilar** del Grupo Izquierda Unida-Verdes y la número 4.15 del **Sr. Sotomayor Sánchez** del Grupo Unión Progreso y Democracia, por tratar ambas sobre abastecimiento de agua.

4.10. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE AGUAS DE MURCIA.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La actual situación de desempleo, crisis económica y precariedad laboral está teniendo una repercusión directa en el acceso de los ciudadanos a servicios esenciales que la ley y las instituciones públicas deben proteger. Los casos de familias con dificultades evidentes para asumir el pago de servicios derivados del consumo de agua y de energías básicas son cada día más numerosos. Los esfuerzos de muchas de ellas por reducir el consumo de estos bienes no son suficientes para asegurar el abono de las cantidades requeridas. De esta forma, se rompen algunas figuras sociales establecidas: ya no son ciudadanos en situación de marginalidad quienes carecen de recursos para asumir el pago de sus consumos sino ciudadanos habitualmente cumplidores con sus obligaciones quienes rozan situaciones de marginalidad.

Ante este hecho, creemos que las instituciones públicas deben redoblar esfuerzos por hacer de los servicios esenciales un frente de acción en defensa de las personas. Entendemos que es la tarea principal en estos momentos.

La iniciativa Pacto Social por el Agua Pública recoge una demanda indiscutible por la función social del suministro de agua potable desde la gestión pública. Entre sus principios fundamentales encontramos:

1) Consideramos que el derecho al agua es un derecho humano universal esencial. La disponibilidad y el acceso individual y colectivo al agua potable tienen que ser garantizados en cuanto derechos inalienables e inviolables de las personas, ... El agua es un bien finito indispensable para la vida de todos los seres humanos y tiene que ser regulado con criterios de eficiencia y solidaridad, sobre la base de los principios de igualdad, equidad y no discriminación. (...)

En aplicación del derecho humano al agua, implementaremos la gestión del suministro con criterios de equidad social en las políticas tarifarias. Para ello, garantizaremos una dotación mínima –cuyo valor debería concretarse, pero que en el contexto mundial está entre 60 y 100 litros por persona y día- y el compromiso de no cortar el suministro en casos de impago justificados socialmente (asequibilidad económica). (...)

12) Finalmente, nos comprometemos a hacer lo necesario para que las normas municipales vigentes (reglamentos, ordenanzas, etc.) se adapten a los compromisos del presente pacto, especialmente en todo lo relativo a la aplicación efectiva del derecho humano al agua. Para ello, eliminaremos del reglamento municipal de abastecimiento y saneamiento, en caso de que lo prevea, las suspensiones de suministro por impago en los supuestos de incapacidad económica.

El Reglamento del servicio municipal de abastecimiento de agua potable de Murcia carece de una definición clara para esta nueva realidad social. El artículo 16. Terminación o extinción, dice:

"La concesión de una acometida se considerará finalizada al cumplirse cualquiera de las siguientes circunstancias:

c) al cesar en el uso de la misma de forma permanente y sin hacer efectivas las facturaciones de dos bimestres."

La realidad demuestra cada día casos de familias que hacen uso del agua potable sin poder hacer frente al pago de las facturas. Sin menoscabo de las acciones que desde la institución municipal se contemplan para solventar estas realidades, creemos que el ayuntamiento de Murcia debe hacer constar en el Reglamento citado

el compromiso de no suprimir el servicio de agua potable a ninguna familia en situación de incapacidad económica. Es un compromiso que pertenece a la parte pública de la empresa como garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos y debe hacerse presente en el Reglamento que rige un derecho universal, recogido por la ONU, avalado por la Unión Europea y reclamado cada día por la ciudadanía.

Desde IU-Verdes defendemos la inclusión en este Reglamento de este derecho universal a la protección de las familias de forma clara y concisa.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Murcia incluirá en el Reglamento del servicio municipal de abastecimiento de agua potable de Murcia la imposibilidad de realizar cortes de suministro de agua potable a ninguna vivienda de este municipio por incapacidad económica debidamente certificada de la familia que la ocupa.”

4.15. MOCIÓN DEL SR. SOTOMAYOR SÁNCHEZ SOBRE GASTOS DE RECONEXIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA.

Por el **Sr. Sotomayor Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El informe de la Fundación 1² de Mayo 'Pobreza y Trabajadores - Pobres en España 2014' ha analizado el empobrecimiento de la población en España desde el inicio de la crisis, y sitúa a la Región de Murcia como una de las comunidades autónomas, junto con Castilla La Mancha, Canarias y Extremadura, donde más ha aumentado la tasa de pobreza y exclusión social, con una tasa del 34,1% a lo largo del año 2013, siete puntos por encima de la media nacional.

Esto se traduce en que la situación de muchas familias murcianas es crítica, debido a la alta tasa de paro en la Región, que alcanza más del 26% de la población, así como al agotamiento de las prestaciones e ingresos, y la pérdida de las viviendas y la ejecución de los desahucios.

Murcia dispone del porcentaje más alto de España (19,8%) de hogares que declaran tener retrasos en pagos relacionados con el hogar en 2013, duplicando la media nacional, y además posee la Renta Mínima de Inserción más baja del Estado con 300 euros.

Debido a esta lamentable situación económica, con profundos problemas estructurales, muchas familias no pueden hacer frente, algunos meses, a los gastos más indispensables, como es el recibo del agua. Y, aunque es de reconocer, que la empresa de

Aguas de Murcia tiene una Tarifa Plana para casos de extrema necesidad, garantizado un caudal de 110 litros como "mínimos vital suficiente" para el suministro diario por persona, que se encuentra entre las medidas sociales más avanzadas en la política de suministro de agua, también es cierto que cuando se produce esta lamentable situación, de corte de agua por falta de dinero para hacer frente al gasto, después se les hace pagar para el restablecimiento del suministro una cuota de reconexión de 89,94 euros más 18,78 de IVA, lo que supone un gasto adicional de 108,22 euros que deben abonar además del consumido en agua y que no pudieron pagar en su momento.

Desde este Grupo Municipal pensamos que este gasto puede ser perfectamente asumido por el Fondo Social de Aguas de Murcia, previa acreditación de la necesidad por los Servicios Sociales del Ayuntamiento, por lo que tras todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que en los casos de corte del agua por causa justificada, una vez establecida la reconexión, y previo pago de su importe, se pueda acreditar la necesidad económica ante los Servicios Sociales del Ayuntamiento, y dichos gastos de reconexión sean aplicados al Fondo Social de Aguas de Murcia y deducidos de las cuotas del suministro de los siguientes meses.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, informó que apoyaban ambas mociones a lo que añadió que aparte de razones de dignidad se daba otra que era de carácter económico, era una empresa mixta con mayor participación del Ayuntamiento y que eso se implementaba con ser una empresa que arrojaba beneficios. Todo esto facilitaba que las propuestas fueran posibles.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá**, Concejala delegada de Medio Ambiente, subrayó que si no se tratara de una empresa mixta, no tendría el Fondo Social generado a petición de la parte pública. Todo ello porque eran conscientes de las situaciones que se estaban dando en familias murcianas por las que no pueden hacer frente al recibo de agua. En cuanto a la moción presentada por Izquierda Unida no la apoyarían pues en la tarifa social ya llevaba implícito lo que se pide en la propuesta. En esa tarifa social ya se dice que ninguna familia que presente el informe de Servicios Sociales favorable se le

cortara el agua, aunque se hubiera acabado el Fondo Social. En el caso de la moción de UPyD, con lo que estaban de acuerdo, le hizo una puntualización pues según los datos que le aportan era que si la familia estaba en una situación de precariedad debe acudir a Servicios Sociales para que lo dictaminen o acudir directamente a Aguas de Murcia para retrasar pagos, fraccionarlos etc., por tanto se daban muchos pasos antes para no llegar al temido corte. Pero en el caso de que se pueda probar, y por circunstancias personales que suelen ser terribles, pueden llevar a un corte de suministro, con un coste de 108 euros, ellos sí aceptaban que en ese caso y si se probaba que efectivamente se da esa precariedad, no probada anteriormente, se le exima y se cargue a ese fondo.

El **Sr. Tornel Aguilar** dijo que agradecía la moción de UPyD que le parecía muy acertada, por ser un caso muy frecuente el no poder pagar la reconexión. También agradeció a la Sra. Martínez-Cachá que se comprometiera para poner solución a estos casos. Insistía en que constara como un punto del reglamento la imposibilidad de cortar el agua, pues las medidas sociales varían con más facilidad que un artículo de un reglamento. En la actualidad las tarifas sociales, aprobadas en el mes de marzo, contemplaban asegurar un consumo mínimo diario de 110 litros por vivienda que en 2011 cuando él lo planteó en el Pleno, lo votaron en contra. La realidad era que estaba desbordado el paquete de ayudas. Insistió que la misma permanencia del resto de los artículos se aplique a esta defensa inamovible del acceso al agua para todas las familias.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** estaba de acuerdo con el Sr. Tornel en que esto figuraba en el reglamento, pero sugirió que el consumo medio por habitante y día era de 112 litros, por tanto las medidas ya incluidas en el Fondo Social de 110 litros quedaban avaladas pero que se puedan asegurar. Por tanto establecer en el reglamento ese mínimo vital suficiente.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá** aclaró que si el Sr. Tornel y el Sr. Sotomayor estaban de acuerdo en que sea, que se proponga a Aguas de Murcia el estudio de la incluso de ese mínimo de litros que a ella le parecía bien. En cuanto al tema del Fondo Social estaban convencidos que llevaba implícito ya lo que tanto preocupaba al Sr. Tornel y por eso se creó el Fondo Social. Por tanto si el Sr. Tornel cambiaba la redacción del acuerdo en el sentido que Emuasa lo estudie, aceptarían la propuesta.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** insistió que el Ayuntamiento, que tiene el 51% de

acciones de Emuasa, determine que sea un artículo concreto del Reglamento de Aguas de Murcia. Pero pedir que estudien no, pues se trataba de una decisión política.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá** dijo que en tal caso mantenía su postura inicial, votarán en contra de la moción de Izquierda Unida y a favor de la moción de UPyD.

Terminado el debate se sometió a votación en primer lugar la moción del **Sr. Tornel Aguilar** que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

En segundo lugar se sometió a votación la moción del **Sr. Sotomayor Sánchez** que fue aprobada por unanimidad.

4.12. MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS CONTRATOS MUNICIPALES.

La **Sra. Herguedas Aparicio** informó que había hablado con el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, sobre esta moción y en consecuencia decidía dejarla sobre la mesa para plantearla con más conocimiento de causa.

4.13. MOCIÓN DEL SR. TONEL AGUILAR SOBRE RECUPERAR LAS ASESORÍAS DE INFORMAJOVEN.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La Concejalía de Juventud ha venido ofreciendo durante un largo periodo de años un muy interesante servicio de Asesorías para Jóvenes en tres ámbitos: jurídico, académico-laboral y psicosocial.

Este servicio especializado ha formado parte consustancial del Centro Informajoven desde sus inicios en los años ochenta y ha sido requerido en todo ese tiempo de manera permanente por un volumen de usuarios que ha demostrado su utilidad y su eficiencia. Consideramos que los propios testimonios de esos usuarios en cuanto a su grado de satisfacción muestran a lo largo del tiempo el sentido y el valor de ese servi-

cio municipal.

Desde IU-Verdes consideramos que este servicio es un referente dentro del trabajo dedicado desde la institución municipal a los jóvenes, labor que siempre hemos valorado en los mejores términos, a la vista de los resultados.

Hemos recibido preguntas y quejas de usuarios habituales de este servicio señalando que desde el pasado mes de septiembre ha dejado de prestarse. No comprendemos las dificultades para que se haya producido el cese de esta prestación, que seguro no reportaba un gasto considerable al presupuesto municipal. Menos aún en comparación con otros.

Es de destacar, una vez más, la necesidad de los jóvenes de recurrir a servicios públicos municipales especializados y de atención personalizada en el actual contexto de crisis, de falta de oportunidades y de mercantilización de servicios que les son esenciales. ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Murcia se compromete en el momento de confeccionar los Presupuestos municipales para 2015, a reponer los servicios de las tres asesorías para jóvenes que venían prestándose hasta este año, en las mismas condiciones de prestación que se estaban ofreciendo hasta antes del mes de septiembre, garantizando su calidad mediante profesionales especializados en cada una de las materias que abordan estas Asesorías para Jóvenes.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

El **Sr. Cascales Tarazona**, Concejal delegado de Deportes, Juventud y Turismo, informó que antes de iniciarse la sesión había hablado con cada uno de los representantes de los grupos de la oposición y les había informado que la supresión de la asesoría del Servicio de Juventud no había sido por voluntad del gobierno, sino que se fundamentaba en una decisión tomada por el área de contratación y que a su vez requería informe de la Asesoría Jurídica. Se plantea un contrato de carácter personal, la contratación de determinadas personas para que presten una asesoría y un contrato que no se planteaba por primera vez no con carácter extraordinario sino que la paralización se produjo cuando a la prórroga del contrato, el Servicio de Contratación requiere el informe de Asesoría Jurídica para ver si era conveniente dicha prórroga. En ese sentido Asesoría Jurídica se manifestó planteando una serie de inconvenientes al hecho de prorrogarlo, fundamentalmente por la no excepcionalidad del mismo pues contaba con una antigüedad de veinte años por lo que no se podía argumentar la excepcionalidad del contrato. Señaló que era un contrato de servicios pero basado en el trabajo que realizan

personas y no por mantenimientos que requieren unas infraestructuras. Por ello Asesoría les dice que si es necesario para la Concejalía de Juventud lo que ésta debe hacer es sacar la plaza a concurso y contratar por los procedimientos legales correspondientes. Esto sucedió tras el verano y su voluntad era con el presupuesto del 2015 plantear una oferta de empleo y sacar la plazas, pero se debe consignar al presupuesto de Juventud, por lo que cuando esté aprobado él intentaría de alguna partida sacar la consignación necesaria para trasladar ese dinero a Personal para que ponga en marcha la oferta de empleo. En cuanto a la moción, si bien podía ampararse en las mejoras educativas producidas en estos veinte años así como la presencia de internet para rechazarla, entendía que sí era un servicio interesante y dentro de las políticas de juventud no distorsionaba el proceso de las nuevas tecnologías y propuso dejarlo supeditado a la entrada en vigor del Presupuesto de 2015 y con posterioridad revisar el plantear la moción nuevamente, en caso contrario tendría que rechazar la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** respondió que les gustaría tener acceso al informe jurídico mencionado. Preguntó como se podía sacar una plaza de asesor para un servicio que se ofrece dos horas a la semana, y por ello quizás según lo tajante del informe jurídico se podría o no plantear una solución a ese contrato. Aceptaba la oferta del Sr. Cascales de dejar sobre la mesa la moción a la espera de estudiar cómo se puede solucionar.

La moción queda sobre la mesa.

D. MOCIONES DEL GRUPO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

4.14. MOCIÓN DEL SR. SOTOMAYOR SÁNCHEZ SOBRE EL RECHAZO A UNA POSIBLE SUBIDA DE LAS TARIFAS DE LA M.C.T. QUE SUPONDRÍA UNA SUBIDA DE LAS TARIFAS DEL AGUA DE CONSUMO E INDUSTRIAL EN MURCIA.

Por el **Sr. Sotomayor Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La nefasta política del agua llevada a cabo por los dos grandes partidos de la Región, nos ha llevado a una situación en la que, después de 34 años de explotación del

Trasvase Tajo-Segura, estamos ante un escenario de falta de agua como no lo hemos tenido nunca, propiciada por la sequía —algo cíclico- y por la aprobación del mal llamado Memorándum, muy celebrado en su momento por casi todas las fuerzas sociales de Murcia, pero que al final se está evidenciando como lo que era, un descalabro para el Trasvase Tajo-Segura, algo que Unión Progreso y Democracia ha venido denunciando desde su aprobación, e incluso, en este Pleno en septiembre de 2013.

Efectivamente, la disposición adicional decimoquinta de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental es la que marca las nuevas reglas para la explotación del trasvase Tajo-Segura, y ésta nos pone un umbral de 400 hectómetros cúbicos por debajo del cual no puede haber ningún trasvase.

Un umbral que este gobierno del Partido Popular ha subido de los 240 a 400 hectómetros cúbicos, pero que, como para lo malo dicen que no hay límite, todavía podría subirse aún más, según la Disposición Final Tercera, que indica que este volumen mínimo de 400 hm³ «podrá revisarse en un futuro conforme a las variaciones efectivas que experimenten las demandas de la cuenca del Tajo, de forma que se garanticen en todo caso su carácter preferente y se asegure que las transferencias desde cabecera nunca puedan suponer un límite o impedimento para el desarrollo natural de dicha cuenca».

Adelantándonos a esta situación, que por otro lado resultaba bastante predecible, en abril de 2013 el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia presentó una moción para instar al Gobierno de España a que iniciara o acelerara el estudio de un nuevo Plan Hidrológico Nacional (PHN), y aunque fue aprobada casi por unanimidad, no debimos de conseguir nuestro objetivo pues en fecha muy reciente el subsecretario del Ministerio de Agricultura, declaró en Murcia que veía complicado aprobar un nuevo PHN en esta legislatura debido a la demora en terminar con los Planes de Cuenca, lo que a nuestro entender es una excusa inaceptable, dado que desde mayo de 2013 se conocía el déficit de 480 hm³ de la cuenca del Segura, por lo que han tenido media legislatura para comenzar el estudio.

Esta dejación del gobierno del PP en resolver el problema hídrico del Levante — igual que ocurrió con el gobierno de Aznar- nos ha puesto en la inevitable situación de tener que utilizar el agua desalinizada, tan denostada unas veces por unos y querida por los otros, y viceversa, según quien gobierne en España, pero con un factor común en ambos casos, su elevado coste, que triplica el del agua del Trasvase Tajo-Segura.

Pero a estas alturas de legislatura, y sin PHN ni en ciernes, parece que no queda otra solución que utilizar el agua desalinizada, por lo menos para uso doméstico e indus-

trial, pero a unos precios que no graven más las denostadas economías familiares, ni tampoco al tejido industrial de nuestro Municipio.

Sin embargo, las recientes declaraciones del presidente de la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT), solo incrementan la inquietud en ciudadanos y pymes que ven como se les va a incrementar el recibo del agua por la mala gestión de sus gobernantes de antes y de ahora. Y ya pagamos el agua más cara de España (2,31€/m³), superando así a Cataluña (2,15 €/m³) o Baleares (2,10€/m³).

Desde Unión Progreso y Democracia pensamos que no se puede obligar al Ayuntamiento de Murcia a que impute en su tarifa el coste de la inversión en desalinizadoras, sino que el gasto de construcción de las mismas lo debe asumir los Presupuestos Generales del Estado, porque se trata de una infraestructura estatal para satisfacer una necesidad existente, tal como si de una red viaria o ferroviaria se tratara. De tal forma que el agua desalinizada no le costará más a la MCT que el agua procedente del trasvase Tajo-Segura.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia manifiesta su rechazo a una posible subida de las tarifas del agua de la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT).

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno de España a que incluya, en sus presupuestos para 2015, la partida necesaria para compensar el sobrecoste que va a suponer a la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT) la necesidad de consumir agua desalinizada, y de esta forma que el recibo del agua de los murcianos no se incremente en el año 2015.

TERCERO.- En solidaridad con el frente común que se ha organizado en Murcia por la Croem y las organizaciones agrarias COAG-IR, UPA y ASADA, el Ayuntamiento de Murcia insta de nuevo al Gobierno de España a que inicie el estudio de un nuevo Plan Hidrológico Nacional que sea garantía de la distribución equitativa de los recursos hídricos, de la cohesión nacional y de la solidaridad interterritorial.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, informó que su grupo apoyaría

la moción, consideraban que no se debían aplicar subidas en el agua por encarecerse el precio de la materia prima y también compartían el criterio que esa materia prima más cara, por razones de solidaridad nacional, no debía asumirse por los consumidores directos. Así mismo consideraban que se debía avanzar en un plan hidrológico nacional que permita trabajar con el agua desde el punto de vista de la solidaridad con la conexión de cuencas entre otras cosas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que era un hecho que el agua va a subir, en el consejo de Emuasa se dejó caer que no se esperaban aportaciones del Tajo y que se iba a usar las desaladoras, lo que dará un aumento del problema de los impagos. Concluyó que apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Concejala delegada de Medio Ambiente, dijo que la postura de su partido estaba clara, siempre había sido la misma y por ello manifestaba una vez más que estaban de acuerdo y así lo habían hecho saber en el comité ejecutivo de la Mancomunidad donde lo habían avisado desde hacía un año que se temían una subida, y los ayuntamientos afectados habían dicho que los ciudadanos no podían aguantar una subida de agua en las condiciones en las que se estaba pagando ya. Pero recordó que el problema venía por la política de las desalinizadoras y hay que pagar la energía que cuesta producir ese agua, y el problema era muy grave y le tocará resolver al Partido Popular una vez más. Apoyaban la moción

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández** recordó que en el último Consejo de Administración de Aguas de Murcia se les explicó de forma gráfica que poder utilizar agua de desaladora garantizará el suministro en los próximos años. Por tanto si bien era cierto que resultaba más caro pero también lo era que permitirá disponer de agua, que también era importante.

La **Sra. Martínez-Cachá** dijo que era evidente lo que decía el Sr. López pero también que sobran desaladoras, se planificó mal ese plan.

Terminado el debate se aprobó por unanimidad.

5. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS

Dar cuenta de RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continua-

ción, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Julio 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 23	Nombrar miembro del Consejo Social de Murcia a AEG, en representación de Cajas Rurales Unidad, Sociedad Cooperativa de Crédito
--------	--

Septiembre 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 19	Delegaciones para la celebración de matrimonios
--------	---

Día 26	Delegaciones para la celebración de matrimonios
--------	---

Octubre 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 3	Delegaciones para la celebración de matrimonios
-------	---

Día 6	Nombrar miembros de diversas comisiones de trabajo
-------	--

“	Nombrar como Vicepresidente del Consejo Social de Murcia a CGG
---	--

“	Nombrar a MBH, en representación de la Federación de Plazas, miembro de la Comisión de Empleo y Actividad Económica del Consejo Social de Murcia
---	--

Día 9/octubre	Dejar sin efecto la adscripción de RJSA al régimen de dedicación exclusiva sin delegación de competencias, acordada por Decreto de 28-junio-2011; adscribirlo en el régimen de Asistencias al Pleno y sus Comisiones
---------------	--

Día 10	Nombrar a AJS, en representación de la Unión General de Trabajadores (UGT), miembro de la Comisión de Asuntos Sociales, Entorno de las Personas y Participación ciudadana y de la Comisión Territorial y Medio Ambiente del Consejo Social de la Ciudad de Murcia.
--------	--

Día 13	Nombrar a AIOC, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, miembro de la Comisión de Ambito Territorial y Medio Ambiente del Consejo Social de Murcia
--------	---

Día 17	Delegaciones para la celebración de matrimonios
--------	---

Día 20	Nombrar miembros de la Comisión de Empleo y Actividad Económica del Consejo Social de Murcia (3 Decretos):
--------	--

- RGI, en representación de FEAPS
- FJSL, en representación del Consejo Local de la Juventud de Murcia
- ABL, en representación de la Federación de Centros de la Mujer de Murcia

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Julio 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 30 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 24.825,72 €, expte. 9960/2014

Septiembre 2014

Fecha Asunto

Día 1 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos):

- CVC, expte. 467/2014-V
- ESVM, expte. 473/2014-V
- JAHM, expte. 265/2014-V
- HF, expte. 454/2014-V
- RCF, expte. 475/2014-V
- JCP, expte. 197/2014-V

Día 2 Requerir a JCB, para que de forma inmediata permita la entrada a la vivienda de su propiedad, sita en C/ Industria, nº 8, 5º D de Murcia; expte. 1425/2014-S

“ En el procedimiento sancionador nº 195/2014-V, iniciado contra BSP, considerar como no probada la infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía

“ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos):

- MJMR, expte. 472/2014-V
- JML, expte. 523/2014-V
- LTV, expte. 535/2014-V

Día 3 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (9 decretos):

- SGC, expte. 459/2014-V
- LAG, expte. 730/2014-V
- LAG, expte. 432/2014-V
- SLM, expte. 217/2014-V
- ITJ, expte. 230/2014-V
- RGG, expte. 231/2014-V
- JDMR, expte. 737/2014-V
- JMHL, expte. 740/2014-V
- ATS, expte. 575/2014-V

Día 4/septbre Requerir a PPP, para que en el plazo de 5 días presente en la Administración de Sanidad sita en Pza. Preciosa, nº 5 de Murcia, la cartilla sanitaria de los animales que posee; expte. 1288/2014-S

Día 5 Requerir a ROL, propietario del establecimiento café-bar “El Quillo”, sito en Avda. Ciudad de Almería, nº 171 de Murcia, para que en el plazo de 15 días, subsane las deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en inspección sanitaria; expte. 1503/2014-Sanidad

“ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (5 decretos):

- MSF, expte. 753/2014-V
- JGG, expte. 517/2014-V

- JMU, expte. 765/2014-V
 - JGC, expte. 747/2014-V
 - PLGT, expte. 474/2014-V
- “ Requerir a JCB, para que en el plazo de 5 días permita a los Inspectores Municipales, la entrada a la vivienda en la que reside sita en C/ Industria, nº 8, 5º D de Murcia, a efectos de comprobar el estado higiénico-sanitario en que se encuentra; expte. 1425/2014
- Día 8 Requerir a MACS, para que en el plazo de 5 días permita a los Inspectores Municipales, la entrada a la vivienda en la que reside sita en Avda. Europa, nº 21, escalera 2ª, 1º B de Murcia, a efectos de comprobar el estado higiénico-sanitario en que se encuentra; expte. 1510/2014-S
- “ Conceder a JMM, la titularidad sobre una parcela situada en C/ Santa María nº 21, del Cementerio de Nuestro Padre Jesús, la cual linda con la parcela nº 23 y a la izquierda con la parcela nº 19; el importe de la liquidación que deberá ingresar es de 10.125 €
- Día 9 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):
- MªDIA, expte. 229/2014-V
 - MMP, expte. 263/2014-V
- Día 9/septbre Requerir a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PC-MC5-2 de Murcia, para que en el plazo de 48 horas proceda al desalojo e los ocupantes del inmueble sito en C/ Limonar, nº 5 y 7 de Murcia; expte. 1269/2014-S
- Día 10 Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 11972/2014
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos):
- RJAT, expte. 488/2014-V
 - JAVM, expte. 495/2014-V
 - MªERG, expte. 763/2014-V
 - SGS, expte. 771/2014-V
 - EKHV, expte. 482/2014-V
 - MPG, expte. 492/2014-V
- Día 11 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 decretos):
- ZMF, expte. 778/2014-V
 - VVP, expte. 782/2014-V
 - AMA, expte. 750/2014-V
 - Asociación Protectora Las Torres, expte. 510/2014-V
- “ Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, (3 decretos):
- Expte. 11692/2014, importe de 23.315 €

- Expte. 11659/2014, importe de 23.303 €
 - Expte. 11580/2014, importe de 22.774 €
- “ Requerir a PMM, propietario del inmueble sito en la C/ Platería, nº 17 de Murcia, para que en el plazo de 10 días lleve a efecto las medidas correctoras que se le indican, expte. 656/2014-S
- Día 12 Aprobar la Convocatoria del Ayuntamiento de Murcia para la concesión del Servicio de Respiro Familiar en Domicilios, para el año 2014 y las Bases que la regular, expte. 9682/2014
- Día 12/septbre Requirir a ANR, para que en el plazo de 5 días permita a los Inspectores Municipales, la entrada a la vivienda en la que reside sita en C/ Federico Balart, nº 4-2º de Murcia, a efectos de comprobar las condiciones higiénico-sanitarias en que se encuentra la misma; expte. 1502/2014-S
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos):
- SRT, expte. 239/2014-V
 - VMP, expte. 227/2014-V
 - JAV, expte. 461/2014-V
- “ Declarar al perro de raza Pastor Vasco, propiedad de PFM, como Animal Potencialmente Peligroso, por lo que el propietario deberá obtener la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos en el plazo de un mes; expte. 920/2014-V
- “ El perro de raza Mestizo, propiedad de MDSCM, deberá ir siempre provisto de bozal cuando circule por la vía pública; expte. 1038/2014-V
- “ El perro de raza Mestizo, propiedad de FLL, deberá ir siempre provisto de bozal cuando circule por la vía pública; expte. 1039/2014-V
- Día 15 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 29.009 €, expte. 11693/2014
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos):
- CMT, expte. 275/2014-V
 - JLPS, expte. 477/2014-V
 - JJRE, expte. 484/2014-V
 - JNP, expte. 496/2014-V
 - JGNG, expte. 489/2014-V
 - VCH, expte. 507/2014-V
- Día 17/septbre Aprobar el Alta en los Centros de Estancias Diurnas del Municipio de Murcia, de un usuario, Archivar 7 exptes. por diversas incidencias, Dar de Baja del citado servicio a un usuario y Denegar 1 solicitud de ingreso en un Centro e Estancias Diurnas Municipales; expte. 11873/2014
- “ Cancelar autorizaciones de ocupación temporal de nichos de altura relacionados, debiendo iniciarse el expte. de desalojo de los restos existentes en ellos
- Día 18 Renovar para el año 2015, los Programas referentes a diversos Sectores de Actuación Prioritaria en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales, expte. 12070/2014
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.155 €, expte. 11361/2014
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos):

- MSP, expte. 530/2014-V
 - JTL, expte. 505/2014-V
 - MDS, expte. 735/2014-V
 - LESV, expte. 544/2014-V
 - JASF, expte. 733/2014-V
 - MLJE, expte. 338/2014-V
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 decretos):
- ALN, expte. 1460/2014-V
 - AMVM, expte. 522/2014-V
- Día 19 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (10 decretos):
- CMH, expte. 514/2014-V
 - VASP, expte. 542/2014-V
 - CGCN, expte. 518/2014-V
 - MPR, expte. 754/2014-V
 - EFI, expte. 770/2014-V
 - ELM, expte. 758/2014-V
 - AFM, expte. 761/2014-V
 - JSVP, expte. 741/2014-V
 - JEGG, expte. 752/2014-V
 - M^aDJN, expte. 501/2014-V
- Día 19/septbrebozal El perro Mestizo de Yorksire, propiedad de LCM deberá ir siempre provisto de cuando circule por la vía pública; expte. 673/2014-V
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a PLZ, expte. 1486/2014-V
- Día 22 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 decretos):
- ALSM, expte. 781/2014-V
 - AVT, expte. 767/2014-V
 - FJTP, expte. 760/2014-V
 - MLL, expte. 261/2014-V
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 decretos):
- RRM, expte. 687/2014-V
 - FJM, expte. 881/2014-V
- “ Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de

Necesidades Sociales, (2 decretos):

- Expte. 11791/2014, importe de 22.474,25 €
- Expte. 11874/2014, importe de 23.050 €

“ Requerir a TMG, para que en el plazo de 15 días, lleve a cabo las medidas correctoras derivadas de la inspección realizada, con relación a la tenencia de animales en un lugar denominado “La Cueva de Tomas” y terreno adyacente, sito en C/ Salitre de Algezares (Murcia); expte. 1796/2013-S

“ Aprobar la incorporación a la Lista de Espera para el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria 29 solicitudes, Archivar 13 exptes., Desestimar 15 solicitudes del citado Servicio, Dar de Alta a 96 solicitantes y Dar de Baja a 91 usuarios; expte. 12072/2014

Día 23/septbre Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (10 decretos):

- JFG, expte. 1259/2014-V
- PSP, expte. 1210/2014-V
- JAVM, expte. 1212/2014-V
- LM^aRL, expte. 1213/2014-V
- Herederos de PMTM, expte. 1111/2014-V
- BZP, expte. 1144/2014-V
- JMAPB, expte. 1261/2014-V
- FJH-MM, expte. 1265/2014-V
- INM, expte. 1216/2014-V
- FMN, expte. 1170/2014-V

“ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a SSCF, expte. 541/2014-V

Día 24 Subsanan el error en que incurre el acuerdo adoptado por Decreto de la Tte. Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 28-agosto-2014, en los siguientes términos; donde dice: Aprobar la concesión de una ayuda económica municipal para la atención de necesidades sociales a MJMC, con NIF: 27455791R, por importe de 500 €, en concepto de Alimentación Básica. Debe decir: Aprobar la concesión de una ayuda económica municipal para la atención de necesidades sociales a JMC, con NIF: 27455791 R, por importe de 500 €, en concepto de Alimentación Básica. Expte. 11242/2014

“ Convalidar y mantener los efectos del Decreto de la Tte. de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 30-julio-2014, por el que se concedía Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales a DN, por importe de 700 €. Subsanan el error en que incurre el acuerdo adoptado por Decreto de la Tte. de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 30-julio-2014 en los siguiente términos; donde dice: Aprobar la concesión de una ayuda económica municipal para la atención de necesidades sociales a AFT, con NIF: 34817423T, por importe de 1.128 €, en concepto de Alimentación Básica. Debe decir: Aprobar la concesión de una ayuda económica municipal para la atención de necesidades sociales a AFT, con NIF: 34817423T, siendo endosatario Cáritas Diócesis de Cartagena, con CIF: R3000032G, por importe de 1.128 €, en concepto de Alimentación Básica. Expte.10267/2014

Día 24/septbre Convalidar y mantener los efectos del acuerdo adoptado por Decreto de la Tte. Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 30-julio-2014, por el que se le concedían Ayudas Económicas para la Atención de Necesidades Sociales, a

varios interesados. Subsanan el error en que incurre el acuerdo adoptado por Decreto de la Tte. de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 30-julio-2014 en los siguientes términos; donde dice : Aprobar la concesión de una ayuda económica municipal para la atención de necesidades sociales a JAR, con NIF: 22296379H, por importe de 374,40 €, en concepto de Urgente Necesidad. Limpiezas extraordinarias. Debe decir: Aprobar la concesión de una ayuda económica municipal para la atención de necesidades sociales a JAR, con NIF: 22296379H, siendo endosatario la mercantil AYUDA A DOMICILIO, S.A.L., con CIF: 30121404, por importe de 374,40 €, en concepto de Urgente Necesidad Limpiezas extraordinarias. Expte. 9798/2014

“ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (14 decretos):

- ABBC, expte. 1221/2014-V
- JCRR, expte. 1217/2014-V
- KMS, expte. 1218/2014-V
- SMM, expte. 1220/2014-V
- JAG, expte. 1223/2014-V
- APF, expte. 1224/2014-V
- AFP, expte. 1225/2014-V
- JPS, expte. 1226/2014-V
- RMD, expte. 1227/2014-V
- NDP, expte. 1228/2014-V
- JVC, expte. 1232/2014-V
- IHC, expte. 1235/2014-V
- ERB, expte.1233/2014-V
- AMF, expte. 1234/2014-V

“ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por M^aIBR y ratificar el acuerdo adoptado por la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 2-julio-2014, en el que se le deniega la ayuda solicitada para Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad para el año 2014. Expte. 11560/2014

Día 24/septbrepor Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos plazo de cinco años, a varios interesados (18 decretos):

- EMB, expte. 1455/2014-V
- ANV, expte. 1452/2014-V
- SGM, expte. 1451/2014-V
- CM^aPQ, expte. 1468/2014-V
- LVJ, expte. 1464/2014-V
- AMVM, expte. 1474/2014-V
- MBC, expte. 1419/2014-V
- JMU, expte. 664/2014-V
- JDMM, expte. 1580/2014-V
- JACM, expte. 1543/2014-V

- DCN, expte. 1492/2014-V
- AOG, expte. 1591/2014-V
- NLB, expte. 1590/2014-V
- AAN, expte. 1583/2014-V
- VMM, expte. 1582/2014-V
- AMC, expte. 1581/2014-V
- CJM, expte. 1447/2014-V
- CMO, expte. 1446/2014-V

Día 25 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 19.529,44 €;expte. 12009/2014

“ Concesión de modificación de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a ICP

“ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (7 decretos):

- CELL, expte. 1239/2014-V
- SOC, expte. 1238/2014-V
- IMG, expte. 1237/2014-V
- JLM, expte. 1236/2014-V
- ABTT, expte. 1230/2014-V
- AOG, expte. 1231/2014-V
- LHG, expte. 1214/2014-V

“ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a Luis Marín Santiago; expte. 499/2014-V

Día 26/septbre Subsanar el error en que incurre el acuerdo adoptado por Decreto de la Tte. de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 28-agosto-2014, en los siguientes términos: donde dice: Aprobar la concesión de una ayuda económica municipal para la atención de necesidades sociales a VMEM, con NIF: 15451964, siendo endosatario LP, con NIF: X4570302H, por importe de 800 € en concepto de Alimentación Básica. Debe decir: Aprobar la concesión de una ayuda económica municipal para la atención de necesidades sociales a VMEM, con NIF: Y0113001Q, siendo endosatario LP, con NIF: X4570302H, por importe de 800 €, en concepto de Alimentación Básica.Expte. 11244/2014

“ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (4 decretos):

- JAGL, expte. 1242/2014-V
- JAAA, expte. 1241/2014-V
- DCB, expte. 1243/2014-V
- MRM, expte. 1246/2014-V

Día 29 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (7 decretos):

- JRB, expte. 1248/2014-V
- AAG, expte. 1249/2014-V
- CLS, expte. 1250/2014-V
- SLG, expte.1257/2014-V

- FMC, expte. 1258/2014-V
 - EASS, expte. 1076/2014-V
 - ELM, expte. 1566/2014-V
- Día 30 Requerir a ACV, para que en el plazo de cinco días proceda al desalojo total de animales, así como a la limpieza y retirada de basuras y restos orgánicos existentes en la vivienda de su propiedad, sita en Urbanización La Fuensanta, dúplex, nº 14 de Algezares (Murcia); expte. 1642/2014-S
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a GPC, expte. 1568/2014-V

Octubre 2014

Fecha	Asunto
Día 1	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a M ^a LLM, expte. 908/2014
Día 2	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a AGM, expte. 471/2014-V
“	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 25.690 €, expte. 12365/2014
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (3 decretos):
	<ul style="list-style-type: none"> • RZM, expte. 1240/2014-V • JLC, expte. 1635/2014-V • M^aDHO, expte. 1260/2014-V
“	Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (6 decretos):
	<ul style="list-style-type: none"> • ALN, expte. 1541/2014-V • JCMR, expte. 1624/2014-V • LSV, expte. 1646/2014-V • MJM, expte. 1647/2014-V • JCGM, expte. 1693/2014-V • MGG, expte. 1694/2014-V
Día 3	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos):
	<ul style="list-style-type: none"> • AJL, expte. 749/2014-V • ARA, expte. 751/2014-V • M^aCMV, expte. 776/2014-V • GMM, expte. 1196/2014-V • JTR, expte. 1199/2014-V • AAAM, expte. 744/2014-V
Día	Declarar la no existencia de infracción por parte de APA, en expte. sanciona-

3/octubre dor nº 743/2014-V y proceder al archivo del mismo
Día 6 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos):

- FSN, expte. 540/2014-V
- JFB, expte. 1205/2014-V
- JJPM, expte. 1206/2014

“ Advertido error material en Decreto de fecha 23-09-2014, de la Tte. de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, se procede a la subsanación del mismo, debiendo constar en los datos del inculcado los siguientes: FJH-MM, DNI: nº 48.654.703-C

“ Advertido error material en Decreto de fecha 24-09-2014, de la Tte. de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, se procede a la subsanación del mismo, debiendo constar en los datos del inculcado los siguientes: RMD, NIE nº Y-03247406-G

“ Convalidar y mantener los efectos del acuerdo adoptado por Decreto de la Tte. de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 30-07-2014, por el que se concedían Ayudas Económica Municipales para la Atención de Necesidades Sociales a EJS y a VN, A; expte. 11245/2014

“ Convalidar y mantener los efectos del acuerdo adoptado por Decreto de la Tte. de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 30-07-2014, por el que se concedían Ayudas Económica Municipales para la Atención de Necesidades Sociales a TA; expte. 11277/2014

“ Manifiestar la conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la propuesta de subvención a conceder por el Instituto Murciano de Acción Social, a través de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, por un importe de 24.500 €, para el desarrollo del Plan de Desarrollo Gitano, año 2014. Expte. 12837/2014

Día 7/octubre Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):

- FBA, expte. 1192/2014-V
- NLZ, expte.543/2014-V

“ Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 12780/2014

“ Subsanan el error en que incurre el acuerdo adoptado por Decreto de la Tte. de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 30-07-2014, en los siguientes términos. Debe decir Aprobar la concesión de las siguientes Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, para atender a los fines en cada caso se especifican y por los importes que se indican: - D./ñª. CJ, GA, NIF: 49597861V, siendo endosatario ARV, con NIF: 74278741B, por importe de 825 €, en concepto de Alimentación Básica, nº de operación: 620140022717.

- D./ñª. H, I, NIF: Y3303162P, siendo endosatario ARV, con NIF: 74278741B, por importe de 1.200 €, en concepto de Alimentación Básica, nº de operación: 620140022724.

- D./ñª. SS, J, NIF: 74258031R, siendo endosatario FHA, con NIF: 22463251W, por importe de 700 €, en concepto de Alimentación Básica, nº de operación: 620140022755.

- Día 8 Dar de Baja en el Servicio de Ayuda a Domicilio a 20 usuarios, Dar de Baja a 8 exptes. en situación de Lista de Espera del citado Servicio. Expte. 12899/2014
- Día 9 Dar de Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio a 25 solicitantes, Dar de Baja en citado Servicio a 46 usuarios, Aprobar de la incorporación a la Lista de Espera de 109 solicitantes y Archivar 25 exptes.; Expte. 16969/2014
- “ Dar de Alta en el Servicio de Comidas a Domicilio a 20 usuarios, Dar de Baja en el citado Servicio a 24 usuarios, Archivar 12 expedientes y Aprobar la incorporación a Lista de Espera de 15 solicitantes; expte. 12970/2014
- Día 9/octubre Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.870 €, expte. 11581/2014
- Día 10 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos):
- AAJ, expte. 503/2014-V
 - LMR, expte. 688/2014-V
 - AVO, expte. 775/2014-V
- “ Renovar para el año 2015 los Programas referentes a diversos Sectores de Actuación Prioritaria en el ámbito del Bienestar Social y Atención Primaria de Servicios Sociales. Expte. 13104/2014
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas de Emergencia Social , por importe de 9.729 €; expte. 11926/2014
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (5 decretos):
- JMU, expte. 734/2014-V
 - JTG, expte. 1207/2014-V
 - JPRH, expte. 534/2014-V
 - FJPL, expte. 1209/2014-V
 - SMA, expte. 748/2014-V
- “ Requerir a la propiedad del establecimiento supermercado de Hacienda Riquelme, sito en C/ Atlántico de Urbanización Hacienda Riquelme Golf Resort de Sucina (Murcia) para que, en el plazo del mes, subsane las deficiencias detectadas en dicho local; expte. 1755/2014-Sanidad
- Día 13 Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna antineumocócica, por importe de 615,43 €
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (11 decretos):
- JAL, expte. 1615/2014-V
 - AJLB, expte. 1605/2014-V
 - FSF, expte. 1577/2014-V
 - JTG, expte. 1165/2014-V
 - MGSP, expte. 1587/2014-V
 - JGL, expte. 1586/2014-V

- LPB, expte. 1585/2014-V
- JAP, expte. 1584/2014-V
- JAN, expte. 1571/2014-V
- AACT, expte. 1598/2014-V
- JGU, expte. 1629/2014-V

Día 13/octubre Requirir a los copropietarios de la vivienda sita en C/ Senda de Granada, nº 155 de La Albatalla (Murcia) para que en el plazo de 15 días, permitan la entrada a la misma a efectos de comprobar es estado higiénico-sanitario en que se encuentra. Expte. 1688/2014-S

Día 14 Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 12993/2014

“ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 17.383,80 €;expte. 12285/2014

“ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (5 decretos):

- M^aJCR, expte. 1719/2014-V
- BESH, expte. 1187/2014-V
- JIS-CM, expte. 1637/2014-V
- JTVD, expte. 1652/2014-V
- JTVD, expte. 1653/2014-V

“ Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (3 decretos):

- JBNS, expte. 1670/2014-V
- JFS, expte. 1745/2014-V

“ Concesión de renovación de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a AGH; Lic. Nº 470

Día 20 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.812 €, expte. 12778/2014

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Septiembre 2014

Fecha Asunto

Día 1 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ROMG por dejar en el patio de la finca un perro que con sus ladridos disturben el descanso de los vecinos en horario nocturno, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a AIMV, por ocasionar molestias vecinales con música alta y ladridos de perro, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a YAHJ, por ocasionar molestias vecinales con voces altas y cantando con ventanas abiertas, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JMLC por ocasionar molestias al vecindario con voces y gritos y barbacoa en vía pública, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FMMM por ocasionar molestias al vecindario con música muy elevada en vivienda, disponiendo de un plazo

- de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a SYZC por ocasionar molestias vecinales con música y barbacoa en terraza, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MÁSR por ocasionar molestias al vecindario mediante voces altas y gritos en el interior del café bar Galeón, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 1/septbre Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JSG por ocasionar molestias a los vecinos mediante gritos en la vía pública, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a SMG, por ocasionar molestias vecinales con música y voces y tirando latas por el balcón, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a SLAA por ocasionar molestias vecinales con ruidos y música alta en vivienda, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a PMC, por ocasionar molestias vecinales al vecindario por ruidos musicales y voces en vivienda, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador RMH, por ocasionar molestias en el vecindario con música alta en vivienda, disponiendo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JJNC, por abandono de cypresses en un descampado, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, a: (3 Decretos).
- AF; matrícula 4313BGM
 - SSCC; matrícula MU0937.
 - BAS; matrícula MU1634CJ.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FJBP por ocasionar molestias vecinales con gritos y música, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JAHG por circular con escape libre o con silenciadores no eficaces, produciendo niveles de ruido que exceden en más de 10 decibelios tipo A.
- Día 1/septbre Ordenar la iniciación de expediente sancionador a LAM por tener animales que con sus gritos o cantos disturben el descanso o tranquilidad de los vecinos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 5 Calificar como infracción administrativa Grave por ejercer la actividad con la doble puerta abierta a Nabulares S.L., como responsable del local “San Nono”, e imponerle multa de 300,51 €.
- Día 8 Estimar el recurso de reposición a “Nueve Pinos S.L.”, proceder al archivo del procedimiento nº 82/14-DA y anular la sanción de 301 € impuesta.

- “ Imponer a Mediterráneo Hispagroup S.A. una sanción de 210 € por abandono vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a FJHR por la comisión de una infracción administrativa por la comisión de una infracción administrativa del Ruido, con archivo de las actuaciones practicas en el mismo.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a La Tapa Aguiluña, S.L., por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a ND, por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a JEC, por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo, extp. 377/13-DA
- Día 8 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a JEC, por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo, extp. 376/13-DA.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a Cafeterías López y Hernández S.L., por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a Tontodromo, S.L., por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a PNA, por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a Cafetería El Pico Esquina de la Gerencia, S.L., por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido Murciana Guru Cafetería, S.L., por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a Discoteca Maexala, S.L., por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a Nueve Pisos, S.L., por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo.
- Día 8 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a Universo Musical Sala Jo, S.L., por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo, extp. 198-14-DA.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a Magna Garden Salón de Celebraciones, S.L., por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a Universal Musical Sala Jo, S.L. por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo, extp. 119-14-DA.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a FJHR, por la comisión de una infracción administrativa, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo.

- Día 9 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FAGG por ejercer la actividad con puertas abiertas produciendo molestias por ruido El Dominicano, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Discoteca Maexala, S.L., por ejercer la actividad con la doble puerta abierta y ventana lateral en el café-bar con música “Estilo”.
- Día 10 Imponer a FDAG una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula MU6421AF.
- “ Imponer a GCM una sanción de 401 € por quema de residuos.
- “ Imponer a DMA una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 6154CCN.
- Día 10 Imponer a NPC una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con voces, risas, pisadas de tacones y movimientos de muebles.
- Día 11 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a YPR, por la superación de los valores límite de ruido del local denominado “Vigueras”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Frutas Poveda S.A. por observar vertido de limones en estado de putrefacción en un semirremolque en parcela adyacente a la empresa Frutas Poveda S.A., disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a SAP por ocasionar molestias al vecindario diez personas celebrando cumpleaños con música alta y vociferando, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a AIC por ocasionar molestias en la vía pública por perros, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ADSC por circular en vehículo matrícula C5925BHS emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a EM por no superar correctamente el nuevo control sonoro tras la correspondiente denuncia, disponiendo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a JAVG una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula MU6459AM.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a CDRG por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula M2943YF, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 11 Estimar las alegaciones de FCS y proceder al archivo del procedimiento sin imposición de sanción alguna.
- “ Imponer a la mercantil Hipercor S.A., una sanción de 200 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado.
- “ Imponer a la mercantil Jardín Jin S.L., una sanción de 3.001 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Global S.L., por causar daños a los elementos de infraestructuras, equipamientos y servicios, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

- Día 12 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Astonval 2011 S.L., por la superación de los valores límites de ruido del local denominado “Mi Barra”, disponiendo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ARA por la superación de los valores límite de ruido de la discoteca “Chachacha”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Tombalaire S.L., por la superación de los valores límites de ruido del local denominado “Tombalaire”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 15 Calificar como infracción administrativa grave e imponer a Telefónica de España S.A.U. una sanción de 2.500 €.
- “ Calificar como infracción administrativa grave e imponer a Telefónica de España S.A.U. una sanción de 5.000 €
- “ Imponer a González Máquinas Recreativas S.L., una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música.
- Día 17 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a Tontodromo S.L., por la comisión de una infracción administrativa con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a M-DI por superar el volumen del televisor los valores límites de ruido, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a M-DI por ejercer actividades susceptibles de producir molestias por ruidos con las puertas o ventanas abiertas, disponiendo de un plazo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a la mercantil Restaurante Casablanca S.L., una sanción de 200 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Pamaki Party S.L., por ejercer actividades susceptibles de producir molestias por ruidos con las puertas o ventanas abiertas, disponiendo de un plazo de 15 días hábiles.
- Día 18 Ordenar a JCD titular de Café-Bar con Cocina “Café Teatro Comedia” a retirar todos los elementos que componen la instalación musical, para ajustarse a la licencia concedida.
- “ Ordenar a Hermanos Ortuño C.B. titular del café-bar-restaurant “Ortuño”, que en el plazo máximo de 15 días debe realizar las medidas correctoras necesarias para que la salida de ventilación cumpla con el art. 25 de la Ordenanza Municipal de Protección de la Atmósfera.
- “ Ordenar a DBF titular del café-bar “Blacky”, retirar todos los elementos que componen la instalación musical, para ajustarse a la licencia concedida.
- “ Ordenar a DMF titular del café-bar “Séptimo Cielo”, que con carácter inmediato, retire todos los elementos que componen la instalación musical, para ajustarse a la licencia concedida.
- Día 18 Ordenar a EVV, titular del café-bar con música “Dacapella”, que en el plazo máximo de un mes debe presentar certificado ECA.
- “ Ordenar a JDAS titular del café-bar “Coyote”, que con carácter inmediato debe abstenerse de utilizar la instalación musical hasta que no lleve a cabo diversas actuaciones.
- “ Autorizar a la Asociación de Ayuda Asistencial Benéfica Cristiana La Mano que Ayuda, el uso del Jardín y Escenario de la Seda, en Murcia, con motivo de actividades al aire libre, el día 20 de septiembre de 2014.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a RRG, por ejercer actividades susceptibles de producir molestias por ruidos con las puertas o ventanas abier-

- tas, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Anular el Decreto de 26-06-2014 por el que se imponía a Rocaña S.L., una multa de 401 € y retroceder el procedimiento sancionador a la fase de formulación de documento acusatorio único por el instructor.
- “ Imponer a ROY una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música con organillo con altavoces.
- “ Imponer a DNZ una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula CU7301F.
- “ Imponer a AJFF una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 5380CNC.
- “ Imponer a RTG una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 3764HPK.
- Día 18 Imponer a JDMM una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula G11377BM.
- “ Imponer a FTI una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 5030CCW.
- “ Imponer a DGL, una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales arrojando petardos a la vía pública.
- “ Imponer a JAEG una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula MU8695BU.
- “ Imponer a GHP una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 7219HPN.
- Día 19 Desestimar el recurso interpuesto por Café Bar Doble Puerta S.L., contra Decreto de 16-05-2014, por el que se le imponía una multa de 301 € y conceder un nuevo plazo para pago de la sanción en periodo voluntario.
- “ Desestimar el recurso interpuesto por Altea Café, S.L., contra el Decreto de 19-05-2014, por el que se le imponía una multa de 301 € y conceder un nuevo plazo para pago de la sanción en periodo voluntario.
- “ Autorizar a JTM (Cervecería-bar La Vereda) el cambio de ubicación de las mesas y sillas al Parque La Vereda (Churra) y reducción de mesas.
- Día 22 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FAD por ocasionar molestias al vecindario con música desde el local Asociación de fumadores EP, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 22 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a SRM por dejar en la terraza animales que con sus gritos y ladridos disturben el descanso de los vecinos durante el horario nocturno, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JAHM por ocasionar molestias vecinales con puertas y ventanas abiertas, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FMMM por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FMM por ocasionar molestias vecinales con ruido, música y gritos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a RSG por ocasionar molestias vecinales con música con altavoces, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JAHM, por ocasionar molestias vecinales con música alta en vivienda, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FAB por ocasionar molestias vecinales con fiesta en vivienda, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a SGM, por ocasionar molestias vecinales con música y tacones en vivienda, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- Día 22 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a BEVO por ocasionar molestias con gritos y música a gran volumen, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a HF una sanción de 280,70 € por realizar quema de residuos.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JGG, por la quema de maderas y plásticos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a BML, por quema de residuos domésticos e industriales no autorizados, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a AAH por quema de residuos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador, por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización o entregarlos a personas no autorizadas, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, a: (4 Decretos).
- Promiloci S.L.
 - Radu Viorel.
 - JSR.
 - AML.
- “ Imponer a JACB una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 9313DBR.
- “ Imponer a AAHM una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con gritos.
- “ Imponer a Construcciones Hermanos Chelines S.A. una sanción de 901 € por abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos.
- Día 22 Imponer a JASC una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales por ladridos de perro.
- “ Imponer a FYMM una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda.
- “ Imponer a MBF una sanción de 106 € por verter aceite u otros líquidos procedentes de vehículos en la vía pública o en lugares no autorizados.
- “ Imponer a ARB una sanción de 401 € por realizar quema de residuos.
- “ Imponer a LCM una sanción de 401 € por realizar quema de residuos.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a DFFS por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo MU1634CJ, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a CSF una sanción de 300,51 € por circular en un ciclomotor con esca-

- pe libre o con silenciadores no eficaces, produciendo niveles de ruido que exceden en más de 10 decibelios tipo A.
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por AVPL contra Decreto de 19 de Junio de 2014, por no existir razones que justifiquen una resolución distinta a la recurrida.
- “ Imponer a AY una sanción de 63,11 € por causar molestias al vecindario por ruidos.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a la mercantil Contenedores y Grúas La Alberca por depositar residuos urbanos no domiciliarios en lugares no autorizados, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 22 Imponer a MMA una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda.
- Día 23 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JAG, por ocasionar molestias por humos procedentes de la vivienda, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 24 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JACM, por superar los valores límite de ruido en vivienda, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 25 Aceptar la renuncia de RGG (Café-Bar Quesos y Vinos) a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas toldos en Jardín de la Fama.
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por JSB contra resolución de 8-7-2014 y confirmar la imposición de sanción por quema de residuos.
- Día 26 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a Telefónica de España, S.A.U. por la comisión de una infracción administrativa del Ruido, con archivo de las actuaciones practicadas en el mismo.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ARA por ocasionar molestias al vecindario consistentes en música a volumen alto del local “Cha cha cha”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 30 Autorizar a la Fundación Séneca, el uso del Jardín del Malecón para la instalación de casetas, carpas y stands, con motivo de la celebración de la “Semana de la Ciencia y la Tecnología” durante los días 7, 8 y 9 de Noviembre de 2014.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JMV motivada por la salida de gases procedentes de una cocina de Café-Bar con cocina denominado “Aquí se come”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

Octubre 2014

Fecha Asunto

- Día 1 Autorizar a Mucho Pa La Playa la instalación de una carpa y un espacio reservado en el Jardín de la Fama para la celebración de la VI Fiesta de la Cerveza Alemana que tendrá lugar en el Jardín de la Fama.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JNN por ocasionar molestias por ladridos de perros de noche y de día, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ASD, por ocasionar molestias originadas por un burro con sus rebuznos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador Fruveco S.A., por quema de residuos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Litoral del Mar Menor, por quema de residuos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a PHM, por abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Latincana, S.L., por sobrepasar los límites admisibles de nivel sonoro de la discoteca denominada “Mundo”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a NJAD, por ocasionar molestias por aves exóticas que perturban el descanso, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 2 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Campsa Estaciones de Servicio S.A., por superar los valores límite de ruido en las instalaciones denominadas “Ronda”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Comunidad de Propietarios Edif. Froilán por superar los valores límite de ruido generados por el funcionamiento del equipo de bombeo de agua descalcificada del edificio situado en el garaje, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 3 Desestimar la petición de ELB de instalación de mesas y sillas en Jardín de San Félix de Zarandona por cuanto no tiene acceso al mismo ni se le permite modificar el vallado existente.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Realía Patrimonio S.L.U por la superación de los valores límites por ruido producido por actividades en el exterior de zonas de uso residencial en horario de noche, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 6 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a PAHL por ocasionar molestias por olores por el Asadero de pollos denominado “El Rey del Pollo”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 7 Ordenar a MVC la adopción de las medidas correctoras procedentes para ajustar el funcionamiento de la chimenea de su vivienda, debiendo adoptarse en el plazo de un mes.
- “ Estimar las alegaciones de ABPR y proceder al archivo del procedimiento sin imposición de sanción alguna.
- “ Resolver el expediente sin imponer sanción alguna a FESV una vez comprobada su falta de responsabilidad y archivar el expediente.
- Día 8 Ordenar a JLLG, la adopción de las medidas correctoras procedentes para ajustar el funcionamiento de la chimenea de su vivienda, debiendo adoptarse en el plazo de un mes.
- Día 9 Ordenar a IJM la adopción de las medidas correctoras procedentes producidas por el ruido de la máquina expendedora, debiendo adoptarse en el plazo máximo de un mes.
- “ Imponer a MVLR una sanción de 100 € por estacionar el vehículo matrícula 6403-DNS en zona ajardinada.
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por EMLR contra Decreto de 25-06-2014 en el que se le imponía una sanción de 90,15 € y confirmar dicha

- sanción.
- “ Imponer a APM una sanción de 420,70 € por ocasionar molestias por el sistema de bombeo de agua descalcificada instalada en el sótano de la vivienda.
- “ Ordenar a JGM la adopción de las medidas correctoras procedentes para ajustar el funcionamiento de las cihemeas de su vivienda, debiendo de adoptarse en el plazo de un mes.
- Día 13 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a BSL, por ocasionar molestias al vecindario tocando una guitarra, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JNYO por ocasionar molestias vecinales con un organillo con amplificador, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Conceder al Obispado de Cartagena como responsable de la Iglesia de Santiago y Zaraiche, un plazo de cinco días para formular las alegaciones pertinentes y ordenarle la adopción de las medidas correctoras procedentes para poner fin a las molestias producidas por el ruido de las campanas del reloj de la iglesia, debiendo adoptarse en el plazo máximo de un mes.
- Día 13 Calificar como infracción administrativa grave e imponer a FMCS, una sanción de 301 € por ejercer la actividad del café-bar con música “Diferent Guay” con la doble puerta abierta.
- Día 14 Autorizar a Codex Belix (Asociación de Recreaciones Históricas) el uso del Jardín del Malecón y Jardín Chino los días 17, 18 y 19 de octubre de 2014, con motivo de la celebración de “VI Edición Revive la Historia... De Cine”.
- “ Autorizar a Iberdrola el uso del escenario y sus aledaños en el Jardín de la Seda, para la celebración de “IX Jornada de Voluntariado Corporativo con colectivos discapacitados de la Región de Murcia”, el día 18 de octubre de 2014.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO

Julio 2014

Fecha Asunto

- Día 22 Aprobar las bases del Convenio de Colaboración con el Club Murcia Track and Field, para el desarrollo de actividades deportivas docentes en Instalaciones Deportivas en el Curso 2014/2015 (expte 183/14)
- Día 31 Confirmar la selección de ALC y APO, para participar en el proyecto “Dimensions of Demmark 2014”, de referencia KA105-2014-043, acción 2 del programa “La Juventud en Acción”, coordinado por la asociación Dansk ICYE

Agosto 2014

Fecha Asunto

- Día 4 Dejar sin efecto Decreto de 30-julio de 2014 por el se que resolvió confirmar a IEM, para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo "Vivre et Agir en Rural" de referencia E2A69417DFC8B17E, acción 2 del programa "La Juventud en Acción", coordinado por la asociación Vasi Jeunes a desarrollar en Vidaillat (Francia), desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 1 de marzo de

2015

Día 4 Confirmar a EMM e IBF para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo "Vivre et Agir en Rural" de referencia E2A69417DFC8B17E, acción 2 del programa "La Juventud en Acción", coordinado por la asociación Vasi Jeunes a desarrollar en Vidailat (Francia), desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 1 de marzo de 2015

Septiembre 2014

Fecha Asunto

Día 2 Confirmar la selección de CFC para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo "Face to face youth work EVS" de referencia 2014-1-UK01-KA105-000552, acción 2 del programa "La Juventud en Acción", coordinado por la asociación High Oak Youth And Community Centre, a desarrollar en Dudley (Reino Unido), desde el 3 de septiembre de 2014 hasta el 3 de julio de 2015.

Día 9 Confirmar la selección de AGO para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo "Déficients visuels-apprendre à s'intégrer dans la vie grâce au SVE adapté" de referencia KA1/SVE/17/14/R2, acción 2 del programa "La Juventud en Acción", coordinado por la asociación Views International aisbl, a desarrollar en Ans (Bélgica), desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de junio de 2015

Día 15 Aprobar peticiones de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales de Murcia: SELP, CGP y AMGG

Día 18 Denegar las solicitudes de CPL y EMR, de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales

Día 19 Aprobar las bases del Convenio de Colaboración para en desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el Curso 2014/2015, con la Asociación Deportiva Promoción Murcia (expte 203/2014)

Día 25 Confirmar la selección de PAR y LLB para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo "Creative Education For Kids and Youth" de referencia 2014-2-PL01-KA105-002909, acción 2 del programa "La Juventud en Acción", coordinado por la asociación Stowarzyszenie Miedzynarodowej I Miedzynarodowej Wymiany ANAWOJ, a desarrollar en Polonia, desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de junio de 2015

“ Confirmar la selección de LVG para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo "Hands-Help Applying Non-Discrimination Solutions" de referencia 2014-2-IT03-KA105-001206, acción 2 del programa "La Juventud en Acción", coordinado por la asociación Margherita Cooperativa Sociales a r.l. ONLUS, a desarrollar en Vicenza (Italia), desde el 3 de octubre de 2014 hasta el 5 de julio de 2015

“ Confirmar la selección de Oana Frumuzache para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo "Peace, Love and Respect" de referencia GR-21-66-2013-R3, acción 2 del programa "La Juventud en Acción", coordinado por la asociación Sci-Hellas, a desarrollar en Atenas (Grecia), desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de julio de 2015

“ Confirmar la selección de JMHA para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo "Richter Action Gallery" de referencia 2014-1-NL02-KA105-000587, acción 2 del programa "La Juventud en Acción", coordinado por la asociación Richter Foundation, a desarrollar en Den Helder (Países Bajos), desde el 27 de septiembre de 2014 hasta el 27 de agosto de 2015.

- “ Aprobar las bases del Convenio de Colaboración para la realización de actividades deportivas dentro de la Campaña Municipal Deportivo-Recreativa del Programa de Deporte Escolar de los Cursos 2014/2015 y 2015/2016, con Elche Fitness Club, S.L.U.
- “ Aprobar peticiones de diversos clubs y asociaciones deportivas del municipio, de concesión de libre uso de instalaciones deportivas municipales de Murcia: Desde Club Asociación Deportiva el Pozo, hasta Fútbol Sala Femenino UCAM Murcia
- Día 29/septbre Aprobar los programas de actividades presentados por el Consejo Local de la Juventud de Murcia, a desarrollar durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2014, en los centros municipales 585 m², espacio joven y El Palmar, espacio joven
- “ Aprobar las bases del Convenio de Colaboración para en desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el Curso 2014/2015, con la Escuela de Fútbol Ronda-Sur (expte 208/2014)
- Día 30 Aprobar peticiones de diversos clubs y asociaciones deportivas del municipio, de concesión de libre uso de instalaciones deportivas municipales de Murcia: Desde Club de Kendo Kenshinkau Murcia, hasta Club Deportivo El Palmar Fútbol Sala

Octubre 2014

Fecha Asunto

- Día 3 Aprobar peticiones de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales de Murcia: TMG y M^aAOC; denegar la solicitud de AB
- Día 7 Confirmar la selección de CMS para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo "Volunteers for Future" de referencia 2014-2-FI01-KA105-000797, acción 2 del programa "La Juventud en Acción", coordinado por la asociación International Youth Center Villa Elba, a desarrollar en Kaskinen (Finlandia), desde el 13 de octubre de 2014 hasta el 12 de junio de 2015
- Día 8 Aprobar las bases del Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en Instalaciones Deportivas en el Curso 2014/2015 con el club Torreagüera Basket

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Julio 2014

Fecha Asunto

- Día 3 Autorizar, disponer y reconocer la obligación, por importe de 108,15 €, correspondiente a tasación de costas practicadas en P.A. N° 250/2012

Septiembre 2014

Fecha Asunto

- Día 1 Proceder a iniciar expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito, por un importe máximo de 51.500.000 €, para dotar de crédito suficien-

te la aplicación 021/011/91300, a fin de llevar a cabo la sustitución de las operaciones de endeudamiento suscritas en los ejercicios 2012 y 2013 (expte 2014/SC02)

- Día 2 Anular por duplicidad la declaración de autoliquidación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, por importe de 15.873,29 €, ingresada indebidamente por Nagarmur S.L.
- Día 4 Considerar aprobado definitivamente el expte 2014/MB01 de Modificación del art. 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2014 y proceder a confeccionar anuncio para publicación en el BORM
- Día 10 Desestimar alegaciones de la CARM contra expte de compensación CSC-3/2014, confirmando la inclusión en el mismo de todas las deudas y créditos por un total de 1.427.848,70 € y aprobar dicha compensación
- Día 17 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 52.711,00€, 36.598,56€, 81.585,34€, 550.676,91€, 16.717,81€ y 22.945,52€ y 105.245,50€ (7 Decretos)
- Día 19/sep Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 640.918,41€ y 4.986,51€ (2 Decretos)
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 23 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 11.119,59 €
- Día 24 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 27.011,21 €
- Día 25 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 2.421.300,93 €
- Día 26 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 10.241.837,20 €
- Día 27 Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda, de 288.436,60 € correspondientes a la mensualidad de reintegro 39ª de la liquidación definitiva de 2008 y a la 27ª de la liquidación definitiva de 2009, de Participación de Tributos del Estado (expte DSC-7/2014)
- Día 30 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 563.542,99 €

Octubre 2014

Fecha Asunto

- Día 1 Anular por duplicidad las declaraciones de autoliquidación de la Tasa de Actividad nº 255/14 y 256/14, por importe de 2.587,24 € y 1.605,93 € respectivamente
- Día 2 Autorizar, disponer y reconocer obligaciones correspondiente a tasación de costas (2 Decretos):
- Por importe de 3.295,54 €, practicadas en P.A. Nº 253/2012 ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, a favor de Umbria de Manzanete S.L.
 - Por importe de 1.591,47 €, practicadas en P.A. Nº 140/2012 ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia, a favor de Seguros Catalana Occidente S.A
- Día 3/octubre Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 18.328,09 €, 942.511,64 €, 29.080,97 €, 299.153,6 €, 73.300,89 €, 1.045.766,97 € y 168.883,83 € (7 Decretos)
- Día 6 Aprobar la expedición de mandamientos de pago a justificar, promovidos por el Servicio de Descentralización (2 Decretos):

- Por importe de 9.000,00 €, para el pago urgente de festejos populares en la pedanía de Patiño, a favor del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Patiño
 - Por importe de 9.000,00 €, para el pago urgente de festejos populares en la pedanía de La Alberca, a favor del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de La Alberca
- “ Autorizar el gasto, por importe de 40.547,79 € en concepto de gestión y recaudación de la tasa de basuras y disponer del mismo la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. (EMUASA) que tiene encomendada dicha gestión
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 761.923,59€ y 95.570,51 € (2 Decretos)
- Día 7 Autorizar, disponer y reconocer obligaciones correspondiente a tasación de costas (2 Decretos):
- Por importe de 576,46 €, practicadas en P.A. N° 59/2012 ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, a favor de MSL
 - Por importe de 500,00 €, practicadas en P.A. N° 130/2012 ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia, a favor de UAL
- “ Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 20.500,00 €, a favor de la Jefa del Servicio de Cultura, para pagos urgentes con motivo del programa Certamen Nacional de Bandas de Música Ciudad de Murcia
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 7.153,17 €
- Día 8 Reconocer la obligación correspondiente a factura nº A/141.739, por importe de 4.776,55 €, a favor de General Ibérica de Extintores S.A.
- Día 9/octubre Aprobar la selección del proyecto de gastos de capital, reposición maquinaria en instalaciones deportivas diversas, por importe total de 38.000 € (expte 2014/SELII.02)
- “ Aprobar el expediente 2014/CF06 de cambio de financiación, modificando la financiación de los siguientes proyectos de inversión: Recuperación y rehabilitación de viviendas municipales; programa de adquisición de viviendas
- “ Aprobar el expediente 2014/CF07 de modificación presupuestaria por cambio de finalidad, de acuerdo con la petición del Jefe de la Oficina de Obras y Proyectos Municipales: El proyecto del que se desiste parcialmente su financiación es el de acondicionamiento parada Los Dolores AVE en 500.000 €, que se aplican a proyectos varios de infraestructuras
- “ Aprobar el expediente 2014/CF08 de modificación presupuestaria por cambio de finalidad, de acuerdo con la petición de la Jefa del Servicio de Deportes: El proyecto del que se desiste parcialmente su financiación es el de construcción campo fútbol 7, Cobatillas en 149.889,00 €, que se aplican al proyecto de complejo deportivo piscina cubierta en Beniaján
- “ Aprobar el expediente 2014/CF09 de modificación presupuestaria por cambio de finalidad, de acuerdo con la petición de la Jefa del Servicio de Cultura: El proyecto del que se desiste parcialmente su financiación es el de adecuación

recinto festero moros y cristianos en 40.000 €, que se aplican al proyecto de 2ª fase adecuación Auditorio Murcia Parque

“ Aprobar el expediente 2014/CF10 de modificación presupuestaria por cambio de finalidad, de acuerdo con la petición de la Jefa del Servicio de Deportes: El proyecto del que se desiste parcialmente su financiación es el de adquisición material deportivo salas técnicas para instalaciones deportivas en 100.000 € que se aplican al proyecto de diverso material inventariable

“ Aprobar el expediente 2014/CF11 de modificación presupuestaria por cambio de finalidad, de acuerdo con la petición del Jefe del Servicio de Viviendas: El proyecto del que se desiste parcialmente su financiación es el de instalación de calentadores de agua en viviendas municipales en 8.950 €, que se aplican al proyecto de instalación de sistema de alarma de robo en viviendas de propiedad municipal

Día 9/octubre Aprobar el expediente 2014/CF12 de modificación presupuestaria por cambio de finalidad, de acuerdo con la petición de la Jefa del Servicio de Deportes: El proyecto del que se desiste parcialmente su financiación es el de renovación y remodelación de instalaciones deportivas en colegios públicos en 8.386 €, que se aplican al proyecto de indemnización obras Estadio Monte Romero

“ Aprobar la liquidación presentada por la Agencia Regional de Recaudación, periodo 21-3-2014 a 21-4-2014 por importe de 47.910,51 €, correspondiente a la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de deudas cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento cuando el domicilio fiscal del deudor está fuera del ámbito territorial del municipio al; y el premio de cobranza de 6.203,56 €

“ Autorizar y expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 50.000 € a favor del Teatro Bernal de El Palamar, para pagos de las actuaciones a realizar en la programación del periodo octubre/diciembre 2014, siendo funcionario habilitado el Jefe de Administración del Teatro Romea

“ Declarar prescrito el derecho de la Administración para exigir el pago de la declaración de autoliquidación nº 30664/2007, por importe de 321,94 €, presentada por GB

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 26.563,40 € y 21.552,41 € (2 Decretos)

Día 10 Iniciar expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito dentro del presupuesto vigente, por un total de 1.800.000 € (expte 2014/SC03)

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 2.612,31 €

Día 13 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 443.274,83 €, 180.754,84 € y 133.471,05 € (3 Decretos)

Día 14/octubre Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda, de 288.436,60 €, correspondientes a la mensualidad de reintegro 4ª de la liquidación definitiva de 2008 y a la 28ª de la liquidación definitiva de 2009, de Participación de Tributos del Estado (expte DSC-8/2014)

Día 15 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 211.954,48 €, 346.796,91 €, 32.384,63 € y 1.310.004,58 € (4 Decretos)

“ Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda, de 288.436,60 €, correspondientes a la mensualidad de reintegro 4ª de la liquidación definitiva de 2008 y a la 29ª de la liquidación definitiva de 2009, de Participación de Tributos del Estado (expte DSC-9/2014)

Día 16 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 782.280,22 € y 137.242,53 € (2 Decretos)

“ Aprobar la compensación, de conformidad con la liquidación definitiva de la

- Participación de este Ayuntamiento en los Tributos del Estado para el ejercicio 2014, realizada en fecha 22-7-2014 por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importe de 509.640,36 €
- Día 17 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 322.664,09 €
- Día 20 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 33.111,66 €, 312.673,71 € y 127.316,95 € (3 Decretos)
- Día 21 Iniciar expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario dentro del presupuesto vigente, por importe total de 5.177.000,00 €, a fin de dotar de crédito presupuestario para gastos de inversión cuya ejecución debe iniciarse dentro del presente ejercicio y que no cuentan con la oportuna dotación presupuestaria

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Agosto 2014

Fecha Asunto

- Día 25 Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U., para la apertura de zanjas en diferentes calles: (12 Decretos)
- C/ Madre Esperanza de Murcia.
 - C/ Francisco Flores Muelas, Espinardo.
 - C/ Monseñor Juárez de Cabezo de Torres.
 - Avda. de la Constitución, Murcia.
 - C/ Marqués de Los Vélez, Murcia.
 - C/ Platería, Murcia.
 - Avda. Libertad de Casillas.
 - Avda. Alfonso X El Sabio, Murcia.
 - C/ Antonio Torrecillas de Murcia.
 - C/ Pimentón de Espinardo.
 - C/ Ronda Norte de Murcia.
 - C/ Benavente de La Alberca.
- “ Autorizar a la Empresa CABLEUROPA, S.A.U. (ONO), para la apertura de zanjas en diferentes calles: (3 Decretos)
- C/ Central nº 3 de Espinardo.
 - C/ Hernández Mora de Beniaján.
 - C/ Esperanza de La Alberca.
- “ Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a PROMOCIONES SENDGAR 2005, S.L., Expte. 806/2009-GI, . Importe 15.480,00 €.
- “ Autorizar a la Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos, el uso del Paseo del Malecón, para la instalación de stands para mercadillo medieval, durante los días 8 al 15 de septiembre de 2014, con motivo de la celebra-

ción de las fiestas de Moros y Cristianos de la Feria de Septiembre.

“ Autorizar a JPM (Quiosco-Bar “Universidad”), el uso de la vía pública, para la instalación de cuatro toldos sin anclaje a fachada en C/ Madre Antonia María de Oviedo (Plaza Universidad), con una superficie a ocupar de 66,66 m2.

Día 25/agostos Autorizar a C.B. Felicidad Café (Bar-Cafetería Felicidad) la instalación de me-

“ Desestimar la petición de S.L. LA TAPA MARISQUERÍA, (Bar La Tapa) solicitando autorización para instalación de elementos auxiliares en Plaza de Las Flores, Murcia.

“ Desestimar la petición de MMMP (Café-Bar Tomás), solicitando autorización para instalación de mesas y sillas en C/ San Juan nº 7 de Alquerías.

“ Desestimar la petición de CHS (Café Vintage), solicitando autorización para instalación de mesas y sillas en C/ Rosario, 6 de Puente Tocinos.

“ Desestimar la petición de Super Dolores, S.L. (Cafetería “La Tejera”), solicitando autorización para instalación de mesas y sillas en C/ Puesta de Sol de San José de La Vega (Murcia).

“ Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U., para la apertura de zanja en Avda. Juan de Borbón de Murcia.

“ Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a CNES. INIESTA, S.L., OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. Y EPPA INGENIERIA, S.L. (UTE), Expte. 44/2012-Z, . Importe 15.360,00 €.

Día 26 Desestimar la petición de PRM (Cafetería Belén), solicitando autorización para ampliación de la terraza don un velador en C/ Periodista Antonio Herrero, nº 3 (Murcia)

“ Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de febrero de 1999 por el que se autorizó a GFP, la explotación de quiosco sito en Avda. de los Pinos esquina con C/ Miguel de Unamuno (Murcia).

“ Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 1997, por el que se autorizó a ALM, la explotación del quiosco sito en Avda. Antonete Gálvez (Murcia).

Día 27/agosto Autorizar a JMIC (Bar El Rinconero), el uso de la vía pública en C/ Joaquín Báguena, nº 6, para: (2 Decretos)

- La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
- La instalación de un toldo sin anclaje a fachada, con una superficie a ocupar de 19,36 m2.

“ Autorizar a MBL (Cafetería-Confitería “La Iglesia”), el uso de la vía pública en C/ Mayor nº 3, Casillas, para: (2 Decretos)

- La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
- La instalación de sombrillas, con una superficie a ocupar de 22 m2.

Día 28 Autorizar a ERE (Café-Bar “El Polizón”), el uso de la vía pública en C/ Navegante Juan Fernández (La Flota), nº 21 Murcia, para: (2 Decretos)

- La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
- La instalación de sombrillas, con una superficie a ocupar de 20 m2.

“ Conceder licencia provisional a Soc. Coop. Plaza de San Pedro, para ejecutar obras en Plaza de San Pedro nº 7, esquina con C/ Riquelme de Murcia, consistentes en vallar 40 ml de terreno público colindante a la parcela que ha obtenido licencia de obras mayor mediante Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda de 30 de abril de 2014.

“ Iniciar expediente para la revocación de la autorización para la ocupación de la vía pública con un quiosco para la venta de Golosinas, concedida a JGR, en Avda. Alfonso X el Sabio, junto a la Iglesia del Monasterio de Santa Clara (Murcia).

Septiembre 2014

Fecha Asunto

Día 11 Desestimar la petición de C.B. REMONDI PACENZA (CAFÉ HASKELL), solicitando autorización para instalación de mesas y veladores en C/ Obispo Frutos nº 12 Murcia.

Día 11/septbre Desestimar la petición de EHG, solicitando autorización para celebrar una fiesta en C/ Calderón de la Barca de Sangonera la Verde, con motivo del casamiento de un familiar, el día 26 de septiembre de 2014, con horario de 22:00 horas del día 26 a las 3:00 horas de la madrugada del día 27 de septiembre.

“ Desestimar la petición de la Asociación Juvenil Frecuencia Joven, para el uso de la vía pública, con el fin de celebrar un evento con un DJS y música en Plaza Santo Domingo, el día 6 de octubre de 2014, con el fin de dar a conocer a los jóvenes el trabajo social de la asociación, con horario de 18:00 a 21:00 horas.

Día 12 Autorizar a la Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos de Murcia, el uso de la vía pública para la instalación de un cerramiento decorativo y banderolas en las farolas de la Gran Vía Escultor Salzillo, con motivo de la celebración del Gran desfile de Moros y Cristianos, el día 13 de septiembre de 2014.

Día 15 Aceptar la renuncia de MCL (Café-Bar Capitel), a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en C/ Atleta Antonio Pénalver nº 5, Puente Tocinos, concedida mediante Decreto de fecha 08 de julio de 2013 y dejar sin efecto la misma.

Día 17 Autorizar a KB (Restaurante Turco “Kebab San Antón”), el uso de la vía pública en C/ San Antón nº 24 Murcia para: (2 Decretos)

- La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
- la instalación de un toldo sin anclaje a fachada, con una superficie a ocupar de 26,40 m².

“ Dejar sin efecto el Decreto de fecha 28 de mayo de 2013, por el que se aceptó la transmisión de RAR (Cafetería Código) a Gran Bazar Rafi y Lara, S.L. (Café-Bar El Gran Bazar), para la instalación de 9 mesas con sus correspondientes sillas en Avda. Alfonso X El Sabio de Murcia.

“ Autorizar a FMS, el uso de la vía pública para la realización de un desfile de moda benéfico, en colaboración con la “Asociación Murciana de Padres e Hijos con Espina Bífida AMPHEB” y “Fundación Síndrome de Down FUN-DOWN”, en Plaza Julián Romea, el día 19 de septiembre de 2014, superficie de ocupación 305,48 m².

Día 19/septbre Desestimar la petición de CPE (Cervecería Carolina) solicitando autorización para instalación de mesas y sillas en Avda. de las Palmeras nº 12 El Palmar (Murcia).

- Día 22 Autorizar a JMBP (Café-Bar Dpicoteo), la instalación de mesas y sillas en C/ Mayor, nº 71 de El Palmar, periodo de ocupación Anual.
- “ Conceder a VODAFONE ESPAÑA, S.A., licencia para apertura de zanja en C/ Amanecer y C/ Monseñor José Manuel Lorca, Murcia.
- Día 24 Autorizar al Grupo Motorista K-3, el uso de la vía pública, para el estacionamiento de motocicletas en Plaza Apóstoles, con motivo de la celebración de la “I Concentración Internacional de Policías Motoristas Ciudad de Murcia”, el día 27 de septiembre de 2014, superficie a ocupar 220,00 m2.
- “ Transmitir a Soma C.B. (Cagetería “SOMA”), la autorización de instalación de mesas y sillas, otorgada mediante Decreto de fecha 14 de marzo de 2013 a Guroca, S.L., en Plaza Condestable Murcia, periodo de ocupación Anual, en las mismas condiciones de la licencia transmitida.
- “ Autorizar a MDMN (Café-Bar Gloriaveinte), el uso de la vía pública en C/ Gloria, nº 20 de Murcia para: (2 Decretos)
- La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
 - La instalación de sombrillas en, con una superficie a ocupar de 14,52 m2.
- “ Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a AIRE NETWORKS DEL MEDITERRANEO, S.L.U., Expte. 1441/201. Importe 2.000,00 €.
- “ Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U., para la apertura de zanja en varias calles: (5 Decretos)
- Avda. Juan Carlos I de Espinardo.
 - C/ General Palarea de Murcia.
 - C/ Muñoz de la Peña de Murcia.
 - C/ Plano de San Francisco.
 - C/ Antonia Maymón de Beniaján.
- Día 25 Autorizar a SOMA CB (Cafetería “SOMA”), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo sin anclaje a fachada en Plaza Condestable, Murcia, con una superficie a ocupar de 43,56 m2.
- Día 26 Considerar válida la documentación técnica y administrativa aportada por GRUPO MIST, S.L. (Café Martínez), en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Plan de Ordenación de Usos y Espacios Singulares de la Ciudad de Murcia, de la Ordenanza reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Otras Instalaciones.
- Día 29 Aceptar la renuncia de Pasky Food, S.R.L. (Café-Bar Bocadillón), a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de 6 mesas con sus correspondientes sillas en C/ Santo Cristo y 5 veladores con sus correspondientes taburetes en C/ Enrique Villar de Murcia, concedida mediante Decreto de fecha 25 de febrero de 2013 y dejar sin efecto la misma.
- “ Autorizar a Grupo Hispano-Abellán Murcia, S.L. (Restaurante Hispano), la instalación de mesas y sillas en C/ Radio Murcia, nº 2 de Murcia, periodo de ocupación Anual.
- “ Conceder a ATG, licencia para apertura de zanja en C/ Acequia Anquijanes de Puente Tocinos.
- “ Autorizar a la Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia, el uso de la vía pública, para la instalación de caseta, con el fin de exponer los trabajos que se realizan en los talleres ocupacionales del centro, en Plaza Santo Domingo, durante los días 5 de diciembre de 2014 al 7 de enero de 2015.

- “ Autorizar a la Pontificia, Real, Hospitalaria y Primitiva Asociación Santísimo Cristo de la Salud de Murcia, el uso de la vía pública, para la instalación de un mercadillo de artesanos con 21 puestos de 3x2 metros, en Plaza y Calles Apóstoles y C/ Eulogio Soriano de Murcia, durante los días 16 al 19 de octubre de 2014.
- “ Autorizar a Macaggi y Cortés Circos, S.L. (Circo Wonderland), la instalación para la ocupación de la vía pública del circo en los terrenos del recinto ferial de la FICA, en el periodo comprendido entre los días 2 al 19 de octubre de 2014, con una superficie a ocupar de 1.017,88 m2.
- Día Estimar el recurso de reposición interpuesto por JAML (Cervecería “El Zene-29/septbrete”), frente al Decreto de fecha 29 de abril de 2014, por el que se autorizó la instalación de 2 mesas en C/ Alcalde Clemente García, 4 de Casillas, en el sentido de ampliar la autorización a 4 mesas, en C/ Alcalde Clemente García de Casillas (Murcia).
- “ Autorizar a NML (Churrería “Picoesquina”), la instalación de veladores y taburetes en C/ Antonio Torrecillas nº 12, Murcia, con periodo de ocupación Temporada.
- Día 30 Iniciar procedimiento de revocación parcial de autorización a Granier Murcia Panes Artesanos, S.L. (Panadería Confitería Granier), en el sentido de reducir el número de mesas autorizadas a nueve de las doce, inicialmente autorizadas mediante Decreto de fecha 30 de julio de 2012.
- “ Autorizar a JCLF (Café Bar Nuevo Shimba), la instalación de mesas y sillas en C/ Mariano Caballero esquina con C/ Sol nº 10, Llano de Brujas, periodo de ocupación Anual.
- “ Autorizar a S.L. INVERTIR Y VIVIR (Café Bar “FUSSION”), la instalación de mesas y sillas en Paseo Duques de Lugo, esquina con C/ Rey Lobo, nº 9 Murcia, periodo de ocupación Anual.
- “ Aceptar la renuncia de PSC (Bar Cafetería Chambi), a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de 5 mesas con sus correspondientes sillas en C/ Lorca, nº 115 de El Palmar, concedida mediante Decreto de fecha 16 de mayo de 2013 y dejar sin efecto la misma.

Octubre 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|---------------|---|
| Día 1 | Autorizar al Ayuntamiento de Málaga, el uso de la vía pública, para la instalación de un vehículo de oficina móvil, en la Plaza Cruz Roja, con motivo de la realización de una campaña publicitaria de la ciudad de Málaga, el día 9 de octubre de 2014, horario de 10:00 a 20:00 horas, con una superficie de ocupación de 40,00 m2. |
| Día 1/octubre | Autorizar a Ikea Ibérica, S.A. el uso de la vía pública, para la instalación de un stand, en la Plaza Santo Domingo, con motivo de la realización de una campaña publicitaria, el día 3 de octubre de 2014, horario de 10:00 a 21:30 horas, con una superficie de ocupación de 40,00 m2. |
| Día 2 | Autorizar a la Empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., para la apertura de zanja en diferentes calles: (2 Decretos) |

- C/ Alfonso Palazón Clemares, Baldomero Ferrer y Padre Félix Sánchez Blanco.
- Plaza Bohemia de Murcia.

“ Autorizar a la Empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., para realizar cala urgente de reparación en la Avda. Ciudad de Almería de Murcia.

“ Declarar la caducidad y el archivo de las actuaciones en relación con el procedimiento de revocación de licencia de ocupación de la vía pública con un quiosco para la venta de Prensa a LMML, iniciado por Decreto de 11 de septiembre de 2013, sin perjuicio del inicio de un nuevo procedimiento.

“ Iniciar expediente para la revocación de la autorización para la ocupación de la vía pública con un quiosco para la venta de Prensa, sito en Plaza de Santa Catalina (Murcia) concedida a LMML.

“ Aceptar la renuncia de JARS (Café-Bar Maracaibo), a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en C/ Navegante Juan Fernández de Murcia, concedida mediante Decreto de fecha 01 de julio de 2013 y dejar sin efecto la misma.

Día 3 Desestimar la petición de Colectivos de Jóvenes Comunistas, para el uso de la vía pública, para instalar una mesa para venta de materiales por parte del colectivo, en C/ Teniente Flomesta, frente a la entrada del Hospital Reina Sofía, por el periodo de un año desde la concesión de la autorización, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Día 3/octubre Aceptar la renuncia de MJEO (El Mallorquín), a la autorización de ocupación de la vía pública con barra el día 26 de abril de 2014 en C/ Joaquín Costa de Murcia, concedida mediante Decreto de fecha 25 de marzo de 2014, y dejar sin efecto la misma.

“ Requerir a AMHC, titular del quiosco sito en C/ Mayor de El Raal para que proceda a su retirada en el plazo de 10 días, advirtiéndole que en caso de incumplimiento se procederá de manera subsidiaria por el Ayuntamiento, y a su costa, con un presupuesto de retirada elaborado por los Servicios Técnicos Municipales que asciende a 1.895.59 €.

“ Conceder a EMUASA licencia para la apertura de DOCE (12) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.

Día 6 Autorizar a la Asociación de Comerciantes y Propietarios de los locales comerciales de las Calles Platería y Trapería de Murcia, el uso de la vía pública, para colocar tres vehículos Mercedes-Benz, felpudos, maniqués, bancos, arbolitos y/o farolas, en varios puntos de la ciudad, durante los días 7 al 11 de octubre de 2014, con motivo de la celebración del evento “La Moda está en las Calles”.

“ Considerar válida la documentación técnica y administrativa aportada por San Doménico, S.L. (Pizzería San Doménico) solicitando le sea de aplicación la bonificación prevista en el art. 8 del Plan de Ordenación de Usos y Espacios Singulares de la Ciudad de Murcia.

Día 7 Autorizar a la Asociación Cultural Moxaico, el uso de la vía pública, para la instalación de un mercadillo de artesanos con 24 puestos de 2x1 metros, y 6 puestos de 2,5x1 metros, en las calles Juan García Abellán y Navegante Macías del Poyo, el día 12 de octubre de 2014.

“ Autorizar al Club Vespalia Murcia, el uso de la vía pública, para el estacionamiento de motos en el patio de armas del Cuartel de Artillería, el día 18 de octubre de 2014, con una superficie a ocupar de 50,00 m2, con motivo de la celebración de la “VII Vespaliada Ciudad de Murcia”.

- Día 7/octubre Aceptar la renuncia de MEMS, a la autorización de ocupación de la vía pública con un quiosco de prensa en C/ Princesa de Murcia, concedida mediante Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 1996 y dejar sin efecto la misma.
- “ Iniciar procedimiento de revocación parcial de las autorizaciones concedidas a diferentes locales en la calle Bartolomé Pérez Casas de Murcia, en el sentido de reducir el número de mesas autorizadas, debido al nivel de ruidos existente: (8 Decretos)
- Restaurante Morales, S.L, pasando de seis (6) a cinco (5).
 - Altea Café, S.L., pasando de doce (12) a ocho (8).
 - Gourmet Murcia, C.B., pasando de seis (6) a cinco(5).
 - Doble Puerta, S.L., pasando de ocho (8) a cinco (5).
 - Nueve Pisos, S.L., pasando de ocho (8) a cuatro (4).
 - Uckelele, C.B., pasando de nueve (9) a seis (6).
 - JAMP, pasando de seis (6) a cuatro (4).
 - Tontodromo, S.L., pasando de seis (6) a cinco (5).
- Día 8 Desestimar la petición de La Fuente de Murcia, S.L. (Bodega La Fuente), solicitando autorización para instalación de 9 mesas con sus correspondientes sillas en Avda. Alfonso X El Sabio de Murcia.
- Día 9 Autorizar a Maite Murcia, S.L. (Confitería-Cafetería Maite), la instalación de mesas y sillas en C/ Radio Murcia, periodo de ocupación Anual.
- “ Autorizar a S.L. Just Food, la instalación de cuatro mesas y sus correspondientes sillas en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 12 de Murcia, periodo de ocupación Anual.
- “ Considerar válida la documentación técnica y administrativa aportada por Restaurante Vía Apóstolo, S.L. (Pizzería Vía Apóstolo) solicitando le sea de aplicación la bonificación prevista en el art. 8 del Plan de Ordenación de Usos y Espacios Singulares de la Ciudad de Murcia.
- “ Iniciar expediente para la revocación de la autorización para la ocupación de la vía pública con un quiosco para la venta de prensa-revistas en C/ Doctor Quesada Sanz, junto al nº 4-6, concedida a ANR.
- Día 10/octubre Desestimar la petición de la Pontificia, Real, Hospitalaria y Primitiva Asociación del Cristo de la Salud, del uso de la vía pública, para la instalación de dos vehículos en Plaza Cardenal Belluga o Plaza Santo Domingo, con motivo de la celebración de la ruta de la tapa, los días 10, 17 y 19 de octubre de 2014.
- “ Autorizar a la Calle Es Tuya, S.L., el uso de la vía pública, para realizar talleres infantiles y reparto de huevos, en la Avda. Libertad, el día 17 de octubre de 2014, con motivo de la celebración del “Día Internacional del Huevo”, con horario de 14:00 a 22:00 horas, con una superficie de ocupación de 50,00 m2
- “ Iniciar expediente de revocación parcial de la autorización de ocupación de vía pública con 7 mesas, sillas y sombrillas concedida a Café del Arco, C.B., instaladas en zona atrio del Teatro Romea.
- “ Desestimar la petición de la Coral Discantus de Murcia, del uso de la vía pública, para instalar un vallado de 3,16 x 2,20 metros, en la acera de la Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 2 de Murcia, todos los lunes laborables con horario

de 17:30 a 18:00 horas.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Septiembre 2014

Fecha Asunto

Día 8 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)

“ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (15 Decretos):

- APG, expte 257/2013 R.P.
- JAB, expte 134/2014 R.P.
- JAMC, expte 136/2014 R.P.
- JBG, expte 137/2014 R.P.
- SCV, expte 139/2014 R.P.
- RHC, expte 140/2014 R.P.
- CBC, expte 141/2014 R.P.
- M^aLGM, expte 142/2014 R.P.
- M^aMGN, expte 144/2014 R.P.
- IHR, expte 145/2014 R.P.
- MMA, expte 147/2014 R.P.
- DGP, expte 148/2014 R.P.
- FJBM, expte 150/2014 R.P.
- AM^aGP, expte 151/2014 R.P.
- TBF, expte 153/2014 R.P.

Día 8/septbre Autorizar al Consulado de la República de Bulgaria el uso de las dependencias municipales de La Fica, los días 4 y 5 de octubre, para la celebración de las Elecciones a la Asamblea Nacional de dicho país

Día 9 Iniciar expte 2106/2014 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio de Murcia: Desde AM (X05474889S) hasta ZEA (AA0646039)

Día 12 Aprobar acta de precios contradictorios nº 2 relativa al contrato de obras de Reforma de patio en la Escuela Infantil Ntra Sra de la Fuensanta de Santiago el Mayor, adjudicado a Multiservicios Tritón S.L.

“ Aprobar la prórroga de los siguientes contratos (2 Decretos):

- Servicio de atención e información turística en el punto de información turística de Juan Carlos I, formalizado con Gran Blanco S.L, periodo desde 12-noviembre-2014 a 11-noviembre-2015, en la cantidad de 16.261,93 €; autorizar y disponer el gasto para el actual ejercicio de 2014, por importe de 2.227,66 €
- Servicio de visitas turísticas guiadas por la ciudad de Murcia, formalizado con Conexión Cultura S.L., periodo desde 15-noviembre-2014 a 14-noviembre-2015, en la cantidad de 22.879,89 €; autorizar y disponer el gasto para el actual ejercicio de 2014, por importe de 2.946,18 €

Día 12/septbre Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (18 Decretos):

- FLL, expte 155/2014 R.P.
- JBM, expte 156/2014 R.P.

- Josefa Belando Sánchez, expte 157/2014 R.P.
 - VNR, expte 158/2014 R.P.
 - MGM, expte 159/2014 R.P.
 - JAG, expte 160/2014 R.P.
 - BGL, expte 161/2014 R.P.
 - JJBS, expte 162/2014 R.P.
 - JMM, expte 163/2014 R.P.
 - FMC, expte 164/2014 R.P.
 - FCC, expte 165/2014 R.P.
 - CCC, expte 166/2014 R.P.
 - AJP, expte 167/2014 R.P.
 - ARL, expte 168/2014 R.P.
 - SRG, expte 170/2014 R.P.
 - M^aCCS, expte 171/2014 R.P.
 - EAF, expte 172/2014 R.P.
 - JMBH, expte 173/2014 R.P.
- Día 15 Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de Adopción de medidas de seguridad, 1ª fase. Antigua prisión provincial, Murcia, contratada con Pegiro S.L.
- “ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (12 Decretos):
- JAMA, expte 177/2014 R.P.
 - EAN, expte 178/2014 R.P.
 - SVS, expte 179/2014 R.P.
 - JDGG, expte 181/2014 R.P.
 - FDV, expte 183/2014 R.P.
 - JAPA, expte 182/2014 R.P.
 - ASA, expte 184/2014 R.P.
 - AMP, expte 185/2014 R.P.
 - AVD, expte 186/2014 R.P.
 - JTF, expte 187/2014 R.P.
 - TEM, expte 188/2014 R.P.
 - SMJ, expte 189/2014 R.P.
- Día 18 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (3 Decretos)
- Día 18/septbre de junio de 2014 por el que se autorizó al Consulado de Bolivia el uso de las dependencias municipales de la Fica, para la celebración, el 12 de octubre de 2014, de los comicios generales de ese país, en el sentido de que donde dice el representante designado por la Embajada de la República de Bulgaria debe decir el representante designado por el Consulado de Bolivia
- Día 19 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos
- Día 22 Acumular la reclamación interpuesta por YR (expte 131/201 R.P.), al expte

130/2014 R.P., iniciado por SB

“ Desestimar recursos de reposición formulados en exptes de reclamación patrimonial (3 Decretos):

- JNP, expte 313/10 R.P.
- AAC, expte 107/124 R.P.
- CAR, expte 298/13 R.P.

“ Autorizar a la Asociación ciclista de Montaña Rutas MTBmurcia, para que la IX Marcha Cicloturista “La Integral de la Cabra”, el día 26 de octubre, pueda discurrir por los caminos señalizados de la Finca Municipal El Majal Blanco

“ Iniciar expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del servicio de Cocina en las escuelas infantiles municipales del Ayuntamiento de Murcia

Día 23 Iniciar expedientes para contratar los siguientes Servicios (3 Decretos):

- Servicio de gestión y mantenimiento del Observatorio Local-Urbano de Murcia: La Asomada
- Servicio de Mantenimiento, recaudación, inscripciones, control de acceso y limpieza en las piscinas municipales Infante Juan Manuel y Mar Menor
- Servicio de Mantenimiento, recaudación, control de acceso y limpieza en el Pabellón y Polideportivo de La Alberca

Día 24/septbre Iniciar expte 2262/2014 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio de Murcia: Desde AS (X9776493K) hasta ZA (X5132735D)

“ Iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado, de las obras de Ampliación de calzada en Avenida Ciudad de Almería, Murcia, y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación

Día 25 Autorizar la ampliación del plazo inicialmente concedido a las empresas Ingeniería, Desarrollo y Dirección de Inversiones, S.L., Y Labici Bicicletas Públicas S.L., para la subsanación de la documentación aportada en relación con el contrato de Implantación del sistema de préstamo de bicicletas públicas de Murcia-MUyBICI, hasta las 14,00 horas del día 26-9-2014

“ Iniciar de Oficio procedimientos de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):

- DMG, expte 169/2014 R.P.
- JMH, expte 174/2014 R.P.
- VEL, expte 175/2014 R.P.
- AMM, expte 176/2014 R.P.

“ Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):

- Sentencia nº 150/14 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Murcia, a JVM, en 47.307,47 €, expte 277/10 R.P.
- Sentencia 209/13, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, a CHM, en 2.795,45 €, expte 356/08 R.P.
- Sentencia 150/14, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia, a Urbanitas Ahemar S.L., en 7.957,59 €, expte 102/09 R.P.

“ Iniciar expediente para la contratación del Servicio de mantenimiento de las centralitas telefónicas de la marca alcatel instaladas en los distintos edificios municipales del Ayuntamiento de Murcia

Día Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):

26/septbre

- STL, expte 190/2014 R.P.
- CAO, expte 191/2014 R.P.
- Pelayo Mutua de Seguros, expte 192/2014 R.P.
- CPG, expte 193/2014 R.P.

“ Adjudicar a Nueva Cocina Mediterránea 2002, S.L., el contrato menor relativo al Servicio de comidas a domicilio en el municipio de Murcia, hasta la cantidad de 19.798,90 €

“ Adjudicar a Cristalería Torre Pecheco S.L., el contrato menor relativo al Servicio de reposición y reparación de persianas en los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, con un precio máximo de 16.000,00 €

Día 29 Autorizar y disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Libra , en C/ Carmen la Roja, 15 de Espinardo, por importe de 76,40 €, para pago de la parte proporcional del seguro anual de la comunidad con la Compañía de Seguros Santa Lucía S.A., nº de póliza 64517

“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):

- M^aCAN, expte 293/11 R.P.
- AMM, expte 77/12 R.P.
- JAPC, expte 179/12 R.P.
- JNM, expte 105/13 R.P.

“ Proceder a la finalización y archivo de procedimientos de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):

- M^aRMR, expte 135/13 R.P.
- IRL, expte 36/14 R.P.

“ Iniciar expediente para la contratación del Servicio de limpieza en las Escuelas Infantiles Municipales del Ayuntamiento de Murcia

Día 30 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):

- M^aCSM, expte 71/13 R.P.
- JM^aNH, expte 78/12 R.P.
- IGH, expte 70/13 R.P.

Día 30/septbre Iniciar expediente para la contratación del Servicio de bar-cafetería en las instalaciones deportivas de la piscina de Puente Tocinos

Octubre 2014

Fecha Asunto

Día 1 Declarar la baja por caducidad de inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y haber transcurrido dos años desde su alta en el citado Padrón sin haber renovado dicha inscripción: desde AJJR (Documento X3926371H), hasta ZGE (Documento Y1101597A)

“ Iniciar expedientes para contratar los siguientes Servicios (4 Decretos):

- Suministro e instalación de lote de aparcabici de horquilla en el muni-

- Proyecto de finalización del Cuartel de la Policía Local de La Alberca
 - Servicio de Mantenimiento, control de accesos y limpieza en el campo de fútbol de Sangonera la Verde
 - Servicio de Mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón de Casillas
- Día 2 Iniciar la tramitación del expediente de resolución de contrato de Construcción de 270 fosas dobles en la zona 22 del Cementerio N.P.J de Espinardo, adjudicado a Jarquil Construcción S.A.; iniciándose procedimiento para la incautación de la fianza definitiva por importe de 11.860,04 €
- “ Iniciar expediente para la contratación del Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de viviendas, edificios, elementos anexos e infraestructuras de saneamiento y suministros para los inmuebles de titularidad municipal
- Día 3 Aprobar el reajuste por anualidades del contrato para el Servicio de información turística en el punto de información turística de El Carmen, formalizado con Gran Blanco S.L.; liberar la cantidad de 3.802,07 € correspondiente al actual ejercicio 2014
- Día 3/octubre Aprobar la sustitución de la Instructura TMM por la Técnico de Gestión MPM, en los expedientes de responsabilidad patrimonial para cuya instrucción fue nombrada aquella y por el tiempo de su baja maternal y hasta la efectiva reincorporación de la misma
- “ Proceder a la finalización y archivo de procedimiento incoado por AMH y Nasa Recreativos S.L. (expte 4/2014 R.P.), al haber sido indemnizada dicha mercantil por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.
- “ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (7 Decretos):
 - JNT, expte 194/2014 R.P.
 - ICCA, expte 195/2014 R.P.
 - FGMG, expte 197/2014 R.P.
 - Allianz S.A e ISG, expte 199/2014 R.P.
 - M^aDBD, expte 200/2014 R.P.
 - JDZB, expte 201/2014 R.P.
 - SHH, expte 202/2014 R.P.
- “ Iniciar de Oficio procedimientos de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
 - JCN, expte 133/2014 R.P.
 - JCO, expte 203/2014 R.P.
- Día 6 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
 - M^aDMA, expte 198/11 R.P.
 - FAG, expte 85/12 R.P.
 - Generali Seguros, expte 14/13 R.P.
- “ Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 13-agosto-2014, relativo a la adjudicación a Informática El Corte Inglés S.A., del suministro de Actualización y mantenimiento de licencias orporativas Microsoft, en cuanto a error material del importe de que se dispone, siendo el correcto 172.425,21 €
- Día 7/octubre Aprobar el reajuste por anualidades de los siguientes contratos (3 Decretos):
 - Servicio de respiro a las familias con personas con dependencia funcional en el municipio de Murcia, adjudicado a Asistencia, Formación y Eventos S.L., en la cantidad total de 429.236,36 €

- Servicio de fisioterapia dirigido a los Centros Sociales de Mayores del municipio de Murcia – Lote I, adjudicado a Iniciativas Locales, S.L., en la cantidad de 82.362,00 €
 - Servicio de fisioterapia dirigido a los Centros Sociales de Mayores del municipio de Murcia – Lote II, adjudicado a CPR, en la cantidad de 83.160,00 €
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):
- EFC, expte 323/11 R.P.
 - M^aDSM, expte 21/12 R.P.
 - ASG, en nombre y representación de su hijo menor de edad, ASL, expte 113/13 R.P.
 - MJG, expte 167/13 R.P.
- “ Aprobar recibo 6494581 de Mapfre Vida S.A de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, correspondiente a la póliza de seguro colectivo de accidentes y vida para el personal del Ayuntamiento de Murcia, periodo entre 1 de julio y 31 de diciembre de 2014, por importe de 49.389,40 €
- “ Liberar crédito, por importe de 9.188,25 €, retenido del Servicio de vigilancia en los parques forestales municipales de El Majal Blanco y La Murta, adjudicado a Magasegur, S.L.
- Día 8 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):
- GSB, expte 91/11 R.P.
 - M^aJBM, expte 200/12 R.P.
 - MRM, expte 215/12 R.P.
 - BPS, expte 7/13 R.P.
- “ Desestimar recurso de reposición formulado por DLCK en expte de responsabilidad patrimonial nº 102/13 R.P.
- Día 9/octubre Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos):
- KSMR, expte 70/11 R.P.
 - M^aMMS, expte 18/13 R.P.
 - JAML y JJNR, expte 40/13 R.P.
 - MSN, expte 92/13 R.P.
 - JFAL, en nombre y representación de su hijo menor IAT, expte 140/13 R.P.
- Día 10 Iniciar expediente 2466/2014 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el Municipio de Murcia: Desde AMJ (Documento X07190650E), hasta ZJMHR (Documento E8089401)
- “ Declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el Municipio de Murcia (4 Decretos):
- Expte 739/2014, desde AAA (Documento 367811327), hasta ZAK (Documento 356619540)

- Expte 987/2014, desde AZA (Documento 380548498), hasta ZP (Documento X05834798C)
 - Expte 1262/2014, desde AB (Documento X02440997F), hasta ZRP (Documento Y00731834B)
 - Expte 1517/2014, desde APD (Documento X03180632P), hasta ZA (Documento X01385804P)
- “ Admitir a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por CAG, con número de expte 135/2014 R.P.
- “ Autorizar y disponer el gasto a favor de la Comunidad de propietarios Edificio 29 Viviendas, sito en Ctra El Palmar 430 de Aljucer, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad que le corresponde al Ayuntamiento como copropietario titular de 17 viviendas en el edificio , por importe de 3.264,00 €
- Día 13/octubre Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o garantía de los mismos (3 Decretos)
- “ Aprobar la prórroga del contrato formalizado con DASP, para la prestación del Servicio de ampliación y mantenimiento de la página Web Murcia Educadora para la gestión de programas y actuaciones educativas, periodo entre 15 octubre 2014 y 14 octubre 2015, en la cantidad de 11.737,00 €
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):
- M^aIHA, expte 157/11 R.P.
 - M^aRAC, expte 164/12 R.P.
 - ILB, expte 214/12 R.P.
 - FBN, expte 34/13 R.P.
- “ Desestimar recurso de reposición formulado por RLM en nombre y representación de la C.P. Edificio La Innovadora VI, en expte de responsabilidad patrimonial nº 69/12 R.P.
- Día 14 Iniciar expediente para la contratación del Suministro de placas identificativas del viario público en el término municipal de Murcia
- Día 15 Autorizar una ampliación en el plazo de ejecución de las obras de Impermeabilización perimetral al Campo de Fútbol José Barnés de Murcia, adjudicadas a Construcciones Urdecón, S.A., quedando fijado el plazo de finalización de la obra el 5 de noviembre de 2014
- Día 16 Declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el Municipio de Murcia, expte 211/2014: Desde AM (Documento X8634847a), hasta ZGE (Documento Y1101597A)
- Día 17 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- ASO, expte 153/12 R.P.
 - MCR, expte 119/13 R.P.
- Día 17/octubre Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 15-octubre-2014, relativo a adjudicación de las obras de Proyecto de adaptación de dependencias de los Servicios Municipales de Contratación y Personal en Edificio Moneo, a Construcciones Ingles e Hijos S.L., en cuanto a error material existente en el importe del presupuesto máximo de licitación indicado en el Resultando Primero, siendo el correcto 70.251,39 €
- Día 20 Rectificar Decreto de 7-10-2014 por el que se aprobó el reajuste por anualidades del Servicio de fisioterapia dirigido a los Centros Sociales de Mayores del municipio de Murcia – Lote II, suscrito con CPR, en cuanto al importe que su-

- Día 21 pone para el ejercicio 2014, donde dice 20.106,00 € debe decir 29.106,00 € Autorizar el préstamo temporal a la Fundación Antonio Campillo de la obra “Relieve de Fuensanta y Niños Cantores”, para exposición en la Catedral de Granada, desde el 29 de octubre de 2014 hasta el 17 de febrero de 2015
- “ Autorizar el préstamo temporal a la Dirección General de Bienes Culturales de las obras Huerto de los cipreses 1926 de Pedro Flores y El Palmeral 1928 de Luis Garay, para la exposición en el Museo de Bellas Artes de Murcia “Naturaleza: Del Paisaje Novecentista al Arte Público, desde el 6 de noviembre de 2014 al 15 de enero de 2015

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Mayo 2014

Fecha Asunto

- Día 26 Archivo de actuaciones contra Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Región de Murcia.
- ..” Inicio expte. Sancionador infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (6 Decretos).

Junio 2014

Fecha Asunto

- Día 5 Imponer multa por infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (7 Decretos).
- Día 12 Archivo de actuaciones contra DTS.
- ..” Inicio expte. Sancionador contra JCS, titular de licencia auto-taxi nº 220 por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado EJRG.
- Día 13 Inicio expte. Sancionador contra SMM, titular de licencia auto-taxi nº 246 por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado TPL..
- ..” Inicio expte. Sancionador contra JST, titular de licencia auto-taxi nº 178 por conducir JMO sin exhibir el permiso municipal de conducir en la forma reglamentaria durante la prestación del servicio.
- ..” Inicio expte. Sancionador contra JAAA, titular de licencia auto-taxi nº 106 por conducir sin exhibir el permiso municipal de conducir en la forma reglamentaria durante la prestación del servicio.
- ..” Inicio expte. Sancionador contra AGS, titular de licencia auto-taxi nº 270 por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado BSL.
- Día 16 Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a (2 Decretos):
- FRT
 - JFA
- ..” Autorizar a Autoescuela Costera Sur para circular por vía urbana con coches de autoescuela.
- Día A instancia de Policía Local se modifica la reserva de estacionamiento para mi-

- 16/junio nusválidos a su ubicación anterior a las obras realizadas en C/ Torre de Romo.
 ..” Inicio expte. Sancionador infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (9 Decretos).
 ..” Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (30 Decretos)
 ..” Archivo de actuaciones por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (22 Decretos).
 Día 17 Archivo de actuaciones por posible infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjeta de aparcamiento a personas de movilidad reducida (6 Decretos).
 ..” Revocar decreto sancionador contra JJSG.
 ..” Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a JAHA.
 ..” Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
 ..” Imponer sanción a JBO, titular de licencia auto-taxi nº 200 por incumplir con el horario autorizado su conductor asalariado MÁBO.
 Día 18 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
 ..” Autorizar el sentido único de circulación entre la C / Nuestra Sra. de Fátima y C/ Almanzor en Beniaján.
 ..” A instancia de Junta Municipal de Sucina se señaliza prohibido aparcar en Avda. del Barranco “excepto autobuses”
 Día 18/junio Modificar la Resolución del Concejal Delegado de Tráfico y Transportes subsanando error material de matricula en la transferencia de licencia de auto-taxi nº 167 a favor de PAGN.
 ..” Imponer multa a JAMT, titular de licencia auto-taxi nº 219 por conducir con permiso municipal caducado.
 ..” Imponer multa a MRC, titular de licencia auto-taxi nº 244 por conducir con permiso municipal caducado.
 Día 19 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
 Día 20 Autorizar a JLVP, titular de licencia auto-taxi nº 4 a sustituir vehículo por el de nueva adquisición con matricula 0891-HXV.
 ..” Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
 Día 23 Imponer multa a MÁGM, titular de licencia auto-taxi nº 189 por no presentar JLPM el permiso municipal a requerimiento de Policía Local.
 Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (4 Decretos).
 Día 24 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
 ..” Autorizar a JIL, titular de licencia auto-taxi nº 280 a sustituir vehículo por el de nueva adquisición con matricula 5936-HXJ.
 Día 27 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
 Día 27/junio Inicio expte. Sancionador por infracción en Ordenanza Reguladora para uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (13 Decretos).
 ..” Archivo actuaciones contra Begudes del Garraf I Pene S.A.
 Día 30 A instancia de Junta Municipal de Puente Tocinos se autoriza la reordenación de tráfico en C/ Leiva con C/ Lucios.

Julio 2014

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar al Club Ciclista El Greco el recorrido de la “Carrera Ciclista-Exhibición Escuelas de Ciclismo Beniaján 2014” el 13 de julio por la peda-

- nía.
- ..” Autorizar a Fundación CEPAIM el recorrido de “I Carrera Popular Fundación CEPAIM-/MURCIA URNG” el 5 de julio por diversas calles de la pedanía de Beniaján.
- ..” Imponer sanción a JACP, titular de licencia auto-taxi nº 107 por conducir MHNS sin exhibir el permiso municipal en la forma reglamentaria.
- ..” Imponer sanción a PSN, titular de licencia auto-taxi nº 283 por conducir MAVC y no presentar permiso municipal de conductor a requerimiento de Policía Local.
- ..” Imponer sanción a JACP, titular de licencia auto-taxi nº 107 por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado MHNS.
- ..” Imponer sanción a MJSS, titular de licencia auto-taxi nº 20 por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado MFM.
- Día 1/julio Inicio expte. Sancionador contra JLM, titular de licencia auto-taxi nº 19 por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado JAMG.
- Día 2 Inicio expte. Sancionador contra SMM, titular de licencia auto-taxi nº 246 por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado TPL.
- ..” A instancia de Junta Municipal de La Alberca se autoriza la señalización de cuatro pasos de peatones y refuerzo de señalización vertical en C/ Carretas y C/ Mirasierra.
- Día 3 Imponer multa por infracción en Ordenanza Reguladora para uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (17 Decretos).
- Día 4 Autorizar a C.P. Edificio Atalayas III a colocar espejo en C/ San Nicolás 6-8 de Torreagüera.
- Día 7 Rectificar error material en cuanto a determinar el titular de la sanción siendo JBO y dejar sin efecto la sanción contra MÄBO.
- ..” A instancia de Junta Municipal de Sucina se autorizan diversas actuaciones de tráfico en C/ Limoneros, Balsa, Constitución y otras.
- Día 8 Estimar la solicitud de JHM de medidas para evitar dificultades de acceso y salida de su vado en C/ Escuelas nº 2 de La Alberca.
- Día 9 Desestimar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a(2 Decretos):
- MACF.
 - AMA
- Día 10 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- Día 10/julio Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (18 Decretos)
- ..” Archivo de actuaciones en exptes. Sancionador aplicable a los viajeros del tranvía (9 Decretos).
- Día 11 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Imponer multa por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (6 Decretos).
- ..” Aprobar el cambio del número de la licencia otorgada a ALB, correspon-

- diéndole a partir de este momento la licencia nº 229 en las mismas condiciones en las que le fue otorgada la nº 148.
- Día 14 A instancia de PNL se autoriza la retirada de resaltos de goma y paso de peatones en Camino de la Fuensanta 67 de Santiago el Mayor.
- ..” Inicio expte. Sancionador contra JHB, titular de licencia auto-taxi nº 28 por incumplir con el horario autorizado su conductor asalariado AOM.
- ..” Inicio expte. Sancionador contra PJA, titular de licencia auto-taxi nº 52 por incumplir con el horario autorizado su conductor asalariado DJA.
- ..” Autorizar al Club Atletismo de Javalí Nuevo el recorrido de “III Media Legua Nocturna” el 23 de julio.
- Día 15 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” A instancia de Junta Municipal de Espinardo, se autoriza la reordenación de tráfico en C/ Doctor de la Peña.
- Día 15/julio Inicio expte. Sancionador contra MªJSS, titular de licencia auto-taxi nº 20 por incumplimiento del horario autorizado de MFM como conductor asalariado.
- Día 16 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Inicio expte. Sancionador contra AJHM, titular de licencia auto-taxi nº 210 por no exhibir el permiso municipal de conducir en la forma reglamentaria su conductor asalariado PÁML.
- ..” Inicio expte. Sancionador contra JMM, titular de licencia auto-taxi nº 253 por incumplimiento del horario autorizado de ÁON conductor asalariado.
- ..” Archivo actuaciones contra MMTS.
- Día 17 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Autorizar a MÁGM, titular licencia auto-taxi nº 189 a transferir la misma a favor de su conductor asalariado MÁSM.
- ..” Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido. (8 Decretos).
- Día 18 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Autorizar a ÁSR la instalación de isletas a ambos lados de acceso al vado nº 13023 en C/ Alvarez Quintero 10.
- ..” Autorizar a instancia de Consejería de Sanidad la señalización de reserva para ambulancias y estacionamiento para minusválidos junto al Centro de Salud de Santiago el Mayor en C/ Ciclista Alejandro Valverde.
- Día 18/julio Imponer sanción a VOV, titular de licencia auto-taxi nº 134 por no exhibir el cuadro de tarifas en el vehículo 6957-HJG.
- ..” Imponer sanción a JSS, titular de licencia auto-taxi nº 20 por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado PAFH.
- ..” Imponer sanción a JCTA, titular de licencia auto-taxi nº 23 por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado VL.
- Día 21 Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a (2 Decretos):
- ÁJRP
 - MPH.
- ..” Autorizar a EJS, titular licencia auto-taxi nº 10 a transferir la misma a favor de su conductor asalariado JHJ.
- ..” Imponer sanción a JMM, titular de licencia auto-taxi nº 253 por incumplir el

- horario autorizado su conductor asalariado ÁON.
- Día 22 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Autorizar a Gmodelo Europa SAU el recorrido de “Autobús Coronita” del 10 al 12 de septiembre por diversas calles de Murcia.
2. “ Archivo de actuaciones contra SGH
- Día 23 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” A instancia de Junta Municipal de Santo Ángel se autorizan diversas peticiones de tráfico en distintas calles de la pedanía.
- Día 24/julio Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- Día 25 Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido. (14 Decretos).
3. “ Inicio expte. Sancionador por infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (12 Decretos).
- ..” Archivo actuaciones por infracción en ordenanza del régimen sancionador aplicable a los viajeros del tranvía (7 Decretos).
- “ Archivo de actuaciones seguidas por infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida contra (4 Decretos):
- CAPT
 - Autored S.L.
 - WK
 - MNOB
- ..” Revocar decreto sancionador contra Maria Luisa Cantero San Beat.
- “ Imponer multa por hacer uso de tarjeta caducada (2 Decretos) a:
- AAM
 - TCB
- Día 28 Autorizar a C.P. Edificio Alcántara II la colocación de espejo en C/ José Hernández 6 de Espinardo.
- Día 29 Autorizar a GNG, titular de licencia auto-taxi nº 215 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 4620-HYM.
- Día 30 Autorizar a Manos Unidas en Murcia la “III Edición Carrera Popular de Manos Unidas 10 Km.” el 19 de Octubre por diversas calles de Murcia.
- Día 30/julio A instancia de Junta Municipal de Santiago el Mayor se dispone señalar zona de estacionamiento para vehículos de dos ruedas en C/ Pablo Picasso.
- ..” A instancia de Junta Municipal de La Arboleja se autoriza la reordenación de tráfico en C/ de las Torres.
- Día 31 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Autorizar a JÁSM, titular de licencia auto-taxi nº 282 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 1001-HYL.

- ..” Autorizar a MLSM, titular de licencia auto-taxi nº 103 a transferir la misma a su conductor asalariado PHS.
- ..” Autorizar a FEC, titular de licencia auto-taxi nº 89 a transferir la misma a su conductor asalariado FJRO.

Agosto 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|--------------|---|
| Día 1 | A instancia de JLR, se estima señalar dos pasos de peatones en la C/ Santiago y otro en intersección con la C/ Caños de La Alberca. |
| Día 4 | A instancia de MÁAC se autoriza la ampliación de acera en Avda. San Ginés. |
| ..” | Se autoriza a AGP, titular de licencia auto-taxi nº 153 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 4134-HWX. |
| Día 4/agost | Se autoriza a JHJ, titular de licencia auto-taxi nº 10 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 9423-HYP. |
| Día 7 | Inicio de expte. Sancionador a JMB, titular de licencia auto-taxi nº 243 por incumplimiento del horario autorizado su conductor asalariado JJER. |
| ..” | Inicio de expte. Sancionador a SOU, titular de licencia auto-taxi nº 250 por incumplimiento del horario autorizado su conductor asalariado FBC. |
| ..” | Inicio de expte. Sancionador a JCS, titular de licencia auto-taxi nº 220 por incumplimiento del horario autorizado su conductor asalariado EJRG. |
| “ | Archivo de actuaciones contra (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> • MBRY • RAS |
| Día 8 | Inicio de expte. Sancionador contra JCS, titular de licencia auto-taxi nº 220 por conducir sin exhibir el permiso municipal en la forma reglamentaria. |
| Día 11 | A instancia de Junta Municipal de Puente Tocinos, se autoriza señalar una plaza de estacionamiento para minusválidos en C/ Antonio Machado. |
| ..” | A instancia de Junta Municipal de Puente Tocinos, se autoriza señalar dos plazas de estacionamiento para minusválidos en Avda. Mariano Rojas. |
| ..” | A instancia de Junta Municipal de Churra se autoriza suprimir la plaza de estacionamiento para minusválidos en Avda. de Alicante y señalar dos plazas en C/ Doctor Fleming. |
| Día 18 | A instancia de JMGA, se autoriza trasladar señal de tráfico por obras en la fachada de vivienda en C/ Diego Hernández 36. |
| Día 22/agost | Inicio expte. Sancionador por infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (17 Decretos). |
| ..” | Archivo de actuaciones por posible infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (5 Decretos). |

Septiembre 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|-------|--|
| Día 1 | Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a JRHF. |
| ..” | Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas. |
| ..” | Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias perso- |

- nas.
- ..” Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- Día 4 Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- Día 5 Se desestima el recurso de reposición interpuesto por MMJ contra expte. 9120/2014.
- Día 8/septb Autorizar al Club de Atletismo Ermita de Burgos el recorrido de “XXII Carrera Popular de Nonduermas” los días 13 y 14 de septiembre.
- ..” Imponer multa a CUM por incorporarse y viajar en tranvía sin título de transporte válido.
- Día 9 Imponer multa a varias personas por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (31 Decretos).
- ..” Imponer multa a varias personas por infracción en Ordenanza Reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida. (13 Decretos).
- ..” Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Autorizar a la Concejalía de Medio Ambiente el recorrido de la “II Ciclovida-semana europea de la movilidad” el 21 de septiembre.
- Día 10 Autorizar a la Junta Municipal de Cabezo de Torres el recorrido de “II Carrera Popular-Subida Cabeza de la Cruz” el 20 de septiembre.
- ..” Desestimar la concesión del carné Bono-100 a VBS.
- ..” Desestimar la concesión de distintivo de residente para estacionamiento en zonas reguladas por O.R.A. a AOU.
- ..” Autorizar a JAPH, titular de licencia auto-taxi nº 183 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 1174-HYW.
- ..” Autorizar a JACN, titular de licencia auto-taxi nº 125 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 5874-HYV.
- Día 10/sept Inicio expte. Sancionador a varias personas por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (43 Decretos).
- ..” Archivo de actuaciones contra varias personas por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (26 Decretos).
- Día 11 Autorizar a Sur 89, SLU el acceso a C/ Pascual a través de la Gran Vía por la C/ Santa Catalina (dirección prohibida y marcha atrás), así como retirada de pilonas y la OVP por 18 meses con motivo de realización de obras.
- ..” Autorizar a Construcciones Miguel Madrid e Hijos, S.A. la OVP por obras en Carril Caballeros y desvío de tráfico en Puebla de Soto.
- ..” Autorizar a FLC, titular de licencia auto-taxi nº 67 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 9923-HXY.
- ..” Inicio expte. sancionador a varias personas por infracción en Ordenanza Reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movi-

- alidad reducida. (7 Decretos).
- ..” Archivo de actuaciones contra Proa Renta a Car S.L.
- Día 12 Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Autorizar a JMGL, titular de licencia auto-taxi nº 2 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 5273-HYF.
- Día 15 Desestimar a JMLH la expedición de tarjeta europea de estacionamiento.
- ..” Se autoriza a la autoescuela “PODIUM” circular por vía urbana con coches de autoescuela.
- Día 18/sept Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a FVR anulando la emitida con fecha 17/06/2014.
- ..” Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- Día 19 Autorizar a FIA, titular de licencia auto-taxi nº 37 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 8776-HYY.
- ..” Autorizar a GRR, titular de licencia auto-taxi nº 287 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 9667HYT.
- Día 22 Autorizar a Aspanpal el recorrido de “II Carrera Solidaria de relevos aspanpal” el 28 de septiembre por diversas calles de Murcia.
- ..” Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a SJP anulando la emitida con fecha 09/05/2013.
- ..” Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a MFSR anulando la emitida con fecha 14/03/2014.
- ..” Imponer a ÁAR, titular de licencia auto-taxi nº 59, una sanción por incumplimiento del horario autorizado su conductor asalariado JGR.
- Día 23 Autorizar a Junta Municipal de Santa María de Gracia San Antonio el recorrido de “Carrera Solidaria a beneficio de Cáritas” el 12 de octubre.
- Día 24 Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a JRG y anular la emitida con fecha 22/10/2013.
- Día 24/sept Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- Día 25 Autorizar a Manos Unidas de Murcia, la utilización de música de animación en la “III Edición Carrera Popular de Manos Unidas 10 Km.” el 19 de octubre por diversas calles de Murcia.
- Día 26 Autorizar a FRR, titular de licencia auto-taxi nº 201 a transferir la misma a su conductor asalariado DCS.
- Día 29 Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- Día 30 Autorizar a la Junta Municipal de Puente Tocinos el corte al tráfico en la C/ Brazal del molino, C/ Carmen Barba, C/ Pintor J. Coll Sotomayor y C/ Mimosas con motivo “I exhibición de Karts demostración” el 4 de octubre.
- “ Autorizar al Colegio Nuestra Sra. de la Consolación de Espinardo el recorrido “I marcha solidaria Consolación-pedaleando juntos construimos futuro” el 26 de octubre.
- ..” Imponer a AGS, titular de licencia auto-taxi nº 270 una sanción por incumplimiento del horario autorizado su conductor asalariado BSL.
- ..” Imponer a AGO, titular de licencia auto-taxi nº 11 una sanción por incumplimiento del horario autorizado su conductor asalariado AÁOM.

Octubre 2014

Fecha Asunto

Día 1	Desestimar recurso de reposición interpuesto por (2 decretos). <ul style="list-style-type: none">• MLHH• FJMT
Día 1/octub	Inicio expte. Sancionador a varias personas por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (34 Decretos).
..”	Archivo de actuaciones contra varias personas por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (23 Decretos).
Día 2	Desestimar recurso de reposición interpuesto por JACP (2 Decretos)
..”	Desestimar recurso de reposición interpuesto por JBO (2 Decretos).
..”	Desestimar recurso de reposición interpuesto por MÁGM.
..”	A instancia de Junta Municipal de Sucina se aprueba señalar una zona de estacionamiento para minusválidos en C/ Mayor 11.
..”	A instancia de Junta Municipal de La Ñora se aprueba señalar prohibido aparcar a ambos lados de Plaza Constitución.
Día 3	A instancia de Junta Municipal de Churra se aprueba señalar una zona de estacionamiento para minusválidos en C/ Vicente Alexandre.
Día 6	A instancia de C.P. Edificio Condes de la Concepción se aprueba señalar prohibido aparcar en C/ Santa Virtudes (vado 11136), El Palmar.
..”	A instancia de ORL se aprueba señalar una zona de estacionamiento para minusválidos en C/ Aurora esq. C/ Sierra del Oro, La Ñora.
Día 7	Se acuerda la reordenación en C/ Sauce a instancia de Policía Local.
..”	A instancia de AAG se aprueba señalar prohibido aparcar en acceso a su vado en C/ La Huerta 8 del Llano de Brujas.
Día 8/octub	A instancia de Junta Municipal de Aljucer se aprueba señalar prohibido aparcar en un tramo del Carril Salabosque.
Día 9	Autorizar expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">• CMA, anulando la de fecha 14-3-14.• JGJ, anulando la de fecha 30-6-12.
..”	Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Se adoptan criterios para estimar a los titulares de licencia de Taxi, permutas permanentes, temporales y autorizaciones especiales.
Día 10	Autorizar a DGG, titular de licencia auto-taxi nº 94, a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 3258-HZM.
..”	Autorizar a FBO, titular de licencia auto-taxi nº 6, a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 8414-HZ.
Día 13	Autorizar al Club Senderista Nazios P’andar el recorrido de “VI Marcha Popular de Puente Tocinos” el 19 de octubre.
Día 14	A instancia de Junta Municipal de Sangonera la Verde se autoriza la implantación de sentido único de circulación en C/ Valdivia.
..”	Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias perso-

- nas.
- ..” Desestimar la concesión de Bono-100 a IMDB.
- Día 15 Desestimar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a (2 Decretos):
- ALC
 - MCBR.
- Día A instancia de Junta Municipal de El Carmen, se autoriza reserva de estacionamiento para vehículos de dos ruedas en C/ Corbalán y se desestima en C/ Princesa.
- ..” A instancia de Junta Municipal de Patiño se estiman diversas actuaciones en diferentes calles de la pedanía.
- Día 16 Se autoriza la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a SASP anulando la emitida con fecha 04/03/2014.
- ..” Desestimar a Autocares Iberocar S.A. la realización de servicios de transporte escolar a los Colegios Nelva y Monteagudo para el curso escolar 2014-2015, con la colaboración de las empresas Líneas Costa Cálida S.L. y Transportes Periféricos Murcianos S.A.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VI-VIENDA

Junio 2014

Fecha Asunto

- Día 10 Calificar los actos como infracción administrativa e imponer a ZW una multa de 300 € por venta de bebidas fuera del horario establecido en comercio de alimentación en Plaza Sardoy nº 14, Murcia.
- Día 24 Proceder al cobro por vía de apremio a TAVELMUR, SL, de la cantidad de 257,57 € adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial Oeste, San Ginés, por gastos de conservación de la parcela 19/15, Nave B-7 (C/ Siglo XXI).

Julio 2014

Fecha Asunto

- Día 17 Conceder a MJCS licencia de obra por el procedimiento simplificado general para reforma de vivienda en Avda. Constitución 2-7º-A, Murcia.
- “ Desestimar la concesión de prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares que figuraran en relación adjunto al Decreto.
- Día 18 Modificar la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (15 Decretos)
- IO debiendo figurar con 60 puntos.
 - EE con 59 puntos.
 - NR con 60 puntos.
 - JM con 56 puntos.
 - MªCMG con 69 puntos.
 - MI con 52 puntos.
 - AEQ con 57 puntos.
 - SSP con 51 puntos.

- MAR con 56 puntos.
 - AE con 54 puntos.
 - SYCL con 58 puntos.
 - AEO con 60 puntos.
 - MK con 50 puntos.
 - PMP con 57 puntos.
 - KO con 50 puntos.
- Día 21 Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a varios interesados. (2 Decretos)
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO NARANJAS Y LIMONES, sustituir ascensor en Avda. Infante Juan Manuel 4, Esc. 1, Murcia.
 - CENTRO EDUCATIVO CONCERTADO FUENTEBLANCA, SOCIEDAD COOPERATIVA, acondicionar acceso a piscina en Avda. Juan de Borbón 25, Murcia.
- “ Estimar a RLV recurso de reposición contra Decreto 30-05-2014 que ordenó se procediera a ajustar solar con maleza en C/ Fortunato Arias 40, El Palmar, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- Día 21/julio En cumplimiento de Sentencia dejar sin efecto Decreto 20-10-2011 que impuso a ARG una sanción de 5.427,58 € por ampliar vivienda sin licencia en Carril de los Penchos nº 87, La Albatalla.
- “ Desestimar a CEM recurso de reposición contra Decreto 28-03-2014 que ordenó procediera a ajustar parcela con malezas en Avda. de Santiago, 82, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- Día 22 La licencia de apertura concedida por Resolución 27-09-2004 a ALBALADEJO DE LÁZARO, CORREDOR DE SEGUROS, SLL, para agente de seguros en C/ Olof Palme, nº 1, bajo C, Murcia, se entenderá otorgada a AP TECNOLOGIA Y GESTION DE INTERNET, SL.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a HOSCLIMUR, SL, licencia para Industria de fabricación de mobiliario metálico para hospitales en C/ Vereda Rincón del Gallego nº 3, Torreagüera.
- “ Aprobar la concesión de las prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares en situación de especial necesidad que figuran en relación adjunto al Decreto.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (6 Decretos)
- JMEH, ejercer taller de mecánica rápida en Ctra. Algezares nº 74, Santiago El Mayor, Murcia, sin licencia. Multa: Multa: 10.001 €.
 - Idem., TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU, central telefónica en c/ Actor José Crespo nº 4, Murcia.
 - Idem., DFT, café bar con despacho de pan en C/ Obispo Frutos nº 1, Letra A, Murcia. Multa: 5.000 €.
 - Idem., JALN, bar en C/ Victorio nº 2, Murcia.
 - RCM, ejercer comercio menor alimentación en C/ Carmen La Roja nº

10, Letra A, Piso 1º, Espinardo, sin efectuar comunicación previa. Multa: 700,70 €.

- LD, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio menor de alimentación en C/ Saavedra Fajardo nº 3, Murcia. Multa: 300 €.

Día 22/julio Aprobar la Memoria Valorada para la terminación de obras de urbanización en C/ Sisco esquina C/ del Carmen, Javalí Viejo, con presupuesto de ejecución de 3.848,40 €.

“ En cumplimiento de Sentencia dejar sin efecto sanción de 7.612,56 € impuesta a PROFU, SA, por instalar sin licencia vallas publicitarias en Sector ZU-AB2 junto a vía de servicio, La Alberca.

“ Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (10 Decretos)

- PJM, vivienda en C/ Cabezo Blanco, 10, segundo F-izquierda, Guadalupe.
- Idem., segundo F-derecha.
- Idem., segundo E-derecha.
- Idem., segundo E-izquierda.
- Idem., primero D-izquierda.
- Idem., primero D-derecha.
- Idem., primero C-izquierda.
- Idem., primero C-derecha.
- Idem., bajo B, Guadalupe.
- Idem., bajo A, Guadalupe.

“ Conceder a JCM, vivienda en Carril del Pozo s/n, El Palmar.

“ Dar traslado para que se proceda a devolver a PROFU, SA, el aval para la suspensión del procedimiento de cobro de la sanción impuesta en el expte. 1379/2008DU, por importe de 7.612,56 €.

“ Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto 27-12-2005 a AMJH por construir vivienda sin licencia en Carril de los Sastres, Algezares.

“ Inadmitir a JEG recurso de reposición contra Decreto 04-02-2014 que desestimó recurso de reposición contra Decreto 14-06-2013 que requería a INDES, 1999, SLU, el ingreso de 10.135,26 € y 8.633,74 € por la ejecución subsidiaria para demoler edific. en Ctra. de Alicante 67 y 121 de Zarandona.

“ Desestimar a J y MG-AR recurso de reposición contra Decreto 13-01-2014 que declaró en ruina inminente la edificación en C/ Catedrático Luis Orts, La Ñora.

Día 22/julio Estimar a APARCAMIENTOS LA FUENSANTA, SA, recurso de reposición contra Decreto 14-04-2014 por el que se requirió el ingreso de 12.884,47 € por la ejecución subsidiaria de la demolición de edificación en Ctra. de El Palmar nº 342, Aljucer.

“ Desestimar a SPL recurso de reposición contra Decreto 23-01-2014 que requirió a la CP del edificio en C/ Posada Santa Catalina, nº 3, Murcia, reparar los elementos susceptibles de caída que se encontrasen en mal estado.

“ Dejar sin efecto Resolución que imponía a SSG una multa de 59.674,35 € por construir sin licencia vivienda en Finca Torreguil, Sangonera la Verde.

“ Ordenar a EXCOMTI, SL, el restablecimiento de la legalidad urbanística por movimiento de tierras sin licencia en Polígono 13, parcela 171, Flor de Lis, Murcia.

“ Desestimar a FGA recurso de reposición contra Decreto 14-04-2014 que requirió a los herederos de AAC y otro el ingreso de 5.988 € por la ejecución subsidi-

diaria para demoler edificación en C/ Animas nº 1, Algezares.

“ Requerir a la Comunidad de Propietarios del edificio en C/ Marquesa nº 3, Murcia, y propietario del local comercial situado en el bajo del edificio para que aporten los certificados técnicos requeridos en los exptes. 176/2008-RE y 269/2013-RE.

“ Modificar a RN la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda debiendo figurar con 62 puntos.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (26 Decretos)

- LGD con 57 puntos.
- ML con 49 puntos.
- TNM con 68 puntos.
- DM con 63 puntos.
- CAL con 44 puntos.
- MCE con 49 puntos.
- AEM con 40 puntos.
- MAGG con 49 puntos.
- DZ con 68 puntos.
- RLR con 64 puntos.
- YBG con 60 puntos.
- FM con 65 puntos.
- BDD con 44 puntos.
- PRG con 47 puntos.
- JNV con 58 puntos.
- NJ con 51 puntos.
- JAS con 58 puntos.
- ER con 46 puntos.
- JAMG con 44 puntos.
- RMG con 49 puntos.
- LMMV con 57 puntos.
- APG con 39 puntos.
- RO con 58 puntos.
- KT con 45 puntos.
- MVMV con 61 puntos.
- JEM con 57 puntos.

Día 22/julio Aprobar el proyecto y conceder a ERNESTRADENT, CB, licencia conjunta de obra y de actividad para Clínica dental en C/ Esperanza nº 7, Edif. 7 Islas, Ranero.

“ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Ciclista Alejandro Valverde s/n y Carril Condesa 38, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

“ Conceder a E y MSP licencia de obra por el procedimiento simplificado general para reforma de tabiquería en C/ Maestro Alonso 2-1º, Murcia.

“ Dar de baja a IBG en el Registro de Demandantes de Vivienda por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.

- “ Estimar a AH la petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Plátanos 1, 2º A del grupo de los Rosales, El Palmar.
- “ Declarar a VISC desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
- Día 22/julio Conceder licencia de obra a varios interesados: (2 Decretos)
- RIG y otro, construir vivienda en Carril de la Noria, Los Garres.
 - JMSR, reforma de vivienda en Plaza Circular, 3-6º-C, Murcia.
- “ Desestimar solicitud de bonificación en la cuota del ICIO a varios interesados: (4 Decretos)
- COLEGIO SANTA MARÍA DE LA PAZ, FEC, ampliación del Colegio en Avda. Juana Jugán nº 15, Murcia.
 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, nueva aula de informática en I.E.S. El Palmar.
 - Idem., mejora de perímetro en patio interior de la Escuela de Arte de Murcia.
 - Idem., mejora de control de soleamiento y ventilación del I.E.S. Juan Carlos I, Murcia.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- SJ, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en local de venta de alimentación en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos. Multa: 300 €.
 - Idem., DZ, multiprecio en C/ Clementes nº 4, Murcia.
- Día 23 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (33 Decretos)
- MLLC con 65 puntos.
 - AGH con 54 puntos.
 - LCE con 44 puntos.
 - CVV con 59 puntos.
 - ILG con 48 puntos.
 - MLMZ con 37 puntos.
 - RSA con 79 puntos.
 - AT con 60 puntos.
 - YMA con 70 puntos.
 - APG con 59 puntos.
 - MVM con 52 puntos.
 - ARM con 54 puntos.
 - AF con 59 puntos.
 - HC con 48 puntos.
 - AEM con 51 puntos.
 - RMF con 48 puntos.
 - KA con 35 puntos.
 - CEM con 64 puntos.
 - M^aILL con 42 puntos.
 - JGG con 55 puntos.
 - FE con 59 puntos.
 - MCPM con 39 puntos.
 - ZH con 57 puntos.

- FAS con 39 puntos.
- MDMG con 52 puntos.
- SVC con 61 puntos.
- AM con 45 puntos.
- SIS con 63 puntos.
- ACP con 68 puntos.
- JMC con 62 puntos.
- AFL con 67 puntos.
- JSM con 43 puntos.
- IK con 44 puntos.

Día 23/julio Estimar la petición de minoración de alquiler de vivienda a varios interesados: (3 Decretos)

- MML, vivienda en C/ Valencia 8, dúplex 02 del Grupo R-8 de Espinar-do.
- RMM, vivienda en C/ Dr. Manuel Serrano 2, Bl. 1, Esc. 7, Piso 1º D del grupo 507 viviendas del Infante, Murcia.
- CMM, vivienda en C/ Alberto Sevilla 3, Bq. 1, Esc. 8, Piso 3º D del grupo 507 viviendas de Infante, Murcia.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de CHS como titular de café bar en C/ Federico García Lorca nº 5, Puente Tocinos.

“ Tomar conocimiento a JFM de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en C/ Policía Nacional Ángel García Rabadán, nº 34, La Arboleja.

“ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Pelagio Ferrer nº 45, Guadalupe, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

Día 24 Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)

- GACJ por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.
- Idem., ABJ.

Día 24/julio Aceptar a JRZ licencia concedida por Decreto 22-03-1993 para Restaurante en Rincón del Gallego 12, Torreagüera.

“ Estimar las alegaciones, aprobar el proyecto y conceder a COLEGIO ANA MARIA MATUTE, SC, licencia conjunta de obra y actividad para Pabellón de Aulario Infantil en Camino Hondo nº 29, Era Alta.

“ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)

- Edif. en C/ Doctor Hernández Ros, esq. C/ Condestable, Fachada planta baja, El Corte Inglés.
- Edif. en Avda. Juan Carlos I, 1 y 3, Edif. Nueva Gran Vía.

“ Aprobar el proyecto y conceder a DISFRIMUR SERVICIOS, SL, licencia con carácter provisional de obra y actividad para almacén con instalación de placas

solares en cubierta en Avda. de Lorca nº 174, Sangonera la Seca.

“ Dar por terminado el expediente solicitando licencia exenta con obra a varios interesados: (2 Decretos)

- INYTROL, SL, Fotovoltaica sobre nave en Polígono Ind. Cabezo de Torres, parc. 10-12, N-5, Cabezo de Torres.
- ANTHANAE 3007, SL, instalación solar fotovoltaica en Camino de los Márquez (El Bojar), nº 14, Beniaján.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de JASM como titular de café bar en C/ Antonio Puig nº 2, esq. C/ Jacobo de las Leyes, Murcia.

Día 25 Conceder a HUERTAS MOTOR, SA, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Exposición y taller mecánico de vehículos en C/ Joaquín Brotons, Polígono Industrial “El Tiro”, Espinardo.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (40 Decretos)

- EAEK con 54 puntos.
- ISM con 51 puntos.
- SFM con 42 puntos.
- HM con 60 puntos.
- ACC con 41 puntos.
- YHT con 62 puntos.
- ESA con 50 puntos.
- JTA con 38 puntos.
- MM con 55 puntos.
- FJRS con 65 puntos.
- AAG con 64 puntos.
- EGG con 56 puntos.
- RMJJ con 44 puntos.
- CAGG con 54 puntos.
- LPB con 63 puntos.
- FK con 65 puntos.
- JNR con 49 puntos.
- FD con 48 puntos.
- JCVE con 61 puntos.
- SR con 41 puntos.
- RR con 47 puntos.
- EAA con 57 puntos.
- M^aCNL con 38 puntos.
- REO con 56 puntos.
- RCC con 57 puntos.
- MEEF con 66 puntos.
- PKM con 56 puntos.
- APGLH con 59 puntos.
- LS con 53 puntos.
- LBM con 47 puntos.
- NCB con 60 puntos.
- CSO con 43 puntos.
- YINÑ con 26 puntos.
- MCBJ con 49 puntos.

- FEA con 53 puntos.
- CMV con 35 puntos.
- EAC con 46 puntos.
- AFC con 65 puntos.
- AGR con 52 puntos.
- EPHF con 57 puntos.

Día 25/julio Declarar a MCPL desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.

“ Desestimar las alegaciones presentadas, aprobar el proyecto y conceder a SWEETIE, CB, licencia para bar en Plaza del Museo de la Ciencia y el Agua, s/n, Murcia.

Día 25/julio En cumplimiento de resolución del Consejo Económico Administrativo conceder nuevo plazo a LGS y Hros., de FSC para el ingreso de 223,29 € y 268,72 € respectivamente por la ejecución subsidiaria realizada en Edif. en C/ Cartagena nº 45, Murcia.

“ Requerir a URCODOMUS, SL, para que proceda a ajustar solar con vallado deficitario en C/ Salvador Dalí, Suelo Fase 2ª, El Puntal, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

“ Denegar la devolución de fianza constituida en expediente de licencias de edificación a varios interesados: (26 Decretos)

- GTC, expte. 2327/10-LE.
- AAM, expte. 4758/11-LE.
- PROVITSA CABEZO, SL, expte. 3022/07-LE.
- JAPG, expte. 7984/00-LE.
- URBANO DIVERTIA, SL, expte. 4746/11-LE.
- FMSM, expte. 6031/01-LE.
- PROMOCIONES INSELTA, SL, expte. 3346/06-LE.
- IPS, expte. 3929/01-LE.
- SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS PANORAMICA DE MURCIA, expte. 4654/06-LE.
- Idem., expte. 8688/06-LE.
- EXPLOTACIONES DE BARES, SL, expte. 621/03-LE.
- GRUPO MANUEL LUCAS NAVARRO, SL, expte. 8846/06-LE.
- ANCARA 9, SL, expte. 317/06-LE.
- JOVEN FUTURA SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS, expte. 5849/10-LE.
- Idem., expte. 8050/10-LE.
- Idem., expte. 3416/09-LE.
- JARDINES DE MURCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA, expte. 13/08-LE.
- VIANJO SOCIEDAD COOPERATIVA, expte. 9771/07-LE.
- ATJ, expte. 632/1991-LE.
- ACZ, expte. 5604/11-LE.
- ATG, expte. 4201/1982-LE.
- PFGO, expte. 1092/2003-LE.

- PJS, expte. 5878/90-LE.
- FSS, expte. 3860/2004-LE.
- ASOCIACIÓN EMPRESARIOS POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE, expte. 940/2005-LE.
- AGG, expte. 6248/05-LE.

Día 25/julio Ordenan la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (3 Decretos)

- MEA, ejercer Frutería en Avda. Victoria nº 7, Murcia, sin haber presentado declaración previa.
- Idem., PURI Y DANI, CB, Venta de ropa en C/ Floridablanca nº 25, Murcia.
- Idem., MPMG, Academia de idiomas en C/ Esperanza nº 30, La Alberca.

“ Aprobar el proyecto y conceder a INITIAL SCHOOL, CB, licencia de obras y de instalación de actividad para Centro de educación infantil en C/ Acisclo Día nº 3, Murcia.

“ Designar como instructor del expediente sancionador nº 1751/2009 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA.

Día 28 Conceder a ANG, SL, licencia para Centro de Atención a la Infancia en Campus Espinardo, Murcia.

“ Desestimar las alegaciones presentadas, aprobar el proyecto y conceder a OCIO THADER, SL, licencia conjunta de obra y de actividad para café bar en Plaza Mayor nº 7, bajo, Murcia.

“ Tomar conocimiento de la comunicación que realiza HEBECA, CB, de cambio de titularidad de café bar en Avda. de Europa nº 16, bajo, Edif. Dublín, Murcia.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (9 Decretos)

- FAM con 64 puntos.
- JATT con 52 puntos.
- AM con 51 puntos.
- MCBT con 51 puntos.
- SPF con 47 puntos.
- HEKH con 61 puntos.
- DCFR con 40 puntos.
- AFC con 61 puntos.
- ELR con 43 puntos.

Día 28/julio Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)

- LA por no aportar la documentación requerida.
- Idem., HSI.

“ Ordenar a RHH el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vivienda en Carril de los Herreras, El Raal.

Día 29 Aprobar el proyecto y conceder a MARINOCIO, SL, licencia para Salón de juegos recreativos en Ctra. Lorca nº 48, Sangonera la Seca, Murcia.

“ Desestimar las alegaciones presentadas, aprobar el proyecto y conceder a TAPERIA, RESTAURANTES Y SERVICIOS DE HOSTELERÍA SOC. COOP, licencia para Restaurante en C/ San José nº 3, bajo, Murcia.

“ Conceder a LA TIENDA DE PELUQUERIA, SL, licencia conjunta de obras y

actividad para venta menor de productos de peluquería en Ctra. de Fuente Alamo nº 68, Corvera.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- SC, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en multiprecio en C/ Puerta Nueva nº 8, Murcia.
- Idem., expte. 467/14-DA.

“ Denegar la solicitud de devolución de fianza constituida en expediente de Licencias de edificación a varios interesados: (25 Decretos)

- S.L.N.E. RDC, expte. 4629/2005.
- JSB, expte. 711/2004.
- SBS, expte. 7696/1991.
- SL, GRUPO INSULA ROMA INMOBILIARIA, expte. 12477/2006.
- JMM, expte. 2961/2007.
- SL, BUTUAN MANAGMENT, expte. 10731/2005.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF. SIDI, expte. 4454/2012.
- SLU, PROMOC. LOS ANGELES DEL PINAR, expte. 5484/2009.
- SA, ECOT, expte. 3773/2007.
- MMG, expte. 4450/12.
- Junta de Compensación U.E. 3ª P.P. CR5, expte. 11095/05.
- MAMO, expte. 2498/10.
- HIDRACUR, SA, expte. 6449/03.
- INVERSIONES Y PROMOCIONES ANGOR, SL, expte. 5796/06.
- NLM, expte. 4169/84.
- IMJ, expte. 8669/02.
- JMO, expte. 1318/2000.
- GRUPOINMO MANUEL LUCAS NAVARRO, SL, expte. 4407/11.
- Comunidad de Propietarios Edif. Surco, expte. 4765/11.
- CONSTRUCCIONES LA VID, SA, expte. 1761/10.
- DGM, expte. 4365/92.
- JFAA, expte. 3044/05.
- CEPA, expte. 4266/10.
- JHSM, expte. 3386/00.
- Banco Popular Español, expte. 5969/03.

Día 29/julio Conceder licencia de obra a varios interesados: (7 Decretos)

- ASOCIACIÓN PARA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, construir rampa en Ctra. de Mazarrón km. 2, El Palmar.
- CP, EDIF. ESTRELLA DEL SUR, rehabilitar monocapa de fachada en Avda. Primero de Mayo, C/ El Pilar, C/ José Lulia, C/ Río Mundo, El Palmar.
- CP, C/ Cartagena 38, reforma de zaguán en C/ Cartagena, Murcia.
- AMC, derribo de edificación en C/ Las Casas 56, esquina C/ El Lirio,

Sangonera la Verde.

- JLP, construir nave en Ctra. de Fuente Alamo, Caza Vizuejos nº 1, Corvera.
- Parroquia de Santa Eulalia, rehabilitar estado de las campanas en Plaza Santa Eulalia s/n, Murcia.
- Servicio Murciano de Salud, adecuación del servicio de farmacia en Hospital Reina Sofía, Avda. Intendente Jorge Palacios, Murcia.

“ Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a varios interesados: (3 Decretos)

- SOC. COOP. TAPERIA, RESTAURANTES Y SERVICIOS DE HOSTELERÍA, reforma de local en C/ San José nº 3, Murcia.
- Idem., CP, EDIF. MAR DEL NORTE, en C/ Mar del Norte, Murcia.
- Idem., TALASUR, SL, en C/ Santa Teresa nº 6, Murcia.

Día 29/julio Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto 15-01-2014 a DRH por construir sin licencia vivienda en Carril del Secano, Rincón de Seca.

“ Conceder a Concepción Sánchez de Ocaña cédula de habitabilidad de segunda ocupación de vivienda en C/ Emigrante nº 1, piso 2º, Puerta 1, Murcia.

“ Conceder a JLMA licencia de primera ocupación de vivienda en C/ Hondo, 94-A, Nonduermas.

“ Conceder licencia de parcial de primera ocupación a varios interesados: (2 Decretos)

- VIMURPE, SL, 2 viviendas en C/ Purísima 1, Javalí Viejo.
- PROCOBAR, SA, 1 vivienda en C/ Murcia 106, Manzana 11, P.P. ZUSF-Ja2, Finca Escobar, Urbanización Sierra Golf, Jerónimo y Avilese.

“ Proceder al cambio de titularidad y adjudicar a MªPGS en régimen de alquiler vivienda en C/ Fotógrafo Tomás Lorente nº 3, Bloq. 4º, esc. 2ª, planta 6ª, Letra B, del Grupo 507 del Infante Juan Manuel.

“ A la vista de instrucción recibida de Asesoría Jurídica, dejar sin efecto liquidación practicada a la Universidad de Murcia en concepto de ICIO en el expte. 2582/2011 para ejecución de Centro de Investigación Multidisciplinar en Biociencias, Campus de Espinardo.

“ Desestimar a FMB recurso de reposición frente Decreto 23-01-2104 que impuso multa de 175,58 € por instalar sin licencia visera de material translúcido en patio de luces en Paseo Corvera nº 76, Piso 1, Murcia.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados. (6 Decretos)

- YPS con 56 puntos.
- MBB con 37 puntos.
- MCGG con 47 puntos.
- JAHF con 54 puntos.
- VJR con 54 puntos.
- SL con 66 puntos.

Día 29/julio Modificar a CML la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda debiendo figurar con 61 puntos.

“ Revocar Decreto 23-10-2012 que impuso a AMS multa de 48,65 € por vallado de parcela sin licencia en Avda. de la Cebada nº 5, Cobatillas.

“ Inadmitir a JRM por extemporáneo recurso de reposición contra Decreto 06-05-2014 que le impuso una multa de 9.459,84 € por elevar sin licencia planta para

- ampliar vivienda en C/ Río Guadiana nº 4, Sangonera la Seca.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (3 Decretos)
- PUNTO FA, SL, acondicionar loca en Avda. Gran Vía Salzillo, nº 16, Murcia.
 - DCC, construir porche en Puente de la Muleta (frente al nº 5), Polígono 116, parcela 421, Cabezo de Torres.
 - ACP, construir vivienda en Puente de la Muleta (frente al nº 3) Polígono 116, parc. 1, Cabezo de Torres.
- Día 30 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de INVERSIONES AGRICOLAS DEL LEVANTE, SL, como titular de Circuito de motocrós en Ctra. RM-603, Polig. 72, parcela 32, Sangonera la Verde.
- “ Emitir a JMM certificado de inexistencia de cargas de finca en Carril de los Sastres, Algezares.
- “ Se proceda a devolver a RGG la garantía constituía en el expediente 494/12-AC y 969/14-DAV del Servicio Administrativo de Actividades.
- “ Desestimar las alegaciones, aprobar el proyecto y conceder a JJBA licencia para café bar en Avda. Juan Carlos I, nº 34, Murcia.
- Día 30/julio Autorizar la ejecución subsidiaria de las obras para demolición, limpieza y cerramiento de solares y otros en C/ Limonar 15B, 25, 1 y 3 de Murcia, con un presupuesto de ejecución de 7.097,06 € más 1.886,56€ de IVA.
- “ Denegar la devolución de fianza a varios interesados: (66 Decretos)
- BANCO BILBAO VIZCAYA, expte. 10420/01.
 - PROMOCIONES TORREAGUERA, SL, expte. 4260/11.
 - AGG, expte. 2627/13.
 - JFBM, expte. 9087/02.
 - GESTORES Y PROMOTORES ALG, SL, expte. 6182/04.
 - Idem., expte. 8403/04.
 - Idem., expte. 13055/05.
 - Idem., expte. 9085/05.
 - Idem., expte. 10316/06.
 - Idem., expte. 13055/05.
 - Idem., expte. 6182/04.
 - Idem., expte. 6374/02.
 - Idem., expte. 5414/02.
 - Idem., expte. 10136/06.
 - MFB, expte. 3795/2010.
 - AGM, expte. 7174/13.
 - PROMOTORES ALG, SL, expte. 9085/05.
 - FMHG, expte. 7109/11.
 - DBT, expte. 8771/07.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MURCIA, expte. 3949/13.
 - JFBM, expte. 9087/02.

- APR, expte. 4870/1992.
- FJSG, expte. 2406/08.
- CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CUATROMUR, SL, expte. 2149/03.
- PULAR, SA, expte. 2119/06.
- Idem., expte. 3796/06.
- GESTORA EDIFICIOS MURCIA, SL, expte. 195/07.
- MFB, expte. 3795/10.
- CONSTRUCCIONES PEREZ CANOVAS, SL, expte. 5601/11.
- JMS, expte. 4189/13.
- CLN, expte. 4971/11.
- ESTILO KIBIK PROMOCIONES, SL, expte. 5726/11.
- STERILTECH, SL, expte. 4556/2012.
- MDAG, expte. 8109/2010.
- PERALEJA GOLF, SL, expte. 2513/2011.
- Idem., expte. 639/2011.
- Idem., expte. 644/2011.
- MLCA, expte. 6763/2010.
- Junta de Compensación CR-6, U.E. II, expte. 12944/2005.
- GESTORES Y PROMOTORES ALG, SL, 13055/05 (Expte. 930/14).
- MFB, expte. 3795/2010.
- AGM, expte. 7174/13.
- PROMOTORES ALG, SL, expte. 9085/05.
- PDMB, expte. 641/2011.
- JORACN, SA, expte. 59/2013.
- AME, expte. 3309/2012.
- VFCS, expte. 4280/2005.
- JSHN, expte. 4062/1983.
- PROSAMALU, SL, expte. 10585/2006.
- MB, expte. 4461/2012.
- AMD, expte. 9601/2012.
- SE, expte. 48/2012.
- AMC, expte. 2832/2005.
- ENP, expte. 4711/1993.
- CAIXABANK, SA, expte. 159/2006.
- LMB, expte. 80/2013.
- Idem., expte. 576/2014.
- JNB, expte. 133/2004.
- Idem., expte. 2924/2005.
- IGI, expte. 3574/2010.
- SOCIEDAD COOPERATIVA JOVEN FUTURA, expte. 5849/2010.
- Idem., expte. 3416/2009.
- FM-AL, expte. 3562/2003.
- AJC, expte. 4197/2011.
- JAM, expte. 4459/2010.
- ENS, expte. 84/2013.

Día 30/julio Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra y de actividad a varios interesados: (3 Decretos)

- NLQ, Elaboración y despacho de comidas para llevar en Paseo Ramón Gaya nº 4, bajo, local 3 A, Murcia.

- RCV, Ludoteca en C/ Nuestra Señora del Carmen nº 12, bajo, Santo Angel.
 - I MAS DE RUYVAL, SLL, Taller de maquinaria agrícola en Camino de la Almazara nº 50, Monteagudo.
- “ Tramitar la solicitud de uso de interés público promovida por PREMAROSA, SL, para la licencia de obra e instalación de Central Hortofrutícola en C/ Los Matías nº 17, El Raal.
- Día 30/julio Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- JMF, café bar en C/ Conde del Campillo nº 5, Murcia.
 - NCA, clínica dental en Avda. de Europa, nº 12, bajo, Murcia.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)
- DGC, construir vallado en Finca la Loma, Polígono 40, parcela 23, Cañadas de San Pedro.
 - PML, construir dependencia en planta baja en Avda. de Murcia, nº 69, Monteagudo.
 - SLU, ORTIZ FOMENTO INMOBILIARIO, instalar caseta prefabricada en Carril Gregorios nº 30, Cabezo de Torres.
 - RLP, construir vivienda en Carril Travesía de los Leales, Los Dolores.
 - MFM, construir vivienda en C/ Pantano de la Pedrera (polig. 87, parc. 179) nº 19, Sangonera la Seca.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, vallado de parcela en Carril Garridos y vía de servicio, Los Dolores.
 - Idem., en Camino de servicio paralelo al tramo ferroviario.
 - Idem., en Carril Las Vegas.
 - Idem., en Ctra. de Tiñosa s/n.
- Día 31 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)
- AF con 59 puntos.
 - JAGM con 63 puntos.
 - YB con 41 puntos.
 - ACN con 71 puntos.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- JAGC, vallado de parcela en Prolongación C/ Fuente de San José, La Cueva, Monteagudo.
 - FJBC, relleno y compactación con zahorra en Carril de los Morales, s/n, Monteagudo.

- Día 31/julio Conceder autorizar para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
- “ Conceder a FCT licencia para vallar terreno en camino de los Pinos, Cr. Los Leales, Los Dolores
- “ Tomar conocimiento a AUTOMOCION SAUBEL, SLL, de la comunicación de cambio de titularidad de taller de reparación de vehículos en Carril de los Sánchez nº 1, Barrio del Progreso.
- “ Desestimar a la Junta de Compensación de la U.A. Única del P.Parcial ZG-SS4-1, Sangonera la Seca, la suspensión de la ejecución de Acuerdo 28-05-2014 que le requirió el ingreso de 651.256,71 € por obras del Proyecto de Solución de Evacuación de Aguas Fecales-Pluviales, Colector HA-1.600 mm (S2).
- “ Conceder a FAMV licencia de acondicionamiento de local y de Venta de piensos en Plaza de los Dentistas Murcianos, nº 15, Pijo Bj, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (4 Decretos)
- HZ, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en multiprecio en C/ Pedáneo José Sánchez Mompeán nº 18, Murcia.
 - Idem., SC, en C/ Puerta Nueva nº 8, Murcia.
 - Idem., WW, en Avda. Constitución nº 39, Monteagudo.
 - JJTG, ejercer café bar en C/ José Cánovas Ortiz, esq. C/ Conchita Rosa Escribano nº 3, Murcia, sin licencia.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos)
- Edif. en C/ Maestro Francisco Soto, esq. C/ Bartolejos y esq. C/ Las Flores, Los Dolores.
 - Edif. en C/ Orilla de la Vía, nº 27, Murcia.
 - Edif. en C/ Apicultor, Los Garres.
- “ Advertir a VALMICAR, SL, que no podrá iniciar el ejercicio de café bar en Avda. Alfonso X El Sabio 2, Edif. Santa Ana, Murcia, sin la previa obtención de la licencia de obra y actividad.

Agosto 2014

Fecha Asunto

- Día 1 Conceder a DBN licencia para vallar terreno en C/ Esc. Roque López, Era Alta.
- “ Declarar la caducidad de la solicitando de devolución de aval de expediente de Licencias de Edificación a varios interesados: (8 Decretos)
- JGA, expte. 3289/2005.
 - SC, COOPERATIVA DE VIVIENDAS REY FELIPE, expte. 603/2010.
 - SA, FOMENT INMOBILIARI ASSEQUIBLE, expte. 8289/2010.
 - ATG, expte. 2837/85.
 - SL, CHURRANGO EDIFICIO Y VIVIENDAS, expte. 1804/2013.
 - FMD, expte. 4927/2010.
 - APM, expte. 4292/2006.
 - SL, TOUS JOYEROS, expte. 6781/2012.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en Paraje Cabezo Isidro, “Casa de los Urreas”, Polg. 156, parc. 29, Corvera, para que mediante las obras necesarias

- adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Devolver a NICUSA, SL, la fianza de 4.822,50 € presentada en el expediente 478/2006 LE.
- “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos)
- FRI, finca en C/ Doctor Agustín Ruiz, nº 14.
 - Idem., en nº 12.
- “ Declarara la caducidad de la solicitud de devolución de aval de expediente de Licencias de Edificación a varios interesados: (12 Decretos)
- GRB, expte. 12286/2006.
 - JMC, expte. 1183/2013.
 - JALM, expte. 6242/2011.
 - SA, BANCO SANTANDER, expte. 10492/2006.
 - SL, SALONAC, expte. 3358/2013.
 - Idem., expte. 6019/2002.
 - ASOCIACIÓN EMPRESARIOS POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE, expte. 4229/2007.
 - Colegio Jesús-María, expte. 3362/2013.
 - SA, ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, expte. 3031/2010.
 - SL, GRUPO INSULA ROMA INMOBILIARIA, expte. 12477/2006.
 - EMMM, expte. 5830/2010.
 - JRG, expte. 6259/2003.
- Día 1/agosto Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)
- FGG, construir almacén en Camino Viejo de San Ginés nº 70, El Palmar.
 - MAAP y otro, construir forjado en C/ Carmen Conde (Urb. Montegrande) nº 23, Torreagüera.
 - JMP y otro, construir forjado en C/ Carmen Conde (Urb. Montegrande) nº 21, Torreagüera.
- “ Requerir para que proceda a ajustar situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (4 Decretos)
- SL, PROVinsa UNO, solar con maleza en C/ de la Aurora con C/ La Gloria nº 38, El Palmar.
 - SL, VIVIENDAS TECON JOVEN, solar con abundante matorral en Carril Las Claras, s/n, Monteagudo.
 - SL, ACCION INVERSORA DEL MEDITERRÁNEO, solar sin vallar en C/ Ntra. Sra. de los Angeles, El Campillo, El Esparragal.
 - BSG y otros, solar con escombros en C/ Rubén de Celis nº 8, Murcia.
- Día 4 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (9 Decretos)

- APJ con 68 puntos.
- EMR con 50 puntos.
- KDD con 51 puntos.
- AKA con 63 puntos.
- MSK con 41 puntos.
- SBL con 63 puntos.
- KL con 58 puntos.
- CMA con 52 puntos.
- M^aLHB con 66 puntos.

Día 4/agosto Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)

- ABS y otro, ejecución de tabique interior en C/ Garre, Esc. 1, Piso 3, Puerta J, Barrio del Progreso.
- JMTM, construir cuarto trastero en Carril de los Vicentes s/n, Zarandona.
- PJAP, construir vivienda en Carril del Perdío nº 37, Letra C, El Palmar.
- FJC, instalar canal de recogida de aguas pluviales en Carril Mateos, dúplex nº 15, Patiño.
- SL, AZKARAN, instalar rótulo luminoso en Avda. Gran Vía Salzillo nº 32, Letra B, Edif. Galerías, Esc. 1, Piso 1, Murcia.

Día 5 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)

- AMAE con 63 puntos.
- EMLP con 53 puntos.

“ Adjudicar en régimen de arrendamiento a MCC la viviendas en C/ Cartagena, 19, dúplex 02 del Grupo R-1 de Espinardo.

“ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública a varios interesados: (4 Decretos)

- Edif. en C/ Vinadel nº 11, Murcia.
- Edif. en C/ José Pérez Miralles, nº 10, Murcia.
- Edif. en Avda. Constitución nº 9, Murcia.
- Edif. en C/ Nieves Viudes Romero 1, y C/ Nieves Viudes Romero 3, Esc. 1, Beniaján.

“ Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)

- Asociación de Vecinos de la Era Alta, entubamiento de acequia en Camino Canal de Torres, Era Alta. Multa: 7.500 €.
- FRANSUA, SL, movimiento de tierras en Paraje Cabezo Negro, Javalí Nuevo. Multa: 325.902,69 €.
- JUNTA DE HACENDADOS, entubamiento de acequia en Camino Canal de Torres, Era Alta.

“ Conceder a CMGG licencia para construir rampa en Cm. Viejo de Monteagudo 63, Murcia.

Día 5/agosto Dar de baja a AHJ autorización para construir vado en C/ Comunidad 13, Beniaján.

- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores:(2 Decretos)
- JEQ, tres cobertizos en Senda de Los Garres, Los Garres.
 - JVCH, construir vivienda en Carril Arrieros, Los Ramos.
- “ Conceder a PPT licencia para realizar roza y colocar caja empotrada en C/ Jara Carrillo nº 7, Murcia.
- “ Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (6 Decretos)
- Comunidad de Propietarios Edf. Selgas, en C/ Amberes 4-6-8, nº 4, Murcia.
 - ATG, en C/ Acequia Aquijanes, Puente Tocinos.
 - PGR, en C/ Juan de la Cierva nº 5, Los Ramos.
 - MZA, en Vereda Campillo, Esparragal.
 - JACE, en Avda. del Progreso, km. 2, Barrio del Progreso.
 - AGR, en Ctra. la Haya nº 11, La Raya.
- “ Aceptar a JRG renuncia a la adjudicación de la vivienda municipal en C/ Cartagena 19, dúplex 02 del Grupo R-1 de Espinardo.
- “ Declarara la caducidad de la solicitud de devolución de aval de expediente de Licencias de Edificación a varios interesados: (15 Decretos)
- PSM, expte. 3058/1998.
 - SL, JUAN LORENTE GARCÍA, expte. 5288/2010.
 - SL, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CUATROMUR, expte. 2149/2003.
 - SC, JOVEN FUTURA, expte. 8050/2010.
 - SA, PULAR, expte. 5310/2003.
 - SL, PROINDIVISO, para construir 54 viviendas en C/ Del Limonar y Orilla de la Vía.
 - JJMO, expte. 3561/2011.
 - GTC, expte. 2327/2010.
 - CLN, expte. 1188/2014.
 - RMR, expte. 11040/2018.
 - SL, OLIMPIC CLUB MURCIA, expte. 6068/2003.
 - SL, CHURRANGO EDIFICIOS Y VIVIENDAS, expte. 10955/2005.
 - CGB, expte. 1184/1994.
 - SL, GRUPOIMO MANUEL LUCAS NAVARRO, expte. 4660/2003.
 - SC, MADRE ELISEA OLIVER MOLINA, expte. 11151/2006.
- Día 5/agosto Declarar en ruina inminente la edificación en Carril Gilandario, nº 23, Aljucer.
- Día 6 Iniciar procedimiento sancionador a JMM por construir sin licencia vivienda en Parcela 75-76, Sangonera la Seca.
- “ Denegar a SL, GRUPO OCIO DEL SURESTE autorización para construir vado en C/
- Día 7 Conceder licencia de obra a varios interesados: (2 Decretos)

- SA, ESTRELLA DE LEVANTE, desmontaje parcial y acondicionamiento de nave en C/ Mayor 171, Espinardo.
- Comunidad de Propietarios Edf. San Carlos, reparar fachada en Avda. de Montecarlo 3, Murcia.

“ Requerir a la propiedad del edificio en Avda. Pío Baroja nº 5, Edif. Los Pinos, Infante Juan Manuel, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

“ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)

- AMA, construcciones en zona de dominio público en Carril de los Liñeses nº 8, Beniaján.
- LIWE ESPAÑOLA, SA, acondicionar local en Avda. de la Libertad, nº 2, Murcia.
- AMADOR RECREATIVOS, SL, acondicionar local en Avda. de Monte Azahar, esq. C/ García Lorca, Beniaján.
- JRZ, obras de acondicionamiento de espacio de ocio y celebraciones en Carril Pepe Tomás nº 6, Torreagüera.
- RMI, demoler vivienda en Polígono 98, parcela 317, Rincón de Seca.

Día 7/agosto Denegar a SL., GRUPO OCIO DEL SURESTE autorización para construir vado.

Día 8 Incluir a en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)

- SAA con 51 puntos.
- LS con 34 puntos.
- HB con 32 puntos.
- BT con 52 puntos.

Día 11 Declarar desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)

- MCAM por no aportar la documentación requerida.
- Idem. GVH.

“ Desestimar a M³CMR solicitud de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda por no residir en el municipio de forma ininterrumpida con al menos tres años de antelación a la fecha de solicitud.

“ Designar como instructor del expediente sancionador 2508/2011 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA.

“ Conceder a LBC cédula de habitabilidad de vivienda en Avda. Alfonso X El Sabio 2-A, Piso 5º, Puerta I, Murcia.

“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)

- FJML, reconstruir vivienda en Carril del Secano nº 4, Rincón de Seca.
- PBM, construir vivienda en Carril Hijastros (junto al nº 10), Llano de Brujas.

“ Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)

- AGRICOLA CONESA, SL, instalar invernaderos en Paraje Los Mese-

- gueres, Torre Abellán, Avilese. Multa: 273.375 €.
 - EIRA, construir vivienda en Camino Reguerón nº 101, Letra B, Alquerías. Multa: 34.521,14 €.
 - APF, instalar puerta metálica en Carril de los Malagueños, Beniaján. Multa: 144,72 €.
- Día 11/agosto Ordenar a ESS medidas de restablecimiento de la legalidad por ampliar edificación existente sin licencia en C/ Pantano Camarillas, Sangonera la Seca.
- “ Ampliar en tres meses el plazo para resolver el procedimiento sancionador iniciado a AFHL por construir sin licencia caseta de madera en Finca Torrevisado, Sangonera la Seca.
- “ Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto 02-09-2103 a EVN y otro por instalar sin licencia 2 unidades exteriores de aire acondicionado en C/ Mateos nº 17, Murcia.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia a varios promotores: (3 Decretos)
- MSN, construir garaje y trastero en C/ Pensamientos nº 5, Cobatillas.
 - LSD, construir cobertizo en Finca de la Loma, Ctra. Sucina, Km. 20, Cañadas de San Pedro.
 - JUNTA DE HACENDADOS, encauzamiento de hormigón en Camino Lecho primitivo del Reguerón, Alquerías.
- Día 12 Incluir a JCF en el Registro de Demandantes de Vivienda con 48 puntos.
- “ Acceder a la solicitud de rectificación de vado a varios interesados: (4 Decretos)
- JBM, vado con un ancho de puerta 3,97 m., en C/ El Palmeral 53, Sangonera la Verde.
 - MCCS, vado con una capacidad de 3 vehículos en C/ Esperanza 20, Los Ramos.
 - Comunidad de Vecinos Edif. Fama II, vado con un ancho de puerta de 3,90 m., en Avda. Rector José Loustau, Murcia.
 - JNB, puerta de acceso al garaje en C/ José María Pemán s/n, Cabezo de Torres.
- “ Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
- Día 12/agosto Autorizar la ejecución subsidiaria en la edificación en C/ Trapería 34, Murcia, expte. 211/2010-RE con presupuesto de ejecución de 18.707,90 €.
- “ Ordenar a JFM el restablecimiento de la legalidad por rehabilitar sin licencia vivienda en C/ Piedras Negras nº 1, Algezares.
- “ Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto 02-09-2013 a VSG por ampliar vivienda sin licencia en Avda. Juan de Borbón nº 13, Letra C, Piso 6, Murcia.
- Día 13 Incluir a MRG en el Registro de Demandantes de Vivienda con 54 puntos.
- “ Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (3 Decretos)
- “ Acceder a la solicitud de ACR y rectificar autorización para construir vado en

- C/ Gran Vía 43, Los Ramos, con una capacidad para 3 vehículos.
- Día 14 Conceder a Parroquia La Purísima licencia de obra por el procedimiento simplificado general para rehabilitar fachada en Plaza Fontes 1, Javalí Viejo.
“ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ San Nicolás nº 4, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- Día 18 Acordar la caducidad del expediente de solicitud de licencia de actividad a varios interesados: (5 Decretos)
- YC, comercio menor de alimentación en C/ Sardoy nº 5, Murcia.
 - MBS Y MAO, CB, comercio menor de carnicería en C/ Bartolomé Bernal Gallego nº 5, Murcia.
 - ACG, comercio minorista de comestibles en C/ Tejeras 38, San José de la Montaña.
 - PAMP, café bar en Pasaje Horno del Nene, s/n, La Seda.
 - HELADOS SIRVENT, SL, puestas en marcha y funcionamiento de heladería en Centro Comercial Nueva Condomina, local A-26.
- Día 18/agosto Tener por desistido de su petición de licencia de actividad a varios interesados: (14 Decretos)
- REDISSA & DIBOS, SL, comercio menor de alimentos en C/ Mayor nº 90, El Palmar.
 - TRANSPORTES SANDOVAL CERON, SL, agencia de transportes en Ctra. Barqueros, s/n, Cañada Hermosa.
 - JALN, café bar en C/ Oliver s/n, Piso Bj, Murcia.
 - BAR RESTAURANTE LAS PALMERAS, CB, bar restaurante en C/ Torre de Romo nº 46, Piso Bj, Murcia.
 - PANIFICADORA HERMANOS ESPIN, SL, panificadora en C/ Mayor nº 160, Puente Tocinos.
 - SRN, cultivo y venta menor de hortalizas en DS Mayor 209, polígono 212, parcela 58, Llano de Brujas.
 - RUBEN J. ESCRIBANO Y MARTA CARRILLO, CB, café bar en Carril de los Sotos s/n, Piso bj, Puente Tocinos.
 - DON, cambio de nombre de obra conjunta de café bar en C/ Azahar nº 51, La Alberca.
 - DNP, café bar en Plaza de las Flores nº 12, Piso Bj, Murcia.
 - FRANCE TELECOM ESPAÑA, SAU, instalar estación base de telefonía móvil en C/ Juan de la Cierva nº 5, Murcia.
 - RTML, cambio de titularidad de café bar en C/ Palmeral s/n, Barrio San Blas, Torreagüera.
 - LA GINTONERIA, SL, ampliación para discoteca en C/ Isla Cristina 6, Polig. Ind. Atalayas, Murcia.
 - JBG, SL, oficina de asesoría en C/ Vicente Aleixandre nº 9, Piso Bj, Murcia.
 - TIME ROAD SL, comercio menor de artículos de joyería en Local B-63, C.C. Nueva Condomina, Churra.
- Día 19 Tener por desistido a CNT de su petición de cambio de nombre de licencia de café bar en Ctra. San Javier nº 7, Torreagüera.
“ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)

- Edif. en Plaza San Joaquín nº 3, Rincón de Seca.
- Edif. en Avda. Fabián Escribano 16, Centro Social, Comisaría y Casino, Beniaján.

Día 20/agosto Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (6 Decretos)

- GRUPO RM MARCOS, SL, ejercer carpintería metálica en C/ Amistad, nave A-3, A-4, Polígono Industrial de San Ginés, incumpliendo las condiciones de la licencia.
- Idem., JASM, café bar en C/ Concejal José Ruiz Solá, 8, Los Dolores.
- JANH, ejercer Bar en C/ Las Flores nº 3, Los Dolores, sin comunicar cambio de titularidad.
- VERLUCAS VERLUCAS, S. COOP. ejercer almacén abonos líquidos en C/ Maestra D^a. María nº 15, Barrio San José Obrero, El Raal, sin licencia.
- Idem., GARCIA Y BELLUGA, SL, café bar en C/ Vara de Rey nº 3, Murcia.
- Idem., IAC, venta menor de pan en Avda. Rector José Loustau nº 16, Murcia.

“ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)

- Edif. en C/ de la Paz 1 y 3, Patiño.
- Edif. en C/ Mula nº 19, Javalí Nuevo.

“ Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.

Día 21 Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos)

- Edif. en Paseo Marqués de Corvera nº 18, El Carmen.
- Edif. en Carril Condomina, s/n, Puente Tocinos.
- Edif. en C/ Madre Elisea Oliver Molina y C/ Cartagena 64, El Carmen.

“ Conceder a EUROPALAGG, SL, licencia de apertura para Oficina Agencia de Transportes en Avda. Zarandona nº 7, Zarandona.

“ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de JPH para Taller de reparación de automóviles en Avda. de Murcia, nº 62, Casillas.

Día 21/agosto Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra y actividad a varios interesados: (6 Decretos)

- JHM, parque solar fotovoltaico en Camino Cabecicos nº 96, Llano de Brujas.
- BAR OBISPO FRUTOS, SL, café bar en C/ Frutos Baeza nº 2, bajo, Murcia.

- RMLM, asadero de pollos en C/ Gabriel García Márquez, s/n, Espinar-do.
- JRS, café bar en C/ Teniente Chamorro nº 1, Murcia.
- RSS, asadero de pollos en Avda. Alto de las Atalayas, Edif. Brillante, bajo, local 1-A, Cabezo de Torres.
- JAL, comercio de venta de pienso en Ctra. Santomera-Alquerías nº 65, El Raal.

“ Tener por desistido a GLM de su petición de cambio de titularidad de cafetería en Camino Viejo de Monteagudo nº 20, Piso Bj, Murcia.

“ Acordar la caducidad del expediente solicitando licencia de actividad a varios interesados: (4 Decretos)

- LA TORRE POLARIS HOTEL, SL, puesta en marcha y funcionamiento de café bar en Ctra. Murcia-San Javier, Km. 4, Urb. El Valle Golf Resort-Club de Golf, Baños y Mendigo.
- Idem., MARCOS MOTOR, SA, compra-venta reparación de automóviles en Ctra. de Alicante, nº 16, Murcia.
- MAPO, café bar en C/ Mayor nº 201, Edif. Lax III, Los Garres.
- AGIP ESPAÑA, SA, estación de servicio en Ctra. A-7, P.K. 644, Sangonera la Seca.

“ Tener por desistido a VODAFONE ESPAÑA, SAU, de su petición de licencia de obra y actividad de Estación de telefonía móvil en C/ Cúspide 8, Urb. Monteliso, La Alberca.

“ Conceder licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad a varios interesados: (4 Decretos)

- ORTODONCIA VIRGINIA HUERTAS SL, clínica de estomatología en C/ Serrano Alcázar nº 2, Piso 1 D, Murcia.
- AGM, venta y reparación de vehículos en C/ Mayor nº 349, El Raal.
- AGN, venta de productos de belleza en C/ Molina de Segura, C/C Atalayas “Bottega Verde”, Murcia.
- ORITALIAMUR, SL, compra venta de joyería en C/ Ronda Sur nº 16, Local 1, Murcia.

Día 21/ agosto Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad a varios interesados: (4 Decretos)

- JSP, café bar en C/ Santa Isabel nº 5, Murcia.
- JFN, café bar en C/ Morera nº 3, Edif. Velázquez, Escalera 1, Puente Tocinos.
- AG, lavadero automático de vehículos en Ctra. Santa Catalina nº 63, Murcia.
- AS, café bar en Avda. Miguel de Cervantes, nº 7, bajo, Murcia.

Día 22 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (11 Decretos)

- CLC con 40 puntos.
- FF con 48 puntos.
- JELA con 63 puntos.
- RFRG con 62 puntos.
- CNGF con 63 puntos.
- RFC con 66 puntos.

- MMS con 49 puntos.
 - TGB con 57 puntos.
 - FGM con 58 puntos.
 - MHP con 68 puntos.
 - ABLO con 61 puntos.
- “ Denegar la solicitud de autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (2 Decretos)
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (6 Decretos)
- CMS, ejercer taller de reparación de turismos en C/ Gálvez, El Raal, sin licencia.
 - Idem., ANM, tienda de cervezas en Carril de la Condesa nº 30, Murcia.
 - Idem., AKITESPERO, SL, bar-restaurante en C/ Santa Ana nº 5, El Palmar.
 - Idem., AMADOR RECREATIVOS, SL, salón de juegos con café bar en Avda. Monteazahar, esq. C/ García Lorca, Beniaján.
 - Idem., KB, bar en C/ San Antón nº 24, Murcia.
 - Idem., JRF, clínica antiaging en C/ Condestable nº 2, entlo. C, Murcia.
- Día 22/agost Autorizar a ATS para construir vado en C/ Hernán Cortés 27, Sangonera la Verde.
- Día 25 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de JFLM por ejercer taller de mecánica del automóvil en Carril del Parra nº 10, La Cueva, Monteagudo, sin licencia.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en Paraje Los García nº 5, Corvera para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Que se proceda a devolver a AGM el exceso de la garantía depositada por retirada de residuos a vertedero municipal de obras de acondicionamiento de local para óptica en Avda. Huerto San Blas, bajo, Torreaguera”, por importe de 317,52 €.
- “ Tomar conocimiento a 360 GRADOS OPTICA SLU, de la comunicación de cambio de titularidad de óptica en C/ Andrés Baquero, esquina C/ Alejandro Seíquer nº 13, bajo, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (8 Decretos)
- HW, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor alimentación en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia.
 - Idem., expte. 533/14-DA.
 - Idem., expte. 524/14-DA.
 - Idem., expte. 512/14-DA.
 - Idem., expte. 513/14-DA.
 - Idem., JM, en Avda. Cresta del Galle nº 1, San José de la Vega.
 - Idem., YH en C/ Antonete Gálvez nº 14, Letra E, Murcia.
 - Idem., expte. 517/14-DA.

- Idem., ZW, en C/ Obispo Frutos esq. C/ Trinidad, Murcia.

Día 25/agosto Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (7 Decretos)

- AVR, instalar cobertizo en C/ Caballero nº 24, Murcia.
- ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, vallado de parcela en Carril de Servicio paralelo a línea ferrocarril, Los Dolores.
- Idem., expte. 523/2014.
- Idem., expte. 524/2014.
- Idem., en Carril de las Vegas, s/n, Los Dolores.
- JLVF, instalar aparato de aire acondicionado en C/ Caños nº 3, Letra C, Esc. 1, Piso 1, La Alberca.
- JPR, construir barbacoa e instalar caseta prefabricada en Camino Servicio Orilla de la Vía, Los Dolores.

“ Denegar la solicitud de autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (2 Decretos)

“ Declarar la caducidad de los expedientes solicitando autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.

Día 26 Conceder a CORSETERÍA EL TREBOL, SL, licencia para reforma de local en C/ Platería nº 29, Murcia.

“ Adjudicar a RFM en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Chopos nº 1, 1º A, D-18, del grupo de Los Rosales, El Palmar.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (16 Decretos)

- M^aRVM, con 44 puntos.
- CFC con 53 puntos.
- AM con 64 puntos.
- AMFM con 32 puntos.
- YJ con 60 puntos.
- AB con 55 puntos.
- AEK con 43 puntos.
- MD con 54 puntos.
- JMJC con 53 puntos.
- M^aJJL con 54 puntos.
- AR con 66 puntos.
- JCRM con 65 puntos.
- CBSV con 57 puntos.
- AK con 42 puntos.
- EASC con 40 puntos.
- LE con 38 puntos.

Día 27/agosto Adjudicar a RMT en cesión y uso la vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 1, Bloque 1, Escalera 4ª, planta 3ª, Letra D, del grupo 507 de Infante D. Juan Manuel..

Día 28 Dar por terminado el expediente solicitando licencia conjunta de obra y actividad a varios interesados: (2 Decretos)

- POLLERÍA JUNTERONES, SL, autoservicio de alimentos en C/ Junterones nº 11, Piso Bj.
- ARREDO COCINAS, SL, bar en Paseo de Santa Agueda s/n, Piso Bj,

- Murcia.
- “ Dar por terminado a Federación Cooperativas Agrarias de Murcia el expediente solicitando licencia de actividad exenta para Oficina de servicios jurídicos en C/ Caballero nº 4, Bj, Murcia.
- “ Tener por desistido de su petición de licencia de actividad a varios interesados. (2 Decretos)
- MMVV, café bar en Ctra. de Cartagena nº 118, El Palmar.
 - LEGA, escuela de música en C/ Nuestra Señora de Lourdes nº 4, El Palmar.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (2 Decretos)
- LJGA, vivienda en Avda. de la Libertad s/n, Cabezo de Torres.
 - Idem., JCG. (Expte. 3693/2014).
- “ Conceder a LA FLOTA NUEVA EXPANSION, SL, licencia parcial de primera ocupación de vivienda en C/ Santísimo 24, Santiago El Mayor.
- “ Conceder a Consejería de Educación, Cultura y Universidades, licencia para sustitución parcial de cubierta en CEIP, Saavedra Fajardo, Algezares.

Septiembre 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|-------|--|
| Día 1 | Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 05-11-2013 a ZS. |
| “ | Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos) |
| | <ul style="list-style-type: none"> • JMPC, café bar en Avda. Almirante Loaysa nº 1, bajo 6, Murcia. • ATELIER MAITE, SL, pizzería en C/ Arenal nº 3, Murcia. |
| “ | Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (15 Decretos) |
| | <ul style="list-style-type: none"> • CL, venta de bebidas alcohólicas en Multiprecio en Avda. Fama esq. C/ Puente Tocinos, nº 1, Murcia. • Idem., YH, comercio de alimentación en C/ Antonete Gálvez nº 14, Letra E. • Idem., BP, en Ronda de Garay nº 31, Murcia. • Idem., XY, en Plaza Ortega Cano, Murcia. • Idem., JC, en C/ Dr. Fléming con C/ Sardoy, Murcia. • Idem., SC en C/ Puerta Nueva nº 8, Murcia. • Idem., expte. 518/14-DA. • Idem., expte. 520/14-DA. • Idem., expte. 528/14-DA. • Idem., expte. 534/14-DA. • Idem., expte. 535/14-DA. • Idem., expte. 537/14-DA. • Idem., HC en Ctra. Fuensanta nº 119, Patiño. |

- TASCA EL CANDIL, SL, ejercer café bar en C/ Ruipérez nº 10, Murcia, sin licencia.
- ISS, ejercer café bar en C/ Ramón Del Valle Inclán nº 7, Infante Juan Manuel sin comunicar cambio de titularidad.

“ Ordenar a RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS, SL, el restablecimiento de la legalidad por instalar sin licencia 2 rótulos sobre la fachada en C/ Trapería nº 15, Murcia.

Día 2 Levantar a FAM el precinto de la actividad de Comercio menor de abonos en Avda. de Zarandona nº 83, Zarandona.

Día Estimar a FVJ recurso de reposición frente Decreto 17-12-2013 que le impuso multa de 25,79 € por colocar sin licencia 2 pivotesen C/ Aire, Murcia.

“ En cumplimiento de Resolución del Consejo Económico Administrativo dejar sin efecto Decreto 26-11-2013 que impuso a MCMA multa de 80.207,61 € por construir edificación sin licencia en Carril de los Navarros, Llano de Brujas.

“ Desestimar a GFH recurso de reposición frente Decreto 27-03-2013 por construir sin licencia vivienda en Carril de la Enea, Los Dolores.

“ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación: (14 Decretos)

- FMO, expte. 5446/2004. Importe: 9.000 €.
- AGM, expte. 935/2003. Importe: 5.152 €.
- JAFR, expte. 6914/1997. Importe: 1.803,04 €.
- MCAL, expte. 2964/2001. Importe: 841,42 €.
- REFERSER, SL, expte. 781/2014. Importe: 1.638 €.
- APS, expte. 1604/2013. Importe: 99,24 €.
- JML, expte. 3593/2002. Importe: 22.433,75 €.
- CPGL, expte. 8381/2006. Importe: 160,84 €.
- AFRM, expte. 8947/2006. Importe: 9.000 €.
- JML, expte. 232/1996. Importe: 1.803,04 €.
- AJGG, expte. 9810/2004. Importe: 1.398 €.
- FGP, expte. 2455/1989. Importe: 360,61 €.
- ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, SA, expte. 5466/2006. Importe: 255.644,87 €.
- Idem., expte. 5469/2006. Importe: 48.864,95 €.

“ Tener por desistido a RB de su petición de licencia de café bar en C/ Pío XII, nº 11, Piso bj, Santiago El Mayor.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de LMOG por ejercer café bar en C/ Pintor Pedro cano nº 30, El Palmar, sin haber comunicado el cambio de titularidad.

Día Desestimar recurso de reposición contra Decreto que impuso multa por realizar 2/septbre obras sin licencia a varios interesados: (4 Decretos)

- BMT contra Decreto 19-09-2013. Multa de 9.373,68 € por construir almacén en C/ Mota de los Alemanes nº 38, Los Dolores.
- AGROMASE, SL, contra Decreto 04-02-2014. Multa de 17.776,20 € por construir cobertizo en Polígono 50, parc. 110. Llano de los Cegarras, Avileses.
- AMA contra Decreto 29-10-2013. Multa de 282,63 € por construir vallado en Carril Liñeses nº 12, Beniaján.
- MGA contra Decreto 23-01-2014. Multa de 5.789,39 € por reconstruir almacén en Camino Mundo Nuevo, s/n, Monteagudo.

- “ Admitir a AIM recurso de revisión contra Decreto 18-03-2014 que le impuso multa de 5.045,25 € por ampliar sin licencia vivienda en C/ Arcipreste Emilio García Navarro nº 16, Zarandona y reducir la multa a 1.261,31 €.
- “ Admitir a Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, recurso extraordinario de revisión contra Decreto 21-01-2010 que le impuso multa de 24.322,15 € por instalar sin licencia valla metálica en C/ Jerónimo Molina García, nº 1, Patiño.
- “ Conceder a CASINO DE MURCIA, licencia para limpieza y mantenimiento del Casino en C/ Trajería 18, Murcia.
- “ Suspender el procedimiento sancionador iniciado por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)
- AAC, construir vivienda en Carril del Secano, Rincón de Seca.
 - AFHL, construir caseta en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.
 - ALH, construir porche en Vereda de los Lucas, nº 18, Letra D, El Raal.
- Día 3 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados. (3 Decretos)
- JCG con 37 puntos.
 - CAG con 72 puntos.
 - M^aCND con 58 puntos.
- Día 3/septbre Desestimar la petición de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)
- IZPC, por no acreditar la residencia de larga duración.
 - Idem., KK.
 - ESV por no haber residido de forma ininterrumpida en el municipio.
- “ Dar por terminado el expediente solicitando licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- JRF, academia de dibujo y pintura en C/ Cisne nº 3, Portal 1, Esc. 1 A, Murcia.
 - CSA, carnicería en C/ Pablo Iglesias nº 1, Los Garres.
- “ Devolver a ASZ la garantía correspondiente al expte. 1316/06-AC y 1103/14-DAV, por importe de 2.000 €.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- JAVIER BATALLER QUILIS, SLU, ejercer venta productos fitosanitarios en Avda. de Lorca nº 138, Sangonera la seca, sin licencia.
 - Idem., WOK MURCIA, SL, restaurante en Ctra. de Alicante nº 12, Murcia.
 - FR, ejercer carnicería en C/ Sierra Nevada nº 4, Murcia, sin haber presentado declaración responsable.
- Día 4 Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (2 Decretos)

- “ Declarar en ruina inminente la edificación en Ctra. Los García nº 2, Lobosillo.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en Plaza José Esteve Mora 2 y C/ Platería, Murcia.
 - Edif. en C/ Conde de Roche 1, esq. C/ Vinadel 6, esquina C/ Cristo de Burgos, Murcia.
- Día 4/septbre Rectificar error material en Decreto 10-06-2014 que concedió a CÁMARA DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SL, autorización para construir vado en C/ Pablo de Medina 11, Murcia, siendo la dirección correcta C/ Polo de Medina 11, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- DF, ejercer comercio de bisutería en C/ Mariano Girada nº 14, Murcia, sin haber presentado declaración responsable.
 - JDM, ejercer café bar en C/ Santa Teresa nº 3, Piso Bj, Murcia, sin licencia.
 - Idem., CMMD, gimnasio en Avda. Primero de Mayo nº 10, El Palmar.
- “ Tener por desistido a JLG, SL, de su petición de licencia de actividad para exposición y venta mayor de material de construcción en C/ Mayor nº 393, El Raal.
- “ Conceder a FCG licencia para vallar terreno en Ctra. Santa Catalina, Carril Mateos, Letra A, Piso 1, Aljucer.
- Día 5 Modificar a FRZP la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda debiendo figurar con 52 puntos.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)
- NDC con 65 puntos.
 - MJGR con 39 puntos.
 - MJLF con 60 puntos.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de ACCIONA INMOBILIARIA, SL, por ejercer Residencia de Estudiantes en Complejo Campus Universitario nº 8, Espinardo, sin licencia.
- “ Declarar resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda en C/ Chopos nº 1, 1º B del Grupo Los Rosales, El Palmar, suscrito por JCS, subrogado a favor de AOC.
- Día 8/septbre Requerir a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA, para que proceda a ajustar solar con escombros y maleza en su interior en C/ Fortunato Arias nº 40, El Palmar, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (9 Decretos)
- SC, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor de alimentación en Puerta Nueva nº 8, Piso Bj, Murcia.
 - Idem., expte. 582/14-DA.
 - Idem., expte. 581/14-DA.
 - Idem., expte. 577/14-DA.

- Idem., expte. 542/14-DA.
 - Idem., expte. 546/14-DA.
 - Idem., expte. 549/14-DA.
 - Idem., expte. 541/14-DA.
 - KERRY FOODS, SL, ejercer café bar en C/ Gavacha nº 2, Murcia, sin licencia.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a RALIJO, CB, licencia conjunta de obra y de actividad para café bar en Avda. Juan Carlos I, nº 2, Edif. Santiago.
- “ Rectificar licencia de segregación concedida por Resolución 28-02-2002 a VAN de finca en Puente Tocinos, pago de Casillas.
- “ Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (11 Decretos)
- JMJS-PM y otros, finca en Los Garres, paraje de Los Lages.
 - JALO, finca en El Raal.
 - MVPV y otros, finca en La Arboleja.
 - SOM, finca en El Esparragal, parte de la hacienda “El Campillo”.
 - MCP, finca en Sangonera, sito de Belén.
 - MURPIN, SA, finca en Beniaján.
 - INGLES CARRERAS CONSTRUCCIONES, SL, finca en Sucina.
 - M^aC y JAMC, finca en Torreagüera.
 - T y MCBR, finca en Baños y Mendigo.
 - GREMUSA PROMOTORES, SL, finca en El Palmar, pago de Sangonera la Verde.
 - RESIDENCIAL PUERTO DE LA CADENA, SL, finca en Corvera.
- Día 8/septbre Desestimar a CLASE B, CB, recurso de reposición contra Decreto 14-01-2014 que denegó licencia provisional de apertura de bar en Avda. Ciudad de Almería nº 108, Murcia.
- “ Denegar a AMP autorización para construir vado en C/ Fabián Escribano Moreno, Beniaján.
- “ Adjudicar a MJGC en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Payaso Regaeras nº 18, Bloque 1, Escalera 3^a, Planta 1^a, Letra F del Grupo 226 en Corvera..
- “ Aceptar la renuncia de JMA a la vivienda en C/ Alberto Sevilla nº °, Bloque 1, Escalera 4^a, Planta 3^a, Letra D, del Grupo 507 de Infante D. Juan Manuel.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- PMME, ampliar vivienda en C/ Primero de Mayo nº 43, El Raal.
 - DZA, construir vivienda en Polígono 87, parcela 177, Sangonera la Seca.
- “ Modificar la licencia de apertura concedida por Acuerdo 21-11-2003 a DIMOVIL, SA., para Taller, exposición y venta de vehículos en Avda. Juan Carlos I, nº 59, Espinardo.
- “ Anular la ayuda de 2.609,30 € concedida por Decreto 11-06-14 a M^aAVS para alquiler de vivienda en C/ Santa Eulalia nº 15, 3º Izq. Torreagüera.

- Día 9 Denegar a JAGP autorización para construir vado en C/ Carmen Conde 1, Sangonera la Seca.
- Día 9/septbre Rectificar error material en Decreto 04-07-2013 que concedió a FGO autorización para construir vado, siendo el promotor del expediente COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO GAVILANES.
- “ Rectificar error material en Decreto 13-08-2014 que autorizó a M^aJMC para construir vado en C/ Escuelas 31, Sangonera la Verde, siendo la dirección correcta C/ Escuelas 31, La Alberca.
- “ Denegar a MPC licencia de apertura de Mercado de carácter semanal en Avda. de Lorca nº 135, Sangonera la Seca.
- “ Suspender el procedimiento administrativo sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios promotores: (4 Decretos)
- JBT, construir almacén en Polígono 73, Parcela 76, Sangonera la Seca.
 - SJGG, construir barbacoa en Polígono 74, parcela 38, Sangonera la Seca.
 - JRMM, construir vivienda en Carril Curanderos s/n, El Raal.
 - Idem., CMM. (Expte. 196/2014)
- “ Archivar el expediente sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios promotores: (3 Decretos)
- JAHB, construir vivienda en Vereda de los Cayuelas, s/n, Esparragal.
 - ACC, construir vivienda en Paraje Almazara Blanca, Sangonera la Seca.
 - ZARDOYA OTIS, SA, sustitución de maquinaria en Avda. San Juan de la Cruz, nº 6, Edif. Thabi, dos, Murcia.
- “ Ordenar a JRM medidas de restablecimiento por construir sin licencia vivienda en C/ Pitarque, Esparragal.
- “ Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (14 Decretos)
- MJNN, construir cerramiento en Polígono 74, parc. 38, Sangonera la Seca. Multa: 1.978,37 €.
 - M.R.A. INVERNADEROS, SL, instalar invernaderos en Paraje Los Mesegueres, Torre Abellán, Avilese. Multa: 355.942,35 €.
 - TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ANDRÉS VIVANCOS E HIJOS, SL, relleno de tierras en Finca Barranco del Sordo, Javalí Nuevo. Multa: 110.520 €.
 - EXPLOTACIONES HOSTELERAS YOY, SL, acondicionar planta sótano de local en Avda. del Rocío nº 9, Letra B, Murcia. Multa: 302,05 €.
 - FRP, conversión de local a vivienda en C/ Obispo Francisco Landeira nº 8, Murcia. Multa: 4.684,50 €.
 - M^aCBG, construir vallado en Carril de los López, Polig. 90, parc. 151, Nonduermas. Multa: 4.182,75 €.
 - MMM, rehabilitar vivienda en Carril de los Herreras y Moreras nº 11, Churra. Multa: 21.909,24 €.
 - CONFITERIA REGIONAL, SL, colocar rótulos publicitarios en fachada de edificio en C/ Pío XII, nº 29, Santiago El Mayor. Multa: 98,75 €.
 - PBG, cubrición de patio en C/ Rosario nº 34, Javalí Nuevo.
 - ESCUELA INFANTIL LA RIVERA, SL, instalar valla publicitaria en

- Carril de la Esperanza, La Arboleja. Multa: 472,50 €.
 - OFISPAMA, SL, ampliar nave industrial en Ctra. de Fortuna nº 22, 24, 26, 28, 30, Cobatillas. Multa: 7.766,09 €.
 - JSV, vallado con malla metálica en Polígono 23, parcela 132 “El Campillo”, Cobatillas. Multa: 471,78 €.
 - LA ESTRELLA GASTROBAR, SL, acondicionar local en C/ Rosal nº 11, Murcia.
 - EXCOMTI, SL, movimiento de tierras en Polígono 13, parcela 171, Flor de Lis, Murcia.
- Día 9/septbre Requerir a la propiedad de la edificación en acceso de los Vidales, nº 2, Lobo-sillo, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Conceder a BGB licencia de primera ocupación de vivienda en Ctra. de Llano de Brujas, El Raal, s/n, Santa Cruz.
- “ Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.(2 Decretos)
- “ Dejar sin efecto Decreto 21-01-2014 que aceptaba el desistimiento del procedimiento solicitado por PGB de autorización para construir vado en C/ Polideportivo, Sangonera la Verde.
- Día 9/septbre Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenidos a varios interesados: (2 Decretos)
- JMLT, vallado de parcela en Camino Carcanox, nº 81, Letra C, Alquerías.
 - C.N. GOURMET, SL, acondicionar local en C/ Plano de San Francisco, nº 4, Murcia.
- “ Proceder al cobro por vía de apremio a NEWSOFT MULTIMEDIA, SL, de 735,20 € adeudados a la Entidad Urbanística de Conservación El Mirador de Agridulce por gastos de conservación de la parcela U-12-8.
- “ Proceder al cobro por vía de apremio a PROCAMUR, SL, de 146.509,48 € adeudados a la Junta de Compensación de la U.A. VI del Plan .Parcial ZM-Zn3 Zarandona por gastos de urbanización de las parcelas 2 y 7.
- “ Proceder al cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial del Sector “A” de la Urbanización Torreguil por gastos de conservación a varios interesados: (4 Decretos)
- SOL, SON Y RON, SL. Importe: 18.541’78 €.
 - JCNR y otro. Importe: 704’22 €.
 - JGP. Importe: 568’30 €.
 - EUROREVOCOS, SL. Importe: 1.442’24 €.
- “ Conceder a JOCSMAR, SL, licencia para Oficina Transporte por carretera en Avda. Juan Carlos I, Los Martínez del Puerto nº 73 Bj, Los Martínez del Puerto.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)

- ZABP con 29 puntos.
- AAA con 49 puntos.

- “ Ordenar a MGB el restablecimiento de la legalidad por obras sin licencia de conversión de loca a vivienda en C/ Lugo nº 4, Murcia.
- “ Declarar en ruina la edificación en Camino Viejo de Orihuela 39 A, Torreagüera.
- Día 9/septbre Imponer a FANR una multa de 44,83 € por reposición de vallado metálico en Carril de los Serranos nº 31, Huerta Santo Angel.
- “ Anular la ayuda concedida por Decreto 11-06-14 a RSA de 2.609,30 € para el alquiler de vivienda en Avda. Fuensanta, 141, 1º B, Patiño.
- “ Declarar a JVH desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda.
- “ Desestimar a Comunidad de Propietarios Edificio JOFI, II, nº 1 y Edif. MONTEAZAHAR nº 3, 5, 7, 9 y 11 de Beniaján, recurso de reposición contra Decreto 05-08-2014 que requirió que mediante las obras necesarias se adopten medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Autorizar el gasto de 1.869 € del resto de justiprecio de la parcela nº 1, planta 1ª, del Proyecto de Expropiación Forzosa para apertura de vial de servicio en Avda. Príncipe de Asturias, Murcia.
- “ Proceder a ordenar el pago a AMLG y otros, de 11.326,09 € y 381,50 € del justiprecio de parcela afectada de expropiación para viario en C/ Nueva Formación, El Mayayo, El Palmar.
- “ Autorizar el gasto de 29.538,15 € del justiprecio de la parcela en Carril de Palmeral, Zarandona, con destino a calle.
- “ Requerir a MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, SA, el ingreso de 1.258,37 €; 1.510,03 € y 540,76 € por los gastos devueltos de la expropiación de terrenos para la ejecución del acceso al Sector NPO de Patiño a Ronda Sur, Murcia.
- “ Estimar parcialmente a JPV recurso de reposición frente Decreto 05-03-2014 que le ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística por ampliar terrazas y buhardilla sin licencia en Plaza Dentistas Murcianos, nº 10, Edif. Nuevo Milenio IX, piso 7. Puerta A.
- Día 9/septbre Requerir a BRONCHO PROMOCIONES, SL, para que proceda a la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Conservación, Mantenimiento y Reparación de Denajes y Taludes en el P.P. ZU-SR-Gt3 (Los Cañares), Gea y Truyols.
- Día 10 Estimar parcialmente a GMC y otros, recurso frente Decreto 22-01-2013 que le impuso multa de 838,08 € por instalar sin licencia valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón con Costera Norte, Churra.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (3 Decretos)
- ARMA, instalar grúa torre en C/ Sierra del Segura, parc. U.12.5 nº 10, El Esparragal.
 - EGN, instalar chimenea en C/ Párroco Pedro Martínez Conesa nº 1, Murcia.
 - JECV, ampliar sótano en Vereda de Muñoz s/n, El Esparragal.
- “ Proceder a devolver a INSPECCIONES DE MURCIA, SA, la garantía del expte. 25/14-AC y 1270/14-DAV por importe de 3.000 €.
- “ Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria de la realización de

medidas de protección en edificación a varios propietarios: (4 Decretos)

- FOPR y otros, edif. en C/ Alamo 10, Beniaján. Importe: 369,05 €.
- BUILDINGCENTER, SAU, edif. en C/ Mayor 102, La Ñora. Importe: 405,95 €.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF. VANESA, edif. en C/ Casanova 1, Murcia. Importe: 1.107,15 €.
- COMISIÓN LIQUIDADORA DEL PATRONATO DE VIVIENDAS FRANCISCO FRANCO, Edif. C/ Sierra Nevada, esq. C/ Bolos y C/ Huerto Gambín, 3, Murcia. Importe: 1.107,15 €.

“ Acceder a la solicitud de JAFC y devolver el ingreso de 762,06 € para responder del depósito de escombros de la licencia de obras del expte. 137/2011.

Día 10/septbreel Aprobar la concesión de prestaciones económicas en materia de vivienda para acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares en situación de especial necesidad que figuran en relación adjunta al Decreto, por importe total de 6.618,28 €.

“ Estimar la petición de minoración de alquiler a varios interesados: (2 Decretos)

- RAI, vivienda en C/ Fotógrafo Tomás Lorente 3, Bq. 4, Esc. 2, Piso 4º B del grupo 507 de Infante, Murcia, en un porcentaje del 70% durante 24 meses.
- Idem., AMMP, vivienda en C/ Alberto Sevilla 1, Bq. 1, Esc. 4, Piso 6º B.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)

- ACA con 57 puntos.
- CLL con 53 puntos.
- VMAO con 52 puntos.

“ Declarar a M³CQF desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.

Día 11 Ordenar a Petronel Ene el cese en el ejercicio de Comercio de objetos de 2ª mano en Avda. Miguel de Cervantes nº 41, Murcia.

“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU, ejercer Central telefónica en C/ San Antón nº 4, Murcia, sin licencia. Multa: 5.000 €.
- Idem., DNP, café bar en Plaza de las Flores nº 12, Murcia.

“ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (16 Decretos)

- LE, comercio de alimentación en C/ Marte nº 5, Murcia. Contra Decreto 20-05-2014 que imponía multa 300 €.
- Idem., JD, en C/ Ingeniero Sebastián Feringan nº 14, Murcia.
- Idem., ZX, en C/ Pico de la Panocha nº 3, Murcia.

- Idem., CH en C/ Sagasta nº 15, Murcia.
- Idem., contra Decreto 27-05-2014 que imponía multa de 300 €.
- Idem., JL, multiprecio en C/ Ceuta nº 4, Murcia.
- Idem., YL, en C/ Simón García con C/ Joaquín Costa nº 6, Murcia.
- Idem., XY, en Plaza José Ortega Cano, Murcia.
- Idem., ZW en C/ Obispo Frutos, Murcia. Multa de 1.200.
- ALTEA CAFÉ, SL, café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia. Contra Decreto 31-03-2014 que imponía multa de 301 €.
- JL, comercio de alimentación en C/ Ceuta nº 2, Murcia. Contra Decreto 14-04-2014 que imponía multa de 300 €.
- HW, multiprecio en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Contra Decreto 24-06-2014 que imponía multa de 1.200 €.
- Idem., expte. 989/13-DA.
- DZ, multiprecio en C/ Joaquín Costa nº 10, Murcia. Contra Decreto 10-06-2014 que imponía multa de 300 €.
- AUTO LACARCEL, SL, autodesguace en C/ Nueva nº 1, Llano de Brujas. Contra Decreto 27-05-2014 que imponía multa de 5.000 €.
- Idem., GISOFT APLICACIONES INFORMATICAS, SC, comercio y reparaciones informáticas en C/ Pintor José Almela nº 19, El Palmar. Multa de 1.001 €.

Día 11/septbre Inadmitir a trámite Recurso Extraordinario de Revisión contra Decreto que impuso multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- HW, comercio menor de alimentación en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Contra Decreto 05-11-2013 que impuso multa de 1.200 €.
- Idem., expte. 384/13-DA.

“ Autorizar a JAHL para construir vado en C/ Segura 123, El Raal.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)

- AK con 39 puntos.
- SGV con 64 puntos.
- M^aDRS con 65 puntos.

“ Declarar a FVG desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación.

Día 11/septbre Aprobar la concesión de prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares en situación de especial necesidad que figuran en relación adjunta al Decreto, por importe total de 11.742,57 €.

“ Iniciar procedimiento sancionador a PROMOTORES REUNIDOS DE VIVIENDAS, SL, por ocupar sin licencia una zona de vía pública en C/ Trovero Repuntín s/n, Puente Tocinos.

“ Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, a varios interesados: (31 Decretos)

- VILAPOETA, SL, solar sin vallar en C/ Horno 8, UA 1, CR6, Santiago y Zairaiche.
- Idem., en C/ Doctor Juan Antonio Parrilla 112, PP CR6 UA2, parc. 11-2, Santiago y Zairaiche.
- Idem., en C/ Maestro José Ramón 125, parc. 12-5.
- Idem., en Carril Morgan s/n.

- Idem., TECÓN, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, SL, solar en mal estado con abundante matorral en parc. 4-2.
- Idem., solar sin vallar en C/ Horno 9, UE 1 CR6.
- INVERSIONES EN ACTIVOS INMOBILIARIOS CIUDAD DEL SOL, SL, parcela con abundante matorral en C/ Acequia Aljada (frente nº 26) Puente Tocinos.
- SALONAC, SL, parcela con vallado en estado deficitario en C/ Rocío 4, Santiago y Zaraiche.
- JMP, franja de terreno entre edificaciones con basuras en su interior en C/ Gregorio Conesa s/n, Zarandona.
- MRZ y otros, solar con abundante matorral en C/ Hiedra esq. Avda. de la Menta, Cobatillas.
- VIVIENDAS TECON JOVEN, SL, solar con abundante matorral en C/ Mayor nº 47, Puente Tocinos.
- Idem., NUEVO LEVANTE, SL, en Avda. Narcisos nº 25, Cobatillas.
- JFG, solar con vivienda en estado de abandono en C/ Fernando Vargas 36 B, Guadalupe.
- Herederos de FMV, solar con escombros en C/ Cristóbal Colón (junto nº 31), El Esparragal.
- CIUDAD DE MURCIA 2010, SL, parcela sin vallar en C/ Rocío nº 4 (B), Santiago y Zaraiche.
- BEPROBLAN, SL, solar en mal estado de conservación en C/ Maestro José Ramón Sáez 121, parcela 12-1, UE 2, PP CR-6, Santiago y Zaraiche.
- Idem., SA, ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, en C/ B, UA-4, PERI, Santiago y Zaraiche, 24 A, UA-114, Churra.
- INVIMAS GESTIÓN DE FUTURO 2004, SL, parcela con vallado en estado deficitario en C/ Rocío 6, Esc. 1, Puerta A, Santiago y Zaraiche.
- REFORMA TU CASA 2005, SL, solar en mal estado en Avda. Río Madera, P.P. CR5, UA IV, Parc. 31, Murcia.
- EXPLOTACIONES ECONOMICAS 2003, SL, solar con vallado deficiente en C/ Río Taibilla 2, PP CR6 UE3, parc. 12, Churra.
- CML y otro, parcela con abundante matorral en C/ Acequia Aljada s/n, Puente Tocinos.
- Idem., JMG, en Carril de la Filomena s/n, Puente Tocinos.
- TECÓN, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, SL, solar sin vallar en Avda. Príncipe de Asturias 124, PP CR6, UE2, parc. 12-4, Santiago y Zaraiche.
- REYAL URBIS SA, solar en mal estado en Avda. Río Madera, PP CR5 UA IV, parc. 32, Murcia.
- Idem., parc. 34.
- Idem., parc. 33.
- Idem., IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS, SL, en C/ Río Taibilla 9, Churra.
- Idem., en nº 8.
- PÉREZ PARDO, SL, parcela con abundante matorral en Avda. Miguel

Indurain s/n, Murcia.

- M^aCEM, parcela en mal estado de conservación en C/ Rocío nº 8, Santiago y Zairaiche.
- Herederos de ARP, parcela con abundante matorral en Carril Filomena s/n, Puente Tocinos.

Día 11/septbreSL, la garantía del expte. 1432/13-AC y 1234/14-DAV, por importe de 6.500 €

“ Aceptar a LIDL SUPERMERCADOS, SA, la renuncia de las modificaciones de actividad para Supermercado en C/ Molina de Segura, Zona Atalayas, Murcia.

“ Desestimar a HW recurso de reposición contra Decreto 01-04-2014 que le imponía multa de 1.200 € como titular de multiprecio en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia.

“ Desestimar a JAF la regularización de ocupación de vivienda en C/ Calvario nº 107, bloq. 1, esc. 3^a, 2º A, del Grupo 226 viviendas de Espinardo.

Día 11/septb Anular a AL la ayuda de 2.250 € concedida por Decreto 04-06-2014 para alquiler de vivienda en C/ Joaquín Costa, 14, 2º Izq.

Día 12 Adjudicar a RIVL en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Vicente Aleixandre nº 1/B, Bloque 1, Escalera 1ª, Letra B del Grupo 507 de Infante D. Juan Manuel.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)

- YL con 31 puntos.
- MD con 39 puntos.
- KP con 41 puntos.
- MB con 63 puntos.

“ Dar por terminado el expediente promovido por JMBS de cambio de titularidad de café bar en Avda. Juan Carlos I, nº 84, Zeneta.

“ Requerir a la propiedad de la edificación en Plaza Santa Catalina y C/ Pascual 14 y 12 y Gran Vía, 9, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

“ Ordenar a VAG el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vivienda en Polígono 98, parcela 182, La Raya.

“ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)

- ASS, instalar mampara en terraza en Avda. Ronda Sur nº 14, Letra C, Edif. Columbares, Piso 7, Murcia.
- CFR, construir acera en Carril de la Enea nº 111, Los Dolores.
- E y ABN, construir cobertizo en Senda de la Porta s/n, Monteagudo.
- M^aCPA, excavación y retirada de tierras en Avda. de la Cebada nº 49, Cobatillas.
- VCA, sustituir cubierta en Camino Mundo Nuevo nº 4, Monteagudo.

Día 12/septb Designar a APE beneficiario de vivienda en C/ Álamos nº 7, planta 3ª, Letra B del Grupo de Los Rosales, El Palmar.

“ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)

- FJAS, construir vivienda en Carril de los Felipes, El Raal.
 - ANA, construir vivienda en Vereda de los Nieves, El Raal.
- Día 15 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (8 Decretos)
- XY, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio menor de alimentación en C/ Doctor Tapia Sanz nº 2, Murcia.
 - Idem., HC, en C/ San Antonio con C/ Rambla nº 9, Murcia.
 - Idem., SW, en C/ Jacobo de las Leyes nº 4, Piso Bj, Murcia.
 - Idem., WF, multiprecio en C/ Pintor Villacis, Murcia.
 - Idem., XZ, comercio menor de alimentación en C/ Floridablanca nº 15, Murcia.
 - Idem., XC, en C/ Cánovas del Castillo, nº 20, Murcia.
 - Idem., expte. 522/14-DA.
 - Idem., ZC en C/ Junterones nº 6, Murcia.
- “ Disponer la imposibilidad legal de tomar conocimiento a RESIDENCIAL NONDU, SL, del cambio de titularidad de Residencia en Ctra. de Alcantarilla 106, Km. 3, Murcia.
- Día 17 Autorizar para construir vado a varios interesados: (3 Decretos)
- DGO en C/ Mayor, 12, Cabezo de Torres.
 - PROBELTE, SA, en C/ Antonio Belmonte Abellán 5, Espinardo.
 - JOS en C/ Lanza 8, Torrealgüera, Murcia.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en C/ Mayor nº 154, Espinardo, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- Día 17/septbre salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos).
- Titular desconocido, solar en mal estado en Carril Brillos resto fuera UA3, PP-CR5, Churra.
 - INVERSIONES INMOBILIARIAS RUIZ CUESTAS, SL, instalación de grúa-torre en solar con obra paralizada en C/ Flores y Fco. Soto, Los Dolores.
- “ Conceder a JMV licencia provisional para vallar terreno en C/ Rambla nº 2, Javalí Viejo.
- “ Ordenar a AGD el restablecimiento de la legalidad por sustituir y elevar cubierta sin licencia en Ctra. de El Palmar 343-345, nº 343, Aljucer.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a EGN por instalar sin licencia chimenea para salida de humos de local en C/ Párroco Pedro Martínez Conesa, nº 1, Murcia.
- “ Autorizar la ejecución subsidiaria de las obras para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en edificio en C/ Antonio García Mengual 16, Espinardo. Presupuesto de ejecución: 7.673,82 €.

- “ Requerir a MERLÍN COMPAÑÍA DE PREFABRICADOS, SL, el ingreso de 41.587,32 € de la ejecución subsidiaria realizada en edificación en C/ Viñas 4, Sangonera la Verde.
- “ Estimar a ARG la petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Alberto Sevilla 1, Bq. 1, Esc. 4, piso 5º A del grupo 507 de Infante, Murcia.
- “ Anular por duplicidad los recibos erróneamente girados a ZC en concepto de alquiler de vivienda en C/ Pablo Iglesias, 7, 2º, 1ª, 2º B, La Ñora.
- “ Aprobar a JMMH el proyecto de obra y actividad con carácter provisional para Lavadero manual de vehículos en Ctra. de Algezares s/n, Algezares.
- Día 17/septbre Desestimar las alegaciones, aprobar el proyecto y conceder a FUENSANTA Y TELESFORA CANOVAS MARTÍNEZ, CB, licencia para café bar en C/ Eulogio Soriano, nº 13, bj, Murcia.
- “ Declarar la pérdida de vigencia de la licencia de apertura concedida a HR por Resolución 21-03-2006 para Locutorio en C/ Almenara nº 13, bajo, Murcia.
- “ Denegar a RIEGOS VISAN, SL, licencia de apertura de almacén y oficinas en Ctra. de San Javier a Sucina, Km. 8, Murcia.
- “ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto a BERSHKA BSK ESPAÑA, SA, para instalar comercio menor de prendas de vestir en C/ Gran Vía Francisco Salzillo nº 21, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de OFC por ejercer Comidas para llevar y bar en C/ Ntra. Sra. de la Paz, nº 2, Murcia, sin licencia.
- Día 18 Otorgar a LITOMAR, SL, prórroga de licencia de obras para demoler edificio en Ctra. N-301, Polígono Industrial, Cabezo Cortado, El Puntal.
- “ Conceder a Comunidad de Propietarios Plaza Circular nº 4, licencia de obra por el procedimiento simplificado general para reforma de fachada en Plaza Circular 4, Murcia.
- “ Conceder a FELIX GARCIA RIPOLL, SL, licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 20-12-2007 para construir 21 viviendas en Plan Parcial CR-6, U.E. III, manzana Ñ4, parcela 7, Murcia.
- “ Estimar a CONSTRUCCIONES NINO, ANTONIO Y DOMINGO, SL, solicitud de cambio de titularidad de licencia otorgada por Decreto 29-09-2011 a JAPA para construir semisótano y vivienda en Camino Torre de los Leales 42, Los Dolores.
- Día 18/septb Legalizar a EMB obra de rehabilitación de vivienda en C/ Mayor 159, Santa Cruz.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (12 Decretos)
- ASM, demoler vivienda en Avda. de la Libertad 127, Casillas.
 - DMG, construir cuarto de aperos en Finca “Rosa Martínez”, Beniaján, sitio del Cañarejo.
 - ASS, construir vivienda en Carril del Pua, Era Alta.
 - Fundación Educación Católica, reforma de fachada en Colegio Santa Joaquina de Vedruna en C/ Santa Joaquina de Vedruna 1, Murcia.
 - ASC, construir vivienda en C/ Balsas 8, Beniaján.
 - ADH, elevar planta para vivienda en C/ Flores y C/ Escuelas, Barrio El Ranero, Murcia.
 - JMMG, construir panteón familiar en Plaza de Jesús del Cementerio Ntro. Padre Jesús, Espinardo.
 - JACM, demolición de vivienda en Camino de la Iglesia 87, La Arbole-

- ja.
- Idem., construir vivienda.
 - SL, CARTISAN DE GESTIÓN, construir vivienda en C/ Pedro Jara Carrillo 10, Urbanización Los Jerónimos, La Ñora.
 - RAM y otro, construir vivienda en C/ Gloria 26, Los Garres.
 - RAM y otro, demolición de 2 inmuebles en C/ Gloria 26-A y 26-B, Los Garres.
- “ Proceder al pago de 35.861,06 € a ESTUCOS Y PARAMENTOS, SL, titular de la parcela nº 40 del Proyecto de Expropiación Forzosa, por tasación conjunta de terrenos para ejecución de la Costera Norte de Murcia, Tramo Este.
- “ Conceder a AMH cédula de habitabilidad de segunda ocupación de vivienda en C/ Enea nº 12, Los Dolores.
- “ Imponer a AFA una multa de 53.811,64 € por construir vivienda sin licencia en C/ Maestra Doña María Santa Cruz.
- “ Inadmitir por extemporáneo a MANEX PUBLICIDAD, SL, recurso de reposición frente Decreto 23-07-2013 que le impuso multa de 4.747,20 € por instalar sin licencia vallas publicitarias en Avda. Lope de Vega, Murcia.
- Día 18/septb Conceder a FSL licencia para vallar terreno en Camino Alcántaras, Cabezo de Torres.
- “ En cumplimiento de Sentencia dejar sin efecto resoluciones dictadas en el expediente sancionador por realizar obras sin licencia a varios promotores: (4 Decretos)
- JFLM, construir porche en Camino de las Palmeras, El Palmar. Dejar sin efecto multa de 10.480,12 €.
 - VDP, construir vivienda en Travesía Vereda Real, Finca Torreguil, Sangonera la Verde. Dejar sin efecto multa de 31.262,39 €.
 - PCM, construir vivienda en Vereda del Rincón del Gallego, Nuevo Camino de servicio junto al Ferrocarril, Torreagüera. Rebajar la multa de 19.676,47 € a 13.117,64 €.
 - EMMC, construir vivienda en Urbanización Valde Minas, Esparragal. Rebajar la multa de 35.198,33 € a 31.678,49 €.
- “ Iniciar procedimiento de revisión de oficio de actos nulos y remitir al Consejo Jurídico de la Región de Murcia copia compulsada de los varios expedientes sancionadores: (4 Decretos)
- Expte. 3007/2003. AGM, construir vivienda en Carril nº 10, parc. 8, Valle del Sol, Gea y Truyols.
 - Expte. 3008/2003. EB, construir vivienda en Carril 12, parc. nº 10, Valle del Sol, Gea y Truyols.
 - Expte. 3001/2003. BJ, construir vivienda en Carril nº 10, parc. 6, Valle del Sol, Gea y Truyols.
 - Expte. 3006/2003. FHM, construir vivienda en Carril 12, parc. Nº 13, Valle del Sol, Gea y Truyols.
- “ Ordenar la ejecución de operaciones necesarias para restaurar los terrenos por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4

Decretos)

- PBM, construir vivienda en Carril Hijastros (junto nº 10), Llano de Brujas.
- JFM, rehabilitar vivienda en C/ Piedras Negras nº 1, Algezares.
- RHH, construir vivienda en Carril de los Herreras, El Raal.
- JVCH, construir vivienda en Carril Arrieros, Los Ramos.

Día 18/septbre multa de 10.056,96 € por instalar sin licencia 4 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón, Churra.

“ Estimar recurso de reposición frente Decreto que impuso multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)

- GMC y otros, instalar valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón con Costera Norte, Churra. Decreto 19-02-2013 que impuso multa de 335,23 €.
- Idem., multa de 223,49 €.
- Idem., Decreto 22-01-2013 que impuso multa de 838,08 €.
- JFBF, entubado de regadera en Urbanización Cantalar, C/ Juan Ramón Jiménez nº 57, Esparragal. Decreto 28-05-2013 que impuso multa de 178,08 €.
- GMC, instalar valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón con Costera Norte, Churra. Decreto 22-01-2013 que impuso multa de 1.676,16 €.

“ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (4 Decretos)

- CEPA, 9 viviendas en Camino de la Fuensanta esquina C/ Alhambra, Murcia.
- MAA, vivienda en C/ Prolongación Víctor Morelli esquina Travesía 1 subida Fuensanta, Algezares.
- AMC, vivienda en C/ San Jorge nº 19, Alquerías.
- MJMC, vivienda en Carril de la Esparza s/n, La Arboleja.

“ Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (7 Decretos)

- JJSS, vivienda en C/ Pintor Pedro Flores nº 4, piso 1º, Puerta A, Puente Tocinos.
- CRB, vivienda en C/ Mayor nº 82, Piso bajo, Puente Tocinos.
- NCR, vivienda en C/ Robles nº 5, Piso 3º, Puerta A, Murcia.
- AAM, vivienda en C/ Mayor nº 289, Puente Tocinos.
- NSP, vivienda en Carril Almodóvar nº 18, Torreagüera.
- JAS, vivienda en Vereda La Torre, nº 17, Santa Cruz.
- MªCJG, vivienda en C/ Santa Ursula nº 4, Piso 4, Puerta F, Murcia.

Día 18/septbre multa de 10.056,96 € por instalar sin licencia 4 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón, Churra.

- Caja de Ahorros del Mediterráneo, vivienda en C/ Atlántico 32, 1º B, Urbanización Hacienda Riquelme, Sucina.
- Idem., en C/ Indico 57, 3º A.

“ Aceptar a AOA el desistimiento de solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda en C/ Mayor 64, bajo, La Ñora.

- “ Ordenar a PAF el restablecimiento de la legalidad urbanística por ampliar vivienda sin licencia en Avda. Juan de Borbón nº 13, Letra D, Piso 6, Murcia.
- “ Aceptar la Memoria valorada para la terminación de las Obras de Urbanización del expte. 6953/2005-LE, Sucina, con presupuesto de ejecución de 17.580,06 €
- “ Rectificar licencia de segregación concedida por Resolución 27-05-2003 a JLLde finca en Javalí Viejo.
- “ Estimar a GMC y otros recurso frente Decreto 22-01-2013 que le impuso multa de 1.047,60 € por instalar sin licencia valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón con Costera Norte, Churra.
- “ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido de varios promotores: (3 Decretos)
- JLA, construir barbacoa en Polígono 74, parcela 195, Rincón de Seca.
 - PML, construir dependencia en planta baja en Avda. de Murcia, nº 69, Monteagudo.
 - DNP, acondicionar local comercial en Plaza de las Flores nº 12, Murcia.
- “ Designar a JSP beneficiaria de la vivienda en C/ Cartagena nº 12, del Grupo R-2 del Barrio del Espíritu Santo, Espinardo.
- Día 18/septbre Desestimar a GGP solicitud de Alta en el Registro de Demandantes de Vivien-breda por no haber residido de forma ininterrumpida en el municipio con al menos tres años de antelación.
- “ Incluir a GKFR en el Registro de Demandantes de Vivienda con 68 puntos.
- “ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (9 Decretos)
- FJES, restaurante en Carril Navarros nº 1, Puente Tocinos. Decreto 10-06-2014 que imponía multa 1.001 €.
 - GRUPO MISTER WORK, SL, restaurante en Avda. Juan de Borbón, parque comercial Thader, local 1 A, parcela D, Manzana 3, Churra. Decreto 03-06-2014 que imponía multa de 5.000 €.
 - AZ, comercio de alimentación en C/ San Juan de la Cruz nº 3, Murcia. Decreto 03-06-2014 que imponía multa de 300 €.
 - Idem., GD en C/ Ingeniero Sebastián Feringan nº 14, Murcia. Decreto 17-06-2014 que imponía multa de 300 €.
 - Idem., ZW en C/ Trinidad con C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. Multa de 1.200 €.
 - Idem., expte. 976/13-DA.
 - Idem., expte. 971/13-DA.
 - Idem., Decreto 03-06-2014. Expte. 952/13-DA.
 - Idem., CT en C/ Pio XII, nº 18, Santiago El Mayor. Multa de 300 €.
- Día 19 Declarar en ruina inminente la edificación en Carril Torre Piñero s/n, San Ginés.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de

Licencias de Edificación a varios interesados: (11 Decretos)

- MFB, expte. 2793/2010. Importe: 657,85 €.
- AQC, expte. 1373/2013. Importe: 3.158,16 €.
- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA, expte. 6772/2008. Importe: 6.938,12 €.
- JGG, expte. 7167/2011. Importe: 5.978,88 €.
- FJRL, expte. 1643/2014. Importe: 1.266 €.
- CPGL, expte. 8381/2006. Importe: 3.000 €.
- RAL, expte. 832/2013. Importe: 6.000 €.
- DNS, expte. 4457/1978. Importe: 216,36 €.
- SGL, expte. 11703/2007. Importe: 1.200 €.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF. EDISO, expte. 1629/2012. Importe: 67,92 €.
- GRUPO INMOBILIARIO MANUEL LUCAS NAVARR, SL, expte. 7813/2008. Importe: 1.200 €.

Día 19/septbre Requirir a la propiedad del edificio en C/ Burruezo, 1 y 3 y C/ José García Martínez, 2 y 4, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

“ Aprobar el proyecto y conceder a REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SA, licencia de obra y actividad para Unidad de suministro de carburantes para automoción en Plan Parcial ZT-CH2, parcela TC5-3, Avda. Juan de Borbón, Churra.

“ Ordenar a ATRIUM CENTRO CARTAGENA, SL, el restablecimiento de la legalidad urbanística por demoler sin licencia nave en C/ Cresta del Gallo, Granja Torre Cierva nº 16, Letra A, Santo Angel.

“ Devolver a JAGA la devolución del aval correspondiente al expte. 4450/2010 de Licencias de edificación por importe de 1.352,85 €.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de CAFÉ DOBLE PUERTA, SL, por ejercer Almacén en C/ Lepanto (frente nº 4), Murcia, sin haber presentado declaración responsable.

“ Declarar la pérdida de vigencia de la licencia concedida por Decreto 11-01-2007 a METALISTERIA J.M, SL, para Fábrica de carpintería metálica en Pol. Ind. Oeste, C/ Alegría, naves A4-A5, San Ginés.

Día 22 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)

- MJMV, con 63 puntos.
- PABP con 69 puntos.
- AMP con 65 puntos.

Día 22 Devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades a varios interesados: (2 Decretos)

- ARA, expte. 359/12-AC y 736/14-DAV. Importe: 3.000 €.
- ROF, expte. 101/10-AC y 1301/14-DAV. Importe: 3.000 €.

“ Dar de baja a MA en el Registro de Demandantes de Vivienda por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.

“ Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados. (2 Decretos)

- ALG, por no aportar la documentación requerida.

- Idem., EAM.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a JPR por construir sin licencia barba-coa e instalar caseta prefabricada en Camino Servicio Orilla de la Vía, Los Do-lores.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- FCM, construir nave prefabricada en Camino Yeseras s/n, Javalí Nue-vo.
 - PNS, movimiento de tierras en C/ Rioja, Urb. Nuevo Agridulce nº 5, Guadalupe.
- “ Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra y actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- PETRO PUENTE, SL, gasolinera en Ctra. Regional F-9, Vereda de So-lís, Llano de Brujas.
 - ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS (IBERICA), SL, nueva unidad de producción de radio fármacos en Hospital Virgen de la Arrixaca, en Ctra. Madrid-Cartagena s/n, El Palmar.
- “ Autorizar el cambio de titular de licencia concedida por Acuerdo 03-10-1978 para construir vado en C/ General Dávila 20 hoy C/ Mariano Ruiz Funes 20, Murcia, a favor de LMG-M.
- Día 22/septbre Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabili-
dad administrativa de varios titulares de actividad: (8 Decretos)
- JC, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Co-mercio menor alimentación en Ronda Garay nº 27, Murcia.
 - Idem., TD en C/ Antonete Gálvez nº 16, Letra B, Murcia.
 - Idem., expte. 572/14-DA.
 - Idem., expte. 580/14-DA.
 - Idem., WZ, en C/ Huelva con C/ Antonio Abellán nº 6, Murcia.
 - Idem., expte. 548/14-DA.
 - Idem., JL, multiprecio en C/ Ceuta nº 2, Letra A, Murcia.
 - Idem., expte. 579/14-DA.
- “ Estimar a ETA petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Alberto Sevilla 3, Bq. 1, Esc. 8, Piso 2º B del grupo 507 del Infante, Murcia.
- “ Tomar conocimiento a CANDELA NEW, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Avda. Abenarabi, s/n, Edif. Ronda II, bajo, Mur-cia.
- Día 23 Dar por terminado el expediente promovido por COMADESING, solicitando licencia de actividad exenta para Almacén y oficinas venta de mobiliario de hostelería en Camino Puente Tocinos 11, nave 1, Beniaján.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabili-dad administrativa de varios titulares de actividad: (3 Decretos)

- CESPAS, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, SA, ejercer Almacén en C/ Ricardo Gil nº 35, Murcia, sin haber presentado declaración responsable.
- Idem., MEA, venta de frutas y verduras en Avda. Victoria nº 7, Murcia.
- YPR, ejercer Venta de productos de panadería en C/ Mayor nº 9, esq. C/ Escultor Roque López, Era Alta, sin licencia.

Día Ordenar el restablecimiento de la legalidad por realizar obras sin licencia o en 23/septbrecontra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)

- PROMOCIONES LACÁRCEL RUIZ, SL, obra en construcción con vallado en C/ San Vicente Ferrer esq. C/ Federico Servet, Santo Angel.
- JGM y otro, instalar tejadillo de chapa metálica en C/ Nueva nº 6, Aljucer.

“ Desestimar a ALM recurso de reposición contra Decreto 20-06-2014 que le requirió para que reparase daños en edificación en Carril Pelliceres nº 43, Aljucer.

“ Iniciar procedimiento de declaración de ruina ordinaria de carácter económico de edificación en C/ Gloria 108 y C/ Olivo 25, El Palmar.

“ Conceder licencia de obra a varios interesados: (16 Decretos)

- GIH, construir vivienda en C/ Penchos 18, Carril Pedriñanes, Era Alta.
- AOC, construir vivienda en Carril del Molino s/n, La Raya.
- JMS, construir vivienda en Vereda de la Ermita s/n, Zeneta.
- HERMANOS HERNÁNDEZ LORCA, CB, acondicionar local en Avda. Juan Carlos I, bajo, nº 2, Edificio Amberes, Murcia.
- FRP, adecuación de local en C/ Obispo Francisco Landeira 8, Murcia.
- JIH y otros, construir edificio en C/ Cardosos 14, Sangonera la Verde.
- JSB, construir vivienda en Carril de los González, Los Garres.
- JCRR, construir 4 trasteros en C/ Dr. Fléming 20 y C/ Rosales 3, Edificio Estrella, La Alberca.
- APF, ampliar vivienda en C/ Trampolín I, 56, P/56, MZ/06, Gea y Truylols.
- JACE y otro, construir vivienda en Avda. del Progreso, Km. 2, Barril del Progreso.
- FSA, construir piscina en Parcela A-133, Urbanización Torreguil, Sangonera la Verde.
- ANP, aporte de rellenos de parcela en Ctra. de Mazarrón, Polígono 72, parcela 72, Torreguil, Sangonera la Verde.
- RESIDENCIA GERIATRICA VIRGEN DE LA FUENSANTA, SA, ampliación residencia tercera edad en Paseo Duques de Lugo 2, Murcia.
- SAT, Nº 6671 CASA SALINAS, construir balsa de riego en Polígono 206, parcelas 604 y 190, Llano de Brujas.
- PJPS y otro, demoler vivienda en C/ Miguel Gallego Alcaraz 4, Murcia.
- ASSIDO, ampliar y reformar centro Assido en Avda. Casillas de Coria, 8, Casillas.

Día Dejar sin efecto Decreto 24-08-2011 que desestimó a JMJ la regularización de 23/septbrevivienda en Bloque 1, Esc. 4ª, planta 5ª, Letra D del grupo 507 de Infante D. Juan Manuel, Murcia.

“ Estimar solicitud de DMM y conceder cambio de titularidad de licencia otor-

gada por Acuerdo 06-03-1992 a JMP para construir vivienda en Carril de los Morenos, Puente Tocinos.

“ Legalizar a ACC licencia de obras para Estudio, vestuario y piscina en Puente de la Muleta, Cabezo de Torres.

“ Requerir a AGRUPACIÓN AGRÍCOLA PERICHAN, SL, Y PROYECTOS Y DESARROLLOS URFESAN, SL, para que ejecuten las obras contenidas en el documento “Actuaciones Varias en la Casa Roja de La Tercia” con presupuesto estimado de 17.118,12 €.

“ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (8 Decretos)

- ABG, finca en Vereda de los Cayuelas 82, Esparragal.
- DMM, finca en C/ Encina nº 9, Esparragal.
- MPM, finca en C/ Mayor nº 425, El Raal.
- AJS, finca en C/ Lilas nº 2, Sucina.
- MMJ, finca en C/ Campillo nº 41, El Esparragal.
- JRJ, finca en C/ San Antonio nº 2, Esparragal.
- AFN, finca en Orilla del Azarbe 8, Murcia.
- JRS, finca en Carril Alejos 102 y 104, Llano de Brujas.

Día Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios 23/septbretitulares de actividad: (8 Decretos)

- HW, comercio mini market en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Decreto 24-06-2014 que imponía multa de 1.200 €.
- Idem., Decreto 30-06-2014. Expte. 13/14-DA.
- Idem., expte. 12/14-DA.
- Idem., expte. 1006/13-DA.
- Idem., expte. 1004/13-DA.
- Idem., Decreto 17-06-2014. Expte. 987/13-DA.
- Idem., expte. 986/13-DA.
- Idem., expte. 985/13-DA.

“ Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad a varios interesados: (2 Decretos)

- DMC, Administración de loterías en C/ Pintor Pedro Flores nº 7, Murcia.
- PNM, Fabricación y distribución de pan en Avda. de Zarandona nº 90, Zarandona.

“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (7 Decretos)

- SY, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en multiprecio en C/ Obispo Frutos esq. C/ Madrid nº 12, Murcia. Multa: 1.200 €.
- JMPA, ejercer confitería en C/ Mariano Girada nº 1 y C/ Hidalgo nº 9, Murcia, sin licencia. Multa: 5.000 €.
- Idem., DML, cafetería heladería en C/ Jardín nº 3, Torreagüera. Multa: 3.000 €.

- Idem., FFM, salón de prácticas de paint-ball en C/ Río Benamor nº 8, Murcia. Multa: 7.000,70 €.
- Idem., LA CABAÑA DE MADERA, CB, café bar en C/ Paco Vidal nº 7, Casillas. Multa: 3.500 €.
- Idem., CHS, café bar en C/ Federico García Lorca nº 5, Puente Tocinos. Multa: 5.000 €.
- EXCLUSIVAS SILVIA RIVAS, SLU, ejercer comercio y almacén en C/ JRJ nº 13, Puente Tocinos, sin haber efectuado comunicación previa. Multa: 700,70 €.

“ Estimar parcialmente recurso de reposición a RED ELECTRICA DE ESPAÑA, SAU, contra Decreto 24-06-2014 que le concedió licencia para ejecución de línea eléctrica subterránea a 220 IV en Plan Parcial ZT-SB2, U.A. Unica, Ronda Sur-Patiño, Murcia.

Día Se proceda a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección 23/septbrede Licencias de Edificación a varios interesados: (4 Decretos)

- SC, NUEVA CONDO MURCIA, SL, expte. 4185/2013. Importe: 1.500 €.
- Idem., expte. 4375/2013. Importe: 1.500 €.
- Comunidad de Propietarios C.C. Nueva Condomina, expte. 4184/2013. Importe: 3.000 €.
- Comunidad de Propietarios Edificio Plaza del Vidrio, expte. 6630/2013. Importe: 3.450 €.

“ Dar de baja la autorización para construir vado a varios interesados: (2 Decretos)

- SL, SEGURA DE AUTOMOCION, vado en Avda. Juan Carlos I, Polígono Industrial.
- SL, OLIMPIC CLUB MURCIA, vado en Senda de Granada s/n, Cabezo de Torres.

“ Proceder al cobro por vía de apremio a PROMOCIONES PACO RABADAN, SL, de 40.622,54 € adeudados a la Junta de Compensación del Polígono3.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial nº 3, Murcia, por gastos de urbanización de parcela 7C, Bloque AE7.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)

- JAEG, con 64 puntos.
- CIJB con 59 puntos.
- KB, con 59 puntos.

“ Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)

- RRA por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.
- Idem., SSP.

“ Se proceda a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades a varios interesados: (4 Decretos)

- ALCANTADIS, SL, expte. 1091/12-AC y 1300/14-DAV. Importe: 1.000 €.
- CONSERVAS EL VALLE, SL, expte. 851/10-AC y 1082/13-DAV.

- Importe: 16.560 €.
 - HOSMUSAM, SL, expte. 2499/06-AC y 1432/14-DAV. Importe: 2.200,50 €.
 - HUERTAS MOTOR, SL, expte. 1315/13-AC y 1384/14-DAV. Importe: 3.756 €.
- Día 23/septbre En cumplimiento de Sentencia, iniciar los trámites para llevar a cabo ejecución subsidiaria ordenada a José Serrano Ruiz por ampliar sin licencia vivienda en Camino de los Puros nº 30, Algezares.
- Día 24 Denegar a DHG la concesión de licencia de Circuito Spa en Carril de los Alonsos nº 38, Santo Angel.
- “ Declarar a POLVO DE CAFÉ, SL, la actividad de Cafetería Take Away en C/ Zarandona nº 2, bj, Murcia, en situación de no autorizada.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido: (2 Decretos)
- JSF, vallado de parcela en Rincón de los Garcías, Puente Tocinos.
 - SERVICIOS DE HOSTELERÍA LARPE, SL, instalación de caseta prefabricada en Avda. Huerto de San Blas nº 37, Torreagüera.
- “ Rectificar error material de transcripción en Decreto 31-07-2014 que autorizó a MARTÍNEZ ARCE, SA, para construir vado en C/ Arquitecto Emilio Piñero nº 2 B, Murcia, siendo la dirección correcta C/ Arquitecto Emilio Piñero nº 3 B.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)
- DO, con 30 puntos.
 - REDA con 62 puntos.
 - HPP con 57 puntos.
- “ Conceder a JANR licencia para vallar terreno en Vereda de la Venta, Carril Benetucer, (Polígono 206, parcela 309), Llano de Brujas.
- “ Denegar a FRUTOS Y MARTÍNEZ TAPAS DE MURCIA, SL, la concesión de licencia de ampliación a cocina de café bar en Avda. Europa nº 8, Murcia.
- Día 24/septbre Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- MSA, ejercer granja avícola en C/ Hacienda del Cura nº 21, Javalí Viejo, sin licencia.
 - Idem., JFZ, taller de mecánica en Vereda de los Zapatas nº 4, El Raal.
- “ Dar de baja a HIPM en el Registro de Demandantes de Vivienda por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.
- Día 25 Requerir a la propiedad del edificio en C/ Abenarabi nº 20, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a PNS por movimiento de tierras sin licencia en C/ Rioja, Urb. Nuevo Agridulce nº 5, Guadalupe.

- “ Designar a JARC beneficiario de la vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 3, Bloq. 1, esc. 6ª, planta 5ª, letra A del Grupo 507 de Infante Juan Manuel.
- “ Se proceda a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades, a varios interesados: (2 Decretos)
- HOSCLIMUR, SL, expte. 57/13-AC y 1090/14-DAV. Importe: 500 €.
 - LINDON 2013, SL, expte. 1216/13-AC y 1518/14-DAV. Importe: 1.500 €.
- “ Dar de baja a FVBT autorización para construir vado en C/ Venus 13, Llano de Brujas.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- JALG, ejercer actividad de lacado de muebles en C/ Lucena nº 6, Barriomar, sin licencia.
 - Idem., JALI.
- Día 25/septbre Considerar viable a AL con carácter de uso provisional la solicitud de actividad para Taller reparación de vehículos en Avda. de Murcia nº 73, Monteagudo.
- “ Proceder al cambio de titularidad y adjudicar a DALG en régimen de arrendamiento vivienda en C/ Doctor Manuel Serrano nº 2, bloque 1, esc. 7ª, planta 6ª, letra C del Grupo 507 de Infante Juan Manuel.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- FL con 59 puntos.
 - SRR con 69 puntos.
- “ Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)
- YB por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.
 - Idem., AJ.
 - Idem., IK.
 - Idem., IGRM.
- Día 26 Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- FONS por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.
 - Idem., SALC.
- “ Ordenar a MªMG el restablecimiento de la legalidad urbanística por demoler sin licencia vivienda en C/ Escuelas nº 2, Los Dolores.
- “ Autorizar a ELO para construir vado en C/ Pintor Pablo Picasso nº 15, Puente Tocinos.
- Día 29 Conceder a FPO con carácter provisional licencia de apertura para café bar en C/ Vereda del Catalán nº 40, Santa Cruz.
- “ Autorizar a FJPC para construir vado en C/ Jorge Guillén nº 28, Murcia.
- Día 29/septbre Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (10 Decretos)
- ZW, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor de alimentación en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia.
 - Idem., expte. 543/14-DA.

- Idem., WF, multiprecio en C/ Pintor Villacis, Murcia.
- Idem., SW, comercio menor de alimentación en C/ Jacobo de las Leyes.
- Idem., BP, en Ronda de Garay nº 31, Murcia.
- Idem., XY, en Plaza Ortega Cano nº 39, Murcia.
- Idem., DL, en C/ Saavedra Fajardo nº 3, Murcia.
- Idem., GY, comercio de frutas y verduras en C/ Floridablanca nº 51, Murcia.
- YA, ejercer Locutorio en Paseo Acacias nº 11, El Palmar, sin haber presentado declaración responsable.

“ Se proceda a devolver a MERCADONA, SA, la garantía correspondiente al expte. 1186/11-AC y 1001/14-DAV por importe de 221.617,87 €.

“ Incluir a SMJ en el Registro de Demandantes de Vivienda con 57 puntos.

“ Desestimar a CEA la petición de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda por no acreditar la residencia de larga duración.

“ Dar de baja a AB en el Registro de Demandantes de Vivienda por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.

“ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (6 Decretos)

- BANCO SABADELL, SA, oficina bancaria en Ctra. Alcantarilla nº 223, Nonduermas.
- Idem., en C/ Salzillo nº 7, Murcia.
- Idem., en Avda. Ronda Norte nº 16, Murcia.
- Idem., en Pza. Santa Eulalia s/n, Murcia.
- Idem., en Avda. Juan Carlos I, esq. C/ Casteliiche, Murcia.
- Idem., Camino del Badel, nº 1, Murcia.

Día Declarar la caducidad del expediente solicitando licencia de obra a varios in-
29/septbreteresados: (4 Decretos)

- JAMM, semisótano y vivienda en Cmno. de Funes, Rincón de Seca.
- JASZ, reforma vivienda en Avda. Primo de Rivera 6, 7º B, Murcia.
- SL, HUMINORAL, 12 viviendas en C/ Miguel de Cervantes y otra, Puebla de Soto.
- J&P GESTION Y VENTA VIVIENDAS, 10 viviendas en C/ La Rioja esq. C/ Salzillo, Sangonera la Seca.

“ La licencia que por Acuerdo 24-09-1993 se concedió a CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, SA, para centro comercial en parcela B del Plan Parcial Ciudad equipamientos nº 2, Murcia, se entenderá otorgada a favor de CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, SA.

“ Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta para acondicionar local y de actividad a varios interesados: (3 Decretos)

- SUPERMERCADOS SUDEMUR, SL, Supermercado en C/ Transformador nº 8, bajo, Torreagüera.
- ADESLAS DENTAL, SA, clínica dental en C/ Escritor Fernández Ardavín, nº 4, Murcia.

- JSG, comercio menor de pescado en C/ Gran Vía nº 6, Los Ramos.
- “ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a WURTH ESPAÑA, SA, licencia de acondicionamiento e instalación de comercio menor de aparatos eléctricos en Pol. Ind. Oeste, Calle Juan de la Cierva, parc. 25/4, San Ginés.
- “ Se practique asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la renovación de los órganos de gobierno de la Junta de Compensación de la U.A. II del Plan Parcial Ciudad Residencial nº 5, Murcia.
- “ Aprobar el proyecto y conceder licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- SALAS BELLUGA, CB, café bar en C/ Olof Palme nº 7, Bj, Murcia.
 - ZO, local de elaboración de comidas para llevar en C/ Mariano Montecosinos, nº 14, bj, Murcia.
 - Idem., MDAG, en Avda. Picos de Europa (local 11, parcela EC y D1) nº 31 (Urb. Montepinar), El Esparragal.
- Día 30/septbre Ampliar en tres meses a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ANDRES VIVANCOS E HIJOS, SL el plazo para resolver el procedimiento sancionador iniciado por realizar sin licencia relleno de tierras en Finca El Tacón, Javalí Viejo.
- “ Imponer a IRECO VIVIENDAS, SL, una multa de 40.062,23 € por construir sin licencia antepecho de cubierta en C/ Francisco Paredes, s/n, Puente Tocinos.
- “ Conceder a MARVIMUNDO, SLU licencia de obra por el procedimiento simplificado general para acondicionar local en Alameda de Capuchinos, 13-bajo, Murcia.
- “ Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (3 Decretos)
- EBS, vivienda en Carril de Funes 206-B, Rincón de Seca.
 - LGR, vivienda en Paseo Marqués de Corvera nº 1, escalera 1, piso 7º, Puerta B, Murcia.
 - RMFG, vivienda en C/ López Soriano nº 41, Piso 1, Puerta A, Torreagüera.
- “ Aceptar el desistimiento del procedimiento y ordenar el archivo de la solicitud de cédula de segunda ocupación a varios interesados: (6 Decretos)
- RLS, vivienda en C/ Monte de San Roque 2, Algezares.
 - AMSS, vivienda en C/ Poniente 6-A, Piso 2º, Puerta G, Los Garres.
 - CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, vivienda en C/ Salitre 83, Algezares.
 - JCB, vivienda en C/ Fernández Ardavín 8, escalera 8, piso 11º, Puerta D y F, Murcia.
 - DTI, vivienda en C/ Don Fabián 2, escalera 1ª, bloque 1, Piso 2º, Puerta G, San José de la Montaña.
 - FCGP, vivienda en Avda. Juan Carlos I, 53, Piso 1º, Puerta 1, Santo Angel.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (4 Decretos)
- HIJOS DE PACO LANAS, SL, 18 viviendas en Plan Parcial Residen-

cial Norte TM-218, parcelas RD A6 P1 y RD A6 P2, U.E. Unica, Cabezo de Torres.

- JMF, vivienda en Camino Carcanox s/n, Alquerías.
- DTS, vivienda en Carril de las Torres nº 7, Aljucer.
- PJA, vivienda en C/ Poeta Vicente Medina 3 y 5, parcelas 25-7 y 25-8, P.P. El Secano, Torreagüera.

Día 30/septbre Se proceda a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección Licencias de Edificación a varios interesados: (14 Decretos)

- COLEGIO OP DE ENSEÑANZA JOSE LOUSTAU, expte. 2972/2013. Importe. 20,04 €.
- CENTRO COMERCIAL ATALAYAS, expte. 4558/2009. Importe: 561,94 €.
- JRC, expte. 8755/2008. Importe: 172,67 €.
- JULIAN GONZALEZ, SL, expte. 4035/2010. Importe. 8.272,44 €.
- ARKADE COMUNICACIONES, SL, expte. 4182/2013. Importe. 1.500 €.
- MLDM, expte. 742/2011. Importe: 5.427 €.
- SCM, expte. 9157/2012. Importe: 2.436 €.
- MMG, expte. 4422/1980. Importe: 216,36 €.
- GMM, expte. 4068/1980. Importe: 252,43 €.
- FJGA, expte. 3025/2010. Importe: 24.308,84 €.
- APC, expte. 27/2009. Importe: 1.800 €.
- Idem., expte. 28/2009.
- ALE, expte. 527/2011. Importe: 3.000 €.
- LSF, expte. 8699/2012. Importe: 600 €.

“ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (4 Decretos)

- EPB, vivienda en Finca Torreguil, Sangonera la Verde.
- JJME, finca en Carril la Generala s/n, La Raya.
- RMZH, finca en C/ Mayor (Ctra. Puente Tocinos), nº 191, Llano de Brujas.
- TMM, finca en Ctra. Puente Tocinos, nº 171, Llano de Brujas.

“ Dar de baja la autorización de vado a varios interesados: (2 Decretos)

- ASA, en C/ Canelas 13, Sangonera la Verde.
- MBH, en C/ Arquitecto Francisco y Jacobo Clemencín, Edif. Región Murciana nº 3, Murcia.

Día 30/septbre Requerir a la propiedad de la edificación en Avda. Juan de Borbón, Parque Comercial Thader, “Porcelanosa”, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

“ Ordenar a API y otro el restablecimiento de la legalidad urbanística por sustituir sin licencia cubierta en trastero en C/ Ciprés nº 2, Santo Angel.

“ Suspender el procedimiento administrativo sancionador iniciado a PLH por construir sin licencia cenador y garaje en Vereda de los Cuencas, nº 104, Santa Cruz.

“ Imponer a CCM una multa de 4.738,50 € por construir sin licencia vallado en Polígono 73, parcela 377, Sangonera la Seca.

“ Estimar a FMJ recurso de reposición contra Decreto 16-04-2014 que le ordenó proceder a ajustar grúa torre instalada sin licencia en Carril de los Veras, Rincón de Villanueva, Polig. 219, Parc. 370, Beniaján, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

“ Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos)

- AB, por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.
- Idem., MN.
- Idem., MACG.
- Idem., CNGF.
- MM por residir en vivienda en régimen de alquiler cuya renta es inferior al 25% de los ingresos ponderados anuales de la unidad familiar.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (8 Decretos)

- AMMG con 60 puntos.
- ECA con 47 puntos.
- MGV con 50 puntos.
- MM con 51 puntos.
- CCAB con 69 puntos.
- M^aDMA, con 51 puntos.
- ECC con 63 puntos.
- JCG con 73 puntos.

Día Desestimar a JRG recurso de reposición contra Decreto 25-02-2014 que le im-30/septbrepuso multa de 2.532,60 € por ampliar vivienda sin licencia en C/ Polo de Medina nº 2, La Ñora.

“ Desestimar a MDM y otros recurso de reposición contra Decreto 18-03-2014 que le requirió para ajustar edificio en construcción con obras paralizadas en P.P. La Rosaleda, Manzana 6, Sector 0, Algezares, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

“ Estimar a HFPG y otros recurso de reposición contra Decreto 05-06-2014 que ordenó ajustar solar sin vallar, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

“ Estimar a DZL recurso de reposición y dejar sin efecto expediente sancionador iniciado por Decreto 24-06-2014 por instalar sin licencia unidad exterior de aparato de aire acondicionado en C/ Mayor nº 9, bajo, Barrio del Progreso.

“ Estimar a BEACON BRIDGE, SL, recurso de reposición contra Decreto 03-06-2014 que le imponía multa de 5.000 € como titular de Complejo Residencial de mayores en C/ Panochista Pepe Ros nº 1, Murcia.

“ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (5 Decretos)

- JL, comercio de alimentación en C/ Ceuta, Murcia. Contra Decreto 17-06-2014 que imponía multa de 300 €.
- Idem., ZW, en C/ Obispo Frutos con C/ Trinidad. Contra Decreto 10-06-2014 que imponía multa de 1.200 €.
- Idem., Decreto 17-06-2014.
- Idem., expte. 990/13-DA.

- Idem., JL, Decreto 14-06-2014 que imponía multa de 300 €.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (9 Decretos)
- JML, extensionamiento de un ramal de baja tensión en C/ Mayor (RM-F2), Km. 7,3 Santa Cruz.
 - FSE, construir vivienda en Carril del Salabosque, Aljucer.
 - VIBEL, SL, instalación solar fotovoltaica de conexión interior en C/ Acisclo Díaz, s/n, Murcia.
 - VGP, adaptación de vivienda en Plaza de los Apóstoles 5, Murcia.
 - Comunidad de Propietarios Residencial Santo Angel, obras de restauración y reforma de fachada en C/ Ntra. Sra. Virgen de Fátima 18 y 20, Santo Angel.
 - MERCADONA, SA, rehabilitar forjado de planta baja edificio en C/ Pascual y C/ Madre de Dios, Murcia.
 - JVM y otro, construir vivienda en C/ Pitarque (polígono 4, parcela 252), El Esparragal.
 - JMG, construir vivienda en Polígono 180, parcela 245, Era Alta.
 - AZE, construir invernadero en Parcela 58, Polígono 161, Paraje de los Jurado, Valladolides.
- Día 30/septb Legalizar a JLL y otro, construcción de local sin uso y vivienda en C/ Alas de Plata 12, Sangonera la Seca.
- “ Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a varios interesados: (6 Decretos)
- Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia, reforma de fachada en C/ Luis Braille, 1, Entlo. Murcia.
 - CMC, reposición de cubierta en C/ Jardiel Poncela 1, Las Lumbreras, Murcia.
 - MDMN, acondicionar local en C/ Gloria 20, Murcia.
 - GGC, reforma de vivienda en C/ Platería 29-7ª planta, Murcia.
 - VBM, rehabilitar fachada en C/ Finca 58, Los Garres.
 - JLP, instalaciones eléctricas y aire acondicionado en vivienda en C/ Pío Baroja, 5, Edificio de los Pinos 4º-A, Infante D. Juan Manuel, Murcia.
- “ Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto a varios interesados: (2 Decretos)
- HIJOS DE PACO LANAS, SL, Decreto 05-09-2013 para construir 18 viviendas en Parcela A6-P1 y A6-P2, bloque A6 de la U.E. Unica del P.P. Residencial Norte, TM-218, Cabezo de Torres.
 - SOCIBER DESARROLLO INMOBILIARIO, SL, Decreto 03-04-2008 para construir 8 viviendas en C/ Campillo 55, El Campillo, El Esparragal.
- Día 30/septbre Expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos)

- MGG, vado en C/ Los Alcázares nº 9, Sangonera la Verde. Contra Decreto 22-01-2014, expte. 5435/2012-LE.
- JJML, vado en C/ Horacio nº 11, Los Garres. Contra Decreto 03-02-2014, expte. 3763/2012-LE.

“ Estimar recurso de reposición contra Decreto que declaró la caducidad de expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (3 Decretos)

- JMC, solicitud de devolución de fianza. Decreto 01-08-2014, expte. 4327/2013.
- FJGA, autorización para construir vado en Avda. de la Libertad nº 19, Los Ramos. Decreto 27-01-2014, expte. 7342/2012.
- MICO, autorización para construir vado en C/ Pablo Picasso nº 4, Javalí Viejo. Decreto 05-02-2014, expte. 5378/2012.

“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (7 Decretos)

- MTMS, ejercer café bar en C/ José Cánovas Ortiz nº 8, Beniaján, sin licencia. Multa: 3.500 €.
- PANADERÍA MARTÍNEZ, CB, elaboración de pan en Avda. de Murcia nº 95, El Bojal, Beniaján. Multa: 10.001 €.
- Idem., JMCR, café bar en C/ Trovero El Repuntín nº 5, Puente Tocinos. Multa: 3.000 €.
- Idem., DSB café bar en C/ Mariano Caballero con C/ Sol, Llano de Brujas. Multa: 5.000 €.
- Idem., VGA, café bar en Avda. Constitución nº 42, Sucina. Multa: 2.100 €.
- Idem., NS, Restaurante en Avda. de la Libertad nº 2, Sucina. Multa: 5.000 €.
- LAS VIANDAS MESON, SL, ejercer café bar en C/ Pascual nº 2, Murcia, obstrucción a la labor inspectora. Multa: 1.001 €.

Octubre 2014

Fecha Asunto

Día 1 Declarar resuelto contrato de arrendamiento suscrito por TAG de vivienda en C/ Plátanos nº 5, 1º C, D52, del Grupo de Los Rosales, El Palmar.

Día Desestimar a LO solicitud de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda.
1/octubr

“ Se proceda a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (8 Decretos)

- PFGO, expte. 1092/2003. Importe: 811 €.
- INSPECCIONES DE MURCIA, SA, expte. 548/2014. Importe: 3.000 €.
- MMAA, expte. 1815/2013. Importe: 1.650 €.
- PDMB, expte. 641/2011. Importe: 3.000 €.
- FMM, expte. 4132/2007. Importe: 9.597 €.
- JMSR, expte. 5745/2013. Importe: 600 €.
- LA CALLE DE MURCIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDA, expte. 11028/2008. Importe: 10.491,34 €.

- VEILA SOCIEDAD DE GESTIÓN, SL, expte. 2324/2013. Importe: 4.838,28 €.
- “ Devolver a JMBP el aval por importe de 1.208,85 € para responder del depósito de escombros de la licencia de obras del expte. 141/2011.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad a varios interesados: (6 Decretos)
- BANCO DE SABADELL, SA, oficina bancaria en Avda. de los Pinos, s/n, Murcia.
 - Idem., en C/ Sargento Angel Tornel, nº 1, esquina C/ Sierra Peñarubia, San Basilio.
 - Idem., en Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 4, Murcia.
 - Idem., en Avda. Marqués de los Vélez, esq. C/ Mar del Coral, Murcia.
 - Idem., en C/ Quinto Centenario nº 1, Zarandona.
 - Idem., en C/ Torre de Romo, nº 33, Murcia.
- “ Requerir a GARRE PROMOCIONES, CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, SL, para que proceda a ajustar edificio en construcción con obras parada en C/ Jabonerías nº 18, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- Día 1/octubr Conceder a MªRMB licencia para vallar terreno en Carril Castillejo, Montea-
- “ Dar de baja la autorización para construir vado a varios interesados: (2 Decretos)
- SA, ROSTOY en C/ Pino, Casillas.
 - JCM en C/ Canteras 18, Torreagüera.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- MANUFACTURAS SALOMON, SL, nave agrícola para manipulación molienda y envasado productos agrícolas en Carril Cabezo Girona nº 65, Cabezo de Torres.
 - MASOLMED, fabricación de artículos metálicos en Avda. de Lorca 160-B, Sangonera la Seca.
- “ A la vista de informe 14-01-2014 de la Dirección General de Territorio y Vivienda, considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de CARPINTERIA METALICA JUAN ANTONIO, SL, para carpintería metálica en Carril Casas de los Capitanes, nº 6, Sangonera la Verde.
- “ Conceder licencia de apertura a varios interesados: (3 Decretos)
- EROSMER IBERICA, SA, venta al por menor de gasolinas en C/ Parcela T1-01, Sector ZB-SD-CH7, Nueva Condomina, Churra.
 - TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA, estación base de telefonía móvil en C/ Agustín García Lara, nº 19, Murcia.
 - TRM, pizzería en C/ José Martínez Garre esq. C/ Cine, Alquerías.
- “ Se proceda a devolver a JTB-QG la garantía correspondiente al expte.

1622/2014 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 3.000 €.
“ Designar a ILA, TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, como instructor de varios expedientes sancionadores:

- Expte. 991/2011.
- Expte. 622/2010.

Día Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (6
2/octubre Decretos)

- AHG, por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.
- Idem., SVOM.
- Idem., VMNR.
- Idem., HH.
- Idem., FG.
- Idem., JMJC.

“ Declarar la caducidad del procedimiento sancionado iniciado por Decreto 02-09-2013 a JHL por construir sin licencia vivienda en Polig. 73, parc. 85, Sangonera la Seca.

“ Se proceda a devolver a NLEH la garantía correspondiente al expte. 74/13-AC y 2146/13-DAV por importe de 132,24 €.

“ Incluir a CFS en el Registro de Demandantes de Vivienda con 86 puntos.

“ Dar de baja a MH autorización para construir vado en Camino del Badén nº 17, Murcia.

“ Declarar la caducidad del expediente de solicitud de licencia promovido por JFJR.

“ Requerir a la propiedad de la edificación en Bloques 3 y 4 de la Fama, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

“ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a MMM por construir sin licencia vivienda en Carril de los Alejos, Llano de Brujas.

“ Denegar a ACM licencia de apertura de café bar en C/ Ciudad del Transporte nº 13, Los Dolores.

Día Autorizar la ejecución subsidiaria de las actuaciones objeto del expediente sancionador iniciado a MSR por instalar sin licencia 2 aparatos de aire acondicionado en C/ Mayor 79, Santa Cruz.
2/octubre

“ Conceder a FDLI licencia para vallar terreno en Polígono 101, parcela 369, La Arboleja.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionado y determinar la responsabilidad administrativa de JGPM por ejercer cafetería en Ctra. de Sucina, San Javier, Km. 130, Sucina, sin comunicar el cambio de titularidad.

“ Dar por terminado el expediente promovido por ZARA ESPAÑA, SA, solicitando licencia de obra y actividad de venta menor de prendas de vestir en Centro Comercial Nueva Condomina, local B-11, A-10, Churra.

“ Aprobar el proyecto y conceder a ADOO licencia para café bar en Ctra. de Algezares nº 153, bj, Barrio del Progreso.

Día 3 Proceder al cambio de titularidad y adjudicar en régimen de arrendamiento a EMU vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 1, bloq. 1, esc. 2ª, planta 7ª, letra C del Grupo 507 de Infante Juan Manuel.

“ Requerir a la propiedad, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública, en varias edificacio-

nes: (2 Decretos)

- Edif. en C/ Fernando Vargas nº 11, Guadalupe.
- Edif. en C/ General Yagüe 8, Murcia.

“ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (4 Decretos)

- JRB, vivienda en Camino Molino Batán, La Raya.
- SL, MAMOBA ADVISING, vivienda en C/ Federico García Lorca 13, La Ñora.
- MCMM, vivienda en Camino de Picazo, Guadalupe.
- PLLC, cobertizo en Ctra. de Alcantarilla frente gasolinera Lupe Roja, Nonduermas.

Día 3/octubre Proceder al cambio de titularidad y adjudicar en régimen de alquiler a JAPN la vivienda en C/ Carmen La Roja nº 10, bajo F del Grupo 23 de Espinardo.

“ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud actividad a varios interesados: (2 Decretos)

- CMG de Taller de reparación de vehículos en Carril El Limonar nº 15, Churra.
- CHACON E HIJOS TROQUELADOS, SL, industria de troquelados en Camino de los Pinos nº 28, Beniaján.

“ Adjudicar en régimen de arrendamiento a ANC la vivienda en C/ Plátanos nº 5, 1º C, D-52 del Grupo Los Rosales, El Palmar.

“ Iniciar procedimiento sancionador a JHL y otros por construir sin licencia vivienda en Polígono 73, parc. 85, Sangonera la Seca.

“ Conceder a MPN licencia para vallar terreno en Carril de los Pérez, Rincón de Beniscornia.

“ Se proceda a devolver a GALBAMAR CENTRO DE FISIOTERAPIA, SL, la garantía correspondiente al expte. 1432/13-AC y 1234/14-DAV.

“ Desestimar a LÍNEAS REGULARES DEL SURESTE, SL, recurso de reposición contra Decreto 22-03-2013 que acordó la caducidad del expediente de licencia conjunta de obra y actividad para transporte de viajeros en Ctra. en Sector NG-1, Ctra. del Palmar, El Palmar.

“ Conceder a XLJ licencia de acondicionamiento de local y de actividad para Multiprecio en C/ Ronda Norte nº 20, bajo, Murcia.

Día 6 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (6 Decretos)

- HS con 58 puntos.
- SCBR con 56 puntos.
- RAI con 46 puntos.
- PBM con 60 puntos.
- GPCE con 59 puntos.
- JFC con 85 puntos.

Día 6/octubre Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)

- JAHF, por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.
- Idem., JSM.
- Idem., JRG.

“ Proceder al cambio de titularidad y adjudicar en régimen de alquiler a CVF la vivienda en C/ Bailén nº 54, del Grupo N-4 de Espinardo.

“ Designar a como instructor del expte. sancionador 1771/2010 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA.

“ Ordenar a DZA el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vivienda en Polígono 87, parcela 177, Sangonera la Seca.

“ Declarar la caducidad del expediente de la Sección de Licencias a varios interesados: (3 Decretos)

- SL, TALLERES EL RANERO, prórroga comienzo obras expte. 5284/2011.
- SL, TURISOL INTERNACIONAL ASISTENCIA INMOBILIARIA, 11 viviendas en C/ Ntra. Sra. del Rosario, Rincón de Seca.
- SL, SALONAC, devolución de aval expte. 122/2005.

“ Se proceda a devolver a FJNR la garantía del expte. 7142/2010 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 7.495 €.

“ Emitir a TMM certificado de inexistencia de cargas de finca en Carril Vereda de la Jurisdicción nº 26, Santa Cruz.

“ Que se practique asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la renovación de los órganos de gobierno de varias Juntas de Compensación: (2 Decretos)

- De la Unidad de Actuación IV del Plan Parcial Ciudad Residencial nº 5, Murcia.
- De la Unidad de Actuación única del Plan Especial PC-SZ3, Santiago y Zazaiche.

Día 6/octubre Autorizar la ejecución subsidiaria de las obras tendentes a evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en Avda. Real Academia de Medicina, Complejo Expoarte, El Ranero, Murcia, con presupuesto de ejecución de 363 €.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (11 Decretos)

- SC, venta de bebidas alcohólicas en comercio menor de alimentación en Avda. Libertad nº 1, Casillas.
- Idem., DHG, en C/ Cartagena nº 67, Piso bj, Murcia.
- Idem., XC en nº 73.
- Idem., SJ en C/ San Benito nº 2, Murcia.
- Idem., XW en C/ Magallanes nº 7, Piso bj, Murcia.
- Idem., SZ en C/ Puerta de Orihuela nº 3, Murcia.
- Idem., HC en C/ San Antonio nº 9, Murcia.
- Idem., TC en C/ Pío XII nº 18, Santiago el Mayor.
- SOFAS MUEBLES DECORACION, SL, ejercer venta de muebles en Ctra. Alquerías, nº 62, El Raal, sin haber presentado declaración responsable.
- JFM, ejercer café bar en C/ Policía Nacional Angel García Rabadán nº 34, La Arboleja, sin comunicar cambio de titularidad.

“ Dar por terminado el expediente promovido por CAM solicitando licencia de

- obra y actividad de gimnasio femenino en C/ Acisclo Díaz nº 7, Murcia.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en Plaza Sandoval 5 y 6, San Antolín, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- Día 7 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- JBP, se han producido modificaciones en las instalaciones de bar en Plaza Santa Catalina, 14.
 - VILAZAR BAR, SL, ejercer café bar en Ctra. de Mazarrón, Jardín de la Paz nº 131, El Palmar, sin comunicar cambio de titularidad.
- Día 7/octubre Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en C/ Rosario nº 31, Cañadas de San Pedro.
 - Edif. en C/ Poeta Vicente Medina 28, esq. Avda. Marqués de los Vélez, esq. C/ Pintor Luis Garay, Murcia.
- “ Conceder a CGM licencia de primera ocupación de vivienda en C/ Angel Romero Elorriaga 20-B, Santo Angel.
- Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (4 Decretos)
- MPM, vivienda en Avda. Zarandona nº 85, Monteagudo.
 - IMB, vivienda en Carril de la Enea nº 10, Los Dolores.
 - BANCO SABADELL, SA, vivienda en C/ Nieves Viudes Romero nº 5, piso bajo, puerta 2, Beniaján.
 - NTF, vivienda en C/ El Pino nº 40, DS Barrio Casillas, El Palmar.
- “ Imponer una multa por realizar obras sin licencia a varios promotores: (5 Decretos)
- JAAM, construir vivienda en Carril de la Romera, Santo Angel. Multa: 33.535,13 €.
 - JGG, instalar 2 aparatos de aire acondicionado en C/ Saavedra Fajardo nº 1, Letra 1, Piso 0, Puerta I, Murcia. Multa: 667,98 €.
 - HIJOS DE MANUEL LUCAS, SL, tratamiento de parcela en C/ Mayor nº 28, El Raal. Multa: 11.204,34 €.
 - JC DECAUX ESPAÑA, SL, instalar vallas publicitarias en Ctra. N-301, frente a Estrella de Levante, El Puntal. Multa: 2.346,62 €.
 - ALI, construir vallado en Camino de Río Nubla, polig. 174, parc. 406 y 214, El Palmar. Multa: 189,12 €.
- “ En cumplimiento de Sentencia rebajar la multa impuesta a HEGASA LEVANTE, SL, a 35.879,32 € por acondicionar sin licencia local comercial en Ctra. Murcia-Alicante N-340, Cobatillas.
- “ Ordenar a JEQ medidas de restablecimiento de los terrenos por construir tres cobertizos y vallado sin licencia en Senda de Los Garres, Senda de Garres.

Día Autorizar para construir vado a varios interesados: (9 Decretos)

7/octubre

- JAAM en C/ Casino 14, bj, Beniaján.
- FPC en C/ Delicias 6, Puente Tocinos.
- FLM en C/ Manuel de Falla, Sangonera la Verde.
- ACM en C/ Levante 14, Los Garres.
- MCGC en Plaza de la Iglesia 5, Zeneta.
- JSC en C/ Calderón de la Barca, s/n, Los Martínez del Puerto.
- JMS, en C/ Joaquín Rubio Arróniz 16, Alquerías.
- JSM en C/ Juan XXIII 33, Cabezo de Torres.
- JGH en C/ Río Segura 9, Lobosillo.

“ Proceder a devolver a DAAT aval por importe de 92.154,35 € para responder de las obligaciones derivadas de gastos y expropiación de terrenos colindantes a edificio junto Av. Ciudad de Almería, según expte. Licencias 5660/04.

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de 10,84 € en concepto de reembolso anticipos Jurado de Expropiación Forzosa, del periodo 1 de enero al 31 de marzo 2014.

“ Autorizar la ejecución subsidiaria de todas las actuaciones objeto de varios expediente sancionadores: (3 Decretos)

- Expte. 506/2013. JLP vallado sin licencia en Finca La Escudera, junto Acequia de Barrera, Puebla de Soto.
- Expte. 2047/2010. TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SA, instalar sin licencia estación base de telefonía móvil en C/ Belén Muñoz 2, Bº del Progreso.
- Expte. 457/2011. FEH, construir sin licencia muro en Camino Hondo, frente nº 98, Murcia.

“ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que impuso multa a por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)

- JFM, construir vivienda en C/ Victoria nº 42, Cabezo de Torres. Contra Decreto 17-12-2013 que impuso multa de 93.117,03 €.
- JAG, construir vivienda en C/ Río Guadiana nº 5, Puerta C, Sangonera la Seca. Contra Decreto 04-03-2014 que impuso multa de 29.798,50 €.

Día Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto 21-01-2014 a JSLH
7/octubre por construir sin licencia vivienda en Camino San Juan de la Cruz nº 20, Non-duermas.

“ Estimar a JLJ recurso de reposición contra Decreto 30-08-2013 que le ordenó ajustar solar sin vallar con matorrales en C/ Chimeneas 22 B, Churra, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

“ Estimar parcialmente a SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DEDALO, SL, recurso de reposición contra Decreto 18-03-2014 que impuso multa de 1.175,04 € por instalar sin licencia valla publicitaria en Avda. Miguel Indurain, Los Dolores y reducirla a 541,80 €..

“ Desestimar a MBHE recurso de reposición contra Decreto 28-03-2014 que le ordenó proceder a ajustar solar con basura en C/ “A”, UA2-ZM-SG1 37(W)-PP UA II, San Ginés, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

“ Dejar sin efecto Decreto 20-10-2011 que imponía a MJGG medidas de restablecimiento por construir sin licencia vivienda en Paraje Ermita de Roca, Sangonera la Seca.

“ Desestimar a VALTRAVIESO, SA, recurso de reposición contra Decreto 19-

09-2013 que le requirió el ingreso de 2.735,21 € de la ejecución subsidiaria para ajustar parcela con maleza en Barrio de las Casillas, El Palmar, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

“ Conceder licencia de obra a varios interesados: (6 Decretos)

- EBT, ampliar vivienda en Camino de la Almazara 31, Cabezo de Torres.
- LMAG y otros, construir vivienda en C/ Azahar, esquina C/ Ntra. Sra. del Carmen, Santo Angel.
- DGB, construir vivienda en C/ Castaño, Urbanización Fondoso Valley Fase I, Torreguil, P-17-M.10, Sangonera la Verde.
- RHH, acondicionar local en Avda. de San Ginés, San Ginés.
- JMP, SL, instalar elevador en vivienda en C/ Mayor 25, La Alberca.
- MULTIVERTICAL, SL, obras de reparación en patio interior en Plaza Fontes 4, Murcia.

Día 7/octubre Aceptar el desistimiento y ordenar el archivo de expediente solicitando licencia de obra a varios interesados: (2 Decretos)

- LIDL SUPERMERCADOS, SAU, incorporar obrador de pan en supermercado en C/ Molina de Segura, Murcia.
- MAPFRE INMUEBLES, SA, construir 74 viviendas en P.P. Zarandona 3 (ZM-Zn3), U.A. 7, Bloques B1, B2 y B5, parcelas 12, 13, 16 y 17, Murcia.

“ Aceptar la renuncia y dejar sin efecto licencia concedida por Decreto a varios interesados: (4 Decretos)

- URBAN FRONTIER, SL, Decreto 31-03-2010, construir 33 viviendas en Ctra. de Churra, esquina C/ Rosario, Murcia.
- Idem., Decreto 03-05-2007, demoler nave industrial en Ctra. de Churra, esquina C/ Rosario, Murcia.
- ALQUIMURCIA, SL, Decreto 18-12-2012, construir 13 viviendas en C/ Floridablanca, esquina Avda. de Los Jerónimos, Guadalupe.
- VIPAMUR, SAL, Decreto 22-03-2007, construir 21 viviendas en Parcela A-21, Urbanización Montepinar, El Esparragal.

“ Aprobar el proyecto y conceder a NAGARMUR, SL, licencia conjunta de obra para acondicionar local y de actividad para Comercio de venta minorista de alimentación en C/ Clementes 19-21, bajo, Murcia.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Mayo 2014

Fecha Asunto

Día 26 Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a ESM para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en sustitución de la funcionaria DTI durante el periodo de incapacidad temporal.

Agosto 2014

Fecha Asunto

Día 1	Declarar el cese de JLMJ con efectos del día 29-08-2014 en calidad de funcionario interino, por la finalización del nombramiento como Experto Docente en Climatización Doméstica en el Programa “Curso de Formación para el Empleo 2013”.
Día 5	Declarar en comisión de servicios a EJHL del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de Master de jardinería y paisaje (IPV). Taller intensivo 3º cuatrimestre. Valencia. Del 7 al 11 de julio de 2014.
Día 22	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Agosto de 2014 en concepto de productividad al personal del Servicio del SEIS, por importe total de 25.395,46 €

Septiembre 2014

Fecha Asunto

Día 1	Admitir al concurso-oposición para la creación de una lista de espera de Auxiliar de Biblioteca a varios aspirantes que han subsanado la causa por la que resultarían excluidos y ratificar la exclusión de otros aspirantes que ni en sus reclamaciones aportan documentación que acrediten cumplir el requisito por el que fueran excluidos.
“	Admitir al concurso-oposición para la creación de una lista de espera de Auxiliar de Ordenanza a varios aspirantes que han subsanado la causa por la que resultarían excluidos y ratificar la exclusión de otros aspirantes que ni en sus reclamaciones aportan documentación que acrediten cumplir el requisito por el que fueran excluidos.
Día 7	Aprobar el gasto por importe de 588,95 € en concepto de gratificación a AMP por el desempeño de las funciones atribuidas al titular del órgano de Director de la Oficina de Gobierno Municipal, del 1 al 10 de Julio de 2014.
Día 7	Aprobar el gasto por importe de 106,50 € en concepto de especial disponibilidad, por la localización permanente en el campamento escolar municipal del 1 de Julio al 21 de Julio, a FNM, Técnico Medio en Educación y Cultura. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre de 2014.
Día 8	Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación por incapacidad permanente en grado de invalidez con efectos económicos y administrativos del día 9 de junio de 2014 de JLMG, Cabo del SEIS.
“	Autorizar de modo excepcional la renovación de la adecuación horaria a AM ^A LB adscrita a Bienestar Social, por hijo menor.
“	Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación por Incapacidad Permanente en grado de absoluta, con efectos económicos y administrativos del día 3 de Julio de 2014 de CAM-F adscrita a Servicios Comunitarios.
“	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de AMSS para el cargo de Operaria, y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles, para cubrir la baja por incapacidad temporal de ASN.
“	Aprobar el nombramiento como funcionario interino con efectos de 15-09-2014 de FOP y su adscripción al Servicio de Empleo para la realización de acciones formación “Terminación Cuartel Policía de La Alberca”.
“	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de CDC para el cargo de Educadora Infantil y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles para cubrir un exceso o acumulación de tareas del 09-09-2014 al 30-09-2014.

- Día 9 Aprobar la anulación del Curso de Formación “Recursos T.I.C. para la enseñanza” y proceder al pago de la docente por la impartición de 8 horas del total del Curso, por importe de 440,00 €.
- Día 11 Trasladar con efectos de 11 de septiembre de 2014 a JANL al Servicio de Cultura (Centros Culturales) donde desempeñara las tareas propias de Ordenanza.
- “ Conceder a JAGE, permiso por traslado de domicilio el día 22-09-2014.
- “ Conceder a JRF adscrito al Servicio de SEIS, permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- “ Conceder a NOC adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- “ Autorizar de modo excepcional a AMH-A, la renovación de la adecuación horaria, por hijo menor.
- “ Aprobar el nombramiento como funcionario interino a AJVG y su adscripción al Servicio de Empleo, para la realización del Curso: “Limpieza de espacios abiertos e instalaciones industriales”.
- Día 12 Descontar en la próxima nómina del mes de Septiembre de 2014, a JAN la cantidad correspondiente por la ausencia durante el mes de Julio de 2014 en su puesto de trabajo.
- “ Abonar a JVF jubilado con fecha 4 de septiembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2. del acuerdo de Condiciones de Trabajo, la cantidad de 2.263,99 € con carácter graciable.
- “ Conceder a JLMV adscrito al Servicio de Empleo, permiso por traslado de domicilio el día 15-09-2014.
- “ Conceder a FAMJ adscrito al Servicio de SEIS, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- Día 12 Aprobar el gasto por importe de 1.517,52 € en concepto de productividad Guardias Zoonosis, correspondiente al mes de Junio/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Septiembre/2014.
- “ Aprobar el gasto por importe de 27.092,58 € en concepto de notificaciones a diverso personal de distintos servicios, correspondiente al mes de Junio 2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Septiembre/2014.
- “ Aprobar el gasto por importe de 6.550,18 € en concepto de guardias e imaginarias del SEIS, correspondiente al mes de Mayo y Junio de 2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Septiembre/2014.
- “ Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación la prórroga de las adscripciones en Colaboración Social de varios trabajadores, adscritos con carácter temporal para la realización de tareas de utilidad social.
- Día 15 Autorizar de modo excepcional a SLM adscrita al Servicio de Juventud, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Autorizar la renovación de la adecuación horaria a M^aCMF adscrita al Servicio de Informática en adecuación horaria por hijo menor
- “ Autorizar la renovación de la adecuación horaria a GCS adscrito al Servicio de Juventud, por hijo menor.
- “ Autorizar la renovación de la adecuación horaria a PMN por hijo menor a car-

- go.
- “ Autorizar de modo excepcional a MPP adscrita al Servicio de Personal la adecuación horaria por hijo menor.
- Día 17 Autorizar de modo excepcional a FRC adscrita al Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental, la adecuación horaria por hijo menor.
- Día 17 Autorizar de modo excepcional a NNC adscrita al Servicio Técnico de Planeamiento, la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a M^aJHA del Servicio de Festejos y festivos, con motivo de Curso práctico de Paleografía para archiveros. Escrituras de los siglos XVI, XVII y XVIII. Murcia. Del 22 de septiembre al 24 de noviembre de 2014.
- Día 18 Proceder al descuento del 50% de las retribuciones a M^aLME por su ausencia al trabajo el día 7 de agosto de 2014, con motivo de enfermedad justificada con documento médico, habiendo excedido los cuatro días establecidos.
- “ Conceder a FGF, los días 3, 4 y 6 de marzo de 2014 y los días 14 y 15 de septiembre de 2014, correspondientes a los dos permisos por ingreso de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- “ Conceder a FMQ los días 24 de marzo de 2014 y los días 8, 9, 10 y 11 de Julio de 2014, correspondientes a dos permisos por ingreso de un familiar de primer grado de afinidad
- “ Autorizar, a FGC, adscrito a Servicios Sociales, la renovación de la adecuación horaria por persona mayor a su cargo.
- “ Autorizar la reincorporación a la jornada ordinaria de trabajo a MMM adscrita a Bibliotecas, con efectos del día 1 de octubre de 2014.
- “ Conceder a JALL el día 12 de septiembre de 2014, correspondiente al permiso para asistir a Valencia, con un familiar de primer grado de consanguinidad.
- “ Declarar el cese de CDC como Educadora Infantil, con efectos del día 30-09-2014 en calidad de funcionaria interina, por la finalización de la causa que dio lugar al nombramiento.
- Día 18 Declarar el cese de CBGM como Educadora Infantil, con efectos del día 09-10-2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria interina M^aLVV.
- “ Declarar el cese de AMSE como Cocinera, con efectos del día 09-10-2014, en calidad de funcionaria interina por la reincorporación de la funcionaria PRB.
- “ Estimar las solicitudes sobre abono de complemento de retribuciones por IT al cumplirse con los requisitos exigidos a varios empleados municipales y desestimar la solicitud de MMG, por no concurrir las circunstancias exigidas sobre hospitalización, intervención quirúrgica o enfermedad grave.
- “ Prorrogar el nombramiento como funcionario interino de FGR, Experto Docente en Creación y Gestión de Microempresas hasta el 14-10-2014.
- “ Proceder al abono de dietas a JM-AS, Teniente Alcalde de Relaciones Institucionales, por la asistencia al VI Congreso Internacional de Negocios y Comercios Exterior, celebrado en Jerez de la Frontera (Cádiz) del 18 al 21 de junio de 2014, por importe de 551,12 €.
- “ Conceder a diverso personal en concepto de “Anticipo reintegrable” por importe total de 81.700,00 €
- “ Aprobar el gasto por importe de 10.630,- € en concepto de gratificación por servicios extraordinarios a diverso personal de la Agencia Municipal Tributaria. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de octubre/2014.
- Día 19 Desestimar las alegaciones formuladas contra el Decreto de inicio de expedien-

te sancionador por infracción de tráfico e imponerle una sanción de 200 €, a (11 Decretos)

- IFG.
- JLM.
- ESA.
- TAM.
- JMD.
- SAMR.
- JCLE.
- FMCR.
- JASI.
- MJVM.
- CPMA.

Día 19 Desestimar las alegaciones formuladas contra el Decreto de inicio de expediente sancionador por infracción de tráfico e imponerle una sanción de 200 € y retirada de 3 puntos, a: (4 Decretos)

- MAA, expt. 812286/2014
- MAA, expt. 812287/2014
- GMJ.
- EENC.

“ Desestimar las alegaciones formuladas contra el Decreto de inicio de expediente sancionador por infracción de tráfico e imponerle una sanción de 200 € y retirada de 4 puntos, a: (2 Decretos)

- FPA.
- JAQP

“ Desestimar las alegaciones formuladas por SPM, contra el Decreto de inicio de expediente sancionador por infracción de tráfico e imponerle una sanción de 300 € y retirada de 2 puntos.

“ Desestimar las alegaciones formuladas por AMC, contra el Decreto de inicio de expediente sancionador por infracción de tráfico e imponerle una sanción de 500 € y retirada de 6 puntos.

“ Desestimar las alegaciones formuladas contra el Decreto de inicio de expediente sancionador por infracción de tráfico e imponerle una sanción de 90 €, a: (14 Decretos)

- JMO.
- JACC.
- IRFC.
- IRR.
- ABVA.
- RVC.
- MACG.
- CEM.

- IRR (expt. 303981/2014)
- IRR (expt. 304009/2014)
- ERB.
- ANA.
- HBV.
- ASR.

Día 19/septb Desestimar las alegaciones formuladas contra el Decreto de inicio de expediente sancionador por infracción de tráfico e imponerle una sanción de 80 €, a: (11 Decretos)

- JGS.
- SSSR.
- ALG.
- JMC.
- MIS.
- CEPA.
- CMOS.
- ACC.
- M^aCSM.
- ARZ.
- AFM.

“ Dar por finalizado el abono del complemento por incapacidad temporal, que venía percibiendo con motivo de la prórroga acordada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a DST, al haber emitido dicho organismo el alta médica.

“ Reconocer a ALM los servicios previos prestados a efectos de cómputo de trienios.

“ Aprobar el gasto por importe de 8.467,03 € en concepto de complemento de productividad a los Administradores de las Juntas de Vecinos, correspondiente al Segundo Trimestre/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina correspondiente al mes de septiembre/2014.

Día 22 Autorizar de modo excepcional a PMN, la adecuación horaria por hijo menor a cargo.

“ Aprobar el gasto por importe de 1.517,52 € en concepto de productividad Guardias Zoonosis. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Septiembre/2014.

Día 22/septb Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de Julio/2014, por el Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, por importe de 250 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de septiembre/2014.

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Septiembre 2014, por importe total de 25.339,10 €, correspondiente a la productividad del personal del Servicio del SEIS.

Día 23 Conceder un permiso por maternidad de 16 semanas de duración a INR adscrita al Servicio de Policía Local.

“ Conceder a INR adscrita al Servicio de Policía Local sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido, por hijo menor de 12 meses.

“ Conceder un permiso por maternidad a DTI adscrita al Servicio de EE.II.

“ Conceder a DTI adscrita al Servicio de EE.II sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido, por hijo menor de 12 meses.

“ Conceder a EGG, adscrito al Servicio de Subd. Coord. Jurídico Admtva. Y

- Subd. Coord. Técnica, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- “ Conceder a FJCF los días 4, 7 y 8 de Julio de 2014 y los días 11, 12 y 15 de mayo de 2014, correspondientes a los permisos por los dos ingresos hospitalarios de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- “ Trasladar con efectos de 10 de octubre de 2014, a la funcionaria municipal M^a PRB al Servicio de la Agencia Local de la Energía y Cambio Climático.
- “ Aprobar el nombramiento de MIRA como funcionaria interina, para la sustitución de la funcionaria PCF durante la situación de incapacidad temporal.
- Día 23/septbre Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de VMG, para el cargo de Educadora Infantil en sustitución de la funcionaria ABB durante la situación de incapacidad temporal.
- Día 25 Nombrar a JMCH para ocupar una vacante como funcionario interino con la categoría de Ingeniero Técnico Industrial en el Servicio de Limpieza Viaria.
- “ Nombrar a AAM para ocupar una vacante como funcionario interino con la categoría de Ingeniero Técnico en Obras Públicas en el Servicio de Tráfico y Transportes.
- “ Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable a ISM a ISM, adscrita a Servicios Sociales.
- Día 26 Declarar en Comisión de Servicios a AJMU adscrito al Servicio de Personal, con motivo de Curso “El uso de PREZI como herramienta interactiva que facilita el desarrollo dinámico de presentaciones”. Murcia. Del 16 al 27 de octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a AJMP del Servicio de Estadística y Notificaciones, con motivo de Curso “Actuación de los notificadores municipales”. Murcia. Del 10 al 26 de septiembre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a PRR de Servicios Sociales, con motivo de Reunión de la Comisión Regional de profesionales del programa de Trabajo Social en el centro municipal de Servicios Sociales de La Unión (Casa del Piñón) La Unión, Murcia, el 23 de septiembre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a TPM del Servicio de Empleo, con motivo del Curso “Información y comunicación en la red”. Murcia. Del 2 al 15 de Octubre de 2014.
- “ Conceder a FFB, el día 25 de septiembre de 2014, como permiso para el cumplimiento de un deber jurídico inexcusable de carácter público.
- Día 26/septbre Declarar el cese de AMH como Trabajadora Social, con efectos del día 26-09-2014, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de PMB a su puesto de trabajo.
- Día 29 Conceder licencia sin sueldo a JMM desde el 06-10-14 hasta el 15-12-14.
- “ Conceder la reducción de jornada de cuatro horas por hijo menor a M^aLVV adscrita a EE.II.
- “ Abonar a JPCG, Agente de Policía Local, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2. del Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario, la cantidad de 2.452,03 € con carácter gaciable.
- “ Abonar a AEC, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario, la cantidad de

1.765,13 € con carácter graciable.

“ Abonar a BAT, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2. del Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario, la cantidad de 1.765,13 €, con carácter graciable.

“ Abonar a AMJ, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2. del Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario, la cantidad de 3.856,44 €, con carácter graciable.

“ Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida de 65 años y 2 meses con efectos el día 27 de Octubre de 2014, de JJC, adscrita al Servicio de Escuelas Infantiles.

“ Abonar a FMM, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2. del Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario, la cantidad de 1.564,66 €, con carácter graciable.

Día 30/septbre Aprobador el nombramiento como funcionaria interina a AMH para el cargo de Trabajadora Social en sustitución de IPG y su adscripción al Servicio de Servicios Sociales.

“ Desestimar la solicitud de abono del incentivo por jubilación voluntaria a DSG.

“ Modificar a FGF, siendo los días 14 y 15 de julio de 2014, correspondiente al segundo permiso por ingreso de un familiar de primer grado de consanguinidad.

“ Conceder a M^aFAV, los días 30 de Junio y 1 de Julio de 2014 y los días 9 y 10 de Julio de 2014, correspondientes a los permisos por los dos ingresos hospitalarios de un familiar de primer grado de consanguinidad.

“ Conceder a MVG adscrita al Servicio de EE.II la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido.

“ Conceder un permiso por maternidad de 16 semanas de duración a MVG adscrita al Servicio de EE.II.

Octubre 2014

Fecha Asunto

Día 1 Autorizar de modo excepcional la renovación de la adecuación horaria a CHG adscrita al Servicio de Medio Ambiente.

“ Aprobador el nombramiento como funcionario interino a NMMG y su adscripción al Servicio de Empleo, para la realización del curso Creación y Gestión de Microempresas.

Día 2 Aprobador el nombramiento como funcionaria interina de APG, para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles para cubrir un exceso ó acumulación de tareas.

Día 2 Conceder licencia sin sueldo a JMM adscrito al Servicio de Policía Local, desde el 06-10-2014 hasta el 15-12-2014.

“ Autorizar de modo excepcional a NRL adscrita a Servicios Sociales, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.

“ Autorizar de modo excepcional a MML adscrita a Servicios Sociales, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.

“ Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida de 65 años, con efectos del día 28 de noviembre de 2014, de AMF, Agente de Policía Local.

“ Incoar expediente de Información Reservada (Diligencias previas) al efecto de proceder al esclarecimiento de los hechos a BCR, Vigilante de Viviendas del Servicio de Vivienda.

Día 3 Conceder la reducción de jornada por hijo menor, de una hora y media de la

- jornada laboral a EMCC, adscrita a Bienestar Social.
- Día 6 Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de CBGM para el cargo de Educadora Infantil y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
- “ Abonar a DGH adscrita al Servicio de Cultura y Festejos de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario, la cantidad de 1.564,66 €.
- Día 7 Desestimar la solicitud realizada por AFG de pago del premio a la jubilación forzosa del art. 20.2.4. del Convenio Colectivo de Trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Murcia.
- “ Conceder a M³JJJ los días 30 de septiembre y 1 y 2 de Octubre de 2014 correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliar de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- Día 7 Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida de 65 años, con efectos del día 20 de noviembre de 2014 de DGH.
- “ Ampliar a jornada completa el nombramiento de SPLA, para el cargo de Educadora Infantil, en sustitución de IGG, durante el periodo de Liberación sindical.
- “ Modificar la fecha de concesión a M⁴FAV, siendo los días 30 de Junio y 1 de Julio de 2014 y los días 9 y 10 de septiembre de 2014, correspondientes a los permisos por los dos ingresos hospitalarios de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- “ Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable a M⁵EGG adscrita a la Concejalía de Urbanismo y Vivienda.
- “ Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable a JAC adscrito al Servicio de Obras y Servicios Comunitarios.
- “ Autorizar, de modo excepcional a JBM adscrita al Servicio de Personal, la renovación de la adecuación horaria por cuidado de hijo menor.
- “ Conceder a FJGP adscrito al Servicio Técnico de Planeamiento la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en nómina diversas cantidades por pluses de jornadas especiales por importe total de 285.341,71 €
- “ Aprobar el gasto por importe de 2.113,65 € en concepto de productividad Servicio de SEMAS, correspondiente al mes de Junio/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre/2014.
- Día 7 Aprobar el gasto por importe de 4.697,00 € en concepto de productividad Servicio de SEMAS, correspondiente al mes de Julio y Agosto/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre/2014.
- “ Aprobar el gasto correspondiente a las guardias localizadas del personal del Servicio de Vivienda, realizadas durante el mes de Agosto/2014 por importe de 948,45 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre de 2014.
- “ Aprobar el gasto correspondiente a las guardias localizadas del personal del Servicio de Vivienda, realizadas durante el mes de Julio/2014 por importe de

948,45 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre de 2014.

“ Aprobar el gasto correspondiente a las guardias localizadas del personal del Servicio de Vivienda, realizadas durante el mes de Junio/2014 por importe de 948,45 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre de 2014.

“ Aprobar el gasto por importe de 1.896,90 € en concepto de productividad Guardias Zoonosis correspondiente al mes de Agosto/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Octubre/2014

“ Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas por JRPG, adscrito al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales durante el mes de Junio/2014 por importe de 200,00 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de octubre/2014.

“ Aprobar el gasto por importe de 762,28 € en concepto de productividad Guardias EPAF, correspondiente al mes de Junio/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre/2014.

“ Aprobar el gasto por importe de 762,28 € en concepto de productividad Guardias EPAF, correspondiente al mes de Agosto/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre/2014.

Día 7 Aprobar el gasto por importe de 33.661,77 € en concepto de notificaciones a diverso personal. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Octubre/2014, correspondiente al mes de Julio y Agosto de 2014.

Día 8 Conceder a JAPR los días 7, 8 y 9 de mayo de 2014 correspondiente al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.

Día 9 Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a RMTM, para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles para cubrir un exceso o acumulación de tareas.

“ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Julio de 2014 en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho y proceder a su abono en la nómina del mes de Octubre de 2014, por importe total de 990,00 €.

“ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Julio de 2014 en concepto de renovación de carnet y proceder a su abono en la nómina del mes de Octubre de 2014, por importe total de 302,00 €

“ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Junio de 2014, en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho y proceder a su abono en la nómina del mes de octubre de 2014, por importe total de 346,74 €.

“ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Junio de 2014 en concepto de renovación de carnet y proceder a su abono en la nómina del mes de Octubre de 2014, por importe total de 600,20 €.

“ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Julio de 2014, en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder a su abono en la nómina del mes de Octubre de 2014.

Día 9 Desestimar la solicitud de JRG adscrita al Servicio de Cultura, Museo de la Ciencia y del Agua, para que se le reconozca la realización de funciones de superior categoría.

“ Nombrar a M^aAHL, para ocupar una vacante como funcionaria interina con la categoría de Operaria existente en el Servicio de Escuelas Infantiles.

“ Dar por finalizado el abono del complemento por incapacidad temporal que

- venía percibiendo con motivo de la prórroga acordada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a AFC, al haber emitido este organismo el alta médica por curación o recuperación de la capacidad profesional.
- “ Conceder a RAHC adscrito al Servicio de Gestión Tributaria de permiso para ausentarse del trabajo de una hora diaria por hijo menor.
- “ Conceder a M^aACE adscrita al Servicio de Patrimonio, los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2014, correspondiente al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- “ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Agosto de 2014, en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho y proceder al abono en la nómina del mes de Octubre de 2014, por importe total de 173,37 €.
- Día 10 Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 5.340,00 € en concepto de indemnización a diverso personal miembro del Consejo Económico Administrativo por las asistencias celebradas los días 3, 10 y 29 de Julio de 2014
- “ Autorizar la renovación de la adecuación horaria a MSA adscrita al Gabinete de Tráfico en reducción de jornada y adecuación horaria por hijo menor.
- “ Abonar a JSB de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el Personal Funcionario, la cantidad de 2.140,39 € con carácter graciable en concepto de indemnización.
- Día 10 Abonar a MLFN de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el Personal Funcionario, la cantidad de 4.387,34 € con carácter graciable en concepto de indemnización.
- “ Aprobar el nombramiento como funcionario interino de SMP, para el cargo de Ingeniero Técnico Industrial, en sustitución de AGM y su adscripción al Servicio de la Oficina Municipal de Proyectos Industriales.
- Día 13 Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de JCG del Servicio de Empleo, con motivo de Asistir al BIZ Barcelona, donde entre otros se va a celebrar una asamblea de la Red de Entidades de Desarrollo Local a que pertenece este Ayuntamiento de Murcia.
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de FSL del Servicio de Relaciones con al UE, con motivo de Cuarta reunión del proyecto Smartpa: Administraciones Públicas inteligentes. Uso de la nube en la administración pública. (Lodz (Polonia)). El 3 y 4 de junio de 2014.
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor varios empleados municipales del Servicio de Agencia Municipal Tributaria, con motivo de XII Jornada sobre “La gestión del territorio clave para la eficacia”. Madrid. El 17 de junio de 2014.
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de IPL del Servicio de Festejos con motivo de Asistir a la rueda de prensa e inauguración en el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología de la exposición “Cuando la tierra tiembla: volcanes y terremotos”. La Coruña. Del 10 al 11 de Julio de 2014.
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto a VCJ del Servicio de Sanciones, con motivo de Encuentro de gestores municipales de multas y Dirección General de Tráfico. Sevilla. El 6 de junio de 2014.
- “ Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas a varios emplea-

dos municipales del Servicio de Protocolo, por el periodo de Junio 2014.

Día 13 Declarar en Comisión de Servicios a RMMG, del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo del Pleno de la RIU (Red de Iniciativas Urbanas) y presentación de los nuevos fondos estructurales 2014-20. Madrid. El 15 de Julio de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a ELL del Servicio de Agencia Municipal Tributaria, con motivo de Reunión del grupo de trabajo de la FEMP y reunión en la Dirección General de Tributos. Madrid. El 1 de julio de 2014.

“ Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a PLP, Servicio de Protocolo por el periodo Mayo 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a SLF del Servicio de Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de gastos de cancelación por anulación de la conferencia sobre “Proyectos Europeos para reducir el consumo de energía en edificios utilizando TIC”, en la que participaba como ponente. Zaragoza. El 15 de julio de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a M^AIPL del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Asistir a la rueda de prensa e inauguración en el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología de la exposición “Cuando la tierra tiembla: Volcanes y terremotos”. La Coruña. Del 10 al 11 de julio de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a CHF del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de visita a varias exposiciones de Photoespaña. Madrid. El 23 y 24 de julio de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a M^ACMH del Servicio de Intervención con motivo de Curso: “La contabilidad analítica pública en el marco normativo actual” Madrid. Del 16 de septiembre al 6 de octubre de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a JLMA del Servicio de Tesorería, con motivo al Curso “La contabilidad analítica pública en el marco normativo actual”. Madrid. Del 16 de septiembre al 6 de octubre de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Sanidad, con motivo de XXXII Reunión científica de la sociedad española de epidemiología. Alicante. Del 3 al 5 de septiembre de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a JJO del Servicio de Policía Local, con motivo de citación judicial para personación, en calidad de testigo, en el procedimiento abreviado nº 112/2012 del Juzgado de lo Penal nº 6 de Granada (Huescar (Granada). El 16 de junio de 2014.

“ Reconocer a ACG adscrito al Servicio de Bienestar Social, los servicios prestados a efectos de cómputo de trienios.

“ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a CDC para el cargo de Educadora Infantil y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles para cubrir un exceso ó acumulación de tareas del 15-10-2014 al 06-11-2014.

Día 14 Declarar en Comisión de Servicios a ALM del Servicio del SEIS, con motivo de XXVI Congreso nacional SEMES. Málaga. El 12 de Junio de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a M^ACFC del Servicio de Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de reunión del Programa de energía sostenible ENPCO, durante la semana europea de la energía de la Comisión Europea. Bruselas. Del 22 al 25 de mayo de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio del SEIS, con motivo de visita de trabajo a las instalaciones de la empresa Ronsenbauer. Linares. Jaén. El 11 de Junio de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Servicios Sociales, con motivo de Congreso Internacional “Infancia en con-

- textos de riesgo”. Huelva. Del 20 al 22 de noviembre de 2014.
- Día 14 Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Empleo, con motivo de Feria de jardinería “Iberflora 2014”. Valencia. Del 1 al 3 de octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JML del Servicio de Tesorería, con motivo del Curso “Nuevas instrucciones de contabilidad en las EE.II. Y nueva estructura presupuestaria 2014-2015. Murcia. Del 8 de Octubre al 5 de Noviembre de 2014.
- Día 15 Declarar a BCR, Vigilante de Viviendas del Servicio de Vivienda, responsable de la comisión de dos faltas disciplinarias de carácter grave, e imponerle una sanción consistente en el traslado forzoso del Servicio de Vivienda al Servicio de Consumo, Plazas y Mercados.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Bibliotecas, con motivo de Curso sobre “Servicio de préstamo eBooks: eBiblio”. Murcia. El 1 de octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a GNC del Servicio de Juventud, con motivo del XXXII Encuentros Internacionales de juventud Cabueñes 2014. Cabueñes (Asturias) Del 10 al 13 de octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a GNC del Servicio de Juventud con motivo de Jornadas “Jóvenes: Información y comunicación en la era de las redes sociales”.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, con motivo de Firamaco Reforma y rehabilitación. Feria de materiales de construcción, reforma y rehabilitación + Energy Salón del ahorro energético. Alicante. Del 25 al 27 de septiembre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a M^aSMC del Servicio de Servicios Sociales, con motivo de curso “Tratamiento e intervención multidisciplinar ante los problemas de conducta en menores tutelados en acogimiento residencial”. Murcia. Del 15 al 17 de octubre de 2014.
- Día 15 Declarar en Comisión de Servicios a M^aBPV del Servicio de Sanidad, con motivo de Taller sobre contratación administrativa para no expertos. Las Torres de Cotillas. Murcia. Del 6 al 8 de octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JJSO del Servicio de Sanidad, con motivo de Jornada de “Tecnología de última generación en los laboratorios de cromatografía y espectrometría”. Murcia. El 14 de octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a PLA del Servicio de Contabilidad, con motivo de Curso “Nuevas instrucciones de contabilidad en las EE.II. Y nueva estructura presupuestaria 2014-2015. Murcia. Del 8 de octubre al 5 de noviembre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Cultura, con motivo de Recogida y traslado de 30 cuadros para su exposición en el museo Ramón Gaya.
- “ Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a ATN del Servicio de Protocolo por el periodo de Julio 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Servi-

cios Sociales, con motivo del Curso “La Intervención desde las unidades de trabajo social”. Murcia. Del 22 al 27 de Octubre de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Servicios Sociales, con motivo del Curso “Supervisión para profesionales de las unidades de trabajo social de los centros de Servicios Sociales de las entidades locales”. Murcia. Del 13 al 16 de octubre de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a FCR del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de Feria de jardinería “Iberflora 2014”. Valencia. Del 1 al 3 de octubre de 2014.

Día 15 Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Agencia Municipal Tributaria, con motivo de XII Jornada sobre: “La gestión del territorio clave para la eficacia”. Madrid. El 17 de junio de 2014.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

Septiembre 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 2	Aprobar las siguientes facturas, reconocer las obligaciones a favor de los proveedores y ordenan la expedición de los correspondientes documentos de pago (3 Decretos):
-------	---

- Correspondiente a la prestación del Servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya, por la empresa Salzillo Seguridad S.A., mayo 2014, por importe de 7.405,13 €

- Correspondiente a la prestación del Servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya, por la empresa Salzillo Seguridad S.A., junio 2014, por importe de 7.405,13 €

- Correspondiente a la prestación del Servicio de información, guías de grupo, difusión, promoción y otros servicios complementarios del Museo Ramón Gaya, por la empresa Expertus Servicios de Atención al Público S.A.U., mayo y junio/2014, por importe de 21.153,35 €/mes

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe total de 13.723,10 €

“ La proyección en el Teatro Circo de Murcia de las películas “Drácula”, “El hombre que sabía demasiado” y “El Perro de Baskervilles”, los días 10, 11 y 12 de septiembre

Día 5 Contratación de espectáculos a realizar en el Salón de los Espejos del Teatro Romea, dentro de las actividades previstas en la Feria de Septiembre de 2014, con Carver Espectáculos S.L., los días 12, 13 y 14 de septiembre

Día 8/septbre Cesión del Teatro Circo de Murcia a la Asociación Columbares para la representación de “La Opera del Balandro”, incluida en el Festival Venagua, el día 14-octubre-2014

Día 11 Autorizar Concierto Romería 2014, Murcia 40 Pop, el día 15 de septiembre dentro de las Fiestas Populares de Feria de Murcia 2014, en la explanada exterior del Centro Comercial Nueva Condomina, organizado por la Cadena Ser de Murcia

Día 15 Autorizar un aforo máximo de 6.000 personas de pie para el concierto de Me-

lendi, el día 16 de septiembre de 2014 en el Patio del Cuartel de Artillería de Murcia, autorizado por Decreto de 26-agosto-2014 a Inter-Consulting & Communications S.L.

- Día 17 Rectificar el título de la zarzuela aprobada por la Junta de Gobierno de 2-7-2014 con respecto a la actuación prevista para el día 13 de diciembre de 2014 en el Teatro Bernal, será “Agua, azucarillos y aguardiente” y “Antología de la zarzuela madrileña”, en vez de “La verbena de la Paloma”
- Día 22 Modificar los datos del contrato del espectáculo programado para el 6 de noviembre, aprobado en Junta de Gobierno de 21-mayo-2014
- Día 25 Informar favorablemente la realización de la suelta de vaquillas en Torreagüera el 27 de septiembre de 2014, desde las 17,30 a las 20,00 horas
- “ Rectificar el título de la zarzuela aprobada por Junta de Gobierno de 2-7-2014 (“La verbena de la Paloma”, con respecto a la actuación para el 13 de diciembre de 2014, siendo la correcta “Agua, azucarillos y aguardiente” y “Antología de la zarzuela madrileña”

Octubre 2014

Fecha Asunto

- Día 1 La rectificación y modificación de los datos de la programación inicialmente propuesta y aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 2-julio-2014, respecto de las actuaciones previstas para el domingo 7 de diciembre de 2014, en relación al espectáculo “Martín y la tele encantada”
- Día 6/octubr Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe total de 1.652,15 €
- “ Aprobar las siguientes facturas, reconocer las obligaciones a favor de los proveedores y ordenan la expedición de los correspondientes documentos de pago (2 Decretos):
- Correspondiente a la prestación del Servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya, por la empresa Salzillo Seguridad S.A., julio y agosto 2014, por importe de 7.405,13 € cada mes
 - Correspondiente a la prestación del Servicio de información, guías de grupo, difusión, promoción y otros servicios complementarios del Museo Ramón Gaya, por la empresa Expertus Servicios de Atención al Público S.A.U., julio y agosto/2014, por importe de 21.153,35 €/mes
- Día 9 Requerimiento a Laboratorios Normom S.A y a AEBM para que subsanen las faltas detectadas en escritos presentados en el Ayuntamiento
- Día 10 Cesión del Auditorio Municipal Murcia Norte (Thader) a la Asociación Pluricultural Las Américas, los días 12 y 13 de octubre de 2014, para la realización de un concierto dentro del I Festival Pluricultural Las Américas

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRESA

Julio 2014

Fecha	Asunto
Día 3	Estimar la petición de CJSS de baja voluntaria en el alojamiento en la modalidad de Módulo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, procediendo a la devolución de la fianza
Día 7/julio	Estimar la petición de ASP de ser alojado en la modalidad de Terminal de Trabajo (Coworking) en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia
“	Incoar expte sancionador para esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corresponde a M ^a DNM, titular de la licencia de ocupación del puesto nº 25 de la Plaza de Abastos de Vistabella: ejerce la actividad de fabricación y venta de hielo y no realiza la actividad de venta de pescado para la que se le concedió licencia
“	Incoar expediente para la revocación de la licencia de ocupación de la mesa de pescado nº 20 de la Plaza de Abastos de Vistabella concedida a M ^a DNM, por no ocuparse o permanecer cerrado el puesto durante más de 60 días en un mismo periodo anual
Día 18	Aprobar listados de participantes admitidos/excluidos en el procedimiento de adjudicación de licencias municipales de ocupación de locales de venta, vacantes en las Plazas de Abastos de Murcia y Pedanías y Galería Comercial de San Andrés
“	Aprobar la creación de una lista de espera, constituida por las solicitudes presentadas en el procedimiento de selección de los titulares de licencias de ocupación de puestos de venta vacantes en las Plazas de Abastos de Murcia y Pedanías y Galería Comercial de San Andrés
Día 29	Estimar la petición de RAA solicitando la devolución de fianza, por baja en el alojamiento en la modalidad de Módulo en el Centro de Iniciativas Municipales
“	Estimar la solicitud de SMM de cambio en la modalidad de alojamiento en el Centro de Iniciativas Municipales, dándose de baja en Modulo, para pasar a Terminal de Trabajo.
Día 30	Estimar peticiones de devolución de fianza, por baja en el alojamiento en la modalidad de Módulo en el Centro de Iniciativas Municipales (2 Decretos):
	- M ^a DMM
	- RIVD
Día 30/julio	Conceder autorizaciones para la realización de obras de acondicionamiento (4 Decretos):
	- FMD, Puesto nº 44 de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo
	- JNM, puestos 25 y 32 de la Plaza de Abastos de La alberca
	- MMP, puesto nº 18 ^a de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo
	- APJ, puestos 19 y 27 de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo

Septiembre 2014

Fecha	Asunto
Día 1	Estimar la petición de ABLJ de baja en el alojamiento en la modalidad de Módulo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, procediendo a la devolución de la fianza

- “ Estimar la petición de alojamiento en la modalidad de Módulo de Trabajo, turno de mañana, en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, solicitada por JLAS
- Día 9 Estimar la petición de TLP de ser alojada en la modalidad de Terminal de Trabajo (Coworking) en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia
- Día 10 Estimar la petición de alojamiento en la modalidad de Módulo de Trabajo, turno de mañana, en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, solicitada por PCB
- Día 12 Ordenar la devolución de fianza, por importe de 412,17 €, a MªJSM, por transmisión de la licencia de ocupación de los puestos nº 13 y 14 de la Plaza de Abastos de El Carmen
- Día 30 Estimar la petición de EMR de alojamiento en la modalidad de módulo de trabajo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia CIM-M

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN

Julio 2014

Fecha Asunto

- Día 17 Dejar sin efecto el nombramiento de GVN, como Representante Municipal en el Consejo Escolar de Centro del C.E.I.P. Ntra Sra de las Lágrimas de Cabezo de Torres, y designar a Jesús Peñarrubia Espín

Septiembre 2014

Fecha Asunto

- Día 30 Autorizar al Orfeón Murciano Fernández Caballero, a utilizar el salón de actos, cuatro aulas y aseos del CEIP Federico de Arce, para ensayos de instrumentos musicales y del grupo de cámara, desde el 6 octubre de 2014 hasta el 19 junio 2015
- “ Autorizar a la Asociación Universitaria Tuna de Distrito de Murcia-1912, a utilizar el gimnasio y aseos del CEIP Mariano Aroca, para ensayos musicales, desde el 10 octubre de 2014 hasta el 12 junio 2015
- “ Autorizar a la Asociación Hispano-China de Murcia a utilizar dos aulas y aseos del CEIP Infante Juan Manuel, para impartir clases de chino a inmigrantes residentes en Murcia cuyo objetivo es ayudar a familias chinas asentadas en la zona a preservar el idioma chino, desde el 5 octubre de 2014 hasta el 21 junio 2015.
- “ Autorizar a la Asociación de Ucrucianos de la Región de Murcia a utilizar cinco aulas y aseos del CEIP Barriomar-74, para la enseñanza del ucruciano a los jóvenes inmigrantes residentes en Murcia y posterior convalidación de estudios en su país de origen, desde el 11 octubre de 2014 hasta el 23 junio 2015.
- “ Autorizar a la Fundación FADE: Ayuda, Desarrollo y Educación, a utilizar dos aulas y aseos del CEIP San Andrés, para el desarrollo del Proyecto Mundos jóvenes más jóvenes, cuyo objetivo es reforzar el rendimiento escolar y la integración social de menores inmigrantes, desde el 7 octubre de 2014 hasta el 28

mayo 2015

Octubre 2014

Fecha Asunto

- Día 10 Autorizar a CCOO Federación de Enseñanza Región de Murcia, a utilizar el aula de usos múltiples del CEIP Ntra Sra del Carmen, para llevar a cabo unas Jornadas Formativas sobre procedimiento y desarrollo del proceso electoral, los días 15 y 22 de octubre de 2014
- “ Autorizar al Grupo Scouts Gilwell-328 a utilizar el patio, aseos y pabellón deportivo del CEIP San Pablo, para realizar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan a la formación integral de los más jóvenes, desde el 11 octubre de 2014 hasta el 12 junio 2015
- “ Autorizar a RPF, en representación del Proyecto Fluency Dominium, a utilizar un aula y aseos del CEIP Narciso Yepes, para llevar a cabo un programa educativo de refuerzo escolar basado en el método Fluency, desde el 20 octubre de 2014 hasta el 17 junio 2015
- “ Autorizar a la Asociación Cultural Albedaya a utilizar el patio y aseos exteriores del CEIP San Pablo, para la realización de entrenamientos deportivos con el fin de participas en campeonatos regionales y nacionales, desde el 17 octubre de 2014 hasta el 13 junio 2015
- “ Autorizar a la Asociación de Deportistas por una Infancia Mejor (ADDIM) y Danone Murcia, a utilizar un aula, aseos y pista deportiva del CEIP Narciso Yepes, para llevar a cabo un programa de integración social y cultural de los escolares a través de actividades deportivas y charlas formativas, desde el 21 octubre de 2014 hasta el 18 junio 2015
- “ Autorizar a la Agrupación Musical Virgen de la Fuensanta a utilizar dos aulas y aseos del CEIP José Martínez Tornel, para impartir clases y realizar ensayos de la banda de música, desde el 15 octubre de 2014 hasta el 19 junio 2015

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS, CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN

Julio 2014

Fecha Asunto

- Día 14 Normas de funcionamiento complementarias a las bases para la selección de adjudicatarios a los puestos vacantes en los mercados semanales municipales, especialmente en lo concerniente a la Gestión de la lista de espera de solicitantes
- Día 15 Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Sdad. Mercantil Asclepios C.B., como titular del comercio minorista de alimentación "Herbolario Asclepios", situado en C/ Clavel 8 de Espinardo, contra resolución en expte. sancionador 160/2013-IC y ratificar la imposición de sanción por infracciones en materia de seguridad alimentaria
- Día 17 Ordenar la inscripción de +Mujer, Asociación de Mujeres con discapacidad física y orgánica de la Región de Murcia
- Día 21 Imponer sanción a la sociedad mercantil AG e Hijos, S L., como titular del vehículo con el que ejerce la venta ambulante en mercado de Santa M^a de Gracia, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
- " Requerir a CLI, para que en el plazo de diez días desde la notificación, presente

- resolución que acredite que dispone de un equipo electrógeno que cumple la normativa vigente, con el fin de acceder a su petición de renovación de licencia para venta ambulante en vía pública
- " Autorizar a AM-AM, para la ocupación de vía pública para el ejercicio de venta ambulante en San Basilio(Murcia)
- Día 22 Autorizar a ACM, para la ocupación de vía pública para el ejercicio de venta ambulante en el Malecón, Plaza Cardenal Belluga y Plaza de la Cruz de Murcia
- Día 23/julio Estimar recurso interpuesto por CMP y dejar sin efecto Decreto del Concejal-Delegado de fecha 3-3-2014, de desestimar la petición de renovación de Licencia Municipal 97/2012 NC en el ejercicio 2013 y conceder Licencia Municipal núm. 296/2013 NC y 129/2014 NC, para mercado de Barriomar, puesto núm. A39
- " Transmitir la titularidad del puesto núm. 74 del mercado de Espinardo intergrada en la Licencia Municipal núm. 9/2014 que tiene concedida JAP, y conceder Licencia Municipal núm. 697/2014 a JJAD para la actividad de venta ambulante en mercado de Espinardo, puesto núm. 74; dejando subsistente en consecuencia la titularidad de la Licencia Municipal núm. 9/2014 de JAP en mercado de Santiago el Mayor, núm. 003
- Día 28 Transmitir la Licencia Municipal núm. 292/2014 de la que es titular RMA, para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en mercados de El Palmar, puesto núm. 20 y La Fama, puesto núm. 150 a su esposa JRG
- Día 29 Conceder la Licencia Municipal núm. 130/2014 NC a DRL, para el ejercicio de venta ambulante en mercado de La Arboleja, puesto núm. 6
- " Aprobar la concesión de 65 autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante en Ctra. de Subida al Santuario de la Fuensanta, el día de la Romería de 16-9-2014; aprobar la concesión de 60 autorizaciones para Idem. en C/ Torre de Romo, C/ Pío XII, Avda. del Progreso y Avda. Región de Murcia; aprobar una reserva para la ampliación de hasta el 50% de autorizaciones y aprobar el procedimiento de selección

Agosto 2014

Fecha Asunto

- Día 1 Ordenar la inscripción de la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
- Día 5/agosto Conceder Licencia Municipal a los interesados relacionados en Anexo I, para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en mercadillos del término municipal de Murcia (desde PP, A hasta NG, A)
- " Desestimar petición de renovación de licencia municipal y declarar vacante el puesto (3 Decretos)
- SJ, el puesto núm. 5 del mercado de Santo Angel
 - AEF, los puestos 527 del mercado de La Fama y el puesto núm. 22 del mercado de Ermita del Rosario
 - FLM, el puesto núm. 500 del mercado de La Fama
- Día 19 Proceder al abono de la mensualidad de agosto a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios, por importe de 4.160'00 €

"	Proceder al abono de la mensualidad de agosto a los titulares de las Juntas Municipales de las Pedanías, por importe de 30.910'00 €
Día 26	Aprobar el listado de solicitantes admitidos y excluidos en el procedimiento de concesión de autorizaciones para ejercer la venta ambulante en la Romería de la Virgen de la Fuensanta el 16-9-2014
Día 27	Desestimar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por JJLM, contra Decreto de Resolución del expediente sancionador núm. 206/2012-IC de 2-10-2013, por ejercer la venta ambulante en mercado de Sangonera la Verde, con imposición de sanción por deficiencias higienico-sanitarias
Día 29	Ordenar la inscripción de la Agrupación Deportiva Corvera Voley, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

Septiembre 2014

Fecha	Asunto
Día 1	Estimar el recurso de reposición interpuesto por JAL, dejando sin efecto Decreto del Concejal de fecha 30-6-2014 y conceder, en consecuencia, licencia municipal núm. 736/2014 para el ejercicio de venta ambulante en mercado de La Fama, puesto núm. 448
Día 1/septbr	Idem. por DCM dejando sin efecto Decreto del Concejal de fecha 3-3-2014 y conceder licencia municipal núm. 995/2013 y 737/2014 a DCM, en mercados de Santa M ^a de Gracia, puesto núm. 85 y Espinardo, puesto núm. 127
"	Conceder licencia municipal núm. 145/2014 NC a MM para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en mercado de La Arboleja, puesto núm. 3
"	Requerir a JCOC, para que en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, acredite documentalmente encontrarse al corriente de las deudas con la Hacienda Municipal
"	Desestimar la petición de solicitud de renovación de licencia municipal de JAF, para la venta ambulante ejercicio 2014 y declarar vacantes los puestos núm. 30 del mercado de El Ranero; el puesto núm. 73 del mercado de Santa María de Gracia y el puesto núm. 104 del mercado de Espinardo
"	Desestimar las peticiones formuladas por GLLG, para la autorización de venta ambulante en la vía pública, en Avda. de la Justicia de Murcia
"	Reconocer la condición de colaboradoras en las siguientes licencias (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> • JGR, en la licencia núm. 321/2014 que tiene concedida CSS, en mercado de La Fama, puesto núm. 272 • DGL, en la licencia núm. 643/2014 que tiene concedida JAGC, en mercados de El Palmar, puesto núm. 127; Sta. M^a Gracia, puesto núm. 100 y Sangonera la Verde, puesto núm. 64 • AM^aZA, en la licencia núm. 336/2014 que tiene concedida JAA, en mercado de Alquerías, puesto núm. 16 y Llano de Brujas, puesto núm. 2 • PJRP, en la licencia núm. 485/2014 que tiene concedida AIRP, en mercado de Barriomar, puesto núm. A05 • MEG, en la licencia núm. 37/2014 que tiene concedida JLAS, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 9; Zarandona, puesto núm. 2 y La Fama, puesto núm. 476 • ADG, en la licencia núm. 648/2014 que tiene concedida JBP, mercado de La Fama, puesto núm. 14
Día 1/septbr	Estimar solicitudes de interesados relacionados en anexo I adjunto, teniéndolos por renunciados con respecto a la autorización para el ejercicio de venta ambu-

- lante (desde AEM hasta SCS)
- " Conceder licencia municipal a los interesados relacionados en Anexo I para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en mercadillos (desde FGC hasta CLP)
- " Idem. desde CFA hasta GRC
- " Autorizaciones para ocupación de vía pública con el ejercicio de venta ambulante (4 Decretos)
- EMG, en C/ Isla Cristina; Jerónimo de Roda y Ceuta de Murcia
 - ARG, en Malecón, Plaza Cardenal Belluga y Plaza de la Cruz de Murcia
 - AJL, en C/ Mayor de Sangonera la Verde
 - RMGC, en Plaza Sto. Domingo; Plaza del Romea y Avda. Alfonso X El Sabio de Murcia
- " Transmitir licencias municipales concedidas para venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (3 Decretos)
- PPM, licencia núm. 270/2014 en mercado de La Fama, puesto núm. 511 y La Ñora, puesto núm. 17ª a su esposa SGJ
 - MªJGM, licencia núm. 264/2014 en mercado de Barriomar, puesto núm. C06 a su hijo JPG
 - JAMJ, licencia núm. 707/2014 en mercado de El Palmar, puesto núm. 21; La Fama, puesto núm. 278 y La Ñora, puesto núm. 15, a su madre DJM
- Día 1/septbr Transmitir titularidad de puestos en mercados del término municipal de Murcia, con objeto de la venta ambulante (3 Decretos)
- Titularidad del puesto núm. 27 del mercado de Puente Tocinos integrada en la Licencia Municipal núm. 151/2014 que tiene concedida ANH e integrarla en la Licencia Municipal núm. 652/2014 a nombre de ASN, junto con el puesto núm. 52 del mercado de Sta. Mª de Gracia; dejando subsistente en consecuencia la titularidad de la Licencia Municipal núm. 151/2014, de ANH en mercado de Espinardo, puesto núm. 14
 - Titularidad del puesto núm. 505 del mercado de La Fama integrada en la Licencia Municipal núm. 151/2014 que tiene concedida ANH, y conceder Licencia Municipal núm. 739/2014 a JLSN, para el mercado de La Fama, puesto núm. 505; dejando subsistente en consecuencia la titularidad de Licencia Municipal núm. 151/2014 de ANH en mercados de Puente Tocinos, puesto núm. 27 y Espinardo, puesto núm. 14
 - Titularidad del puesto núm. 24 del mercado de Cabezo de Torres integrada en la Licencia Municipal núm. 151/2014 que tiene concedida ANH y conceder Licencia Municipal núm. 738/2014 a JLSN, para mercado de Cabezo de Torres, puesto núm. 24; dejando subsistente en consecuencia la titularidad de la Licencia Municipal núm. 151/2014 de ANH en mercado de Puente Tocinos, puesto num. 27; La Fama, puesto núm. 505 y Espinardo, puesto núm. 14

- Día 3 Conceder Licencia Municipal núm. 752/2014 a HES para la actividad de venta ambulante en mercado de La Fama, puesto núm. 473
- Día 4 Autorizaciones para la ocupación de vía pública con el objeto de venta ambulante (2 Decretos)
- RFG, en Paseo del Malecón de Murcia
 - JMFT, en Jardín del Malecón de Murcia
- " Aprobar y publicar el listado definitivo de solicitantes admitidos en el procedimiento de concesión de autorizaciones para ejercer la venta ambulante en la Romería de la Virgen de la Fuensanta 16-9-2014 en Anexo I (desde VMA hasta MPR)
- Día 5/septbr Conceder Licencia Municipal a los interesados relacionados en el Anexo I para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (desde NFJ hasta GHP)
- " Ordenar el inicio de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos y determinar responsabilidad a la sociedad mercantil "Quesería Artesanal Ameco, S. L., por la comisión de infracciones consistentes en la venta ambulante sin la correspondiente licencia municipal
- " Ordenar el Decomiso de seis cajas de ciruela; seis cajas de melocotones; diecinueve cajas de naranjas y ocho cajas de peretas, intervenidos en el mercado de El Palmar en el puesto de titularidad de AGC y licencia núm. 982/2013 y ordenar la donación de la mercancía al Patronato Jesús Abandonado
- " Conceder Licencia Municipal núm. 739/2014 a CLH para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en mercado de Santa M^a de Gracia, puesto núm. 17
- Día 8 Imponer una multa a la sociedad mercantil Pescados José, S. L., titular del comercio menor de alimentación denominado "Pescadería José" situado en Avda. de Murcia, 14 de Cabezo de Torres (Murcia) por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
- " Desestimar recurso de reposición interpuesto por IA como titular del comercio minorista de alimentación denominado "Frutas y Verduras La Murciana" situado en C/ Mayor, 56 de Espinardo, contra el Decreto de Resolución del expediente sancionador 162/2013 IC
- " Requerir a diversos establecimientos para que subsanen de inmediato deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en los mismos y ordenar el inicio de expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos (5 Decretos)
- Supermercados Total, S. L., ubicado en Plaza de Abastos de Cabezo de Torres (Murcia)
 - RL, "Alimentación Pucca", ubicado en C/ Vicente Aleixandre, 16 de Murcia
 - Dorger Kebab, S. L., ubicado en Centro Comercial Thader de Churra (Murcia)
 - Grupo Mister Wok, S. L., ubicado en Centro Comercial Thader, Avda. Juan de Borbón, s/n de Churra (Murcia)
 - VMRC, ubicado en Avda. Primero de Mayo, 19 de Murcia "Ventorrillo de las Peñas Huertanas"
- Día 9/septbr Requerir a la sociedad mercantil Tiendas La Rapa, S. L. titular del comercio minorista de alimentación "Tiendas La Rapa", situado en Centro Comercial "Nueva Condomina" de Churra (Murcia) para que subsane de forma inmediata deficiencias higiénico-sanitarias detectadas y ordenar el inicio de expediente sancionador

- Día 10 Idem. a la sociedad mercantil Wok Jhia, S. L. titular del establecimiento de restauración "Wok Khia" situado en el Centro Comercial "Nueva Condomina" de Churra (Murcia)
- " Proceder al abono de la mensualidad de septiembre a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios, por importe de 4.160'00 €
- " Proceder al abono de la mensualidad de Septiembre a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías, por importe de 30.910'00 €
- " Conceder Licencia Municipal a los interesados relacionados en el Anexo I para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (desde SL hasta GL, MJ)
- Día 11 Conceder 95 autorizaciones, a los interesados que se relacionan en el Anexo II, para la actividad de venta ambulante, desde C/ Pío XII hasta la Ctra. Subida al Santuraio de la Fuensanta, con estricto cumplimiento con las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en Anexo I con ocasión de la Romería de la Virgen de la Fuensanta, 16-9-2014 (desde VM, A hasta MPR)
- Día 12 Autorizar a RFC para la ocupación de vía pública con el ejercicio de venta ambulante en Paseo del Malecón de Murcia
- " Desestimar la petición de solicitud renovación de Licencia Municipal de MAPM y declarar vacante el puesto del mercado de Sucina, puesto núm. 9
- Día 12/septb Requerir a la sociedad mercantil J&N, C.B., titular del comercio minorista de alimentación "Kioscos Vidal y el Llano" ubicado en el Centro Comercial "Nueva Condomina" de Churra (Murcia), para que subsane de inmediato deficiencias higiénico-sanitarias detectadas y ordenar el inicio de expediente sancionador
- Día 15 Desestimar peticiones de solicitud de renovación de licencias (3 Decretos)
- FFF, declarar vacante el puesto núm. 119 del mercado de La Fama
 - CL, declarar vacante los puestos núm. 11 del mercado de El Ranero y el puesto núm. 46 del mercado de Javalí Nuevo
 - TCG, declarar vacante el puesto núm. 49 del mercado de La Fama
- " Autorizar a GGM, para la ocupación de vía pública con el objeto de venta ambulante den Ctra. d ela Fuensanta, núm. 106 de Patiño (Murcia)
- " Tener por desistido y proceder al archivo del expediente núm. 1419/2014, en el que PSM, solicita autorización para venta ambulante en C/ Ronda de Garay, núm. 37 de Murcia, dado que ha transcurrido el plazo concedido para subsanación de documentos
- Día 17 Estimar la solicitud de los interesados relacionados en Anexo I, teniéndolos por renunciados con respecto a la autorización para el ejercicio de venta abulante se les concedió mediante Decretos del Concejal-Delegado (desde PCI hasta PLE)
- " Requerir a AGP, titular de la licencia municipal núm. 24J0113 para la venta ambulante en mercado de La Fama en Murcia, a que mantenga las condiciones higiénico-sanitarias y ordenar el inicio de expediente sancionador
- " Transmitir Licencia Municipal núm. 125/2014 NC de la que es titular FFS, para la actividad de venta ambulante en mercado semanal de Santa Cruz, puesto núm. 12, a su cónyuge MªSFC
- Día Idem. Licencia Municipal núm. 249/2014 de la que es titular AGG, mercado de

- 17/septb Santa M^a de Gracia, puesto núm. 8 a su cónyuge PVF
 " Conceder Licencia Municipal a los interesados relacionados en Anexo I para el ejercicio de actividad de venta ambulante en mercadillos semanales (desde EHEC hasta LLJF)
- Día 18 Rectificar error material existente en Decreto del Concejal-Delegado de 1-9-2014, en el sentido de transmitir la Licencia Municipal núm. 151/2014, de ANH, para el mercado de La Fama, puesto núm. 505 y mercado de Espinardo, puesto núm. 14, a su hijo FSN, anulando la licencia concedida a su hijo JLSN
- Día 19 Reconocer la condición de colaborador a MSA en la licencia núm. 742/2014, que tiene concedida FAF para la venta ambulante en mercado de El Ranero, puesto núm. 28
 " Autorizar a GLLG para la ocupación de vía pública con objeto de la venta ambulante en C/ Maestro Alonso de Murcia
 " Imponer sanción a HJ, como titular del comercio minorista de alimentación situado en C/ Asturias 1 de Cabezo de Torres (Murcia) por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
- Día 23 Autorizar a JCOC para la ocupación de vía pública con objeto de la venta ambulante en C/ Los Nietos de Ronda Sur en Murcia
 " Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la sociedad mercantil Pascual y Egea, S. L., como titular del establecimiento de alimentación denominado "Supermercado Día" situada en C/ Torre de Romo, 23 de Murcia, contra Decreto de Resolución del expte. sancionadro 12/2014-IC
- Día 24/septb Autorizar a MLMM para la ocupación de vía pública con objeto de venta ambulante en Avda. de los Pinos (esquina Catedrático Fernando Piñuela) de Murcia
 " Conceder Licencia Municipal a los interesados relacionados en el Anexo I para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en los mercados del término municipal de Murcia (desde DB, A hasta MG, M
 " Autorizar a JML para la ocupación de vía pública con objeto de venta ambulante en C/ Pío Baroja de Murcia
- Día 25 Acceder a lo solicitado, baja en licencia de ocupación mesa pescado núm. 2 de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo presentada por BMP y declarar vacante dicho puesto
 " Tener por desistido y proceder al archivo del expediente núm. 3045/2013, en el que PLM, donde solicita autorización para venta ambulante en vía pública, habiendo transcurrido el plazo concedido para la subsanación de documentos
 " Acceder a lo solicitado por FGS, teniéndolo por renunciado respecto a la titularidad de licencia de ocupación del puesto núm. 20 de la Plaza de Abastos de Espinardo y declarar vacante dicho puesto
- Día 29 Ordenar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (3 Decretos)
- Asociación Servicio de Asistencia Murciano y Urgencia Social
 - Fundación Murciana de Salud Mental
 - Asociación de Sexualidad Educativa
- Día 30 Requerir a XY, para que cese la venta de productos alimenticios de origen no acreditado, instándole al mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y ordenar el inicio de expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos denunciados
- Día 30/septb Ordenar el inicio de expediente sancionador 94/2014-IC para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados a SGH por la comisión de infracción,

consistente en ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva Licencia Municipal y advertir al interesado el importe de la sanción inicialmente propuesta

Octubre 2014

Fecha	Asunto
Día 1	Requerir a JAO, como titular del comercio minorista de alimentación "Horno Antón" ubicado en Plaza de Abastos de La Alberca (Murcia) para que subsane de inmediato las deficiencias higiénico-sanitarias detectadas y ordenar el inicio de expediente sancionador
"	Estimar la solicitud de los interesados relacionados en el Anexo I, teniéndolos por renunciados con respecto a la autorización que para el ejercicio de la venta ambulante se concedió en Decreto del Concejal-Delegado (desde FU, A hasta GM, J)
"	Transmitir la Licencia Municipal núm. 446/2014 de la que es titular CMG, para el ejercicio de actividad de venta ambulante en mercado de los Dolores, puesto núm. 9 a su hijo JBM
"	Autorizaciones para la ocupación de vía pública para el ejercicio de venta ambulante (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none">• MLM, en Santo Domingo, Plaza del Romea y Avda. Alfonso X El Sabio de Murcia• PJNL, en Malecón, Plaza Cardenal Belluga y Plaza de la Cruz de Murcia• MNL, en Plaza de Santo Domingo, Plaza de Romea y Avda. Alfonso X El Sabio de Murcia
Día 2	Desestimar la petición formulada por JAA, para la instalación de un puesto con destino a la venta de pizzas en C/ Molino Nelva de Murcia
Día 6/octubr	Requerir a ILS para que cese de inmediato de ejercer la venta ambulante en el municipio de Murcia por carecer de autorización municipal para ello; Ordenar el inicio de expediente sancionador núm. 100/2014 IC para esclarecimiento de los hechos y advertir al interesado de la sanción inicialmente propuesta
Día 7	Requerir a la sociedad mercantil Sirvent Helados, S. L., titular del establecimiento de alimentación "Heladería Sirvent" ubicado en el Centro Comercial Nueva Condomina de Churra (Murcia) para que subsane de inmediato las condiciones higiénico-sanitarias y ordenar el inicio de expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos denunciados
Día 8	Aprobar la concesión de 47 autorizaciones para la venta de flores los días 29-30-31 de octubre y 1 de noviembre de 2014 con motivo del día de Todos los Santos en diversas calles de Murcia
Día 9	Autorizaciones para la ocupación de vía pública con objeto de la venta ambulante (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none">• FES, en C/ Mayor de El Palmar (Murcia)• BAG, en C/ Mayor de Espinardo (Murcia)• MNP, en el Cementerio de El Palmar (Murcia)

Día 10	Conceder Licencia Municipal a los interesados relacionados en el Anexo I para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (desde HN hasta EF, R)
"	Proceder al abono de la mensualidad de octubre a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios, por importe de 4.160'00 €
"	Proceder al abono de la mensualidad de octubre a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios, por importe de 30.320'00 €
Día 13	Requerir a M ^a DVC titular de la autorización municipal para la venta ambulante en Avda. de la Constitución de Sangonera la Seca (Murcia) a que mantenga las condiciones higiénico-sanitarias exigidas y ordenar el inicio de expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos
Día 13/octubre	Requerir a AVPL, titular de la autorización municipal para venta de helados en un kiosco sito en el Jardín de Floridablanca (Murcia), a que mantenga las condiciones higiénico-sanitarias exigidas y ordenar el inicio de expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Julio 2014

Fecha Asunto

Día 16	Desestimar la solicitud de subvención formulada por la Federación de Centros de la Mujer, para la ejecución del proyecto Derechos y Obligaciones de los Directivos de las Diferentes Centros Federados
--------	--

Agosto 2014

Fecha Asunto

Día 5	Aprobar la concesión de Ayuda de Emergencia Social, por importe de 2.000 € a TSG
Día 8	Desestimar la solicitud de ayuda de MCM

5. Septiembre 2014

Fecha Asunto

Día 30	Autorizar la reformulación de proyectos de Cooperación al Desarrollo subvencionados en la convocatoria de proyectos del año 2013 (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de las condiciones de acceso al agua potable, higiénico-sanitarias, medioambientales y organizativas de 175 personas (58 niños y niñas, 61 mujeres y 56 hombres) del Caserío Tonajujú-Chumaltenango (Guatemala), solicitada por la ONG Asamblea de Cooperación por la Paz - Crecer a través del movimiento: Reinserción educativa de chicos de la calle de Kara (Togo) a través de la psicomotricidad. Togo., solicitada por la ONG Fundación Jóvenes y Desarrollo
--------	---

Octubre 2014

Fecha Asunto

Día 3	Aprobar ayuda económica de emergencia social, por importe de 800,00€, a favor de MIGR, siendo endosatario Patronato de Jesús Abandonado
Día 10	Prorrogar para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre

de 2015 el programa municipal “Programas que favorecen la Igualdad de Oportunidades”

Día 14 Aprobar, disponer el gasto y reconocer las siguientes obligaciones (3 Decretos):

- A favor de la Asociación Católica de Mujeres Separadas, por importe de 1.800 €, subvención para sufragar los gastos de alquiler de su sede social para el año 2014 y realización de una Jornada de Convivencia
- A favor del Centro de la Mujer María Seiquer El Bojar, por importe de 1.000 €, subvención para la realización de su programa Anual de Actividades Mujer de Hoy 2014
- A favor del Centro Católico Popular El Carmen, por importe de 500 € para la realización de su programa Anual de Actividades: Mujer, Cultura y Participación en Sociedad, 2014

Día 15 Convalidar y mantener los efectos del acuerdo adoptados por Decreto de la Tte de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de 5 de agosto de 2014, por el que se concedía ayuda económica para la atención de necesidades sociales a TSG, por importe de 2.000 €, en concepto de alquiler

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

En el Capítulo de RUEGOS Y PREGUNTAS se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

6.1 PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Tras conocer la sentencia dictada por un Juzgado de lo Social de Murcia en la que se condena al Ayuntamiento de Murcia por contratar indebidamente a personas en situación de desempleo, a través de la figura de colaboración social, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta las siguientes PREGUNTAS:

- Ante esta sentencia, ¿cual son los trámites a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Murcia?
- Actualmente ¿cuántas personas contratadas en el Ayuntamiento de Murcia se encuentran en esta situación y cuántas de ellas han presentado denuncia al respecto?
- Para el conjunto de las personas afectadas por esta situación ¿qué acciones piensa tomar?”

6.2. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

“El pasado día 15 de este mes se pudo observar que los contenedores de recogida de basuras situados en la calle Riquelme, nº 19, se encontraban en un estado lamentable por la diversa acumulación de cajas depositadas en torno a ellos. A las 12:00 p.m. pasó el camión para su recogida, hora a la que se hizo esta foto adjunta; por todo ello el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes **PREGUNTAS**

- Este situación ¿se debió a un hecho coyuntural o es habitual que la recogida de basuras se realice a esas horas en calles tan céntricas como esta?
- Si fuera así y, en aras de mantener el entorno del casco histórico de Murcia en condiciones para poder ser visitado por los turistas, sin que se puedan llevar la impresión de una ciudad sucia, ¿se puede adelantar el horario de recogidas de basuras en las zonas del centro de la ciudad?”



6.3. RUEGO DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

“El pasado día 15 de este mes los contenedores de recogida de basuras de la calle Riquelme se encontraban en un estado lamentable debido a la acumulación de cajas depositadas a su alrededor; hasta las 12:00 horas en que se hizo esta foto, momento en el que fueron retiradas por el camión de la recogida de basuras.

Independientemente de la necesidad de ajustar el horario de recogida de basuras a unas horas más tempranas, lo que se le ha expuesto al concejal de Limpieza Urbana, consideramos importante que se haga una vigilancia de los comercios del centro histórico de la ciudad, y de esta calle en particular, para avisarles, y si es necesario sancionarles, por el incumplimiento de la Ordenanza de Limpieza Viaria; puesto que esta suciedad empaña la imagen del centro más turístico de la ciudad y puede tener consecuencias muy negativas para el desarrollo del turismo, además de los inconvenientes que suponen para los vecinos de las calles afectadas, por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta el siguiente RUEGO:

Se intensifique la vigilancia de las calles del centro histórico de la ciudad, y de la calle Riquelme en particular, para evitar esta incívica conducta de dejar las cajas de cartón sin introducirlas en el contenedor correspondiente.”



6.4. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Tras recibir quejas sobre un foco de cucarachas que afecta a los alrededores de la Plaza de Abastos del barrio de El Carmen de la capital (parte trasera en calle Nicaragua), el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes **PREGUNTAS**:

- ¿Tienen constancia los servicios municipales de la concejalía de este problema? ¿Ha recibido su concejalía quejas sobre esta cuestión, en particular en el foco señalado de la Plaza de Abastos de El Carmen y alrededores? Si fuera que sí, ¿qué número de quejas se han registrado y qué actuaciones se han realizado para solventarlo?

- ¿Tiene constancia de que se esté cumpliendo debidamente el calendario de fumigaciones de la propia concejalía de Sanidad, o por el contrario, existe alguna incidencia que no haya permitido las actuaciones a llevar a cabo en los distintos barrios y pedanías del municipio?”

6.5. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

“La Junta de Gobierno celebrada el 24 de octubre de 2012 aprobó la propuesta de la concejalía de Empleo, Comercio y Empresa para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el 'Servicio de Formación y Asistencia para la selección de trabajadores con relación a la explotación del aeropuerto de la Región de Murcia', a favor de Foro Training, S.L., por un importe de 275 897,23 euros.

Con posterioridad, la Junta de Gobierno de 17 de julio de 2013 decidió suspender la mencionada adjudicación destinada a la formación, orientación e intermediación de más de 300 trabajadores destinados a la explotación del aeropuerto de la Región de Murcia, dado que no contaba con la aprobación expresa del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo a la cláusula Tercera del Convenio finalizados del procedimiento de concesión de subvención suscrito entre el presidente del SEF y el alcalde de Murcia.

Dado que a fecha de octubre de 2014 la Consejería de Fomento y la concesionaria del aeropuerto de Corvera, Aeromur, siguen adelante con el programa de certificación y contratación de personal para dicho aeropuerto, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes PREGUNTAS:

- ¿En que estado se encuentra el procedimiento para el servicio de formación, intermediación y asistencia para la selección de trabajadores con relación a la explotación del aeropuerto de la Región de Murcia?
- En el caso que se mantenga su anulación, ¿tiene pensado el equipo de Gobierno retomar la adjudicación destinada a la formación, orientación e intermediación para más de 300 trabajadores destinados a la explotación del aeropuerto de la Región de Murcia?
- ¿Sigue vigente el Convenio finalizados del procedimiento de concesión de subvención suscrito entre el presidente del SEF y el alcalde de Murcia para la formación, orientación e intermediación de trabajadores destinados a la explotación del aeropuerto de la Región de Murcia?
- ¿Qué papel está desarrollando a día de hoy el Ayuntamiento de Murcia para la formación, selección y contratación de personal del aeropuerto de la Región de Murcia situado en Corvera?”

6.6. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Vecinos de la Avenida Nuestra Señora de Atocha y alrededores nos han trasladado su queja dado que al parecer llevan varios días sin servicio de alumbrado público. Dado que esta situación va más allá de una cuestión visibilidad al caminar por la noche, sino que esto puede generar situaciones de inseguridad, y dado que el colegio público ubicado en las inmediaciones puede sufrir actos vandálicos como consecuencia de la falta de alumbrado, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes PREGUNTAS:

¿Tiene constancia su concejalía de esta situación? En caso afirmativo, ¿cuáles son las causas de la carencia de servicio de alumbrado público en la Avenida Nuestra Señora de Atocha y alrededores?

¿Qué acciones piensa tomar para devolver la normalidad calle y todo su entorno?”

6.7. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Ante las quejas de vecinos del área de la estación de autobuses de San Andrés (calle Bolos, Mare Nostrum y adyacentes) debido a los trabajos de mantenimiento llevados a cabo por la empresa adjudicataria del mantenimientos de parques, jardines y zonas verdes del municipio, utilizando lo que parecía ser un compresor, provocando un ruido claramente excesivo en la madrugada del 27 de octubre de 2014, entre las 02:00h y las 03:00h, perjudicando el descanso de los residentes de la zona, PREGUNTAS:

- ¿Qué criterios se sigue para los trabajos que sean necesarios realizar en horarios nocturnos? ¿Qué horarios están establecidos?

- ¿Qué medios cuenta la empresa adjudicataria del mantenimientos de parques, jardines y zonas verdes del municipio, o en su defecto, los servicios municipales, para llevar a cabo tareas de mantenimiento en horario nocturno? ¿Cumplen dichos medios con los que cuenta la empresa adjudicataria del mantenimientos de parques, jardines y zonas verdes del municipio, o en su defecto, los servicios municipales, con la normativa establecida en cuanto a ruidos y vibraciones? Y Ante las quejas de vecinos de la zona afectada en la madrugada del 27 de octubre de 2014, ¿tiene constancia su concejalía de quejas anteriores en esta u otras zonas del municipio? El método utilizado, ¿es de nueva implantación o por el contrario es el mismo que se está utilizando de forma habitual para los trabajos nocturnos?”

6.8. RUEGO DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ DEL GRUPO SOCIALISTA

“Hace unos meses el Ayuntamiento, a través de la empresa municipal Urbamusa licitó la segunda fase de las obras de la Costera Norte que une Cabezo de Torres con La Ñora. Esta infraestructura va acompañada de la creación de un carril bici que transcurre en paralelo al nuevo vial.

Se da la circunstancia de que la Costera Norte, en su tramo Este, acaba a unos 280 metros de la rotonda que da acceso a la Urbanización Montepinar, a la Urbanización Cantalares y que ordena el tráfico hacia Cobatillas y El Esparragal.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Socialista, atendiendo la demanda de los vecinos, consideramos que sería muy positivo ampliar el futuro carril de la Coste-

ra Norte hacia la mencionada rotonda de cara a facilitar la creación de una conexión directa con Murcia y con seguridad para los usuarios de la bicicleta. Con esta medida avanzaríamos hacia un municipio más sostenible y reduciríamos el tráfico en vehículos privados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente ruego:

- Que el Ayuntamiento de Murcia inste a la urbanizadora municipal Urbamusa a modificar el proyecto de la Costera Norte para ampliar el carril bici que se construirá paralelo a este nuevo vial en su extremo Este (Cabezo de Torres) hasta Cobatillas y El Esparragal pasando por la rotonda de entrada a las urbanizaciones colindantes.”

6.9. RUEGO DEL SR. LOPEZ HERNANDEZ DEL GRUPO SOCIALISTA

“Hemos recibido quejas por parte de vecinos de Vistabella por el continuo desajuste en los horarios de paso del autobús Rayo 17 correspondiente a la líneas urbanas que dependen del Ayuntamiento de Murcia. Teóricamente dicho autobús tiene una frecuencia de 14 minutos en el horario de invierno, que comienza a partir del 8 de septiembre.

Sin embargo, hemos podido constatar a través de mediciones realizadas en las paradas por los propios vecinos que el paso de los autobuses por las paradas de Vistabella puede oscilar en el mismo día entre 4 y 32 minutos, lo cual dificulta cualquier planificación con antelación por parte de los usuarios del transporte público.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente ruego:

- Que el Ayuntamiento de Murcia tome las medidas oportunas para adaptar los horarios de paso de la línea Rayo 17 a las frecuencias estipuladas de 14 minutos y se corrijan los continuos desajustes.”

6.10. PREGUNTA DE LA SRA. GARRIES MEDINA DEL GRUPO SOCIALISTA

“En diciembre de 2013 el Grupo Municipal Socialista presentó un ruego solicitando que la pista deportiva de Sangonera la Verde fuera vallada y acondicionada para disminuir el peligro de los niños que juegan en ella al estar situada junto a una calle con tráfico. En el caso de Sangonera la Verde tan sólo se ha puesto una valla cuyo tamaño es escaso y no se han acondicionado las pistas. Tampoco se ha dotado al jardín de iluminación.

Hemos tenido noticias que se han realizado actuaciones de este tipo en

otras pistas situadas en jardines de otros puntos del municipio. Concretamente se trata de las siguientes obras, según la nota de prensa emitida por la Oficina de Comunicación del Ayuntamiento de Murcia el pasado 7 de octubre:

- Reparación de las instalaciones deportivas en jardines de Cabezo de Torres, El Puntal, Espinarlo, Rincón de Beniscornia, Nonduermas, Infante Don Juan Manuel, La Fama, La Flota, San Basilio, Avilese, Lobosillo, La Tercia y Cabezo de la Plata. Además se ha realizado el recorte de setos en el campo de fútbol de Sucina y en el jardín Los Casones de Javalí Viejo.

No entendemos cómo habiéndose registrado un accidente en julio de este año, cuando un vehículo invadió la pista deportiva, no se ha incluido esta instalación como prioritaria.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de octubre las siguientes PREGUNTAS:

- ¿A qué se debe que no se haya incluido la pista deportiva de Sangonera la Verde en el paquete de actuaciones similares efectuadas por el Ayuntamiento?

- ¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento vallar y acondicionar la pista deportiva de Sangonera la Verde?"

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

Murcia a 4 de diciembre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Antonio Marín Pérez